El Perú y la Gran Guerra

Juan Bautista de Lavalle

Páginas de Historia Diplomática Contemporánea

El Perú y La Gran Guerra

BIBLIOTECA CENTRAL
DIRINTEMAR
Clasif. 985.0642742 / B26
Nro. Inv.: 4211
Fecha: 19015

Lima. — Imp. Americana
Santo Toribio 230 - 234
1919

Indice

La actitud del Perú 5
Las instalaciones radiográficas y los raiders alemanes en el Pacífico 10
Los buques de la armada peruana protegen el comercio contra los cruceros alemanes..... 11
El Perú y la campaña submarina alemana..... 12
El Perú recibe en sus puertos a los buques mercantes armados de cañones para defenderse de los submarinos..... 13
La solidaridad americana tradición de la política exterior del Perú..... 14
El Perú no declara su neutralidad al declarar Estados Unidos la guerra al Imperio Alemán..... 14
Mensaje del Presidente de la República sobre la campaña submarina y la guerra entre Estados Unidos y el Imperio Alemán..... 15

La actitud del Perú y las doctrinas del presidente Wilson 17
Declaración del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 18
Moción votada por el Senado de la República..... 19
Hundimiento de la barca peruana "Lorton" por un submarino alemán 19
El Perú protesta del atentado y exige las reparaciones e indemnizaciones correspondientes..... 19
Historia de las negociaciones ante el Gobierno Imperial Alemán 20
Memorandum del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 21
Los propietarios de la "Lorton"..... 23
El capitán y la tripulación..... 25
Fletamento de la nave..... 25
El cargamento de la "Lorton"..... 26
La cuestión de las zonas cerradas..... 28
Reparaciones e indemnizaciones demandadas por el Perú 31
El Perú rechaza el juzgamiento del caso por un tribunal de presas alemán..... 34
El Perú señala plazo para la respuesta del Gobierno Imperial Alemán 37
El caso de la "Lorton" y el caso del "Toro"..... 41
El Perú exige la satisfacción pedida al Gobierno Imperial Alemán dentro de un plazo de ocho días..... 41

Declaración del Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio Alemán 42
Sesión del Congreso de la República y discurso del Ministro de Relaciones Exteriores 42
El Congreso aprueba por 105 votos contra 6 la ruptura de relaciones con el Gobierno Imperial Alemán 50
Entrega de pasaportes al representante de Alemania en el Perú 51
El representante del Perú en Berlín reconoce el dolo y la falta de justicia del Gobierno Imperial 51
Respuestas a la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú 53
Conceptos del Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América, Mr. Lansing..... 54
La opinión de la Cancillería del Brasil 55
Respuesta del Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay 56
El mensaje de bienvenida de la Gran Bretaña..... 56
Cablegrama del Presidente Poincaré..... 57
Contestación del Presidente de la República..... 58
La felicitación de Italia 58
El juicio de Bélgica 59
La política internacional del Perú ante la Gran Guerra 60
La Memoria de Relaciones Exteriores y la significación de la actitud del Perú..... 61
El Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y las zonas cerradas..... 63

Se declara feriado en la República el aniversario de los Estados Unidos de Norte América..... 68
El saludo y los votos del Presidente del Perú al Presidente Wilson..... 69
La respuesta de Wilson..... 70
Visita de la "American Society of Perú" al Presidente de la República y a la Cancillería..... 70
El saludo del Almirante Caperton 72
El 14 de julio en Lima: manifestaciones en honor de Francia 72
La Embajada Británica en Lima..... 74
Declaraciones de Sir Maurice de Bunsen, en su discurso del 11 de julio..... 75
Respuesta del Presidente del Perú... 76
El Perú e Inglaterra antes de la guerra y durante la guerra: conceptos del Presidente del Perú y del Embajador de S. M. el Rey Jorge V 77
El mensaje del Presidente de la República y la política internacional del Perú: los principios de Wilson y la tradición internacional peruana 80
Visita del crucero norteamericano "Marblehead" al Callao..... 82
El Perú e Italia..... 83
Manifestaciones en honor de Italia..... 84
Ocupación y expropiación de lanchas y buques alemanes por el Gobierno peruano..... 86
La cuestión de derecho..... 87

La actitud del Perú expuesta por el Ministro de Relaciones Exteriores 88
Antecedentes de la ocupación 91
Síntesis del debate diplomático 91
La ley peruana que autorizó la utilización de los elementos de transporte 94
La crisis del transporte 95
Inventario de las naves alemanas 98
Tasación de los vapores y elementos de transporte alemanes 99
La protesta de la Legación de España en nombre del Gobierno Imperial Alemán 100
La respuesta peruana 101
Las naves de que tomó posesión el Gobierno del Perú 104
El contrato con el Shipping Board Emergency Fleet Corporation 105
Nueva protesta de la Legación de España en nombre del Gobierno Imperial Alemán 108
La réplica de nuestra Cancillería 109
La ofensiva de Foch: los triunfos aliados; la retirada y la derrota alemana; toma de Sedán 111
Las demandas de armisticio 113
Alemania acepta y firma el armisticio 114
El Presidente Wilson da cuenta al Congreso de los Estados Unidos de haberse aceptado y firmado el armisticio 115
Las condiciones de la paz futura 116
El triunfo de los aliados y de los Estados Unidos en el Perú 117

Demostraciones en honor de Italia 118
El periodismo nacional: opiniones de "El Comercio" y el "Mercurio Peruano" 119
El Congreso del Perú y las victorias aliadas: mociones y cablegramas 125
Mensaje de felicitación del Presidente de la República al Rey de Italia 127
La actitud de la Cámara francesa 127
Los obreros del Perú y los trabajadores aliados... 129
Visita de agradecimiento de los diplomáticos aliados al Presidente de la República 131
Mensajes cambiados entre el Presidente del Perú y el Presidente Wilson 132
La felicitación a Francia 133
El mensaje a Inglaterra 134
El saludo a Foch 134
El Ejército del Perú y el Mariscal Foch 135
En honor de Italia: palabras del Ministro de Relaciones Exteriores 136
Homenaje a Bélgica 138
El Perú y Cuba 139
Las manifestaciones del 12 de noviembre: palabras del Presidente de la República 140
La reincorporación de Trento y Trieste a Italia: la felicitación del Perú 141
Mensajes cambiados entre el Ministro de Relaciones Exteriores y el Secretario de Estado, Mr. Lansing 142
Mensajes del Senado del Perú 143

La felicitación del Congreso del Perú a los Estados Unidos del Brasil..... 145
El Congreso de la República declara días de fiesta nacional, en celebración de la victoria de los aliados, los días 15, 16 y 17 de noviembre..... 146
El gran desfile en honor de los aliados..... 147
La palabra del presidente del Comité Interaliado del Perú, señor Michel Fort..... 148
Manifestaciones ante las legaciones de las naciones aliadas..... 149
Discurso del Presidente de la República a los manifestantes..... 150
El homenaje al Brasil..... 151
El saludo del Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú..... 152
Palabras del Ministro de Relaciones Exteriores.... 154
Discurso de agradecimiento del Plenipotenciario del Brasil, Excmo. señor Alencar..... 155
Manifestaciones a Italia y Cuba 157
La manifestación a los Estados Unidos de Norte América; homenaje de la juventud y de los trabajadores..... 159
Discurso de agradecimiento del Plenipotenciario de los Estados Unidos, Excmo. señor Mc. Millin..... 160
En honor del Rey Alberto..... 166
Significación y proyecciones de la victoria de los aliados y de los Estados Unidos de Norte América: opiniones de los Plenipotenciarios de

Bélgica, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Italia, en el Perú 167
Mensajes cambiados entre el Presidente del Perú y el Emperador del Japón 172
La felicitación del Uruguay 173
El Perú y el Mariscal Joffre 174
Felicitaciones al Secretario del Tesoro de los Estados Unidos, Mc. Adoo y a Sir Maurice de Bunsen 175
La felicitación del Congreso del Perú a las naciones aliadas; visitas y discursos de la comisión parlamentaria 177
Nuevas manifestaciones en honor de los aliados... 189
El banquete del Presidente de la República a los representantes diplomáticos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América 190
Discurso del Presidente de la República 191
Respuesta del Excmo. señor Rufillo Agnoli, en nombre de los diplomáticos aliados 192
Almuerzo del Comité Interaliado del Perú en celebración de la victoria 195
Conceptos del Presidente del Comité Interaliado acerca de la actitud y la cooperación del Perú 196
Palabras del Excmo. señor Agnoli 197
Discurso del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 190
Discurso del Senador don Mariano H. Cornejo.... 201
Gran banquete ofrecido por los elementos sociales

de Lima en honor de los representantes diplomáticos de las naciones aliadas, de los Estados Unidos de Norte América y de las colonias aliadas residentes en el Perú..... 204
Discurso de ofrecimiento del Presidente del Senado, doctor don Antonio Miró Quesada..... 206
Discurso de agradecimiento del Excmo. Sr. Agnoli, en nombre de los representantes diplomáticos aliados..... 212
Palabras del Excmo. señor Ministro del Brasil, Excmo. señor don Augusto Cochrane de Alencar.. 215
Visita al Senado de los representantes diplomáticos aliados con el objeto de agradecer la felicitación del Congreso del Perú 222
Discurso de agradecimiento del Excmo. señor Agnoli, en nombre de los representantes aliados..... 223
Discurso del Presidente del Senado de la República 235
Homenaje de los trabajadores del Perú a los trabajadores aliados..... 228
Felicitación del Cuerpo Diplomático al Presidente de la República..... 231
Discurso de agradecimiento del Presidente del Perú..... 233
La opinión intelectual del Perú y la Gran Guerra. 236
Manifiesto de los políticos e intelectuales peruanos..... 237
Opiniones y conceptos del Rector de la Universidad de Lima, doctor don Javier Prado; del De-

cano de la Facultad de Jurisprudencia, doctor don Manuel V. Villarán; del Decano de la Facultad de Ciencias Polítiticas, doctor J. M. Manzanilla; del Senador don Mariano H. Cornejo; de Francisco García Calderón; de Víctor Andrés Belaúnde..... 241

Los peruanos en Francia: José García Calderón † el 5 de mayo de 1916, en el campo de honor de Verdun, símbolo del amor a Francia de la juventud del Perú..... 272

La personalidad de José García Calderón; un juicio de José de la Riva Agüero..... 274

Discurso del Plenipotenciario de Francia en el Perú en la ceremonia de la colocación de una placa conmemorativa de la muerte de José García Calderón..... 278

El Perú y las colonias aliadas; obras de la Cruz Roja; empréstitos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América..... 281

El comercio entre el Perú y los aliados durante la guerra; la estabilización del dolar..... 283

El orden jurídico internacional del porvenir..... 285

Hacia la Liga de las Naciones..... 286

Documentos

Correspondencia entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Legación del Perú en Berlín..... 290

El caso de la "Lorton" y la Declaración de Londres 300
El caso de la "Lorton" y el caso del "Toro" 325
Retiro del Ministro del Perú en Berlín 332
Entrega de pasaportes al Plenipotenciario alemán en el Perú 334
Circular del Ministro de Relaciones Exieriores del Perú 335
El Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 339
El Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 340
El Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 341
El Ministro de Relaciones Exteriores de Chile al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 342
El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 344
El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. 345
El Secretario de Estado de los Estados Unidos de Norte América al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 347
El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña en el Perú al Ministro de Relaciones Exteriores 348

Memorandum de la Legación de la Gran Bretaña relativo a la actitud del Perú 349
El Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 350
El Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia en el Perú al Ministro de Relaciones Exteriores 352
El Secretario de Estado de Cuba al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 353
El Secretario de Relaciones Exteriores de Panamá al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. 355
El Ministro de Relaciones Exteriores de la República de El Salvador al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 356
El Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 357
El Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 358
El Secretario de Estado de la República de Haití al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú. 360
El Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Honduras al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 361
El Secretario de Relaciones Exteriores de la República Mexicana al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 365

El Ministro de Relaciones Exteriores de Nicaragua al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú 366
El Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú..... 371
El Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú..... 372
El Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú..... 374
Documentos relativos a la expropiación de lanchas y buques alemanes por el Gobierno del Perú 375
Ocupación de los buques alemanes surtos en el Callao: protesta de la Legación del Imperio Alemán en Lima..... 377
El Gobierno del Perú justifica la medida adoptada y declara inaceptable la protesta anterior. 378
Réplica de la Legación del Imperio Alemán 380
El Ministro de Relaciones Exteriores sostiene la justificación de los procedimientos adoptados por el Gobierno peruano..... 381
Las tripulaciones de los buques alemanes son puestas a disposición del Juez del Crímen a raíz de la inutilización de dichos barcos..... 384
Expropiación de seis lanchas a la Roland Linie, de Bremen, de acuerdo con la ley N.° 2696; ob-

servaciones de la Legación de España, encargada de los intereses alemanes en el Perú 385
Respuesta de nuestra Cancillería 388
Texto de la ley N.° 2696 393
Inventario de las naves de las compañías "Kosmos" y "Roland Linie", de conformidad con la ley N.° 2696 395
Protesta de la Legación de España en nombre del Gobierno del Imperio Alemán 398
Tasación de los vapores y elementos de transporte de las Compañías "Kosmos" y "Norddeutscher Lloyd"; designación de peritos 400
El Gobierno del Perú asume el uso y la explotación de los buques alemanes y sus accesorios. 406
Ley Nº 2770 que autoriza al Ejecutivo de la República para celebrar con el Shipping Board Emergency Fleet Corporation un contrato que permita la utilización de los buques alemanes..... 407
Texto del contrato con el Shipping Board Emergency Fleet Corporation 409
Respuesta de la Cancillería del Perú a la protesta de la Legación de España en nombre del Gobierno Imperial Alemán 426
Aprobación del contrato con el Shipping Board Emergency Fleet Corporation 432
Nueva protesta de la Legación de España en nombre del Gobierno Imperial Alemán 433

La Cancillería justifica la actitud del Gobierno del Perú y rechaza, por improcedente, la responsabilidad por daños y perjuicios que invoca el Gobierno Imperial Alemán..... 435

La actitud del Perú frente a la conflagración que puso en lucha sin precedente en los anales del mundo, sistemas políticos, conceptos de cultura, ideas, métodos y organizaciones contrapuestas y que acaba de terminar con la victoria de las democracias y el triunfo espléndido de la libertad y la justicia por que luchaban los ejércitos de los Aliados y de los Estados Unidos de América, corresponde fielmente a los antecedentes de su vida internacional, a las orientaciones fundamentales de su política exterior, a sus arraigados sentimientos de justicia, a su fe inquebrantable en las soluciones pacíficas y de derecho, a su amor a la independencia, a la libertad, a la democracia y a su lealtad para con los pueblos vinculados históricamente al nuestro por influencias espirituales, políticas, económicas, desde los orígenes de nuestra nacionalidad. El triunfo de la li-

bertad y de la democracia; el cumplimiento de los tratados internacionales; las reivindicaciones de los pueblos oprimidos y subyugados por obra de la violencia; el derecho de libre determinación de los pueblos para decidir acerca de sus destinos; las garantías a la vida y a la propiedad de los neutrales, constituyen principios de conducta internacional y valores humanos de tal significación para la vida y el libre desarrollo de las naciones que no podían dejar de producir la sincera y entusiasta adhesión del Perú a la causa de los Aliados y de los Estados Unidos de América. Tales ideales morales y jurídicos, tales derechos, fundamentales para la convivencia internacional, merecieron siempre la devoción del Perú a través de su historia e inspiraron las más abnegadas y gallardas actitudes de su política exterior.

Al extenderse la conflagración a nuestra América, a pesar de los esfuerzos que por cerca de tres años realizara el Gobierno de los Estados Unidos por conservar a esa gran democracia alejada del bélico conflicto, surgieron para el Perú nuevos deberes basados en el anhelo de una solidaridad continental, que siempre constituyó la norma de su política internacional y en la necesidad de defender sus derechos frente a la nueva forma de guerra marítima establecida por Alemania.

Ningún documento como la circular peruana sobre la ruptura de las relaciones diplomáticas con el Gobierno del Imperio Alemán, contiene, en más clara síntesis, los verdaderos antecedentes de la actitud del Perú.

El Gobierno peruano, al ser notificado de la beligerancia de los Estados Unidos, motivada por los procedimientos del Gobierno de Berlín, violatorios del Derecho de Gentes, lejos de declararse neutral, reconoció la justicia de la actitud que asumía el Gobierno de Washington. El Presidente del Perú, en su Mensaje al Congreso, y el Ministro de Relaciones Exteriores, ante la Cámara de Diputados, afirmaron solemnemente, con la ratificación expresa del Parlamento, la adhesión del Perú a los principios de justicia internacional proclamados por el Presidente Wilson.

Esos principios, expresión del verdadero sentido ético y jurídico de la Gran Guerra, constituyeron el verdadero programa moral de las democracias en lucha por el derecho. Las nobles doctrinas y elevados principios de justicia, contenidos en los admirables mensajes y discursos del glorioso presidente de los Estados Unidos de América, penetraron en la conciencia entera del país despertando inmenso y justificado entusiasmo. El Perú les abrió espíritu y corazón, aclamándolos con profunda fé e intensa admiración y saludando en ellos el Evangelio de la nueva conciencia jurídica del mundo. En el concepto de sus dirigentes, en el verbo de sus oradores, en los escritos de sus publicistas, en las columnas de la prensa, en las aclamaciones de la juventud y del pueblo, el Perú ha tributado un magnífico y fervoroso homenaje al presidente de la gran democracia norteamericana en este histórico momento humano.

El Perú, a la vez que procuró intensamente realizar

el propósito de que prevaleciera una política continental uniforme alrededor del Gobierno de Washington, que se presentaba en defensa de los intereses neutrales, enarbolando la enseña del derecho como finalidad de la guerra, mantuvo, con toda firmeza, la integridad de sus derechos de nación soberana en presencia del desconocimiento por Alemania de los principios de la guerra en los mares. En defensa de tales derechos llegó a la ruptura de sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial, como consecuencia del atentado, de que oportunamente reclamó, sin obtener las reparaciones que le correspondían.

El hundimiento de la "Lorton" por un submarino alemán, en las costas de España, cuando esa nave viajaba entre puertos neutrales, ejercitando un comercio lícito, sin contrariar siquiera las disposiciones alemanas sobre zonas cerradas, desconocidas en el Derecho de Gentes, y la resistencia del Gobierno Imperial a satisfacer nuestras justas demandas, no obstante la invocación de los principios generales del Derecho Internacional; la contemplación del caso dentro de las mismas reglas arbitrarias proclamadas por ese Gobierno, y la presentación de un precedente en que análoga reclamación fué solucionada por él de modo favorable (caso del vapor argentino "Toro"), fueron hechos que revelaron al Perú toda la falta de justicia de la política del Gobierno de Alemania y todo el fundamento con que se luchaba por contrarrestar esa política, a fin de que llegase a triunfar en el mundo una organización jurídica que

establezca para siempre, en las relaciones entre los pueplos, el predominio del derecho.

Tales son, en síntesis, los antecedentes de la actitud del Perú, frente a la Gran Guerra, nítidamente señalados en la circular del Ministro Tudela, que mereció significativas respuestas de las más importantes cancillerías del mundo.

Las siguientes páginas contienen una concisa reseña histórica de la actitud del Perú desde la iniciación de la conflagración europea hasta las últimas grandes victorias de los ejércitos de los Aliados y de los Estados Unidos de América, la aceptación por los Imperios Centrales de todas las bases de paz formuladas por el Presidente Wilson y la celebración del armisticio. En ellas se relata brevemente la historia de las negociaciones diplomáticas relativas al hundimiento de la "Lorton", hasta la ruptura de las relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial Alemán, y a la ocupación y expropiación de las naves alemanas surtas en puertos peruanos.

El Perú, con perfecta conciencia de la significación y proyecciones del triunfo de la nueva concepción de la justicia internacional en el mundo, celebró la victoria con sin precedentes demostraciones de unánime júbilo. El Gobierno, el Congreso, la juventud, los trabajadores, todos los elementos sociales y los pueblos todos de la República, expresaron en forma inequívoca la sinceridad de su regocijo por el advenimiento de la paz y el doble triunfo de la libertad y de la justicia. La parte

final de esta reseña está consagrada a conservar el recuerdo de las extraordinarias demostraciones con que el Perú celebró las noticias de la victoria y de la paz.

A fin de que este relato signifique una contribución a la historia diplomática del Perú contemporáneo, publicamos, anexos a ella, todos los documentos de que nos hemos valido al redactar esta rápida relación de la actitud del Perú frente a la Gran Guerra.

El Gobierno del Perú, apreciando debidamcnte la significación y proyecciones de la conflagración europea, no expidió decreto alguno de neutralidad al estallar el conflicto, limitándose a acusar recibo de las notas en que los representantes diplomáticos de los países beligerantes le comunicaban la existencia del estado de guerra.

En el mes de agosto de 1914, los representantes de los países aliados hicieron presente al Gobierno peruano, el peligro de que los *raiders* alemanes, que cruzaban frente a las costas del Pacífico sudamericano, persiguiendo a las naves de comercio aliadas, utilizaran las instalaciones radiográficas de los buques alemanes que se habían refugiado en puertos peruanos, para obtener, por medio de sus agentes en el Perú, los datos indispensables para determinar el lugar en que podían dar en-

cuentro a dichas naves aliadas y proceder a su destrucción.

Entonces, el Ministerio de Guerra y Marina del Perú, a pedido del de Relaciones Exteriores, expidió un decreto disponiendo que los capitanes de los buques mercantes que ingresaran a puertos peruanos, declararan, dentro de las veinticuatros horas de su arribo, la condición de sus naves con relación a las escuadras de sus respectivas naciones, ordenando la vigilancia más estricta, a efecto de impedir que procedieran esos buques a armarse en guerra, en aguas territoriales nacionales y prohibiendo, terminantemente, que, durante su permanencia en puertos peruanos, hicieran uso de sus instalaciones radiográficas.

La aplicación práctica de este decreto surtió sus efectos, respecto al peligro enunciado por los representantes de los países aliados, pues, en cumplimiento de él, se arriaron las antenas de las instalaciones radiográficas y se clausuraron esas instalaciones en los buques alemanes y refugiados e internados en los puertos del Callao y Mollendo.

A principios del año 1915 se tuvo conocimiento de que cruceros armados alemanes habían aparecido frente a la costa peruana amenazando el tráfico comercial. Ante el peligro que ese hecho entrañaba y en defensa del derecho de libre navegación, el Gobierno del Perú dispuso que los buques de la armada patrullaran la costa convoyando a las naves de comercio que corrieran ese peligro. Y, en cumplimiento de esa disposición,

los cruceros "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi" acompañaron a los buques ingleses "Oropesa", "Oronsa" y "Magellan", al vapor japonés "Kiyo Maru" y a muchos otros.

Cuando el Gobierno Imperial Alemán notificó a todos los países del mundo la resolución de llevar adelante la campaña submarina sin restricciones, el Gobierno del Perú, consecuente con su concepto de la justicia internacional y del derecho de libre navegación para las naves de todo estado soberano, protestó de esa medida, en nota dirigida al Ministro de Alemania en Lima. Manifestaba en esa comunicación el Gobierno peruano que la amplitud y trascendencia que el Gobierno Imperial tenía el propósito de dar a esas represalias, que eventualmente podían afectar personas y carga de países neutrales, obligaba a formular todas las reservas correspondientes en protección de los ciudadanos peruanos y de las naves y mercaderías que fueran de su propiedad, los cuales no podían dejar de estar, en su condición de neutrales, al amparo de la ley internacional, por deplorables que llegaran a ser los extremos a que los beligerantes en el conflicto europeo creyeran deber llevar sus recíprocas hostilidades y que, sin perjuicio de someter al acuerdo de todas las naciones de América el memorandum comunicado, se dejaba, desde luego, íntegramente a salvo cualquier derecho del Perú o de sus ciudadanos que resultare afectado en la ejecución del plan de hostilidades que el Gobierno Imperial Ale-

mán se proponía desarrollar en los mares que rodean la Gran Bretaña e Irlanda.

La Legación de los Estados Unidos comunicó al Gobierno peruano su protesta por la campaña submarina y nuestro Ministerio de Relaciones Exteriores se unió a esa protesta manifestando que el Gobierno del Perú apreciaba debidamente la legitimidad de los principios y de los móviles que guiaban al de los Estados Unidos en esa emergencia, los que se hallaban en perfecta conformidad con la nota de 18 de abril de 1916 y consultaban la defensa de los derechos de todas las naciones neutrales, seriamente amenazados con los nuevos métodos de guerra marítima que se trataba de establecer.

El Gobierno del Japón consultó posteriormente al del Perú si se admitiría a las operaciones comerciales en puertos peruanos a buques mercantes armados de cañones para defenderse de los ataques de los submarinos. Esa consulta fué absuelta afirmativamente.

En idéntico sentido se contestó a la Legación de los Estados Unidos que hizo análoga consulta.

En su Memoria al Congreso de 1917, el Ministro de Relaciones Exteriores, refiriéndose a esta actitud, expresaba lo siguiente:

> Los horrores que viene causando la actual campaña submarina alemana creo que justifican ampliamente nuestra resolución, desde que es evidente que los buques mercantes no pueden hoy traficar sin algunos elementos de defensa

contra los ataques de los submarinos, por lo que es racional y justo que su presencia a bordo, con las condiciones que he señalado, no haga perder a las naves su carácter mercantil.

Cuando en junio de 1917 la República Oriental del Uruguay comunicó al Perú su declaración de que ningún país americano que, en defensa de sus derechos, se hallase en guerra con naciones de otro continente, sería tratado como beligerante, el Perú, que ha proclamado siempre el principio de la solidaridad americana como regulador de su política internacional, entendiendo que el agravio inferido a los derechos de un país del continente debe ser considerado como tal para todos y provocar en ellos reacción uniforme y común, respondió que esa resolución, expresión de nobles sentimientos de solidaridad continental, coincidía con el parecer del Gobierno peruano y hallaría, ciertamente, eco simpático en todas las naciones de América que la proclaman como necesidad suprema de su seguridad y prestigio en la vida internacional y que el Perú tiene, en efecto, ese principio como tradición invariable de su política exterior.

Al comunicar la Secretaría de Estado de Washington al Gobierno peruano la declaratoria de guerra al Imperio Alemán, el Perú, de acuerdo siempre con su política de solidaridad americana, no declaró su neutralidad frente al conflicto ni en su nota de respuesta, ni en acto alguno posterior, teniendo en cuenta los deberes que le imponían la comunidad de intereses políticos y

la vinculación espiritual entre las naciones del continente.

El Presidente de la República expresó al Congreso de 1917 toda la gravedad de la situación internacional y toda la significación de la actitud de los Estados Unidos Unidos de América y de las declaraciones del Presidente Wilson:

> Las condiciones de la guerra submarina las hizo conocer Alemania, por primera vez, en el memorandum diplomático del 4 de febrero de 1915, cuando todas las aguas que circundan la Gran Bretaña e Irlanda incluyendo el Canal inglés, fueron declaradas zona de guerra, dentro de la cual se trataría de destruir todo buque mercante enemigo, aunque en algunos casos no fuese posible evitar el peligro que amenazara a personas y cargamentos; en otro memorandum posterior, fechado el 8 de febrero de 1916, el Gobierno Imperial notificó el propósito de tratar como buques de guerra a los mercantes enemigos que estuvieran armados de cañones para su propia defensa; y, por último, el 5 de febrero del presente año, nos fué oficialmente comunicada la resolución del Gobierno alemán de oponerse a todo tráfico marítimo, con todas sus armas y sin mas aviso, en las zonas cerradas alrededor de la Gran Bretaña, a lo largo de las costas de Francia y de Italia y en la parte oriental del Mediterráneo. En todas esas ocasiones, nuestra Cancillería hizo las reservas del derecho correspondiente en favor de los ciudadanos peruanos, cuyas vidas y propiedades pudieran resultar

afectadas, reservas que se acentuaron al conocerse la última determinación del Almirantazgo alemán, que significaba una nueva e ilimitada amenaza para el comercio neutral, en abierta oposición a las leyes internacionales.

Y agregaba, después, exponiendo la situación internacional producida por la campaña submarina sin restricciones:

La insistencia de parte de ese Gobierno (el Gobierno Imperial Alemán) para desconocer las reglas del derecho marítimo que amparan el comercio de los neutrales, ha dado lugar á que, desde el 6 de abril último, el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, declarase el estado de guerra con el Imperio Alemán.

El Presidente Wilson, en el Mensaje que leyó el 2 de abril último ante el Congreso Americano, expuso los motivos de la intervención de su país en la guerra europea y los propósitos que persigue ese Gobierno de vindicar y poner a salvo los principios de paz y de justicia en la vida mundial, declarando que los Estados Unidos solo quedarán satisfechos cuando hayan consolidado la fé en la libertad que las naciones pueden darse, y agregando que lucharán por el triunfo de los derechos democráticos, por la redención de los que viven sometidos al poder y no tienen voz ante sus Gobiernos, por los derechos y libertades de las pequeñas naciones, por el dominio universal de la justicia, y porque el concierto de todos los pueblos aporte y asegure la paz en la

humanidad, y haga al mundo todo positivamente libre.

El Presidente del Perú reprodujo, en aquella ocasión, estas hermosas y muy importantes declaraciones del histórico documento:

> La igualdad de las naciones sobre la cual debe basarse la paz, si se quiere que sea duradera, debe ser igualdad de derechos; las garantías recíprocas no deben reconocer ni implicar diferencia alguna entre las naciones grandes y chicas, entre poderosos y débiles. El derecho debe basarse, no en la fuerza individual, sino en la fuerza común de las naciones, de cuyo concierto dependerá la paz.
>
> ..... los gobiernos derivan todos sus justos poderes del consentimiento de los gobernados, y no existe, en parte alguna, el derecho de transferir los pueblos de una soberanía a otra como si fueran cosas.
>
> Las vías marítimas deben ser libres, tanto en derecho como en la realidad. La libertad de los mares es condición *sine qua non* de paz, de igualdad y de cooperación.
>
> Ningún pueblo debe ser sometido a una soberanía bajo la cual no desea vivir. Ningún territorio debe cambiar de soberano, excepto con el propósito de garantizar a los que habiten en él la vida y la libertad.
>
> El Perú, que en todos los actos de su vida internacional ha perseguido incorporar estos principios de justicia en las relaciones jurídicas

> y políticas de los pueblos americanos; el Perú, que en guerra no lejana sacrificó a estos ideales la sangre de sus hijos, la riqueza de sus tesoros y las esperanzas de su porvenir, no puede ser indiferente a las palabras del Presidents Wilson y se adhiere, una vez más, a tan nobles propósitos.
>
> No habrán sido estériles los sufrimientos de la humanidad durante estos años de guerra terrible, que arrastra a ella a la democracia más poderosa y más pacífica de la Historia, si con su esfuerzo se levanta el nuevo edificio de la sociedad internacional sobre la base inconmovible de la justicia y del respeto a la soberanía.

El 5 de setiembre de 1917 y en el debate sobre la política internacional del Perú frente a la Gran Guerra, el señor Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores, formuló ante la Cámara de Diputados, la siguiente declaración:

> El Ministro de Relaciones Exteriores, ratificando las declaraciones contenidas en el último Mensaje al Congreso del Presidente de la República y confirmando los conceptos que ha emitido ante la Cámara de Diputados, declara que la política externa del Gobierno peruano tiene por objetivo la solidaridad panamericana, fundada en los principios de justicia internacional, que ha proclamado el Presidente de los Estados Unidos.

Esta declaración fué publicada dejándose constan-

cia de que la Cámara se solidarizaba con la declaración de la Cancillería peruana.

El 8 de septiembre, la Cámara de Senadores votó, por unanimidad, la siguiente moción que puso término al debate internacional en dicha Cámara:

> El Senado del Perú declara que la política internacional del Perú debe inspirarse en el principio de solidaridad de los pueblos del continente con los Estados Unidos, en armonía con los ideales de justicia internacional proclamados por el Presidente Wilson y con las declaraciones formuladas el 5 de los corrientes por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en la Cámara de Diputados.

El hundimiento de la barca peruana "Lorton", frente al puerto español de Suances, se realizó el 4 de febrero de 1917.

El 7 de febrero tuvo noticia del hecho el Ministerio de Relaciones Exteriores y ordenó, por cable, al Ministro del Perú en Berlín, que dirigiera una nota al Gobierno de Alemania, protestando del atentado y exigiendo las reparaciones e indemnizaciones correspondientes. A la vez, dictó el Ministerio las órdenes del caso a los Cónsules del Perú en Barcelona y en Iquique, encaminadas a obtener la documentación necesaria para fundamentar la reclamación.

El 18 de febrero, el Ministerio recibió cablegrama del Ministro en Berlín, manifestando que el Gobierno Imperial ofrecía realizar investigaciones prolijas y otorgar amplias satisfacciones e indemnización, si se comprobaba que la "Lorton" había sido hundida en aguas españolas; y que el Gobierno alemán procedería de igual manera, cualquiera que fuese la forma en que los derechos del Perú se hallaran lesionados, siempre que el hundimiento hubiera ocurrido fuera de la zona cerrada.

El 14 de mayo, el Ministro del Perú en Berlín, comunicó a la Cancillería que el Gobierno de Alemania le manifestaba que temía que el submarino causante del hundimiento de la "Lorton" hubiera sucumbido. y que, tan pronto como recibiera los informes que había pedido a España, y las pruebas que presentara el Gobierno peruano, trataría el asunto con toda deferencia.

Vencida la primera quincena de mayo, recibió el Ministerio, por correo, la documentación solicitada al Cónsul del Perú en Barcelona, y, con esos elementos y los que proporcionaron los dueños de la "Lorton", se hizo el correspondiente estudio de la cuestión, redactándose un extenso memorandum, que lleva fecha del 30 de junio, y que fué remitido a la Legación en Berlín, por correo despachado el 12 de julio.

El memorandum peruano contiene un estudio sumario, pero completo, del asunto. La nota del Ministro de la Riva Agüero, de 30 de junio, expresaba a nuestro Plenipotenciario en Berlín que si el Gobierno alemán exigía la comprobación de cualquiera de los hechos ex-

puestos en el memorandum, se le remitirían los documentos correspondientes, que no se le enviaban, junto con el memorandum, por muy claras razones de seguridad de dichos documentos comprobatorios.

En ese importante memorandum constan los hechos, cuestiones de derecho y las reparaciones demandadas por el Gobierno del Perú. Dice así:

El 4 de febrero de 1917, a las tres de la tarde, aproximadamente, la barca peruana "Lorton", de la matrícula del Callao, Perú, Suramérica, fué hundida mediante bombas que colocaron en ella, tripulantes de un submarino alemán, por orden del Comandante del mismo.

El hecho ocurrió en el mar Cantábrico, más o menos a 2 ¾ o 2 ½ millas del puerto español de Suances, correspondiente a la provincia de Guipúzcoa, y en circunstancias en que el capitán de la barca hacía señales para obtener un piloto costero, a fin de entrar al puerto.

Después de tres disparos hechos por el submarino, (el primero a las 2 h. 30 p. m.), con intervalos de cinco minutos, para hacer que el buque se detuviera, se hizo un cuarto disparo, al mismo tiempo que, por señales, se daba la orden de abandonar el barco lo más pronto posible. Mientras el capitán arriaba un bote para llevar sus papeles de mar al submarino, éste izó la bandera francesa; y cuando el capitán llegó al submarino, su comandante le recibió los papeles y le ordenó regresar al buque para que llevase al submarino los tres ale-

manes que, dijo, existían en la tripulación. El capitán obedeció, y aun cuando ninguno de los tripulantes de la barca había declarado ser alemán, llevó a los únicos tres que podían tener esa nacionalidad, el piloto, el cocinero y un marinero, que pasaban por holandeses. De ellos, el piloto y el marinero quedaron en el submarino, y el cocinero no fué admitido porque manifestó ser holandés. Entonces, el comandante dió la orden de abandonar el buque en cinco minutos, al cabo de los cuales estallaron dentro de él las bombas que previamente habían colocado los tripulantes del submarino, y el buque se hundió en diez segundos. El submarino no tenía nombre ni número; pero en las gorras de sus tripulantes que abordaron la barca, se podía ver el número 3. Entre los objetos que se llevaron de a bordo, estaba la bandera peruana que tenía izada la "Lorton". El comandante del submarino se negó, además, a devolver los papeles del buque, cuando le fueron reclamados por el capitán, inmediatamente después del hundimiento.

La posición del buque en ese instante, según informe del capitán, era 43° 28' 50" latitud norte y 4° 06' 10" longitud oeste de Greenwich.

La "Lorton" era una barca de acero, de 1374 toneladas de registro, construída en 1889, en Belfast, Irlanda. A su llegada por primera vez al Callao, tenía ya el nombre de "Lorton", que tuvo hasta el 31 de agosto de 1917, en que le fué cambiado por el de "Cavour"; pero cincuenticuatro días después, el 24 de oc-

tubre del mismo año, volvió a tomar su antiguo nombre de "Lorton", que conservó hasta su destrucción tres meses y medio mas tarde.

La "Lorton" fué comprada por la sociedad Roca & Miller a su dueño don Domingo Loero, en el Callao, el 21 de septiembre de 1916. El perito naval del Comité de Aseguradores del Perú informó, el 13 de marzo de 1917, a pedido de la casa Roca & Miller, respecto del estado y avalúo de la "Lorton", que el magnífico estado del casco, armazón, fondos, arboladura, maniobra, velas, cubierta, botes, winches, cadenas, anclas, artículos de repuesto y víveres, permitían estimar el valor de la barca, en febrero de 1917, en Lp. 39,000.0.00.

El anterior propietario de la "Lorton", don Domingo Loero, inició expediente para nacionalizar la barca como peruana; y encontrándose ese expediente en tramitación, se otorgó a la "Lorton" un pasavante provisional, en 25 de abril de 1914, a fin de que pudiera usar la bandera peruana en un viaje que hizo a Port Towsend, Estados Unidos de América. De regreso el buque al Callao, se le otorgó patente de navegación mercantil, el 18 de marzo de 1915. Adquirido por la casa peruana Roca & Miller, se siguió expediente para que se extendiera nueva patente, la que, en efecto, fué otorgada el 24 de octubre de 1916.

El uso del pasavante provisional está autorizado por el código de la marina mercante del Perú, que en la última parte del artículo 465 dispone que: "Ni estas embarcaciones (las de 50 toneladas inclusive para aba-

jo) ni las de mayor porte podrán navegar en aguas extranjeras con pasavante solamente, salvo el caso que el Supremo Gobierno lo hubiere permitido, y esto sólo por un viaje; en caso contrario, caerán en comiso el buque y su cargamento."

Conforme a las leyes peruanas, los buques para poder usar la bandera nacional, deben ser propiedad de peruanos o de extranjeros domiciliados en el Perú (artículo 450 del código de la marina mercante) y ser el capitán de nacionalidad peruana, por nacimiento o por nacionalización (artículo 622 del código de comercio); debiendo componerse la tripulación, cuando menos, de una quinta parte de individuos nacidos en el territorio de la República o nacionalizados (artículo 333 del código de la marina mercante).

La "Lorton" era propiedad de la casa comercial peruana que gira en el Callao bajo la razón social de Rocca & Miller, la que compró el buque, por escritura pública, el 19 de noviembre de 1912, ante el Notario del Callao, don Celso Delgado. Los únicos socios son: don Víctor Pablo Rocca, nacido en el Callao, el 28 de junio de 1874, de padres italianos, inscrito voluntariamente para el servicio militar en el Perú, en la boleta de conscripción número 224,135, correspondiente a la clase de 1895; y don Juan Eduardo Miller, nacido igualmente en el Callao, el 30 de marzo de 1875, con boleta de conscripción número 223,983, para el servicio militar correspondiente a la clase de 1896. Se trata, pues, de dos peruanos de nacimiento y ciudadanos

en ejercicio. La sociedad, constituída con arreglo a las leyes peruanas, fué debidamente registrada en el Registro Mercantil del Callao, en el tomo I del libro de sociedades, página 327, partida número LXXIII.

El capitán de la "Lorton", don Frank T. Sanders, ciudadano norteamericano de nacimiento, se naturalizó peruano en 1915, cumpliendo todas las formalidades legales; y del rol de la tripulación, cuya copia certificada expidió la Capitanía del Callao y Comandancia Principal de las Milicias Navales, el 9 de mayo de 1917, aparece que la tripulación se componía en total de 19 hombres, inclusive el capitán, y que de ellos, 8 tripulantes eran peruanos, esto es, mucho más de la quinta parte exigida por las leyes del Perú.

La "Lorton" fué fletada en Londres el 22 de septiembre de 1916, por la casa Mitrovich Brothers, de esa ciudad, actuando la casa Graham Rowe & Co., como agente de los propietarios Rocca & Miller. Con arreglo a ese contrato, la "Lorton" debía cargar, en cualquier lugar entre los puertos chilenos de Pisagua e Iquique, excluyendo la caleta de Junín, un cargamento de nitrato de soda en cantidad no mayor de 2,350 toneladas y no menor de 2,150, para llevarlo a cualquiera de los puertos españoles de Bilbao, Pasajes o Santander, al precio de ciento cuarenta chelines por tonelada (£ 7). En cumplimiento de este contrato, la "Lorton" zarpó del Callao, el 5 de octubre de 1916, para el puerto chileno de Caleta Buena, donde llegó el 12 del mismo mes, comenzando inmediatamente a cargar has-

ta 2,211 toneladas de nitrato, y zarpando el 22 de noviembre del mismo año con rumbo a Panamá, donde fondeó el 18 de diciembre. Al día siguiente atravesó el Canal, llegando el mismo día a Colón; allí permaneció hasta el 21, saliendo en esa fecha remolcada, a las 5 de la tarde. Siguió navegando con remolque durante doce horas, al cabo de las cuales dejó el remolcador y comenzó a navegar con sus propias velas, con rumbo a Pasajes, a través del estrecho de Florida. La navegación continuó sin mayor novedad hasta el 4 de febrero de 1917, en que la "Lorton" fué hundida por un submarino alemán.

Del flete pactado, se pagó al contado la tercera parte, o sea, £ 5,159.0.00, siendo convenido que las £ 10,318.0.00 restantes se pagarían después de entregado el cargamento en el puerto de destino.

El cargamento de la "Lorton" se componía exclusivamente de nitrato de soda, de los yacimientos de Tarapacá. Eran, cuarentiocho mil quinientos quintales españoles, equivalentes de 2,211 toneladas inglesas. El embarque se hizo por cuenta de la casa Mitrovich Brothers, de Londres; y para la venta del nitrato en Bilbao estaban ya en negociaciones con la Sociedad General de Industria y Comercio, por intermedio de don José Santana Soler, agente de Mitrovich Brothers en Barcelona. Este agente había ya concertado el 3 de febrero, la víspera del hundimiento, la venta de cincuenta toneladas del nitrato que llevaba la "Lorton" a los señores Ambrós y Villarroya de Zaragoza, y doscientas toneladas

a los señores Corella e hijo de la misma ciudad. Para el depósito del nitrato excedente se había ya contratado, por medio de la casa Viuda y Sobrinos de Manuel Cámara, de Pasajes, el alquiler de un almacén.

La elección del pequeño puerto de Pasajes se justifica por ser muy poco dispendioso y por la situación céntrica respecto de las principales plazas españolas de consumo, que dedican el nitrato para abonar tierras de cultivo, para la fabricación de productos químicos en Bilbao, Pamplona y Zaragoza, y para la fabricación de dinamita en la fábrica de Gullacano, a ocho kilómetros de Bilbao.

La casa Mitrovich Brothers se dedica desde hace quince años a la venta del nitrato de soda en toda España; y anualmente manda cargamentos procedentes de Chile a Barcelona, Valencia, Málaga, Cartagena y otros pueblos españoles. En el año en curso, además del cargamento de la "Lorton", había mandado uno a Málaga y Cartagena en el vapor español "Oquendo", y otro a Barcelona, en el vapor "Otoyo" de la misma nacionalidad.

Por último, durante la guerra, el Gobierno de España, por real orden del 16 de diciembre de 1914, prohibió la exportación del nitrato de soda; de modo que, aún cuando se hubiera querido reexpedir a otro país el nitrato que conducía la "Lorton", las autoridades españolas lo habrían impedido. En consecuencia, no cabe la menor duda de que el cargamento de la "Lorton" estaba destinado a consumirse en España y de que no era

posible reexportarlo, aunque lo hubieran deseado los propietarios Mitrovich Brothers, o los compradores de lotes parciales del nitrato.

Con fecha 5 de febrero de 1917, la Legación del Imperio alemán en Lima, comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, que "en las zonas cerradas alrededor de la Gran Bretaña, a lo largo de las costas de Francia e Italia, lo mismo que en la parte oriental del Mediterráneo, Alemania se opondría con todas sus armas y sin otro aviso a todo tráfico marítimo; que los buques neutrales que cruzaran dicha zona lo harían a su propio riesgo; que aun cuando se había tomado medidas para que, durante un término prudencial, fuesen respetados los barcos neutrales que estaban en camino a puertos comprendidos en la zona cerrada, se recomendaba avisar a dichos buques por todos los medios posibles e instruirlos para que tomasen rumbo a otros puertos; que los buques neutrales que se encontraran en la zona cerrada podrían salir de ella sin peligro ninguno siempre que lo hicieran antes del 5 de febrero y tomaran la ruta más directa para ganar mar libre; que dejaba al cuidado del Gobierno del Perú comunicar esto a los buques peruanos; y que repetía la advertencia contenida en el memorandum del 8 de febrero de 1916, de que no confiasen las personas o bienes neutrales a buques mercantes armados, de potencias que se encontraran en guerra con Alemania, porque esos buques serían considerados y tratados como buques de guerra, aún fuera de la zona cerrada".

Prescindiendo de las reservas que, en esa como en anteriores ocasiones, hizo el Gobierno peruano, en favor de los derechos de sus ciudadanos, con motivo del propósito manifestado por el Gobierno alemán de excluir de extensas zonas marítimas, no sujetas a bloqueo efectivo, a los buques neutrales de comercio, la notificación, hecha por la Legación de Alemania en Lima, contiene la declaración de haberse tomado medidas para que, durante un término prudencial, fueran respetados los buques neutrales que se hallaban en viaje a puertos comprendidos en la zona cerrada. No podía ser de otro modo, porque no era equitativo ni justo exigir, desde luego, el respeto a una prohibición que era desconocida. Los buques neutrales que estaban navegando con rumbo a puertos de la zona cerrada, ignoraban, al emprender el viaje, que no era permitido atravesar esa zona ni entrar a esos puertos; más todavía, que, para hacerlo, estaban expuestos a ser hundidos. Se hallaban convencidos de que no violaban disposición alguna al hacer esa travesía; y su buena fe les daba derecho a ser respetados y a que se les concediese términos excepcionales de equidad, que les pusieran a cubierto de las severas penas impuestas a los violadores de un mandato que no existía cuando salieron a viaje, y que no podían conocer durante él. Esto, por lo demás, se halla de acuerdo con la práctica, siempre que se adopta medidas restrictivas de la libertad de comercio y navegación; en tales casos, como sucede aún en los de sitio y bloqueo, se da siempre un plazo para que los neutrales puedan

entrar y salir, a fin de librarlos de los rigores de hostilidades que es natural suponer que habrían evitado si hubieran tenido noticia oportuna de que iban a ponerse en ejecución.

Es, pues, evidente que, aún en el caso de que la "Lorton" hubiese tenido como destino un puerto de potencia beligerante, dentro de la zona cerrada, habría tenido derecho a un tratamiento benévolo de excepción porque había emprendido viaje dos meses y medio antes de que el Gobierno alemán hubiera hecho conocer su propósito de intensificar la guerra submarina, habiendo permanecido cuarenticinco días sin comunicarse con nadie y careciendo de aparatos de telegrafía inalámbrica; y porque el Gobierno peruano sólo fué notificado de ese propósito el 5 de febrero, es decir, el mismo día en que iba a ponerse en práctica la rigurosa disposición del Gobierno alemán, y al día siguiente de haber sido hundida la "Lorton"; de modo que había imposibilidad material de hacer prevención alguna al buque.

Pero si, aún en la hipótesis contemplada, hubiera podido reclamarse de cualquier atentado contra la "Lorton", la condición de este buque resulta inmune e intangible conforme a la ley internacional, si se tiene en cuenta que enarbolaba la bandera de una nación amiga, que viajaba de un puerto neutral a otro también neutral; que en su viaje no había entrado, porque no tenía para qué, en la zona cerrada, la que, según las mismas demarcaciones del Almirantazgo alemán, no comprendía ni podía comprender las costas españolas del

Cantábrico, donde fué hundida la "Lorton", ni las otras de España en el Atlántico y el Mediterráneo; que llevaba un cargamento cuyo destino era España, país neutral y de donde no podía ser reexportado a ningún otro país, beligerante o no, siendo, por consiguiente, imposible que el nitrato de soda pudiera llegar a ser empleado en la guerra contra Alemania. El derecho a la libre navegación de los mares, máxime cuando éstos se hallan fuera de las zonas de guerra; el respeto debido a una embarcación mercante, de nacionalidad neutral, que se dedicaba a su tráfico acostumbrado y pacífico, fueron escandalosamente violados con las irreparables medidas de fuerza que se emplearon contra la "Lorton" y que produjeron su hundimiento injustificado.

El atentado cometido por el submarino alemán que destruyó la "Lorton", tiene un doble carácter, y exige, por lo mismo, dos reparaciones también distintas. De un lado, existe el ultraje a la bandera de una Nación amiga, caracterizado por la falta de respeto con que fué tratado el buque que la enarbolaba como enseña de neutralidad y de amparo; y de otro, el daño material causado a ciudadanos peruanos con la destrucción de un buque de su propiedad, precisamente en circunstancias en que la creciente disminución del tonelaje mundial, dedicado al comercio marítimo, ha aumentado en proporción considerable la importancia y el valor de las embarcaciones destinadas al tráfico de travesía.

No obstante que la bandera y los papeles de mar

acreditaban, sin lugar a duda, la nacionalidad peruana de la "Lorton", la bandera del Perú fué arrancada de la popa del buque por uno de los marineros del submarino y llevada a bordo de éste, procediéndose al hundimiento inmediato: haciéndose notable el contraste entre el comportamiento del comandante del submarino, que no supo guardar la menor consideración al buque mercante de una nación amiga, y la conducta del Gobierno del Perú, que ofrece en sus puertos seguro asilo, desde el comienzo de la guerra, a seis vapores alemanes y cuatro buques de vela de la misma nacionalidad, cuyos tripulantes gozan de la más amistosa acogida y de las amplias garantías que las leyes peruanas otorgan a todos los habitantes del territorio nacional.

En esta virtud, el Gobierno cree que le es debida, como justa reparación:

a) el saludo militar a la bandera del Perú, por uno o más buques de la Marina imperial de guerra;

b) la desaprobación de la conducta del comandante del submarino por el hundimiento de la "Lorton" y su sometimiento a una corte marcial.

Para los ciudadanos peruanos damnificados por el atentado:

a) el pago del valor estimativo del buque el día del hundimiento; valor apreciado por el perito naval del Comité de Aseguradores del Perú en £ 39,000.0.00;

b) el valor de las dos terceras partes del flete

del cargamento, abonables al entregarse éste en el puerto de destino, y que, por haberse perdido el cargamento no ha sido pagado. El cargamento era de 2,211 toneladas a £ 7 por tonelada, hacen £ 15,477 y las dos terceras partes, £ 10,318.

c) indemnización equitativa de los perjuicios sufridos, estimados prudencialmente en el interés legal durante dos años, del monto a que ascienden las pérdidas sufridas, esto es, £ 5.918.8.00, que representa el interés al 6 % sobre £ 49,318.

En total, cincuenticinco mil doscientas treintiseis libras esterlinas, ocho chelines.

No sólo la justicia intrínseca, que apoya esta demanda del Perú, sino también la reciprocidad debida por las muchas indemnizaciones que él mismo ha concedido en diversas épocas, a súbditos alemanes que fueron voluntaria o involuntariamente dañados en sus intereses por actos de autoridades civiles o militares peruanas, hacen confiar en que, por lo mismo que se trata de una nación poderosa como Alemania, no se negará a un país amigo la doble reparación a que le dan derecho los injustificables atentados perpetrados en la "Lorton", por un buque de la Marina imperial de guerra.

Entretanto, el 16 de julio, el Ministro peruano en Berlín anunció por cable a la Cancillería, que el Ministerio de Negocios Extranjeros de Alemania le había dirigido una nota, sosteniendo que la "Lorton" había sido apresada y hundida por conducir contrabando, conforme a la Declaración de Londres, y que el caso sería juzgado por un tribunal de presas.

El 8 de agosto se transmitió, por cable, al Ministro, señor von der Heyde, un resumen de la nota con que el Gobierno peruano refutaba, desde el punto de vista de la Declaración de Londres, la resolución del Gobierno alemán de someter a un tribunal de presas el caso de la "Lorton", y para mejor conocimiento del Representante del Perú, la misma nota se cablegrafió *in extenso* el día 13. Esta comunicación terminaba instruyendo al señor von der Heyde, en el sentido de que remitiera copia traducida de ella al Ministerio de Negocios Extranjeros, en Berlín, como complemento del memorandum del 30 de junio; haciendo ver, al mismo tiempo, al Gobierno alemán, que el del Perú, a pesar de sus propósitos amistosos, no se sujetaría nunca, en tan delicada materia, al fallo de un tribunal del país al que, precisamente, se había pedido una reparación.

El 20 de agosto, el Ministerio cablegrafió al Cónsul de la República en Amsterdam, preguntándole si el señor von der Heyde había recibido los cablegramas de los días 8 y 13.

El 21 de agosto, el señor von der Heyde, comunicó a la Cancillería que había notificado al Gobierno Impe-

rial, el contenido de la nota a que se referían los citados cablegramas del 8 y del 13; pero que esperaba el memorandum del 30 de junio, que no había llegado aún a su poder, para pasar comunicación escrita al Ministerio de Negocios Extranjeros de Alemania.

El 23, la Cancillería peruana instruyó al señor von der Heyde, que dirigiera la nota ordenada, sin esperar la llegada del memorandum.

El día 28 de agosto, el Ministerio de Relaciones Exteriores comunicó al señor von der Heyde, la propuesta que le había hecho en Lima el señor Ministro de Alemania, de someter a arbitraje el punto relativo a si el hundimiento de la "Lorton" se había producido en aguas jurisdiccionales españolas. En el mismo despacho se comunicó también al señor von der Heyde la respuesta dada al Excelentísimo señor doctor Perl, en el sentido de que ese detalle no tenía para el Gobierno peruano tanta importancia, porque, en esas aguas o fuera de ellas, era incontestable que la barca "Lorton" había sido hundida en la zona de veinte leguas marítimas, declarada libre por el decreto alemán del 31 de enero, a lo largo de la costa septentrional de España, habiéndose cometido, además, el atentado contra un navío neutral que viajaba con un fin comercial lícito. Se instruyó también al señor von der Heyde para que transmitiera esa opinión del Gobierno peruano al señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania.

El 1.° de septiembre, el Cónsul peruano en Amsterdam comunicó al Ministerio que había despachado ya

a Berlín los mensajes cablegráficos por los cuales se había inquirido.

El 4 de septiembre, el Ministerio, que acababa de recibir del señor von der Heyde la nota que, con fecha 18 de junio, le fué dirigida por el señor Ministro de Negocios Extranjeros sobre los informes que había obtenido, respecto al hundimiento de la barca "Lorton", y al trámite del juzgamiento del asunto por el Tribunal de presas de Hamburgo, dirigió al mismo representante un cablegrama contestando las observaciones que le sugería dicha comunicación.

El 6 de septiembre, el Ministerio preguntó al Cónsul de la República en Amsterdam si tenía noticia de que el señor von der Heyde hubiera recibido los telegramas despachados por su conducto, y se le previno de la necesidad de que avisara inmediato recibo de las comunicaciones cablegráficas que se le dirigieran.

El mismo día contestó el Cónsul que había transmitido a la Legación de la República en Berlín, el cablegrama del día 4.

El 7 de septiembre, el mismo Cónsul dijo al Ministerio, que el señor von der Heyde le había recomendado la transmisión de los despachos cablegráficos de Lima, por correo de Amsterdam a Berlín: y que él recibía de la misma manera, los que se despachaban de esa ciudad con destino al Ministerio.

El 9 de septiembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores manifestó al señor von der Heyde, que no había recibido todavía respuesta a las notas cablegráfi-

cas que se le habían dirigido, y que se suponían ya en conocimiento del Gobierno alemán, todas las cuales habían demostrado que el torpedeamiento de la "Lorton" se verificó por un submarino alemán, con violación de las reglas del Derecho Internacional, y por lo que el Perú declaraba que no aceptaba ni aceptaría someter la reclamación que tiene presentada, a un tribunal interno de Alemania, insistiendo en las reparaciones e indemnizaciones pedidas. Se agregó, en el mismo despacho, dirigido al Ministro del Perú en Berlín, que no se podía considerar la demora sino como una revelación del espíritu poco amistoso de parte del Gobierno Imperial hacia el de la República, y que el Gobierno peruano esperaba que, en el curso de la semana que comenzaba en la fecha del despacho cablegráfico, recibiría una respuesta satisfactoria. Se ordenó al señor von der Heyde que pusiera esta comunicación en manos del señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania.

El 10 de septiembre, por la vía de Londres, y, por lo tanto, con un retardo de veinte días, o sea, con fecha 20 de agosto, el señor von der Heyde, cablegrafió al Ministerio, comunicando lo que el Excelentísimo señor doctor Perl había dicho al señor Tudela el día 28, sobre la disposición en que estaba el Gobierno alemán para dar satisfacciones y pagar indemnización en el caso de comprobarse que la "Lorton" hubiera sido apresada en aguas españolas; y que el mismo Gobierno proponía que ese punto fuera investigado y resuelto por una comisión internacional de tres oficiales de marina,

nombrados uno por cada parte, presididos por un oficial de país neutral, agregando que, mientras tanto, quedaba en suspenso la resolución de someter el asunto al Tribunal de Presas.

El mismo día 10, el Ministerio insistió en averiguar con el Cónsul en Amsterdam, sobre los despachos cablegráficos trasmitidos al señor von der Heyde, indicándole que, cada vez que dirigiera al Ministerio un telegrama del Ministro de la República en Berlín, consignara la fecha de la expedición de esa ciudad.

El 12 de septiembre, el señor von der Heyde dijo al Ministerio haber recibido los cablegramas que se le habían dirigido, con excepción del que correspondía al día 4, indicando que, tan pronto como recibió el telegrama del Ministerio del día 28 de agosto, sobre la negativa a la propuesta del Excelentísimo señor doctor Perl, lo había hecho llegar al conocimiento del Gobierno alemán.

Y el mismo día, el Cónsul peruano en Amsterdam, en vista del aviso del señor von der Heyde, que pasó por su mano, dijo al Ministerio que, en esa fecha, remitía al Ministro peruano en Berlín, una nueva copia del despacho que se suponía extraviado.

El día 14 de septiembre, el Cónsul de la República en Amsterdam comunicó al Ministerio, en cablegrama fechado dos días antes, que había transmitido a Berlín los dos despachos de Lima, recibidos ese día, es decir, los de los días 9 y 10, aún cuando el último de los citados estaba sólo destinado a ese consulado.

El Cónsul en Amsterdam indicó, en el mismo despacho, que había hecho presente al señor von der Heyde, la urgencia que tenía el Gobierno de la respuesta a sus cablegramas.

El mismo día 14 de septiembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores recibió un cablegrama del señor Candamo, Ministro de la República en Francia, avisando que el Primer Secretario de la Legación, señor García Calderón, había entregado en Ginebra, al Adjunto de la Legación en Berlín, Capitán Guerrero, el memorandum de 30 de junio, enviado al señor von der Heyde, por su intermedio, y que había sido despachado de Lima el 12 de julio.

El 22 de septiembre recibió el Ministerio de Relaciones Exteriores el despacho del señor von der Heyde, expedido en Amsterdam, el día 18 y fechado en Berlín el 15, en el cual, el Ministro de la República en Alemania manifestaba que la demora en la respuesta a los últimos pedidos de la Cancillería peruana, no eran imputables al Gobierno alemán; que la nota del 8 de agosto, que él recibió el 16, contenía la orden de que fuera presentada como complemento del memorandum del 30 de junio, que no había llegado todavía a su poder; que él se dirigió el 28, por cable, al Ministerio, por la vía de Londres, solicitando aclaración, al mismo tiempo que usaba la vía de Amsterdam, para decir que esperaba la respuesta antes de presentarla; que el 3 de septiembre recibió orden de dirigirla sin esperar el memorandum, pero que, como la respuesta pedida estaba pendiente,

creía necesario esperar confirmación; que, por una mala inteligencia, el telegrama indicado no había sido expedido de Amsterdam; que entonces solicitó audiencia del Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, y le explicó el asunto mostrándole las copias de los cablegramas que había recibido, los cuales fueron detenidamente estudiados, que le ofreció entregar traducción de todos, inclusive del memorandum del 30 de junio, que acababa de recibir; todo lo que, según indicación del señor von der Heyde, debe haber sido presentado el lunes 17, habiendo recibido ofrecimiento del Ministerio de Negocios Extranjeros alemán, de que se le daría una respuesta en plazo oportuno, después de haber hecho estudio del asunto. Termina el señor von der Heyde manifestando que la irregularidad del correo de Amsterdam a Berlín y otros inconvenientes habían impedido llevar a cabo las últimas gestiones con la rapidez deseada por el Gobierno peruano.

El 25 de septiembre cablegrafió la Cancillería al señor von der Heyde que, en vista de que el día 17 había entregado al Ministerio de Negocios Extranjeros de Berlín, la traducción de las notas, del memorandum y del telegrama de apremio despachado el 9; en vista de que, como lo expresaba en su último telegrama, había ya mostrado en audiencia anterior al Ministro de Negocios Extranjeros las notas de la Cancillería del Perú, estudiándolas detenidamente; y, atendiendo a que había transcurrido la semana en que se esperaba recibir respuesta, debía exigir que la contestación satisfacto-

ria se produjera dentro de los ocho días siguientes a la recepción del telegrama; siendo entendido que, vencido ese plazo, no podríamos conservar relaciones diplomáticas con Alemania.

El mismo día 25 de septiembre, el Ministerio cablegrafió al Ministro del Perú en Alemania confirmando la exigencia contenida en el anterior despacho y llamando la atención del señor von der Heyde sobre la analogía del caso de la "Lorton" con el caso del buque argentino "Toro", que determinó una amplia satisfacción de Alemania a la República Argentina, no obstante haber alegado el Gobierno alemán que el hundimiento del "Toro" se hizo aplicando las reglas de la Declaración de Londres sobre destrucción de presas neutrales y que el buque llevaba contrabando absoluto con destino a un puerto beligerante. Agregaba el telegrama del Ministerio que, en el caso de la "Lorton", el destino del buque era un puerto neutral, hecho evidenciado, con el carácter de plena prueba, según la misma Declaración de Londres. El despacho terminaba expresando que este antecedente hacía innecesario un mayor estudio del asunto "Lorton" y justificaba la exigencia del Gobierno peruano. Este concepto de nuestro Gobierno sobre la analogía entre el caso de la "Lorton" y el del "Toro", fué ampliado, en nota dirigida al señor von der Heyde, el 25 de septiembre.

El 1º de octubre, el Ministerio reiteró al señor von der Heyde la orden contenida en el telegrama de 25 de septiembre, para *que exigiera del Gobierno Imperial la satisfacción pedida dentro de un plazo de ocho días.*

Pero como en el telegrama del señor von der Heyde de 3 de octubre, recibido en forma comprensible sólo el 5, se consignaba la declaración del Ministro de Negocios Extranjeros del Imperio, en el sentido de que le sería absolutamente imposible solucionar la reclamación "Lorton" en un período determinado, el Ministro de Relaciones Exteriores pidió, en ese mismo día, sesión de Congreso, para darle a conocer la resolución del Gobierno, de romper sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial Alemán.

El discurso del Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Tudela, en esa histórica sesión del Congreso del Perú, fué el siguiente:

> El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Pido la palabra.
>
> El señor PRESIDENTE.—El señor Ministro de Relaciones Exteriores puede hacer uso de la palabra.
>
> El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES.—Señor Presidente: Una de las ramas del Parlamento—la Cámara de Diputados—conoce todos los antecedentes relativos a las negociaciones diplomáticas desenvueltas con el Imperio Alemán, con motivo del hundimiento de la barca "Lorton", pues la documentación íntegra sobre el particular ha sido remitida, hace algunos días, a la Secretaría de la Cámara. A la vez, una información sintética sobre las mismas negociaciones se ha reproducido en los periódicos de la capital. Los miembros todos del Congreso

tienen, pues, cabal conocimiento de este importante proceso diplomático.

Debo hacer ahora, sin embargo, una síntesis complementaria para explicar la actual situación; una síntesis, no ya de las negociaciones mismas, sino del aspecto jurídico de la controversia entre el Perú y Alemania, con motivo del hundimiento de la barca peruana ya citada.

Este conflicto internacional es una de las derivaciones de la guerra submarina decretada por Alemania. Alemania ha hundido no sólo barcos beligerantes, sino también barcos neutrales, por razón del bloqueo y por razón de contrabando. Y la "Lorton", señores Representantes, no debió ser hundida por ninguno de esos dos conceptos, ni a la luz de los principios del Derecho Internacional, ni a la luz de las reglas impuestas por el Imperio Alemán en el curso de la guerra, reglas que, por lo demás, no fueron nunca reconocidas por el Perú.

La "Lorton" no violó el bloqueo, admitido por el Derecho Internacional, porque esa barca había salido de un puerto neutral, se dirigía a otro puerto neutral y navegaba en el mar libre. Y no violó tampoco el bloqueo desde el punto de vista de las reglas impuestas por Alemania, porque cuando fué hundida se encontraba fuera de la zona de veinte leguas que el decreto alemán del 31 de enero de este año había marcado alrededor de las costas españolas, como zona libre para la navegación.

La "Lorton" tampoco podía haber sido hundida por razón de conducir contrabando. El cargamento de la "Lorton" era, en su totali-

dad, nitrato de soda; y dentro de las definiciones del Derecho Internacional, el nitrato de soda no es contrabando condicional ni contrabando absoluto. Algo más, la Declaración de Londres de 1909, que tradujo el concepto de todas las grandes potencias navales del mundo sobre los principios fundamentales del Derecho Marítimo, excluye, expresamente, el nitrato, de la posibilidad de que pueda ser declarado contrabando, ni condicional ni absoluto. "Los abonos naturales y artificiales, incluso los nitratos y fosfatos que pueden servir para la agricultura,—dice el inciso 5.° del artículo 28 de la Declaración de Londres,—no podrán ser declarados contrabando".

Y aun en el caso de que la "Lorton" hubiera conducido cargamento calificable como contrabando, no habría podido ser hundida porque su destino era un puerto neutral. Destino comprobado, de conformidad con los principios y de conformidad con la misma Declaración de Londres, por sus propios papeles, que constituyen plena prueba y que señalan los puertos de Santander, Bilbao y Pasajes, como puertos de destino de la nave peruana. Y no hay contrabando, señores, cuando el término del viaje es un puerto neutral, y cuando, como en el presente caso, el cargamento no podía tener como último destino un país beligerante, porque, de conformidad con disposiciones emanadas del Gobierno español, el nitrato no puede ser reexportado de España. De tal modo, que ni siquiera ha podido aplicarse al caso del "Lorton" la doctrina del *viaje contínuo*, que establece el derecho

de hacer la calificación del contrabando atendiendo al destino final de las mercaderías.

Los señores Representantes saben que la capturabilidad de las naves mercantes y aún su destrucción, son permitidas por el Derecho Internacional. La destrucción de las naves conductoras de contrabando puede efectuarse cuando el captor se encuentra en la imposibilidad de llevarlas al puerto que corresponda; pero la destrucción no se realiza sino cuando es indiscutible el derecho de captura, y no, como en este caso, en que el derecho de captura era injustificado, desde todo punto de vista. He aquí, en síntesis, todo el fundamento de la reclamación peruana.

La historia de las negociaciones no sólo es conocida, como ya lo he expresado, por el Parlamento, sino que también es conocida por el país; es inútil, por lo mismo, detallarla nuevamente. Debo, sí, manifestar que no obstante la claridad y justicia de la reclamación, no hemos encontrado en el Gobierno de Berlín un espíritu dispuesto para llegar, dignamente, a una solución amistosa.

Por otra parte, la publicación hecha, en los últimos días, de las negociaciones referentes al hundimiento de un buque argentino, el vapor "Toro", ha permitido establecer la comparación entre el caso del hundimiento de esa nave argentina y el caso del hundimiento de la nave peruana, haciendo resaltar, con mayor fuerza, el fundamento de nuestro reclamo, pues mientras en el caso argentino el destino del buque era el puerto beligerante de Génova, en el caso peruano, el

destino de la nave eran puertos neutrales españoles; y sin embargo, la reclamación peruana no ha alcanzado el éxito satisfactorio que ha alcanzado la reclamación argentina, debiendo advertirse que esta reclamación siguió, en sus comienzos, el mismo proceso que la reclamación peruana, pues el Gobierno alemán decidió someter el caso a un tribunal de presas; y el Gobierno argentino—como lo hizo también el Gobierno del Perú—se negó a aceptar semejante procedimiento.

En vista de estas circunstancias y de que las negociaciones se prolongaran más del tiempo normal, fué indispensable acudir a la fijación de un plazo perentorio, para que la respuesta alemana se produjera. Se fijó por la Cancillería el plazo de ocho días. Este plazo ha merecido alguna crítica, que, desde luego, no tiene fundamento si se considera la historia diplomática contemporánea, y se recuerda que el plazo de 48 horas fijado en el ultimátum de Austria a Serbia produjo un movimiento de rechazo en todas las potencias europeas y que el Gabinete de Londres, por nota telegrafica de su Ministro de Negocios Extranjeros, Sir Edward Grey, de 25 de julio de 1914, dirigida a su Embajador en Viena, calificó ese ultimátum en términos severos, declarando que si Austria continuaba manteniéndolo, sin aceptar prorrogarlo, faltaría a los principios de la moral iuternacional. Conociendo estos antecedentes, el Perú no podía, en los momentos actuales, fijar un plazo perentorio tan reducido y era natural, por otra parte, que se señalara un plazo relativamente extenso, te-

niendo en cuenta las graves dificultades por que atraviesa el gabinete de Berlín y los enormes problemas que tiene que resolver.

Los señores Representantes conocen el incidente originado por la conducta del Ministro en Berlín, porque los telegramas relativos a este incidente han sido publicados en los diarios. El Ministro señor von der Heyde habría podido crear al Perú una situación falsa, si declaraciones que recibió el mismo Ministro y que ha trasmitido después a la Cancillería, no expresaran claramente cuál es el propósito del Gobierno Imperial en cuanto a la determinación de un plazo para producir una respuesta satisfactoria en la reclamación peruana.

El día de ayer, en la mañana, el Ministerio tomó conocimiento de un telegrama firmado por el señor von der Heyde, expedido de Berlín el 29 de septiembre por correo a Amsterdam, y despachado de Amsterdam el 3 de octubre. Es este el telegrama a que se refirió el señor von der Heyde en otro que hizo al Ministerio en la misma fecha 29 de septiembre y que se recibió el 30 del mismo mes, anunciando el envío de un largo despacho, que, según el Ministro del Perú en Berlín, vendría a explicar los motivos por los cuales no había dado curso a la orden de exigir una respuesta, en plazo perentorio del Gobierno alemán. Dice aquel telegrama del señor von der Heyde:

" Conferencia 14 septiembre no tuvo lugar con Ministro Negocios Extranjeros (mi telegrama decía "Ministerio"). Realizada con Directo-

res sección presas, que están encargados de esos asuntos. Traducciones fueron entregadas en tres partes: 17, 19, 21 septiembre. La demora se debió a dificultades personal Legación. A causa interpretación errónea mencionada, demora cuatro días remisión notas y de la promesa se me hizo de entregarme en corto plazo respuesta, no he presentado nota señalando un plazo perentorio de ocho días. Espero V. E. aprobará mi procedimiento. He tenido conocimiento en el Ministerio del borrador de la respuesta, muy amplia, que trata todos los puntos de la cuestión formulada por nosotros. Su tono es especialmente deferente, abundando en el deseo de llegar a un acuerdo satisfactorio. En cuanto a reparaciones, se limita a decir que se devolverá solemnemente el pabellón de la "Lorton" a esta Legación. Pedí audiencia Secretario de Estado para expresarle que la respuesta proyectada no satisfaría a mi Gobierno, que había presentado su demanda en la esperanza de que el Gobierno alemán la aceptaría, reconociendo que era justa. Además, le expresé el deseo manifiesto de mi Gobierno de terminar el asunto lo más pronto posible. Después le dije que mi Gobierno, partiendo de la base que el Secretario de Estado, que tenía conocimiento del caso desde hacía dos semanas, podría llegar a una solución en una semana más, me había dado la orden de señalar ese término, y que yo no lo había ejecutado por ser erróneo el motivo que lo había causado. Secretario de Estado manifestó que, en efecto, el Director de presas no le había informado del caso sino ahora y que, aún

cuando no lo conocía todavía a fondo, podía ya asegurarme que sería absolutamente imposible solucionarlo en un término determinado; que era indispensable seguir el curso correspondiente, puesto que hacer concesiones especiales al Perú ocasionaría el caos en los numerosos casos semejantes pendientes con otras naciones. Le hice observar el caso del "Toro" argentino, solucionado satisfactoriamente, y que, siendo semejante el caso del "Lorton", el Perú no podía pretender menos. Me respondió que el caso era muy diferente; que el otro asunto era mucho más simple y claro, y que, sin embargo, se necesitaron varias semanas para su solución. En fin, que haría lo posible por darle solución satisfactoria y que esperaba buena voluntad de parte del Gobierno peruano. En cuanto reciba la nota oficial, ofrecida para el martes 2 de octubre, comunicaré otros detalles, que no cambiarán nada, sin embargo, a la substancia de lo que acabo de exponer".

El Ministerio ha contestado al señor von der Heyde manifestándole que el contenido de su cablegrama no justifica la inobservancia de la orden que se le impartió, y le ha manifestado, también, que la entrega de la bandera de la "Lorton" no constituye una satisfacción para el Perú. Esa bandera ha debido ser entregada al Ministro del Perú en Berlín, porque no pertenece al Gobierno alemán. Entregarla no es una satisfacción, que, en este caso, no puede ser otra que la otorgada a la República Argentina, esto es, el saludo a la bandera del Perú (Aplausos prolongados).

El Gobierno no ha podido dejar de tomar nota de la declaración hecha por el Ministro de Negocios Extranjeros de Berlín a nuestro representante, cuando el señor von der Heyde le dijo que tenía un ultimátum que presentar a la Cancillería alemana, declaración que implica ya la inutilidad de presentar el ultimátum, si nuestro agente ha insistido en la falta de no presentarlo, o ya de esperar el vencimiento del término fijado, porque el Gobierno de Alemania ha declarado, por labios de su Ministro de Negocios Extranjeros, que es absolutamente imposible solucionar este asunto de la "Lorton" en un plazo perentorio.

Después de esa declaración, hecha por el personero oficial del Gobierno alemán, el Gobierno del Perú no puede hacer otra cosa, en concepto del Ministro que habla y en concepto del Gobierno mismo, que no seguir manteniendo relaciones con el Imperio Alemán. (Grandes y prolongados aplausos).

Como las negociaciones diplomáticas, a juicio del Poder Ejecutivo, han terminado, el Ministro de Relaciones Exteriores entrega la decisión de la propuesta de ruptura, que acaba de formular, al Congreso de la República [Aplausos].

El Congreso aprobó por 105 votos, contra 6, la siguiente moción, presentada por el Diputado por Pacasmayo, señor don José Balta.

En vista de las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores y de los princi-

pios proclamados por la Cancillería y por las Cámaras, el Congreso aprueba la ruptura de relaciones con el Imperio Alemán, propuesta por el Ejecutivo.

Inmediatamente después, el mismo día 5, se ordenó al señor von der Heyde que pidiera sus pasaportes; y el 6, al medio día, se entregó los suyos al señor doctor Perl, Ministro de Alemania en el Perú.

Con fecha 23 de noviembre, nuestro representante en Berlín, don Alejandro von der Heyde, dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores una muy interesante nota en la que reconocía todo el dolo y toda la falta de justicia con que había procedido el Gobierno Imperial Alemán en la cuestión de la "Lorton" y cuan justificada y procedente resultaba la actitud del Perú ante tan equivocados e inadmisibles procedimientos. Merecen tenerse muy presentes los siguientes párrafos de ese documento diplomático:

Como notará Ud., el contenido de la nota alemana de julio 24, es toda una revelación, al menos para nosotros, si la comparamos con la que nos fué dirigida en octubre 2, por el mismo Gobierno alemán.

De la primera resulta, que el vapor "Toro" tenía por destino el puerto de Génova y conducía contrabando absoluto, mientras que a nosotros se nos decía que llevaba destino a Cette, y sólo cargaba contrabando relativo; hay, pues, una evidente contradicción.

Como he manifestado a Ud. varias veces, yo

tenía noticias que el "Toro" iba a Génova, y así se lo he manifestado al Secretario de Estado, doctor Kühlmann, al señor Subsecretario de Estado, von dem Bussche, y al Exzellenz Kriege; y en todas esas ocasiones se me refutó mi aseveración con tal énfasis, que, sin tener yo seguridad por mi parte de lo contrario, no podía insistir, aunque como se desprende ahora, hubiera tenido sobrada razón para ello. Conseguí, sin embargo, arrancarles por escrito esta declaración, como consta en la referida nota del Gobierno alemán de octubre 2.

Si hubiera estado en posesión de estos datos, habríales puesto en dificultades. No me imagino cómo me hubieran explicado en el Ministerio tanta falta de sinceridad en su debate con nosotros.

Del interesante incidente del vapor "Toro" se deduce que la República Argentina ha merecido las más especiales concesiones del Gobierno alemán; se vé palpablemente que lo han tergiversado hasta amoldarlo a una forma en que era indiscutible el derecho argentino, justificándose así las satisfacciones e indemnizaciones que, cual al "Monte Protegido", le acordaron. Pero, más que esto todavía, lo que no concedió el Gobierno alemán a los Estados Unidos, lo han acordado, en esta ocasión, obligándose a no atacar los barcos argentinos ni aún dentro de la zona cerrada; es inexplicable, en verdad, que no hayan levantado polvareda las naciones neutrales, a las que, cual a nosotros, se les decía que no se ha hecho con la República Argentina ninguna preferencia.

No me puedo imaginar, sino que el Gobierno alemán no ha contado con que se diera a la publicidad el asunto del "Toro" en todos sus detalles; y creo que nosotros debemos felicitarnos de ello, porque queda así evidenciado que hemos sido engañados, que no se nos ha tratado, ni aproximadamente, con la deferencia que a la República Argentina, y que queda así plenamente justificada la actitud que hemos asumido.

Rotas las relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial Alemán, el Gobierno del Perú, recibió en respuesta a la circular del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 8 de octubre de 1917, los más significativos testimonios de la manera como se interpretaba y comprendía su actitud internacional.

El Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, Mr. Lansing, al tener noticia de la resolución del Perú, expresó al Ministro de Relaciones Exteriores, por medio de un despacho cablegráfico, entregado al doctor Tudela por el Plenipotenciario de los Estados Unidos, Mr. Mc. Millin, que la declaración del Gobierno peruano,

> .....ha sido recibida por parte del Gobierno de los Estados Unidos con un sentimiento mezclado de simpatía y orgullo—simpatía porque otro

país se ha visto obligado por agresión a dar este paso decisivo; y orgullo porque otra nación americana ha declarado así su adhesión a los principios de justicia con relación a los pueblos americanos, base de la solidaridad americana.

Y luego, con fecha 19 de octubre, apreciando los antecedentes y fundamentos de la política adoptada por el Perú, en sus relaciones con el Gobierno Imperial Alemán, el mismo Secretario de Estado, después de manifestar que el mensaje personal del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú había sido leído con el interés y la consideración más profundos, agregaba:

> El Gobierno de los Estados Unidos recibe con especial agrado la expresión del deseo del Gobierno peruano de que la política del Continente se hubiera adherido firmemente a la actitud de los Estados Unidos, que levantaron la bandera de la justicia en defensa de los derechos neutrales. El Gobierno de los Estados Unidos aprecia el esfuerzo que ha tenido que hacer el Perú para cumplir los deberes que le imponía el Derecho Internacional y para mantener lealmente la neutralidad de la República, frente a una grave provocación. Este Gobierno ha sufrido, también, igual provocación deliberada de una potencia beligerante y solamente apeló a las armas cuando había fallado todo otro medio de mantener la dignidad de la nación. Convencidos de la rectitud de nuestra causa y fuertes en el sentimiento de la invencibilidad continental, las Naciones americanas en conflicto con el Gobierno Imperial avanzarán hacia el

triunfo de los ideales democráticos sobre los que todas las Repúblicas de América han fundado su vida nacional.

El Canciller de los Estados Unidos del Brasil, señor Peçanha, también en respuesta a la circular peruana relativa a la ruptura de relaciones con el Gobierno Imperial Alemán, decía, en su despacho cablegráfico, dirigido al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú:

> Tengo la honra de presentar a Vuestra Excelencia y a su Gobierno, con mis agradecimientos por la importante comunicación que acabo de recibir, las congratulaciones del Brasil y del señor Presidente, por la posición que ha tomado el Perú en el conflicto que en este momento divide a Europa y en que se están jugando los destinos de la independencia y de la libertad de las naciones. El Perú, permita Vuestra Excelencia que lo diga, acaba de dar un gran paso en la política internacional, ya condenando los procedimientos violentos de guerra alemanes, en lo que ellos importan de vejámen y de coacción a su libertad de comercio y a su gloriosa bandera, ya cooperando para que la América mantenga, ahora más que nunca, un sólo punto de vista, verdaderamente americano, estrechando día a día el Nuevo Mundo, por una solidaridad que ya es geográfica, histórica, económica, y que debe ser política también, impulsándonos a todos hacia la confraternidad y hacia la unión de las repúblicas del continente.
>
> Quiera, señor Ministro, aceptar mis felicita-

ciones por la consagración parlamentaria del alto pensamiento de su Gobierno.

El telegrama del doctor Brum, Ministro de Relaciones de la República Oriental del Uruguay, contenía estos expresivos y honrosos conceptos:

> La actitud del Perú, esperada como lógica consecuencia de toda su política exterior, ha producido una muy viva satisfacción en el Uruguay, cuyo Gobierno, simultáneamente, adoptará análogas medidas, fundado en elevados motivos de solidaridad americana y de franca simpatía con las Potencias que defienden la causa de la democracia y de los derechos de las pequeñas soberanías.
>
> El Uruguay, que aspira a ver reunidas en solidario conjunto a las naciones del Nuevo Continente, envía su caluroso mensaje de franca y leal simpatía al Perú, que al incorporarse a la liga de honor, aporta toda una bella tradición de rectitud y justicia, que ha informado invariablemente sus actos internacionales.

En cumplimiento de las instrucciones recibidas del Principal Secretario de Su Majestad en el despacho de Negocios Extranjeros, el Plenipotenciario de la Gran Bretaña, transmitió al Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, el siguiente mensaje, de parte de su Gobierno, que aprecia fielmente la significación de la actitud del Perú:

> El Gobierno de Su Majestad ha recibido con satisfacción la noticia de que el Gobierno del Pe-

> rú ha decidido romper relaciones diplomáticas con Alemania y desea expresar su cordial bienvenida a la adhesión del Perú al número, siempre creciente, de Estados que, por su apartamiento de relaciones con el Imperio Alemán, han manifestado abiertamente sus simpatías hacia los ideales por los que luchan los aliados.

El mismo señor Rennie, Ministro de Su Majestad Británica, expresó al Presidente de la República, en nombre del Rey, la sincera satisfacción con que se había informado Su Majestad de la actitud asumida por el Gobierno peruano.

El Presidente de la República Francesa, Excmo. Señor Raymond Poincaré, en cablegrama de fecha 12 de octubre, felicitaba al Presidente y al Gobierno peruanos en estos expresivos términos:

> La noble actitud del Gobierno peruano ha sido apreciada con muy especial simpatía por el Gobierno de la República Francesa.
>
> Unida la Francia al Perú por los lazos de la civilización latina, no puede extrañarse de ver al país de Vuestra Excelencia afirmar solemnemente los eternos principios de derecho, de justicia y de libertad que forman nuestro ideal común.
>
> Deseo vivamente expresar a Vuestra Excelencia y a su Gobierno las felicitaciones del Gobierno de la República, así como mis felicitaciones personales.

Este cablegrama fué contestado por el doctor don

José Pardo, Presidente del Perú, con el siguiente despacho cablegráfico, en el que expresa que los ideales por los que lucha Francia, constituyeron siempre la suprema aspiración del pueblo peruano.

> Agradezco a Vuestra Excelencia, en nombre del Perú, la felicitación que me dirige por haber afirmado mi país, solemnemente, los principios eternos de derecho, de justicia y de libertad, que forman nuestro ideal común.
>
> Los vínculos tradicionales de la civilización latina que unen al Perú y a la grande y noble Nación francesa, se han robustecido con la profunda admiración que ha despertado en mi patria, la heróica lucha que sostiene la Francia, en defensa de aquellos ideales que fueron siempre la suprema aspiración del pueblo peruano.

Con fecha 24 de octubre, el Plenipotenciario de Italia, señor Agnoli, felicitaba al Gobierno del Perú, en nombre del Gobierno de S. M. el Rey de Italia, por la actitud asumida frente a la Gran Guerra, en estos expresivos conceptos:

> He recibido la grata orden de presentar, por el grato intermedio de V. E., las vivas felicitaciones y la manifestación de alta complacencia del Gobierno de Su Majestad al Gobierno de la República, por la noble actitud que ha asumido recientemente frente al actual conflicto internacional y a la lucha en que, con gloria y tenacidad, se combate por el triunfo del derecho y de la civilización.
>
> Al cumplir el honroso encargo que se me ha

conferido, ruego a V. E. que acoja el ardiente voto que personalmente formulo por que el logro de nuestros comunes ideales, del que debe derivarse el predominio de principios indiscutibles de justicia en las relaciones entre las naciones, constituya un nuevo vínculo de solidaridad entre el Perú e Italia.

El 21 de diciembre, el Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica, Mr. Broqueville, contestaba la circular peruana, anunciando la ruptura con el Imperio Alemán, y apreciaba la actitud del Perú en estos vibrantes términos:

Con el más vivo interés y la más grande satisfacción, el Gobierno del Rey vé al Gobierno peruano, colocarse al lado de los defensores del Derecho y de la Libertad. en la lucha de la civilización latina contra la barbarie germánica.

El Gobierno y el pueblo belgas aprecian altamente la noble y leal actitud de la Nación peruana, que no ha vacilado en sacrificar las ventajas de la neutralidad a los inmortales principios de la justicia.

En su Memoria al Congreso de 1918, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Tudela, daba cuenta de

la manera definida como había sido orientada la política externa del Perú:

> Las declaraciones hechas por el Gobierno y por las Cámaras, a mediados del año anterior, definieron la orientación de la política internacional del Perú en presencia de la Gran Guerra mundial; y la actitud de nuestro país quedó aún más acentuada, cuando, afectados directamente por los procedimientos de Alemania, declaramos rotas nuestras relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial.
>
> Dentro de esta nueva situación, concordante con los sentimientos y anhelos de la República, hemos ofrecido, en todas las oportunidades, a los pueblos que defienden la causa del derecho, el invariable y firme testimonio de nuestra adhesión.
>
> Los gobiernos aliados han apreciado esta actitud del Gobierno peruano y han dejado constancia, en diversas formas, de su reconocimiento. Ellos saben que nuestra decisión se sustenta en el honor de la República y en el convencimiento de que este inmenso holocausto de la humanidad abrirá una nueva era en que prevalecerá la justicia y en que el derecho de todos los pueblos será respetado.

En el mismo importante documento, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, establecía el verdadero sentido de la actitud del Perú frente al caso de la "Lorton" y a la entrada a la guerra, el 6 de abril de 1917, de los Estados Unidos de América; actitud que respon-

día francamente al sentimiento nacional y al sentido y proyecciones del conflicto, ante el que los pueblos de América no podían, en manera alguna, permanecer indiferentes:

> Mi honorable antecesor en este despacho os informó en su memoria, del inexcusable atentado cometido por un submarino alemán contra el velero peruano "Lorton", hundido el 4 de febrero de 1917, delante del puerto español de Suances, en el mar Cantábrico, dentro de la faja marítima que el propio Gobierno Imperial de Alemania había declarado de libre tráfico en su decreto sobre zonas de guerra del 31 de enero del mismo año, que sólo nos fué notificado oficialmente el día 5 de febrero.
>
> Los procedimientos dilatorios y evasivos con que se trató de eludir las responsabilidades por hecho tan injustificado, nos dieron el convencimiento de que no serían atendidas nuestras justas demandas, limitadas, en primer término, a la reparación del ultraje inferido al pabellón nacional, y complementadas por una indemnización equitativa a los ciudadanos peruanos damnificados. Alegándose primero que el submarino que causó el atentado no había regresado a su base proponiéndose, después, un arbitraje inconducente sobre si el hecho se había realizado en aguas territoriales de España, y pretendiéndose, por último, que se aceptase la decisión del caso por un tribunal alemán de Presas; la discusión diplomática retardada por dificultades insalvables de comunicación con nuestra Legación en Berlín, parecía hacerse estéril y

encaminada a frustar nuestras justas espectativas ante la actitud asumida por el Gobierno Imperial.

En cualesquiera otras circunstancias que no hubieran sido las especialísimas creadas por la guerra europea, habría sido posible, tal vez, continuar la gestión diplomática del asunto, hasta obtener las reparaciones buscadas, mucho más desde que existía el precedente, invocado por nosotros, de las que se habían concedido por el mismo Gobierno alemán, en casos aún menos calificados que el del "Lorton"; pero la participación en la guerra de los Estados Unidos de América, declarada el 6 de abril de 1917, modificó sustancialmente aquellas circunstancias, creando para las naciones de nuestro continente deberes especiales, impuestos por la solidaridad panamericana ante la necesidad de defender principios salvadores de su existencia soberana e independiente. No podíamos ya ver en el caso del "Lorton" un suceso aislado de la belicosidad de Alemania contra la libertad de los mares y contra el respeto al comercio neutral; sino una de las manifestaciones de la política general con que el Imperio desafiaba al mundo y que había obligado a los Estados Unidos, como austeros paladines de la justicia internacional, a participar en la sangrienta lucha que va a decidir de los destinos de la humanidad. Por eso no vacilamos en definir nuestra actitud, señalando un plazo perentorio para la aceptación de nuestras demandas en el asunto del "Lorton"; y conocido que fué el propósito de no satisfacernos, decidimos ir a la ruptura de

las relaciones diplomáticas con el Imperio Alemán, dando sus pasaportes al Ministro acreditado en Lima y ordenando el retiro de nuestro Plenipotenciario en Berlín.

Esta actitud, que tradujo, como he dicho, un anhelo del sentimiento nacional, ha venido a fijar, como también lo he expresado, la situación política de nuestro país en un conflicto que los pueblos americanos no pueden contemplar indiferentes.

Desde el momento en que no podía obtenerse pacíficamente el respeto y la reivindicación de los derechos fundamentales de la vida internacional, a pesar de la energía y decisión con que los Estados Unidos se resolvieron a sostenerlos por las armas, resultaba inoficioso que nuestro Gobierno continuase una discusión de cancillería para alcanzar un resultado que el Gobierno Imperial habría preferido que fuese buscado por los Estados Unidos en el campo de batalla. Allí habrán de resolverse todos los principios tutelares de las naciones pequeñas ante las expoliaciones de que pueden ser víctimas, y allí quedará consolidada la garantía de libertad política e integridad territorial que el Gobierno americano, por órgano del Presidente Wilson, ha ofrecido a todos los países en la nueva era que la presente guerra ha abierto en la historia de la humanidad.

Con relación a las declaraciones del Gobierno Imperial Alemán sobre zonas marítimas cerradas, desconocidas en el Derecho Internacional; método de guerra y destrucción atentatorio de los derechos de los neutra-

les, y de cuyo empleo hizo el Perú todas las protestas y reservas necesarias, el Ministro de Relaciones Exteriores expuso, en su Memoria, la siguiente historia y justa apreciación:

> Sin duda recordareis el desarrollo gradual que el Gobierno Imperial de Alemania dió a sus hostilidades marítimas, dirigidas, primero, contra Inglaterra, después, contra los buques mercantes de todos los beligerantes, y, por último, contra los buques de todos los países dentro de extensas áreas marítimas. Encerradas las escuadras imperiales en sus bases y barridos de todos los océanos los buques alemanes de comercio, el Gobierno Imperial inventó como represalia la declaración de zona de guerra, hecha por primera vez el 4 de febrero de 1915, pero limitada a las aguas que circundan la Gran Bretaña e Irlanda, incluyendo todo el canal inglés. No era el bloqueo reconocido y autorizado por el Derecho de Gentes y que para ser respetado se exije que sea efectivo; era la prohibición escrita que se hacía a los buques de comercio de los beligerantes de ingresar en esa zona, bajo la amenaza de ser destruídos cuando fuesen encontrados por los submarinos, advirtiéndose a los neutrales el peligro de confiar pasajeros, tripulaciones y mercaderías a tales buques y llamándoles la atención hacia la conveniencia de evitar que sus barcos entraran en esa zona porque las fuerzas navales alemanas no siempre podrían cumplir sus instrucciones de evitar actos de violencia contra tales barcos y de que fueran víctimas de los torpedos dirigidos contra los enemigos. Sin

duda, por haber resultado infructuosa esta forma velada de amenaza y de coacción contra los neutrales, un año más tarde, el 8 de febrero de 1916, el Gobierno Imperial les notificaba que no debían confiar las personas y bienes de sus ciudadanos a buques mercantes beligerantes, armados de cañones, solamente para su defensa, contra el arma traidora y cruel de los submarinos, porque dichos buques serían hundidos sin aviso previo como si fueran buques de guerra y sin consideración alguna a las personas de cualquiera condición que viajaran a bordo. Pero esto también debió ser considerado insuficiente, porque menos de un año después, el 31 de enero de 1917, el Gobierno Imperial amplió desmesuradamente las zonas cerradas dentro de las cuales las depredaciones marítimas se ejercitarían sin restricción; ya no eran solamente las aguas alrededor de la Gran Bretaña, sino, también, las que circundan Francia e Italia y aún el Mediterráneo; salvo una pequeña faja de veinte leguas marinas de ancho como vía libre para Grecia, todo fué declarado zona cerrada de destrucción y de muerte. Todavía, con fecha 22 de noviembre de 1917 el Gobierno Imperial no sólo amplió la zona en la costa occidental de Inglaterra, sino que creó una nueva zona alrededor de las islas Azores y abolió el canal reservado en el Mediterráneo para el tráfico a Grecia; y a partir del 11 de enero del presente año, se ensanchó la zona cerrada alrededor de las Azores hasta más allá de la isla Madera y se creó nuevas zonas alrededor de las islas de Cabo Verde y de Dakar en la costa occi-

dental de Africa. Recientemente, las hostilidades llevadas a cabo en las costas orientales de los Estados Unidos por submarinos alemanes, revelan, por su forma y condiciones, el propósito de traer a América los atentados marítimos sin precedente con que el Gobierno Imperial quiere caracterizar los propósitos que le animan contra el comercio neutral. No cabe siquiera discutir la conformidad de esos procedimientos con las reglas seculares del Derecho Internacional, abrogadas por completo por el Gobierno alemán; el bloqueo regular no existe, los derechos del comercio neutral han desaparecido.

Los buques de los países extraños a la guerra sólo pueden navegar donde no lo prohibe el Gobierno Imperial, espacio que cada día es más reducido; y de este modo, el comercio marítimo internacional, que es un derecho fundamental en la vida de los pueblos, y que le sirve no solamente como elemento de riqueza y expansión, sino también para satisfacer necesidades primordiales en la existencia de los individuos que los constituyen, todo, queda subordinado a la voluntad del Gobierno Imperial y dependiente de la amplitud que quiera atribuir a los propósitos de aniquilamiento de sus enemigos. Se comprende ahora por qué los países más aferrados a sus tradiciones pacifistas han podido ser arrastrados al vértigo de la guerra.

Fué dentro de esa situación que vino a producirse el incidente del "Lorton" y las serias consecuencias que de él se han derivado, determinando la ruptura de nuestras relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial de Alema-

nia y el envío de sus pasaportes al representante de ese país, en cuya virtud abandonó Lima, el 9 de noviembre, habiéndosele dispensado todas las consideraciones correspondientes a su investidura, mientras permaneció en territorio nacional.

En el mes de julio de 1918 y en los días en que la ofensiva alemana avanzaba incontenible en los campos de batalla de Francia, amenazando seriamente la causa aliada, el Perú, con motivo de los clásicos aniversarios del 4 y del 14, de los Estados Unidos y de Francia, respectivamente, reafirmaba pública y oficialmente su intensa solidaridad con las naciones defensoras de la libertad y de la justicia.

En efecto, en el Consejo de Ministros, celebrado el día 1.° de julio, se resolvió declarar feriado, en toda la República, el día 4, como homenaje de solidaridad y simpatía del Gobierno y el pueblo peruanos hacia el Gobierno y el pueblo de los Estados Unidos de América.

Con tal fin, fueron impartidas telegráficamente, a toda la República, las ordenes del caso.

El decreto respectivo, dado en la Casa de Gobierno de Lima, el mismo 1.° de julio, dice así:

El Presidente de la República,

Considerando:

Que la República de los Estados Unidos de Norte América conmemora el 4 del mes en curso, el aniversario de su independencia; a cuya celebración debe asociarse el Gobierno y pueblo peruanos, como homenaje de solidaridad y simpatía;

Con el voto consultivo del Consejo de Ministros;

Decreta:

Declárase feriado en toda la república el día 4 del presente mes de julio, fecha del aniversario de los Estados Unidos de Norte América.

José Pardo.

S. Sayán Palacios.

El día 4, el Presidente de la República dirigió al Presidente Wilson, en nombre del pueblo peruano, el siguiente cablegrama de saludo y adhesión a los generosos ideales de la Gran República:

En esta fecha gloriosa que mi Gobierno, interpretando los sentimientos del pueblo peruano, ha proclamado como fiesta nacional, envío a V. E. mis cordiales saludos y mis sinceros votos porque la Gran República Americana realice, en bien de la humanidad, sus generosos idea-

les, haciendo prevalecer en el mundo la paz fundada en la justicia.

El Presidente Wilson, al agradecer la felicitación del Perú, expresó lo altamente apreciada que era su acción fraternal y cooperadora:

> Agradezco sinceramente a V. E. su cortés telegrama de felicitación, que me envió el 4 de julio. Los simpáticos buenos deseos de V. E. por el éxito de la causa por la cual los Estados Unidos están luchando y que es de importancia vital para todos los gobiernos libres, son altamente apreciados, tanto como lo es la acción fraternal y cooperadora del Gobierno del Perú, al decretar el 4 de julio como fiesta nacional. Estoy seguro de que interpreto los sentimientos del pueblo de los Estados Unidos, al asegurar a V. E. la sincera y eficaz amistad por el pueblo y Gobierno del Perú.

Como manifestación de agradecimiento por la actitud del Gobierno y pueblo peruanos, se constituyeron, en el despacho presidencial, primero, y en la Cancillería, después, el personal de la Legación de los Estados Unidos y una comisión de la "American Society of Perú".

El señor Smith, Encargado de Negocios de los Estados Unidos de América, expresó al Presidente de la República que cumplía encargo de su Gobierno al manifestar la satisfacción y la gratitud que habían despertado en el Gobierno y pueblo de los Estados Unidos la simpatía y la cordialidad reveladas por los del Perú, sentimien-

tos que, al cristalizarse en la declaratoria de día feriado el del aniversario de los Estados Unidos, eran muy apreciados en el instante supremo en que el mundo atravesaba pruebas tan intensas y dolorosas. Agregó que esa actitud robustecía más aún los fuertes vínculos de amistad entre ambos pueblos y que el Perú podría contar, invariablemente, con la leal amistad de los Estados Unidos de América.

En análogos términos se expresó el señor Feehan, en nombre de la "American Society of Perú", agregando que los norteamericanos, residentes en el Perú, estaban orgullosos de la atención y la deferencia que siempre se les había demostrado y que, con gran amor y elevados sentimientos para el Perú, esperaban una oportunidad en que esos sentimientos pudieran exteriorizarse.

En la visita al doctor Tudela, en la Cancillería, los señores Smith y Feehan, reiteraron la expresión de los mismos sentimientos.

El Ministro de Relaciones Exteriores les expresó, en respuesta, que el Gobierno del Perú, al adoptar tal actitud, había interpretado los sentimientos del país entero, sentimientos de amistad y admiración más acentuados que nunca en esas circunstancias, toda vez que los ideales que inspiraban a los Estados Unidos en la guerra, representaban para el Perú, anhelos tradicionales de justicia y que tenía la absoluta certidumbre de que ellos prevalecerían al impulso de su fuerza incontrastable puesta al servicio de la causa de la humanidad y del derecho.

En contestación a un cablegrama del Almirante Caperton, de la Armada de los Estados Unidos, el doctor Tudela respondió lo siguiente:

> En nombre del Gobierno del Perú agradezco vuestro expresivo cablegrama, motivado por haberse declarado el glorioso 4 de julio como fiesta nacional peruana, y os envío los mejores votos por el creciente progreso y prestigio de la gran armada de los Estados Unidos.

El 14 de julio fué celebrado en Lima, y en todo el Perú, con excepcionales demostraciones de ardiente simpatía y adhesión a la República Francesa. Una vibrante manifestación, organizada por la juventud, colocó una corona de laurel en el relieve alegórico de la Plaza Francia. Los principales diarios publicaron ediciones extraordinarias en homenaje a la gloriosa república. En banquetes, veladas y manifestaciones, los oradores hicieron el elogio del heroismo francés, auguraron la victoria de los ejércitos de Francia y la reincorporación siempre anhelada y al fin cumplida, de Alsacia y Lorena.

El Presidente de la República dirigió, en esa fecha, al ilustre Presidente de Francia, Raymond Poincaré, este cordialísimo mensaje de admiración y afecto al heróico pueblo fráncés:

> El Gobierno del Perú saluda a V. E., en el día de Francia, renovándole el testimonio de la profunda admiración y del intenso afecto de la nación peruana por el pueblo francés, que derra-

ma su sangre generosa en la lucha titánica para establecer el imperio del derecho entre las naciones.

No puede olvidar el Perú ni la gallarda actitud del Almirante Du Petit Thouars; ni la influencia ejercida en los progresos del Ejército del Perú por los distinguidos miembros de las misiones militares francesas; ni la profunda y luminosa huella espiritual y de cultura que el genio de Francia ha impreso en el espíritu nacional, en el derecho, las ciencias políticas, la filosofía, el arte, la medicina y la educación. Lazos del espíritu y del sentimiento, heroismos y martirios ante la agresión y la conquista, los vínculos sagrados que unen al Perú y a Francia son los más hermosos y fuertes que pueden unir a los pueblos a través de su historia.

El día 11 de julio llegó a Lima la Embajada Británica, presidida por Sir Maurice William Ernest de Bunsen, con el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en misión especial, a quien S. M. el Rey Jorge V, llamaba, honrosamente, en la autógrafa, "nuestro muy honorable y predilecto consejero".

El Gobierno y el pueblo peruanos demostraron, inequívocamente, durante la permanencia en la República del Embajador británico y su brillante y distinguido séquito, sus sentimientos de franca simpatía y adhesión a la causa aliada.

Al entregar al Presidente de la República las cartas de estilo, en la solemne recepción en el Palacio de Gobierno, el mismo día 11, el Excmo. Señor de Bunsen, pronunció este expresivo discurso:

Excelencia:

Tengo el honroso encargo del Rey de trans-

mitir a los pueblos y gobiernos de este gran continente un saludo especial de la amistad y buenos deseos británicos. En el cumplimiento de este agradable encargo, la misión especial británica se complace de encontrarse en el Perú, país que desde que existe como Estado independiente, ha estado invariablemente unido con la Gran Bretaña por muchos lazos de simpatía e intereses. El pueblo del Reino Unido ha sentido que estos perdurables lazos han sido prácticamente fortalecidos y confirmados por el importante y altamente significativo paso dado por el Perú, rompiendo sus relaciones diplomáticas con nuestro enemigo principal. Por este hecho, el Perú ha demostrado, sin duda alguna, que se halla inspirado por los mismos elevados ideales de libertad, independencia y justicia, que han movido a las potencias aliadas a tomar las armas en defensa de todo aquello que les es más querido.

El Gobierno británico está también convencido de que el Perú está de acuerdo con él al desear que las futuras disputas internacionales sean arregladas por amistosos acuerdos entre las partes interesadas.

La misión británica se sentirá muy feliz si de algún modo puede contribuir a asegurar aún más el mantenimiento y desarrollo de la feliz inteligencia que existe entre los dos países.

Con los mejores deseos por el bienestar personal de Vuestra Excelencia y por la continuación y aumento de la prosperidad de vuestro país, tengo la honra de poner en manos de Vuestra Excelencia las cartas por las cuales el Rey ha

tenido a bien acreditarme como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad en el Perú.

El Presidente de la República contestó al Embajador británico en estos términos:

Señor Embajador:

Con viva complacencia recibo la carta autógrafa en que Su Majestad el Rey Jorge V os acredita ante mi gobierno como su Embajador Extraordinario y Plenipotenciario.

El alto encargo confiado a Vuestra Excelencia es apreciado por esta república en todo el valioso significado que él envuelve, ya como nueva demostración de los sentimientos tradicionales de amistad, nunca interrumpida, entre ambos pueblos, ya como afirmación de esos mismos sentimientos, fortalecidos por la solidaridad en los ideales siempre proclamados por el Perú y que inspiran a la Gran Bretaña en la titánica lucha que hoy sostiene, dentro de la causa aliada, en defensa de la libertad, de la independencia y de la justicia.

Hacéis bien, señor Embajador, en abrigar el convencimiento de que el Perú coincide con la Gran Bretaña en el anhelo de que la futura solución de las disputas internacionales se alcance por el acuerdo amistoso entre las partes interesadas. Tal ha sido, en todo tiempo, la aspiración de mi país, a quien anima hoy la certidumbre de verla realizada como fruto del cruento sacrificio impuesto al mundo.

Podéis confiar, Excelentísimo Señor, en que mi Gobierno no omitirá ningún esfuerzo para que la noble misión que ha confiado Su Majestad a vuestras esclarecidas dotes logre sus fines en la forma más amplia, en beneficio de los dos países, contribuyendo así, al mismo tiempo, al mantenimiento y desarrollo de la feliz inteligencia que los une.

Correspondo agradecido a vuestros amables deseos expresando mis mejores votos por la ventura personal de vuestro soberano y por la creciente prosperidad de la Gran Bretaña.

Quedáis reconocido en vuestro carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Su Majestad británica.

En el programa de fiestas preparado y llevado a feliz término por el Gobierno, la sociedad de Lima, las instituciones sociales y de cultura, en honor del Embajador británico y su séquito, ocupó preferente lugar el gran banquete, ofrecido en el Palacio de Gobierno, por el Presidente de la República.

En su discurso de ofrecimiento, el Presidente Pardo, reiteró al Embajador el testimonio de la intensa satisfacción con que el Gobierno del Perú había recibido la Embajada, que Su Majestad, el Rey Jorge V, inspirado en nobles y elevados propósitos, había confiado al Excelentísimo Señor de Bunsen, acompañado de distinguido y brillante personal, haciendo resaltar los sentimientos de franca simpatía que para con la Gran Bretaña abriga el Perú, de cuya memoria agradecida no se borrarán jamás los nombres heróicos de Miller y de Guis-

se, ni la trascendental obra de Canning, que, con admirable visión del porvenir, cooperó al triunfo de la causa de la libertad en el mundo americano; poniendo en relieve el hecho de que en la casi centuria de nuestra vida independiente, el Perú debe a la Gran Bretaña una amistad cordial, nunca interrumpida, y a la tradicional energía del esfuerzo inglés, muchos de sus progresos en el orden económico, comercial e industrial. Y con relación a los fines de guerra de Inglaterra, dijo:

> El Perú, además, admira a Inglaterra, por el gran rol que de nación educadora de pueblos libres, le ha cabido desempeñar en la Historia; y hoy contempla, con la más viva emoción, los grandiosos esfuerzos que asociado a las grandes democracias del mundo, realiza el pueblo inglés, con el sagrado fin de salvar—como lo habéis expresado recientemente en palabras que han tenido la más grata resonancia en este país —los principios de libertad, acariciados por el espíritu británico y constituír así el derecho y la justicia, como reglas definitivas de la sociedad internacional contemporánea.

El señor de Bunsen, contestó, en correcto castellano, expresando su profundo agradecimiento, así como el de los miembros de la Embajada, por las demostraciones de amistad y simpatía de que habían sido objeto desde que llegaran al territorio de la República, en las ciudades de Puno, Cuzco, Arequipa, Callao y Lima, constatando los tradicionales vínculos de amistad entre el Perú e Inglaterra, robustecidos fuertemente con la acti-

tud asumida por el Perú ante la Gran Guerra. Concluyó exponiendo estos importantes conceptos acerca de las bases de la paz y de la vida internacional del porvenir:

> Este hecho (la ruptura de relaciones con el Imperio Alemán), revela que el Perú piensa como nosotros y que nos acompaña en nuestro anhelo de establecer la paz de los pueblos sobre las bases de la justicia y de la libertad.
>
> Es nuestro propósito que, cuando esta guerra termine, no vuelva a haber más guerras en el mundo; que una Liga de las Naciones resuelva los conflictos que se susciten entre los pueblos, para lo cual tenemos ya un proyecto, que hemos de presentar a la conferencia de la paz que se celebre cuando concluya el estado de guerra.
>
> Estamos a este respecto, en la Gran Bretaña, en perfecto acuerdo con las ideas expresadas por el Presidente Wilson, sobre los principios que deben regir para la solución de los asuntos internacionales, no sólo en Europa, sino también en América; queremos que mútuos acuerdos, que el consentimiento de los pueblos mismos, permitan poner término a las diferencias internacionales.

El 28 de julio del presente año, el Presidente de la República dió cuenta al Congreso, en su Mensaje, de la conducta internacional del Perú, absteniéndose, primero, de proclamar su neutralidad entre los Estados de América y Alemania, cuando la gran democracia norteamericana entró a la guerra, en defensa de principios, que son también nuestros, y rompiendo, después, nuestras relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno Imperial Alemán, cuando las reclamaciones formuladas por nuestra Cancillería no fueron atendidas por el Gabinete de Berlín en forma compatible con los derechos y la dignidad de la República.

El Presidente señalaba, luego, los elevados principios morales y jurídicos, cuyo triunfo en la Gran Guerra, tanto anhelaba el Perú y las soluciones y métodos, que constituían las aspiraciones y los fines de la política internacional de la República:

Para la República no puede ser indiferente el resultado de la tremenda lucha actual, porque el Gobierno y pueblo peruanos anhelan ardientemente que prodominen en el mundo los principios de moral y de justicia internacional proclamados por los Estados Unidos y formulados en términos claros y elevados por el Presidente Wilson; y tenemos fé en que ellos constituirán en el futuro las normas que regulen las relaciones entre los pueblos.

La política internacional del Perú, estuvo siempre inspirada en esos principios, y es muy satisfactorio para nosotros verla hoy apoyada y justificada por la alta fuerza moral de los Estados Unidos.

El Perú aspira, también, a la "solución de cualquiera cuestión, ya sea tocante a territorios, de soberanía, de carácter económico o de relación política, sobre la base de que sea tal arreglo aceptado directamente por el pueblo a quien tal arreglo concierne, y no sobre la base de los intereses materiales o ventaja particular de cualquier nación o pueblo que pueda desear otra clase diferente de arreglo, para beneficio de su influencia exterior o de su dominio".

Es, también, un objetivo de su política internacional: "el establecimiento de una organización en favor de la paz, que asegure virtualmente que todo el poder combinado de las naciones libres será empleado para detener cualquier ataque contra el derecho, y que sirva para conservar doblemente segura la paz y la justicia; formando un tribunal definido de opinión, al que deba todo someterse, y al que deba ser

referido todo arreglo internacional que no pueda ser resuelto directamente por los pueblos a quienes concierne".

El Perú, que ha mantenido el principio del arbitraje absoluto como norma invariable de su política exterior, y que ha insistido siempre en proponerlo a los países con los que tiene controversias pendientes, por grave que fuera su naturaleza, vería con júbilo el establecimiento de esa organización internacional, destinada a terminar las diferencias entre los pueblos, sobre la base de la justicia y del respeto al derecho.

Inmediatamente después de la ruptura de las relaciones diplomáticas entre el Perú y Alemania, el Gobierno americano ordenó al crucero "Marblehead" que se dirigiera al Callao, como muestra del aprecio que había merecido a los Estados Unidos esa actitud de solidaridad en la hora presente.

Italia que con la secular y total evolución de su derecho hizo al mundo el precioso legado de un sistema jurídico de sabiduría imperecedera; cuyo espíritu vibrante y lúcido penetra, cada día más, a través de su arte y su derecho, en la cultura superior del Perú, fué siempre uno de los pueblos latinos más profundamente vinculados al nuestro. Su causa y sus arraigadas y patrióticas aspiraciones nacionales, fueron siempre simpáticas y bien comprendidas en el Perú. En Alsacia y Lorena, como en Trieste y Trento, los peruanos contemplamos siempre el desgarramiento de la conquista y la obra artificial de la violencia, contraria al principio fundamental de la libre determinación de los pueblos para decidir de sus destinos, que es la base de toda vida democrática y justa, y siempre creímos en el advenimiento de la hora anhelada de la liberación.

Por sus admirables cualidades de honradez y labo-

riosidad, de tenaz esfuerzo y corrección, la colonia italiana en el Perú goza de afectuoso y unánime aprecio, penetrando, cada día más, en la vida económica y comercial del país.

La fiesta nacional italiana fué celebrada en Lima por los nacionales, italianos y aliados con demostraciones de singular entusiasmo: la ciudad entera fué embanderada, produciéndose, durante el día, en las calles y paseos, y durante la noche, en los teatros de la ciudad, vibrantes manifestaciones en honor de Italia, las naciones aliadas y los Estados Unidos de América.

En el almuerzo organizado por la colonia italiana al que asistieron, especialmente invitados, los periodistas peruanos que más se distinguieron por su devoción a la causa de Italia y los aliados, el doctor don Mariano H. Cornejo, Senador de la República y miembro de la Comisión Diplomática del Senado, pronunció, por invitación especial de los organizadores, una hermosa oración en homenaje a Italia y a la redención de sus hijos oprimidos. Dijo en ese discurso nuestro elocuente orador:

> La unidad italiana es algo más grande que un nacimiento: es una resurrección. Es la estátua gloriosa que sacude el polvo de los siglos y vuelve a ofrecer sus líneas clásicas de heroísmo y de genio a la admiración de la historia.
>
> En el encadenamiento de las cosas, se requería que Italia estuviese unificada y libre para que pudieran triunfar con su concurso en el últi-

mo duelo, en el duelo definitivo entre las democracias y los imperialismos.

Era menester que resurgiese el Capitolio, para que de allí partiese ese aliento de fé que, conducido a través del éter por el gran poeta soldado, ha ido a despertar a esas razas eslavas cuya independencia es la condición para realizar el ideal de la Europa unida, ya no bajo el cetro de las autocracias, sino bajo la blanca bandera de la fraternidad.

La fiesta de este año es la más grande de todas las fiestas pasadas y futuras. Forma como la montaña de donde divisamos el porvenir. Vivimos, señores, los más grandes días de la historia. Asistimos al sacrificio solidario de todos los pueblos nobles. Contemplamos la marcha triunfal de los cruzados de la democracia; avanzando como una aurora enrojecida que pinta la nieve de los Alpes italianos y tiñe las aguas de los ríos franceses, para llegar al meridiano luminoso de la paz permanente que al fin recogerá la humanidad como fruto de su redención consumada.

El pasado más glorioso que ha conocido la historia resurge sobre las colinas romanas y se reune a todas las grandezas modernas, a la Inglaterra de los puritanos, a la Francia de las revoluciones, a la América altiva de la democracia, para sellar la alianza entre la humanidad y un porvenir de amor y de bien.

Ante la inutilización sistemática de los buques alemanes fondeados en los puertos peruanos, ejecutada en forma tal, que hacía indispensables largas y costosas reparaciones para poder utilizarlos, y ante el justificado temor de que sus tripulantes llegaran en la labor destructora, que les había sido ordenada, hasta hundirlos, con grave perjuicio para la navegación y tráfico en nuestros puertos, el Gobierno del Perú se vió en el caso de ponerlos bajo custodia, primero, y de expropiarlos, después, cuando la intensidad de la campaña submarina hizo sentir sus graves consecuencias en el aprovisionamiento del país y en su vida económica y comercial.

El aprovechamiento del tonelaje para satisfacer necesidades vitales inaplazables, fué consecuencia lógica de la campaña submarina, cuyos efectos herían profundamente la vida de los países más alejados del tea-

tro de la gigantesca lucha. La utilización de los elementos de transporte de la nación que tales daños causaba, y que no prestaban servicio alguno, ni rendían ningún provecho a sus dueños, surgió, pues, como una exigencia de justicia reparadora de daños injustamente causados, exigencia que llegó a hacer ineludible el empleo de un nuevo método de destrucción y de guerra marítima de una eficacia sin precedente en los anales del mundo.

Se trata de una expropiación justificada dentro del concepto humano y social del derecho contemporáneo, que ha incorporado a las instituciones jurídicas las formas de la expropiación por el no uso y por el abuso del derecho de propiedad. Sobre la propiedad individual, en sus manifestaciones antisociales del no uso y del abuso, establece el nuevo derecho las limitaciones que imponen las grandes y premiosas necesidades colectivas y de utilidad social. No hay concepto de justicia que impida que un pueblo, que sufre inmensos daños en su vida y economía, a causa de las injustas hostilidades de otro, no utilice en la forma correcta y jurídica de la expropiación justipreciada, elementos inaprovechados de transporte, de propiedad del mismo causante del daño, consignando su precio y permitiendo la readquisición de los elementos utilizados, desaparecidas las circunstancias que motivaron la utilización. Tan respetadas eran las necesidades creadas al Perú por la arbitrariedad y la violencia de la guerra submarina alemana, como las que invocaba el Gobierno Imperial, pretendien-

do justificar la destrucción ilimitada de naves mercantes de toda bandera, sin excepción alguna, porque estimaba exigirlo así la salvación de la existencia del Imperio.

Apreciando, en su conjunto, esta interesante situación diplomática y jurídica, decía el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú:

> La decisión de nuestro Gobierno de definir su solidaridad con el de los Estados Unidos y con los de otros países americanos, que habían entrado en la misma senda, fué, sin duda, prevista por los armadores de los buques alemanes que se encontraban asilados o internados en puertos peruanos, pues, con mucha anticipación, ordenaron la inutilización metódica de esos buques en forma que los dejara prácticamente inservibles, haciendo necesarias largas y costosas reparaciones para utilizarlos. El Gobierno tuvo fundamento para creer que los tripulantes de dichos buques podían llegar en la labor destructora que les había sido ordenada, hasta provocar el hundimiento de ellos, con lo que habrían causado serios daños a los puertos en que se encuentran. Por otro lado, el plan de destrucción de naves mercantes que el Gobierno imperial decidió intensificar desde el 4 de febrero de 1917, nos obligaba ya a contemplar, seriamente, como probable, la necesidad de llegar a la utilización, para nuestro comercio internacional, del apreciable tonelaje de las naves alemanas, inmovilizadas en puertos peruanos, desde comienzos de la guerra y sustraídas así, no sólo al aprove-

chamiento común, sino aún al beneficio de los mismos armadores.

Los serios perjuicios que a la economía general del Perú venían produciendo, con intensidad acentuada, las implacables destrucciones del tonelaje mercante por los submarinos alemanes, exigían que el Gobierno dedicara preferente atención a la situación creada, con sus perspectivas ciertas de agravación. Por mucho que se considerara lícito el procedimiento hostil del Gobierno Imperial de Alemania, surgía con lógica correlación, al lado del supuesto derecho de destrucción, el de aprovechamiento del tonelaje alemán que, inmovilizado por la guerra en puertos neutrales, podía ser utilizado para la satisfacción de necesidades vitales y urgentes, creadas por los procedimientos violentos del Gobierno Imperial a las naciones que, alejadas de la lucha armada, sufrían, sin embargo, con la mayor intensidad, las consecuencias del desquiciamiento comercial producido por la acción de los submarinos alemanes.

Dentro de estas ideas y propósitos, nuestro Gobierno decidió, el 29 de septiembre del año próximo pasado, poner bajo custodia los buques alemanes que se encontraban en puertos peruanos y que eran, en el Callao, los vapores "Sierra Córdoba", "Luxor", "Rakhotis", "Anubis" y "Marie" y los veleros "Maipo", "Omega" y "Tellus"; y, en Mollendo, el vapor "Uarda" y el velero "Tebe", a fin de impedir que se llevara adelante la labor destructora emprendida en todos ellos, sin desalojar a los tripulantes, a los que se permitió continuar a bordo de

sus respectivas embarcaciones. Como era de esperarse, la Legación de Alemania protestó en el acto de esta medida; y, no obstante de que en mi respuesta justifiqué la corrección del procedimiento empleado, dicha Legación, al replicar, renovó su protesta, que extendió aún a las investigaciones judiciales ordenadas, por lo cual hube de insistir en el sostenimiento amplio de la actitud del Gobierno, encaminada a evitar la destrucción de apreciables elementos de transporte marítimo y verdaderos atentados perjudiciales a los servicios portuarios.

La indiscutible facultad con que el Gobierno procedió a ejecutar esas medidas, vino a robustecerse con la ley número 2696, que tuvísteis a bien dictar el 29 de enero del presente año, promulgada al día siguiente, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a tomar posesión, cuando las circunseancias lo exijan, de los elementos de transporte terrestre, marítimo o fluvial, para atender al abastecimiento público, consignando a favor de sus dueños, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de dichos elementos, y estableciendo, al mismo tiempo, el modo de hacer una justa valorización, garantitizando suficientemente los derechos de los propietarios. En ejercicio de esa autorización, se procedió, primeramente, a expropiar seis lanchas que la Roland Linie tenía en el Callao, y que reunían especiales condiciones para el acarreo de petróleo crudo, combustible de gran consumo en Lima y poblaciones vecinas, y cuya escasez, por la falta de embarcaciones adecuadas para transportarlo desde los lugares de pro-

ducción, amenazaba originar una crisis aguda en el movimiento de las industrias y aún en el servicio doméstico.

En las últimas horas de la tarde del sábado 29 de septiembre de 1917, el Gobierno del Perú, informado de que los tripulantes de las naves alemanas, asiladas e internadas, que se hallaban al ancla en los puertos del Callao y Mollendo, tenían el propósito de destruirlas, ordenó la colocación de guardias a bordo de las referidas naves, con el objeto de impedir la realización de tan peligrosos propósitos.

La inspección preliminar llevada a cabo en ellas comprobó, ampliamente, que la obra de destrucción se había iniciado en proporciones que significaba la inutilización de los buques.

La protesta por la ocupación, formulada por la Legación del Imperio, con fecha 30 de septiembre, fué contestada por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el día 1.° de octubre en el sentido de que carecía de fundamento y que, por lo tanto, el Gobierno del Perú la consideraba inaceptable.

La Legación del Imperio Alemán replicó en su nota de fecha 3 de octubre, manifestando que no le era posible compartir los puntos de vista expresados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en la nota de respuesta a la protesta, toda vez que se trataba, únicamente, de la inutilización de buques alemanes, realizada de acuerdo con las instrucciones impartidas por los armadores de dichos buques, por los respectivos capitanes

en su calidad de representantes legales de dichos armadores. Expresó, también, el representante alemán que, a su juicio, no existía ilegalidad en la inutilización ni en el concepto de la ley alemana, ni en el de la ley peruana; que la inutilización no irrogaba perjuicios a intereses particulares agenos y que, en opinión de expertos en navegación, tampoco obstruía el servicio portuario. Concluía renovando la protesta, contenida en la nota del 30 de septiembre, que extendía al caso de los buques alemanes ocupados en el puerto de Mollendo.

El mismo día 3 contestó el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú la anterior nota de la Legación del Imperio Alemán, manifestando que la responsabilidad por la inutilización de los buques alemanes es punto que compete establecer a la justicia del Perú, a la que ha sido sometido, la que habrá de resolver, al amparo de sus leyes y previos los esclarecimientos del caso; que en lo tocante a los perjuicios que para la normalidad de los servicios portuarios pudieran derivarse de los actos llevados a cabo en las naves alemanas, eran indudables tratándose de su simple inutilización que los convertía en pontones incapacitados para moverse en circunstancias que la seguridad del puerto lo hiciere necesario y que eran aún más evidentes los daños que resultarían del hundimiento de los buques, hecho que era imposible saber si llegaría a producirse dentro del mismo concepto que había determinado la inutilización. Como el representante del Gobierno alemán expresaba que no había el propósito de hundir las referidas naves, el

Ministerio tuvo que responderle que tal vez no tenía la Legación conocimiento de los futuros planes al respecto, de la misma manera que no había sido informado de la realización de la obra destructora que se había venido ejecutando en no reducido lapso de tiempo. La nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú concluía expresando que, tanto desde el punto de vista judicial, como desde el punto de vista de la acción preventiva de un daño público, le cumplía mantener la amplia justificación de los procedimientos adoptados por el Gobierno peruano al resguardar los buques alemanes fondeados en sus puertos.

El hundimiento de la barca "Lorton" por un submarino alemán, en las costas de España, cuando esa nave viajaba entre puertos neutrales, ejercitando un comercio lícito, sin contrariar, siquiera, las disposiciones alemanas sobre zonas cerradas, desconocidas en el Derecho de Gentes y la resistencia del Gobierno Imperial a satisfacer las justas demandas del Perú, no obstante la invocación de los principios generales del Derecho Internacional; la contemplación del caso dentro de las mismas reglas arbitrarias proclamadas por ese Gobierno y la presentación de un precedente en que análoga reclamación fué solucionada por él de modo favorable [caso del vapor argentino "Toro"], revelaron al Perú la falta de justicia con que se desenvolvía la política del Gobierno alemán y el fundamento con que se luchaba por contrarrestar esa política, a fin de que llegue a prevalecer en el mundo una norma jurídica que establezca para

siempre, en las relaciones de los pueblos, el predominio del derecho. (Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, de fecha 8 de octubre de 1917, sobre la ruptura de relaciones diplomáticas con el Imperio Alemán).

El día 5 de octubre, el Congreso del Perú, por 105 votos contra 6, había aprobado la siguiente moción, presentada por el Diputado por Pacasmayo, señor don José Balta: "En vista de las declaraciones del señor Ministro de Relaciones Exteriores y de los principios proclamados por la Cancillería y por las Cámaras, el Congreso aprueba la ruptura de relaciones con el Imperio Alemán, propuesta por el Ejecutivo". El mismo día 5 se ordenó al Plenipotenciario del Perú en Berlín, que pidiera sus pasaportes, y el 6, al medio día, se entregó los suyos al señor doctor don Federico Perl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán en el Perú.

Los intereses alemanes en el Perú, fueron encargados al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España, Excmo. señor don Julio de Galarza y Pérez Castañeda, Conde de Galarza.

El 30 de enero de 1918, se promulgó, por el Ejecutivo de la República, la ley dada por el Congreso el día anterior, por la que se le autoriza para tomar posesión de los elementos de transporte terrestre, marítimo o fluvial, y de los almacenes o depósitos indispensables, a su juicio, para atender al abastecimiento público de productos y materias primas que se re-

quieran para la subsistencia y la industria, consignando, en todo caso, en favor de sus dueños, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de dichos elementos, almacenes o depósitos. Dispone la misma ley, que la valorización correspondiente se hará por medio de peritos que serán nombrados, uno por el Gobierno y otro por el interesado; que los propietarios podrán readquirir los elementos utilizados, dentro de los seis meses siguientes a la declaración que haga el Gobierno de haber desaparecido las circunstancias que motivaron la utilización y que la autorización contenida en ella cesará en sus efectos, seis meses después de terminada la guerra mundial.

Producida la crisis del transporte, que colocó en muy difícil situación a las industrias del país y amenazó con dejar privada del petróleo producido en los yacimientos del norte de la República a la capital y poblaciones vecinas, en las que se le emplea en grande escala como combustible para usos industriales y domésticos, el Gobierno del Perú ordenó, con toda preferencia, a la Capitanía del Puerto del Callao, en ejercicio de la citada ley N.° 2696, que notificase al agente o representantes de la Compañía Roland Linie, le entregase inmediatamente todas las lanchas de acero que tuviese en ese puerto, nombrando su perito para que, en unión de don J. Newhouse, que fué el designado por el Gobierno, procediesen a la valorización de las lanchas, y que, una vez entregadas estas embarcaciones, la Capitanía del Puerto, a su vez, las entregase a la Compañía Peruana de

Vapores y Dique del Callao, la cual, conocida la valorización practicada por los peritos, o por el del Gobierno, caso de desacuerdo entre ellos, colocaría el importe de la operación en la Caja de Depósitos y Consignaciones.

Con fecha 18 de febrero del presente año, el representante de España, encargado de los intereses alemanes, dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores, una nota de observaciones relativas a la expropiación de las seis lanchas de propiedad de la Roland Linie, de Bremen, la misma que fué contestada el 4 de marzo, manifestando al Plenipotenciario español, que la facultad concedida al Poder Ejecutivo, en el artículo 1.° de la ley N.° 2696, da a la expropiación que autoriza el carácter de forzosa, como no podía dejar de ser, en vista de la naturaleza de las situaciones que tiene por objeto conjurar; que no era posible admitir como causa bastante para el incumplimiento de la ley, las órdenes que tuvieran los agentes de la Roland Linie, a las que se refería la nota del Plenipotenciario español, en el sentido de negarse a vender las lanchas de que el Gobierno se veía precisado a incautarse, siendo, como eran, las mejores que existían en el Callao para adaptarse al transporte del petróleo y las únicas que, a mayor abundamiento, no prestaban servicio alguno; que una negociación para convenir, en un arrendamiento mediante contrato, como la sugerida en la nota de observaciones, no habría armonizado con las circunstancias premiosas del momento, ni con la letra y espíritu de la ley; que, además,

la expropiación ordenada no tendía a privar, en definitiva, a la Roland Linie de la propiedad de las lanchas, pues el artículo tercero de la ley permite que los propietarios readquieran los elementos utilizados dentro de los seis meses siguientes a la declaración que haga el Gobierno de haber desaparecido las circunstancias que motivaron la utilización, es decir, que, a pesar de ser forzosa la expropiación por la negativa a venderlos, quedan los dueños con la facultad de recuperarlos, pasada la necesidad que justificó su expropiación.

La misma nota del 4 de marzo expresaba que la divergencia producida en la tasación de las embarcaciones, hecha por los peritos, daba al asunto carácter contencioso, que lo hacía de la competencia de los jueces y tribunales nacionales, y que a ellos podían ocurrir los propietarios que creyesen lesionados sus derechos, lo que plenamente les garantiza el reconocimiento de ellos, lo que había sido contemplado y previsto por la ley N.° 2696, en la segunda parte del artículo segundo, al disponer que "si hubiera desacuerdo entre los dictámenes, el Gobierno depositará el precio indicado en la valorización de su perito, quedando al interesado el derecho de acudir a la vía judicial sólo para el efecto de controvertir la valorización, sin que por motivo alguno, ni razón de trámite administrativo o judicial, se detengan los efectos de la toma de posesión inmediata a que esta ley se refiere".

La nota peruana rectificaba, también, la aseveración contenida en la nota de la Legación española, de que

otras empresas extranjeras habían sido eximidas de la expropiación, manifestando que la ley N° 2696 no contiene excepción alguna y que el Gobierno peruano, al ejecutarla, había procedido no sólo en ejercicio de las facultades discrecionales que la ley le confiere, sino también, teniendo en cuenta que las lanchas de la Roland Linie eran las más adecuadas y se hallaban fuera de servicio, sin provecho de sus propietarios, todo lo cual no amengua, en lo menor, las amplias garantías que, conforme a nuestras leyes, está dispuesto a seguir ofreciendo el Gobierno del Perú a la persona y bienes de los súbditos alemanes, lo mismo que a todos los extranjeros.

La Legación de España, en su nota del 22 de marzo, al acusar recibo de la comunicación anterior, agradecía al Ministro de Relaciones Exteriores las consideraciones hechas en ella, de las cuales quedaba debidamente impuesto.

El 13 de junio del presente año, una resolución expedida por el Ministerio de Hacienda, dispuso, en resguardo de los intereses del Fisco y de las Compañías "Kosmos" y "Roland Linie", que una comisión compuesta del Capitán del Puerto y del Director de la Aduana del Callao, con asistencia de un representante de cada una de las compañías alemanas de vapores "Kosmos" y "Roland Linie", procediera a levantar el inventario de las naves y demás elementos de transporte correspondientes a las naves de las referidas compañías y que dicho inventario se hiciera por duplicado, remi-

tiéndose un ejemplar al Ministerio de Hacienda y quedando el otro en poder de las compañía interesada.

Otra resolución análoga, de fecha 19 del mismo mes, encargaba al Capitán de Puerto de Mollendo y al comisionado de aduanas, don Federico Pérez Albela, levantasen el inventario de las naves y demás elementos de transporte correspondientes a las compañías alemanas de vapores, fondeados en Mollendo, disponiendo, también, que los comisionados fuesen asistidos por un notario público y procediesen, con o sin asistencia de los agentes o representantes de las compañías propietarias de los buques y elementos.

En vista de que las compañías de vapores "Kosmos" y "Norddeustcher Lloyd" de Bremen, se negaban a asistir a los inventarios de sus naves, el Gobierno del Perú resolvió, a mérito de las razones expuestas por la Capitanía del Puerto del Callao, que la comisión encargada de inventariar las naves, fuese asistida por el Notario de Marina, con o sin asistencia de los representantes de las compañías citadas.

Para el cumplimiento del artículo 2° de la ley N° 2696, en lo concerniente a la requisición de los buques alemanes surtos en el Callao, el Gobierno de la República nombró a don Manuel L. Mulanovich, Gerente de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, perito, por su parte, para la valorización de los vapores y demás elementos de navegación de las Compañías alemanas "Kosmos" y "Norddeustcher Lloyd", de Bremen, fondeados en el Callao, y ordenó que estas compañías nombrasen el perito que les corresponde, dentro de

las cuarenta y ocho horas de notificadas, bajo el apercibimiento estatuído en la misma ley N° 2696.

El 13 de junio, el Señor Ministro de España, reiteró en forma enérgica, la protesta formal, expresada verbalmente en su visita al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, repitiéndola en nombre y por orden del Gobierno Imperial Alemán y manifestado que ese Gobierno, con el objeto de salvar los intereses de los navieros y de las tripulaciones respectivas de las embarcaciones, así como los demás daños que pudiesen sobrevenir por razón de las disposiciones tomadas, se veía obligado a hacer responsable de esos daños y perjuicios al Gobierno del Perú. A la vez pedía al Señor Ministro se sirviese indicarle cuáles eran las disposiciones que, respecto a las tripulaciones de los buques alemanes estacionados en los puertos del Callao y Mollendo, se habían adoptado y lo que pudiese referirse al cese de la autoridad de los capitanes.

Como las medidas tomadas por el Gobierno del Perú, en el mes de junio, a que se refería la nota de la Legación de España, sólo tenían el carácter de preventivas y transitorias, mientras decidía acerca del destino definitivo de las naves mercantes alemanas, surtas en puertos peruanos, el Ministerio esperó, para contestar la nota anteriormente citada, la resolución correspondiente, dictada por el Gobierno, con autorización del Parlamento; leyes y decretos que el señor Ministro de Relaciones Exteriores remitió, en copia, a la

Legación de España, junto con la nota de respuesta a la protesta del 13 de junio.

La nota del Ministerio recordaba que el rigor con que el Gobierno Imperial de Alemania había desarrollado la campaña submarina, con acentuado menosprecio de los derechos a la libertad de comercio y navegación de las naciones neutrales, había intensificado en el mundo la crisis del tonelaje marítimo que deja sentir sus desastrosos efectos en todas partes y especialmente en el Perú; que no se trataba de hostilidad dirigida, de modo exclusivo, contra los países beligerantes contra Alemania y que tuviese repercusión inevitable en los países neutrales, sino de un plan deliberado y sistemático de destrucción de todas las embarcaciones de comercio, de cualquiera nacionalidad, que navegaran en las extensas y traficadas áreas marítimas, cada vez más ensanchadas, y aún fuera de ellas, como sucedió en el caso del velero peruano "Lorton", para hacer imposible la navegación en Europa y la costa atlántica de los Estados Unidos de América. Agregaba la nota peruana, que, en apoyo de esa actitud sin precedente y que ningún principio de ley internacional podría justificar jamás, el Gobierno alemán, sólo había invocado, como razón, la necesidad de defender su existencia, que consideraba en peligro, frente a las fuerzas de los pueblos con que luchaba, es decir, que ante la satisfacción de necesidades que juzgaba vitales para el Imperio, se consideraba autorizado para atropellar, sin reparo, los más respetables derechos de países extraños a la lucha, sin creerse

por ello obligado a conceder ninguna reparación, ni a asumir ninguna responsabilidad.

Expresaba, asimismo, esta nota, que era, por cierto, difícil, sino imposible, descubrir la correlación lógica y de justicia entre esa facultad omnímoda de destrucción, que lleva consigo la escasez y la ruina hasta los países más apartados de la contienda bélica y la protesta enérgica y la conminación de responsabilidad, porque el Gobierno del Perú, ejercitando una autorización que le ha sido otorgada por el Congreso nacional, y que en todo caso tenía como derecho inmanente del Estado, se decidía a expropiar los buques alemanes que se encontraban inactivos en nuestros puertos, a fin de entregarlos al tráfico marítimo, sin perjuicio alguno para sus dueños, desde que se les consigna el precio de las naves que les pertenecen y aún se les permitirá readquirirlas después, si lo tuvieran por conveniente. Dejaba constancia de la extraña justicia, en cuya virtud, para el Gobierno Imperial Alemán, existía el derecho ilimitado de destrucción de naves mercantes de toda bandera, sin excepción alguna, porque estimaba exigirlo la salvación de la existencia del Imperio, pero no el derecho de utilizar, en forma legal y pacífica, los buques alemanes que, sin provecho de nadie, estaban fondeados en puertos extranjeros y que van a servir para satisfacer urgentes necesidades, creadas a la vida de los países en que se encontraban, precisamente, por la arbitrariedad y la violencia de la guerra submarina alemana.

Concluía la nota peruana de respuesta expresando

que, la igualdad de los derechos fundamentales de las naciones no permite que ninguna de ellas se arrogue preeminencias ni facultades discrecionales sobre las otras; que si existe derecho para destruir, como necesidad de vida, lo hay, y por cierto, con mayor razón, para conservar y utilizar por procedimientos legales y correctos, para la subsistencia de los pueblos aquello mismo que otros destruyen y que si el Gobierno imperial alemán autorizó, sin reparo, porque creía servir sus intereses, el hundimiento de un velero peruano en mar libre y en viaje de lícito comercio, negando, en seguida, las moderadas reparaciones que se le exigieron, el Gobierno peruano no podía carecer de derecho para servirse de los buques alemanes que estaban en sus puertos, sobre todo, cuando al hacerlo, empleaba el correcto procedimiento de consignar, previamente, el precio a favor de los dueños.

Tal fué el derecho, declarado por la ley N.° 2696, que ejércitó el Gobierno del Perú al expropiar los diez buques alemanes de comercio y que hacía improcedente la protesta que la Legación de España recibió orden de reiterar, en forma enérgica, pues, no sólo existían las poderosas razones de necesidad pública que justifican la expropiación llevada a cabo por el Perú, sino que no existe el despojo, que se pretende, a las compañias navieras alemanas, desde que se consigna el precio de las naves expropiadas.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informó, también, al representante de España, encargado de los

intereses alemanes, que los tripulantes de los buques expropiados habían sido dejados en libertad para disponer de sus personas, siendo atendidos por el fisco peruano con lo necesario para su decoroso sostenimiento, en escala proporcionada a sus ocupaciones a bordo, inclusive sus capitanes, cuya autoridad en sus respectivos buques cesó, por completo, desde el 12 de junio.

El 5 de septiembre el Gobierno del Perú, teniendo en consideración que, la reagravación cada día mayor de la interrupción del comercio y del tráfico, producida por la guerra mundial, hacía indispensable se llevase a debido efecto la ley Nº 2696, a fin de atenuar la escasez y encarecimiento de los artículos de consumo y el perjuicio que traen consigo las dificultades para la exportación de los productos nacionales, resolvió asumir el uso y la explotación de los buques alemanes y sus accesorios, surtos en los puertos del Callao y Mollendo, que habían sido inventariados y valorizados.

Las naves de que el Gobierno del Perú tomó posesión, en virtud de la ley N° 2696, son las siguientes; vapores: "Sierra de Córdoba", 8.200 toneladas de porte y 8.226 de registro bruto en el Lloyd inglés; "Luxor", 12.000 toneladas de porte y 7.109 de registro; "Rhakotis", 8.500 toneladas de porte y 6.982 de registro; "Anubis", 8.000 toneladas de porte y 4.763 de registro; "Uarda", 9.000 toneladas de porte y 5.751 de registro; "Marie", 3.000 toneladas de porte y 1.866 de registro. Buques de vela: "Hebe", 4.000 toneladas de porte y 2.469 de registro bruto en el Lloyd inglés;

"Omega", 4.000 toneladas de porte y 2.471 de registro; "Maipo", 2.700 toneladas de porte y 1.170 de registro y "Tellus, 2.500 toneladas de porte y 1.465 de registro.

Por el contrato celebrado en Lima, entre Don Heráclides Pérez, Director General de Hacienda, en representación del Gobierno del Perú, y el señor Howland Gardner, en representación del Shipping Board Emergency Fleet Corporation, en virtud de la autorización conferida al Ejecutivo de la República por la ley N° 2770, las mencionadas naves fueron arrendadas a la Emergency Fleet Corporation, concediéndose a los fletadores opción para prorrogar el contrato hasta seis meses después de la terminación de la guerra y para la compra de los buques, al término del contrato, al mismo precio a que han sido expropiados y en conformidad con la ley peruana de expropiación N° 2696 y con todas las disposiciones de ella. El precio establecido es de 549,098 libras esterlinas y este valor supone que los buques están en buenas condiciones y equipados para su viaje y sin tomar en cuenta el daño deliberado causado a los buques. El coste de las reparaciones será deducido de las 549.098 libras, al hacerse las reparaciones.

Conforme a las estipulacipnes del referido contrato, el arrendamiento empezará a correr el día en que estén completas las reparaciones de cada buque, con las bodegas listas para recibir carga; y los buques serán devueltos a la terminación del contrato en el puerto del Callao, a no ser que las partes convinieren en su devolución en otro puerto.

La Emergency Fleet Corporation, pagará por arrendamiento y uso de cada vapor, la suma de 1.7.50 libras peruanas de oro por tonelada de porte y por mes adelantado.

Los fletadores asegurarán contra todos los riesgos cubiertos en la forma acostumbrada de seguro marítimo y contra riesgos de guerra y soportarán los gastos del seguro de los buques.

La Emergency Fleet Corporation, se compromete a hacer las reparaciones de estos buques y completarlos con toda diligencia. Las reparaciones consistirán en poner los vapores en condiciones de primera clase, listos para recibir carga y completamente equipados para el servicio.

Los arrendatarios suministrarán, por su cuenta y coste, los capitanes, oficiales y tripulaciones para los buques, incluyendo todos los gastos de explotación, salarios y mantenimiento de las tripulaciones y oficiales, los elementos necesarios para las máquinas, todo el carbón, derechos de puerto, pilotaje, gastos de agencia y todos los de carga y descarga de los buques, incluyendo los de seguro contra riesgos marítimos y de guerra. Los fletadores tendrán la obligación, en caso de que el Gobierno peruano lo desee, de emplear como miembros de la tripulación, personas competentes de nacionalidad peruana.

El Gobierno del Perú establece que, reconoce a los propietarios de los buques alemanes el justo valor que tenían antes de la guerra, teniendo en cuenta su condi-

ción y el daño deliberadamente causado en ellos y no el valor adicional que han adquirido debido a la campaña submarina, porque es contrario a todo principio de justicia y de moral aprovechar de actos ilegales que han sido condenados por la conciencia de todas las naciones.

La Emergency Fleet Corporation adelanta todo el dinero necesario para pagar la reparación de los buques alemanes. Los buques quedarán hipotecados por el valor de sus respectivas reparaciones y pagos adelantados de arrendamiento, mientras éstos no hayan sido cubiertos por la renta de los buques.

Cualquiera diferencia que surgiera entre el Gobierno del Perú y los arrendatarios será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte contratante, siendo el tercero un miembro de la Corte Suprema de Justicia del Perú, nombrado por los arrendatarios, y este tribunal de arbitraje funcionará en Lima.

Los artículos XX y XXIV del contrato se refieren al destino, rutas, empleos y carga de los buques requisados por el Gobierno del Perú.

De conformidad con la autorización legislativa N.° 2770, y con acuerdo del Consejo de Ministros, el Ejecutivo de la República prestó su aprobación al contrato celebrado con la Shipping Board Emergency Fleet Corporation para el arrendamiento de los buques y accesorios de que el Gobierno tomó posesión en ejecución de la ley N.° 2696.

Con fecha 17 de septiembre, el señor Ministro

de España, de conformidad con las instrucciones recibidas por cable del Excmo. señor Ministro de Estado, por encargo del señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, Almirante von Hintze, presentó al Gobierno del Perú, la más enérgica protesta de la nación y del Gobierno Imperial Alemán, con motivo del contrato para la reparación y utilización de los buques mercantes alemanes asilados o internados en puertos peruanos, estimando que se habían renovado, por parte del Gobierno del Perú, hechos cuya consumación quebrantaba, en forma inusitada, todos los precedentes admitidos y observados por el Derecho Internacional Marítimo, en congresos, convenios y acuerdos, referentes al refugio y amparo de naves, en puertos de naciones que no se encuentran en estado de guerra, en el momento de la internación. Contenía la nota de la Legación de España, la declaración de que, prescindiendo de la equidad del contrato, que no admite el Gobierno alemán, como tampoco admitió la expropiación de las naves refugiadas en los puertos del Perú, ni aún en el terreno de la ruptura de relaciones diplomáticas, se veía obligada, en nombre del Gobierno de Berlín, a participar al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, que aquél se reserva el hacer valer, ante el Gobierno de la República, la responsabilidad asumida por todos los daños y perjuicios que resulten para los propietarios y para el Gobierno alemán, por efecto de la pérdida de la propiedad de sus nacionales.

La nota peruana de respuesta, de fecha 20 de sep-

tiembre, manifestaba, de acuerdo con la nota del 9 del mismo, que la expropiación de los buques alemanes, surtos en aguas peruanas, se había practicado ejercitando facultades inobjetables del Gobierno del Perú, conforme al derecho público y privado, en condiciones que no envuelven daño ni pérdida para los armadores alemanes y que el contrato con la Shipping Board Emergency Fleet Corporation, era tan sólo un acto secundario y consecuente de la expropiación, encaminado a realizar, lo más pronto posible, los propósitos que ella tuvo en mira, por lo cual no podía ser considerado como un hecho nuevo y distinto del que había motivado la protesta del Gobierno Imperial, transmitida en la nota de la Legación de España del 13 de junio.

Expresaba, también, la respuesta peruana, que tratándose de un acto de legalidad interna y externa indiscutible, era inaceptable que se le juzgase como inusitado y contrario a los precedentes establecidos por el Derecho Marítimo Internacional, precedentes, que, en todo caso, podrían invocarse contra el rigor inescrupuloso con que el Gobierno Imperial Alemán desarrollaba las hostilidades de la campaña submarina sin restricciones, y no contra acto que, como la expropiación, es institución jurídica sancionada en la legislación universal.

Reiteraba, en conclusión, las observaciones contenidas en la nota del 9 y dejaba constancia, en nombre del Gobierno de la República, de que no aceptaba, por improcedente, responsabilidad alguna del Perú, derivada de los pretendidos daños y perjuicios que el Gobierno

Imperial se reservaba hacer valer, porque no existía tal responsabilidad desde que los propietarios de los buques podrán o recibir el valor de ellos, a justa tasación, o readquirirlos, en perfecto estado de servicio, después de reparados los serios deterioros causados en ellos por sus propios tripulantes, con calculada anticipación y obedeciendo, sin duda, a órdenes superiores, encaminadas a burlar las legítimas espectativas que para su eventual aprovechamiento tenía el Gobierno del Perú.

Habían transcurrido tan sólo tres meses y medio de la iniciación de la ofensiva de Foch, de quien el General French dijera, con justicia, que es el soldado más grande que ha producido la Gran Guerra, y la victoria de los aliados y de los Estados Unidos de América era ya completa: los triunfos sobre Austria, Bulgaria y Turquía, constituían el preludio de la gran victoria final. Jamás se libró sobre la tierra una batalla mayor, ni más genialmente conducida y ejecutada. De Holanda a Verdun, la línea era un inmenso campo de batalla en el que se destacaban cuatro intensas e incontenibles ofensivas: en Flandes, en Valenciennes, en el Aisne y al norte de Verdun. Todos los frentes diversos constituían el campo de batalla de una victoriosa y general ofensiva.

En los campos de Italia, la ofensiva aliada, iniciada el 24 de octubre, progresaba, decidida y abrumado-

ra, en un vasto frente de ochenta millas de extensión, destrozando las líneas austriacas y cruzando avasalladora el Piave. El 31 de octubre, Austria vencida pedía el armisticio, y el 4 de noviembre, la bandera de Italia flameaba en el castillo y en la torre de San Giusto, en Trento, al mismo tiempo que se hacía efectivo el armisticio impuesto a Austria.

Días antes, los heróicos soldados de Serbia, llegaban victoriosos al Danubio, cerca de Belgrado; los austriacos se retiraban precipitadamente de Montenegro y Albania; Turquía, también vencida, se rendía incondicionalmente y aceptaba las condiciones del armisticio que le imponían los aliados.

Ante el renovado y poderoso impulso de franceses, británicos y americanos, los ejércitos alemanes emprenden una obligada retirada general; se producen las maniobras estratégicas más notables de la guerra, verdaderas obras maestras de la concepción razonada y de la ejecución metódica, sostenida y general. Del 1º al 10 de noviembre, se produce la derrota alemana; en cinco días hacen los aliados medio millón de prisioneros y capturan inmenso botín de guerra. El 7 toman los norteamericanos Sedán. La ofensiva magnífica es la esperada y auténtica victoria final.

Desde principios de octubre, el Gobierno Imperial Alemán pedía la paz. El sabado 12, al medio día, la respuesta de Alemania a los Estados Unidos, era entregada al Ministro de Suiza en Berlín. Tratábase de la contestación al documento diplomático por el cual Mr.

ra, en un vasto frente de ochenta millas de extensión, destrozando las líneas austriacas y cruzando avasalladora el Piave. El 31 de octubre, Austria vencida pedía el armisticio, y el 4 de noviembre, la bandera de Italia flameaba en el castillo y en la torre de San Giusto, en Trento, al mismo tiempo que se hacía efectivo el armisticio impuesto a Austria.

Días antes, los heróicos soldados de Serbia, llegaban victoriosos al Danubio, cerca de Belgrado; los austriacos se retiraban precipitadamente de Montenegro y Albania; Turquía, también vencida, se rendía incondicionalmente y aceptaba las condiciones del armisticio que le imponían los aliados.

Ante el renovado y poderoso impulso de franceses, británicos y americanos, los ejércitos alemanes emprenden una obligada retirada general; se producen las maniobras estratégicas más notables de la guerra, verdaderas obras maestras de la concepción razonada y de la ejecución metódica, sostenida y general. Del 1º al 10 de noviembre, se produce la derrota alemana; en cinco días hacen los aliados medio millón de prisioneros y capturan inmenso botín de guerra. El 7 toman los norteamericanos Sedán. La ofensiva magnífica es la esperada y auténtica victoria final.

Desde principios de octubre, el Gobierno Imperial Alemán pedía la paz. El sabado 12, al medio día, la respuesta de Alemania a los Estados Unidos, era entregada al Ministro de Suiza en Berlín. Tratábase de la contestación al documento diplomático por el cual Mr.

inhumanas" en que persistían; que en el momento mismo en que Alemania solicitaba lo intervención del Presidente Wilson, en favor de la paz, los submarinos alemanes hundían naves de pasajeros y aún embarcaciones de salvamento y los ejércitos alemanes, en su "actual retirada obligada", proseguían en destrucciones, que las naciones aliadas contemplaban "con horror y el corazón inflamado" (*with horror and with burning hearts*).

Días después, las victorias de los aliados y de los Estados Unidos de América, habían cambiado, fundamentalmente, la situación militar, y los ejércitos de Alemania continuaban su rápida y general retirada, mientras sus autoridades militares, después de haberse comunicado con el Mariscal Foch, habían aceptado y firmado los términos del armisticio, tal cual les había sido presentado.

El 11 de noviembre daba cuenta el Presidente Wilson al Congreso de los Estados Unidos de América, de haberse aceptado y firmado el armisticio por las autoridades militares alemanas. En la conclusión de ese discurso, de una grandeza moral verdaderamente sublime, contemplaba, piadosa y humanamente, la necesidad de suministrar alimentos y aliviar la situación desesperante de los pueblos de los Imperios Centrales y de dar los pasos necesarios para organizar los esfuerzos y aliviar la miseria de esos pueblos, a fin de permitir que sus pensamientos y energías queden enteramente libres para la gran tarea de su reconstitución política. "El

hambre no produce reformas, produce locuras y todas las intemperancias que hacen imposible una vida ordenada", y, apreciando en su imponente conjunto la situación política del mundo, decía el Gran Presidente de la democracia norteamericana, en ese admirable documento:

> No es posible ahora, calcular las consecuencias de esta gran consumación. Nosotros sólo sabemos que esta trágica guerra, cuyo fuego devastador ha corrido de una nación a otra, hasta que todo el mundo está en llamas, ha terminado, y que fué esta la voluntad de nuestro pueblo al entrar en ella, en el momento más crítico, en tal forma y con tal fuerza, que ha contribuído de una manera que todos nosotros estamos profundamente orgullosos del gran resultado. Nosotros también sabemos que el objeto de la guerra ha sido alcanzado; el objeto sobre el cual todos los hombres libres han puesto sus corazones y alcanzado con una amplitud arrolladora, que ahora aún no llegamos a comprender. El imperialismo armado, tal como lo concibieron los hombres que fueron hasta ayer los amos de Alemania, ha terminado, y sus ambiciones ilícitas engolfadas han ter. minado en un irremediable desastre. ¿Quién querría ahora tratar de hacer revivir semejante imperialismo? El poder arbitrario de la casta militar de Alemania, que pudo una vez, secretamente, por su propio deseo, convulsionar la paz del mundo, ha quedado desacreditado y destruído, y, todavía aún más que eso, ha sido alcan-

zado. Las grandes naciones que se asociaron para destruirlo, se han unido ahora, definitivamente, con el objeto común de establecer una paz que satisfaga las aspiraciones del mundo entero; de una justicia desinteresada, fundada en arreglos que sean basados sobre algo mejor y más duradero que los intereses egoístas y antagónicos de los estados poderosos.

Concluía este histórico discurso, que tan nítidamente descubre toda la superioridad moral y la elevación de espíritu del eminente estadista norteamericano:

.....el derrumbe del Imperio Alemán prueba que hacer conquistas con las armas, equivale sólo a conquistar temporalmente, mientras que conquistar el mundo, mereciendo su estima, es hacer la conquista eterna.

Estoy seguro de que las naciones que han aprendido la disciplina voluntariamente, es decir, que los pueblos libres que han puesto en práctica esta disciplina, van, ahora, a conquistar el mundo por el único poder del ejemplo y de su amistosa ayuda.

Los pueblos que acaban de libertarse del yugo del gobierno arbitrario, han conquistado al fin su libertad, nunca sabrán apreciar los tesoros que ésta contiene, si los buscan solamente con la luz de una antorcha.

Encontrarán, además, que todo camino manchado con la sangre de sus propios hermanos lleva al abismo y no al paraíso de sus esperanzas.

Estos pueblos se hallan hoy frente a frente

con el principio de su felicidad. Nosotros debemos mantener firme la luz que debe alumbrar su camino hasta que se hayan reconocido a sí mismos.

Y, mientras tanto, debemos, si es posible, establecer una paz, que, definiendo, con justicia, su sitio entre las naciones, haga desaparecer todo temor de sus vecinos y de sus antiguos amos, y les permita vivir en seguridad y contento cuando hayan arreglado y puesto en orden sus propios asuntos

En cuanto a mí, no dudo de sus buenos propósitos y veo por algunos signos de buen augurio, que ellos escogerán el camino hacia una vida pacífica, en la que tendrán el dominio sobre sus propias pasiones.

Si hacen eso, nos pondremos gustosos a su disposición para prestarles toda nuestra ayuda. Si no lo hacen, tendremos que esperar, con paciencia y simpatía, que se despierten y recobren el buen sentido, lo que acontecerá, seguramente, tarde o temprano.

Excepcional, inmenso, fué el entusiasmo que produjo en el Perú entero la noticia del completo triunfo de los aliados y de los Estados Unidos de América. La muchedumbre estacionada ante las pizarras de los diarios recibía, con delirantes demostraciones de regocijo, las noticias cablegráficas, rápidamente difundidas, luego, por las ediciones extraordinarias de los mismos diarios.

Desde el 4 de noviembre, en que la bandera de Ita-

lia vuelve a flamear en Trieste, y se hace efectivo el armisticio impuesto a Austria, Lima permanece embanderada, y se suceden, en los días y en las noches, grandes y espontáneas manifestaciones en las que se confunden, bajo las banderas del Perú y de las naciones aliadas, peruanos y extranjeros de las colonias aliadas residentes en el país. Las aclamaciones, vítores, ovaciones e himnos resuenan durante varios días en todos los ámbitos de la ciudad. Diversas manifestaciones, organizadas por los estudiantes y los obreros, precedidas de músicas y pendones, recorrían las calles realizando grandes demostraciones ante las legaciones y los centros sociales de las colonias aliadas en Lima. En las funciones de los teatros, el público pedía los himnos de las naciones aliadas y los representantes diplomáticos de éstas eran intensamente ovacionados. Jamás se vieron fiestas más concurridas, suntuosas y alegres.

El Gobierno, el Congreso, todas las instituciones oficiales, sociales y de cultura del país tomaron parte en estas excepcionales manifestaciones del sentimiento nacional. Las informaciones telegráficas de la República, anunciaban análogas manifestaciones en las principales ciudades y pueblos del país. Los diplomáticos y extranjeros, que asistieron y presenciaron estas fiestas, son testigos del regocijo elevado, correcto y viril con que el pueblo peruano celebró entusiasmado el triunfo del derecho y de los principios de justicia internacional, proclamados por el Presidente Wilson, en mensajes y discursos que tienen la grandeza y el sello de la inmortalidad.

En nuestros más importantes diarios, las más brillantes y autorizadas plumas, exaltan, en vibrantes escritos, el sentido de la victoria de los ideales y principios que, con elocuencia y fé, habían sostenido a través de la Gran Guerra. Hermosas ediciones, que el público buscaba con avidez, consagraban el recuerdo de esos días decisivos en la historia humana. El periodismo nacional estuvo a la altura de su reputación y su cultura, dando a la Gran Guerra y a la victoria final, todo el sentido moral y la significación ética que ha tenido esa gigantesca lucha por la democracia y el derecho y exaltando y defendiendo, en la conciencia y en la opinión del país, los altos fines de guerra de los aliados y de los Estados Unidos de América: el derecho de todos los pueblos a gobernarse a sí mismos; la destrucción en el mundo de todo poder arbitrario; la igualdad de las naciones grandes y pequeñas; la libertad de las nacionalidades y pueblos oprimidos; el predominio del derecho sobre la fuerza.

"El Comercio", decano de la prensa nacional, en notables artículos de fondo; en las revistas militares dominicales, que debidas a la capacidad y al saber de Oscar Miró Quesada, han llamado justamente la atención de los técnicos y críticos por sus ideas, previsiones y aciertos, constituyendo el más acabado elogio del genio estratégico de Foch; en las siempre oportunas y delicadas crónicas en que Luis Varela y Orbegoso (*La Hora Actual* por *Clovis*), sembraba diariamente en los espíritus el optimismo y la fé en el éxito final en la lu-

cha decisiva entre antagonismos inconciliables; ha escrito, durante la Gran Guerra, páginas admirables y definitivas de historia política, diplomática y militar contemporánea, que hacen honor al periodismo nacional.

El 12 de noviembre, en un vibrante artículo de fondo, trazaba "El Comercio", la síntesis y el cuadro final de la Gran Guerra:

> Armada de todas armas, con una preparación de más de cuarenta años, pero sin las simpatías del mundo, provocó Alemania la guerra y la declaró a Europa. Su primer acto fué violar la neutralidad de Bélgica, y, detenida por Francia, en la batalla gloriosa de Verdun, se entregó a las mayores depredaciones en los territorios que ocupaba; inició, luego, la guerra submarina sin restricciones e hirió todos los sentimientos humanos, cometiendo con ello su más grande falta política, pues obligó a los Estados Unidos a entrar en el conflicto y a poner, al lado de los aliados europeos, su ilimitado concurso y sus recursos infinitos.
>
> Ha caído así Alemania, a los cuatro años y cuatro meses de lucha, después que sembró la tierra y el mar de cadáveres y que agobió a la humanidad de dolor.
>
> La caída de Alemania ha producido la caída del Imperio y de la dinastía prusiana que la dominaba: Guillermo II ha dejado la corona para refugiarse en Holanda.
>
> La experiencia ha sido dolorosa. Hoy contempla Alemania cómo aquellos mismos que la empujaron a la guerra y sin piedad la desangra-

ron, la abandonan sin valor y con oprobio. Aleccionada en la desventura ha de volver al sendero sagrado y ha de ser, nuevamente, lo que había sido antes de que le ciñeran armadura y le confiaran una espada: un gran pueblo del orbe.

En el "Mercurio Peruano", la primera de nuestras revistas, un cultísimo y talentoso diplomático trazaba, en la Revista de Política Internacional, de que es redactor, el pensamiento de la nueva generación, que es el pensamiento general del país, acerca del sentido y significación de la Gran Guerra:

Las pequeñas naciones deben mirar con regocijo el triunfo de los pueblos aliados, que aleja de ellas el peligro que representaría el predominio en el mundo de una sola nación. La victoria de los Imperios Centrales era, en realidad, la victoria de Alemania y su hegemonía en el mundo. El triunfo de los aliados no es el triunfo de los Estados Unidos, ni de Inglaterra, ni de Francia, ni de Italia, porque la guerra no se habría ganado sin la resistencia heróica de Francia, ni sin el esfuerzo maravilloso de Inglaterra, ni sin la oportuna intervención de Italia, ni sin el empuje irresistible del pueblo americano. Cuando la paz vuelva al mundo, no tendremos una potencia dominadora, porque la guerra ha sido ganada por una conjunción de fuerzas y no por el esfuerzo preponderante de un solo pueblo. Y en esa sociedad de las naciones, que forma el hermoso sueño de Wilson, y cuya realización an-

helamos, entrará la gran nación alemana, cuya existencia es necesaria para el desarrollo de la civilización.

La victoria de los aliados confirma en nuestro espíritu la fé en los ideales democráticos, que el triunfo de los Imperios Centrales amenazaba. Muchos espíritus pesimistas, deslumbrados con los éxitos militares de Alemania, llegaron a pensar que la grandeza y la fuerza de una nación debían buscarse en la sabia organización, impuesta desde arriba y no en la libre cooperación que forma la esencia de la democracia. Pero los Imperios Centrales han sido vencidos por pueblos democráticos y el ejemplo de los grandes dominios ingleses: el Canadá, Australia, Nueva Zelandia, el Africa del Sur, que libre y espontáneamente realizan el enorme esfuerzo de enviar al frente de batalla más de un millón de hombres, demuestra cuán sabiamente Inglaterra supo crear nacionalidades libres, inspiradas en ideales democráticos, que pusieron en la hora de la prueba toda su energía al servicio del Imperio.

La guerra ha producido, también, un acontecimiento que es, en nuestro concepto, el más importante de nuestros tiempos y de la historia contemporánea. Los Estados Unidos, que hasta ahora se mantenían celosamente alejados de las contiendas de Europa, han visto que el dominio de la fuerza, en cualquiera parte del mundo, es una amenaza para la paz y la civilización de todos los pueblos.

Wilson ha expresado, elocuentemente, en su proclama de 21 de septiembre, ese nuevo senti-

miento del deber de América hacia la humanidad: Ahora, más que nunca, sabemos por qué hombres libres dieron vida y lozana fuerza a la nación y a la forma de gobierno que queremos con toda nuestra alma y vemos, con gran precisión cada día, cuán grande es el privilegio de la América del Norte, al poder rendir a la humanidad el supremo servicio de salvarla.

Esta guerra, que es uno de los acontecimientos más grandes de la historia de la humanidad y a la que ha sido triste, pero hermoso privilegio nuestro asistir, termina con el establecimiento en el mundo de principios de derecho necesarios para la existencia y desarrollo de todos los pueblos.

Comenzó la guerra en un conflicto de nacionalidades, por el deseo natural del Imperio Austro-Húngaro, de poner término al movimiento separatista de sus súbditos serbios, que se sentían atraídos por sus hermanos de Serbia, los cuales habían logrado constituir una nacionalidad independiente, principalmente después de que las guerras balcánicas y la anexión del Sanjacato y gran parte de Macedonia aumentaron su prestigio y su fuerza.

Pero, al extenderse a casi todas las naciones de Europa, y, sobre todo, después de la revolución rusa y de que el Presidente Wilson le dió su verdadero sentido moral, en sus admirables discursos, toma la guerra una elevada significación ética y se convierte en una lucha por la democracia.

Los aliados proclaman como finalidades de la guerra: el derecho de todos los pueblos de go-

bernarse a sí mismos, la destrucción en el mundo de todo poder arbitrario, la igualdad de las naciones grandes y pequeñas, la libertad de las nacionalidades oprimidas, el predominio del derecho sobre la fuerza.

Estos ideales, olvidados quizás en la embriaguez del triunfo, los sentía también, sin duda, la mayoría de la nación alemana, que había demostrado su amor por las más avanzadas ideas modernas al dar más de tres millones de votos en las elecciones del Reichstag, a los candidatos socialistas.

Por eso, antes de que Foch iniciara su brillante ofensiva, ya estaba vencido por las armas espirituales el imperialismo militar alemán, que intentó realizar el ensueño de esa nación sabia y poderosa, consciente de su fuerza y de su grandeza, de civilizar y dirigir el mundo, creyendo que una superioridad de raza le señalaba esa misión histórica. Y así se explica ese derrumbamiento repentino del frente interno de Alemania, cuando sus poderosos ejércitos retrocedían paso a paso, vencidos sin duda, pero todavía formidables.

En la brillante armadura militar alemana resonaban, sin romperla todavía, los golpes de lanza de sus enemigos, pero ya Alemania había perdido su armadura espiritual y el Imperio ha sido vencido, más que por las armas, por la fuerza de las ideas.

En la sesión de la Cámara de Diputados del día 4 de noviembre, el Diputado por Pacasmayo, señor don José Balta, con ocasión de la toma de Trieste, presenta y funda la siguiente moción, en un patriótico discurso:

> La Cámara de Diputados acuerda dirigirse a los parlamentos de Bélgica, de Italia, de Francia y de Serbia, expresando la profunda admiración que despierta el heroísmo de sus soldados, y felicitándolos por la liberación de sus territorios, merced a sus victorias y a las de sus aliados; victorias que preparan el reinado del derecho y de la justicia internacionales, y largo período de paz y progreso para el mundo.

Esta moción fué aprobada por unanimidad, en medio de los aplausos de los señores representantes y de la barra.

En la Cámara de Senadores, en sesión del día 5, el Senador por Puno, doctor don Mariano H. Cornejo, funda, con elocuente discurso, la siguiente moción, firmada por los señores senadores Cornejo, Bernales, Eguiguren, Urquieta, Picasso, Lanatta y Trelles, que es aprobada por unanimidad:

> El Senado del Perú expresa su admiración y gratitud a las nobles democracias de Bélgica y de Serbia, Francia e Italia, Estados Unidos e Inglaterra, que con su martirio y su heroismo, están realizando el ideal de la justicia entre las naciones.

Esta moción fué transmitida cablegráficamente por el Presidente del Senado, doctor don Antonio Miró Quesada, a Francia, Bélgica, Inglaterra, Italia, Serbia y los Estados Unidos de América.

Con motivo del triunfo de Italia, el Presidente de la República dirigió al Rey de Italia, la siguiente felicitación:

> En el momento en el cual la victoria más gloriosa corona los heróicos esfuerzo del ejército italiano, presento a V. M. mis más cordiales felicitaciones por el espléndido triunfo que asegura a la humanidad la nueva era que anhelan los pueblos que tienen el culto de la justicia.

S. M. el Rey de Italia, respondió a la felicitación del Presidente del Perú:

> Agradezco a V. E. las amables felicitaciones que se ha servido dirigirme por la gloriosa victoria que corona los sacrificios y los esfuerzos heróicos de Italia y de sus aliados y que asegura el triunfo del ideal de justicia y libertad.

En cumplimiento de la moción aprobada por la Cámara de Diputados el día 4, su Presidente dirigió a los presidentes de las cámaras de diputados de Francia y y de Italia, el siguiente despacho cablegráfico:

> La Cámara de Diputados del Perú acordó expresar a esa Cámara la profunda admiración que despierta el heroísmo de los soldados de Francia y de Italia, felicitándola por la liberación de sus territorios, merced a sus victorias y a las de sus aliados, victorias que preparan el reinado del derecho y la justicia internacionales y largo período de paz y progreso para el mundo.
>
> Complázcome en transmitirle el acuerdo aprobado unánimemente y ofrézcole los sentimientos de mi especial consideración.
>
> Juan Pardo, Presidente de la Cámara de Diputados del Perú.

El Presidente de la Cámara de Diputados de Francia contestó, en nombre de ella:

> Acabo de dar lectura, en medio de los aplausos de la cámara francesa, al telegrama por el

cual me comunica usted la hermosa manifestación de la Cámara de Diputados del Perú. Mis colegas me han encargado de suplicar a usted transmita a los representantes del Perú la expresión de su vivo reconocimiento. Con mi gratitud por vuestros sentimientos personales, os presento la seguridad de mi alta consideración.

Paul Deschanel, Presidente de la Cámara de Diputados de Francia.

La Cámara de Diputados de Italia, respondió:

La Cámara de Diputados de Italia, orgullosa de las acciones heróicas cumplidas por sus valientes soldados de tierra y mar, agradece a la Cámara de Diputados del Perú, las expresiones de grata felicitación, y se asocia a sus sentimientos y augurios por el triunfo de la libertad, civilización y de los justos derechos nacionales.

Marcora, Presidente de la Cámara de Diputados de Italia.

Los obreros peruanos, que tanto se han distinguido por su profunda adhesión a la causa de sus hermanos de los pueblos aliados, les dirigieron, por intermepio de los respectivos representantes diplomáticos en el Perú, sus cordiales votos de felicitación y simpatía por el triunfo de la democracia y del derecho.

En respuesta a la comunicación del Presidente del Centro Internacional Obrero, destinada a transmitir dichos votos, el Excmo. señor Ruffillo Agnoli, Ministro de Italia, contestó a los obreros del Perú:

Cumpliré con el encargo de usted, de hacer conocer a las clases obreras italianas, por conducto del Real Ministerio del Trabajo, los sentimientos de fraternidad de los obreros peruanos, en la certidumbre de que resultarán gratos a la clase entera, que, con la de los países aliados, prestó válido y apreciado concurso para el triunfo de la causa común y para el imperio en el mundo de la justicia y el derecho.

El representante de Bélgica en el Perú, Excmo. señor León Guislain, respondió en estos emocionantes y patrióticos términos:

Es para mí, créalo, una muy agradable misión, la de transmitir al Gobierno del Rey, y por su gran intermedio, a las organizaciones obreras de mi querido país, la expresión de su adhesión a los principios sostenidos por el Gobierno y el pueblo belgas, lo mismo que los votos que tiene usted la delicada atención de dirigir, muy especialmente, a nuestra interesante clase obrera.

Sí, Señor Presidente, los obreros de todos los países aliados, han sido. por sus patrióticos heroísmos y su espíritu de sacrificio, una fuerza determinante en la acción de los ejércitos.

Pero, además, como los del norte de la Francia, los nuestros, no han tenido simplemente que dar, sobre los campos de batalla, la medida máxima de su patriotismo, de su bravura y abnegación para resistir la presión alemana; han tenido que intensificar su espíritu de sacrificio y

de amor a la patria, llegando a preferir la deportación misma al trabajo para el enemigo; manteniendo su valentía digna y constante, al frente de un cobarde invasor, que abusaba vergonzosamente de su fuerza para aplastarlos, tratando de obtener, por la amenaza y el rigor, lo que no podía obtener por medios menos brutales. Por esta abnegación y los sufrimientos de sus familias, los obreros belgas han merecido, ampliamente, el bien de la patria, y tienen derecho a la admiración y a la simpatía de sus hermanos del mundo entero.

Por ello, y con el más vivo placer, yo les haré saber el amable y consolador mensaje qus usted me ruega transmitirles, asegurándole, anticipadamente, la profunda gratitud con la cual ellos recibirán el saludo y la expresión del sentimiento de solidaridad de los obreros de este noble país.

El Excmo. señor Andrés Ribot, Ministro de Francia, contestó agradeciendo el voto de felicitación y simpatía de los obreros del Perú, y agregando:

Conforme a los deseos manifestados en su citada carta, no he dejado de llevar a conocimiento de las organizaciones obreras francesas, la expresión de los sentimientos y de los saludos cordiales que les dirige, en esta solemne ocasión, el Centro Obrero de Solidaridad Latino-Americano.

Los obreros franceses, que en estrecha unión con todas las clases sociales de la nación francesa, han soportado, sin desfallecimiento, la pesa-

da carga de la terrible lucha hasta el triunfo final, que acaba de ser una realidad, serán, seguramente, muy sensibles a los sentimientos de simpatía y solidaridad que se ha servido usted dirigirles por mi conducto.

El día 8 de noviembre, los representantes diplomáticos de Italia, Bélgica, Francia, Inglaterra y Estados Unidos de América, visitaron, en el Palacio de Gobierno, al Presidente de la República, con el objeto de expresarle el agradecimiento de sus respectivos gobiernos, por las felicitaciones que les enviara por el triunfo de las armas aliadas.

El doctor Pardo, contestó, a las palabras de agradecimiento de los plenipotenciarios aliados, expresando que se sentía vivamente complacido, al reiterar personalmente a los representantes diplomáticos de los pueblos aliados, las felicitaciones que les había enviado, al tener noticia de los éxitos alcanzados por los ejércitos aliados y de los Estados Unidos de América. Refiriéndose, especialmente a Italia, agregó, que el pueblo peruano había acompañado a ese país en todos los momentos de dura prueba a que había estado sometido en la terrible lucha que acababa de terminar, y que era, por ello, natural que exteriorizara la alegría con que había recibido las noticias de sus gloriosos triunfos.

Con fecha 10, el Presidente de la República dirigió al Presidente Wilson, el siguiente cablegrama de felicitación y adhesión:

> El triunfo final de las armas aliadas, con el esfuerzo prodigioso de la gran democracia de América, abre para la humanidad, la era de justicia, proclamada por Vuestra Excelencia. El pueblo y el Gobierno del Perú, solidarizados con los nobles principios enunciados solemnemente por Vuestra Excelencia, le expresan nuevamente su admiración y su simpatía.

Al que respondió el Presidente Wilson:

> Casa Blanca, Washington, 13 de Noviembre.
>
> A Su Excelencia José Pardo, Presidente del Perú.
>
> Lima.
>
> El amable telegrama de Vuestra Excelencia del 10 de noviembre, ha sido recibido con profundo y sincero reconocimiento y es bien venido bajo todos conceptos: porque viene como un mensaje de congratulación y felicitación de una nación cuya amistad nos regocijamos en reconocer y corresponder, y tratándose de un asunto que ciertamente es vital para todo el mundo.
>
> Le suplico aceptar mis más cordiales saludos.
>
> Woodrow Wilson.

En la misma fecha, el Presidente del Perú cablegra-

fió al Excmo. señor Raymundo Poincaré, Presidente de la República Francesa, en estos términos:

> El heroísmo sobrehumano y la gloria inmortal de Francia, han recibido grandiosa recompensa en la apoteósis de la victoria.
>
> El pueblo y el Gobierno del Perú se asocian, con la más intensa alegría, al júbilo de la nación francesa, y le renuevan el homenaje de su tradicional simpatía y el testimonio de su entusiasta admiración.

El Presidente de Francia, contestó al mensaje del Presidente del Perú:

> Le agradezco las felicitaciones que se ha servido dirigir, en nombre del Gobierno y del pueblo del Perú, a la nación francesa y a su ejército victorioso. No dudo que la paz procurará, muy pronto, a nuestros dos países, nuevas ocasiones de estrechar aún más, en provecho común, los vínculos de su tradicional amistad.

El mismo día 10, el Presidente de la República, expresó a S. M. el Rey Jorge V, la felicitación del Gobierno y pueblo peruanos, en el siguiente despacho cablegráfico:

> El esfuerzo gigantesco desplegado por la Gran Bretaña en la guerra mundial, ha hecho sonar, por fin, la hora de la victoria del derecho sobre la fuerza, esperada tan ansiosamente por toda la humanidad. En esta feliz ocasión, yo

envío a Vuestra Majestad la más calurosa felicitación, en nombre del Gobierno y pueblo peruanos.

Al que S. M. el Rey Jorge V, contestó:

Muy impresionado, señor Presidente, por vuestro amable mensaje de congratulación, por la victoria de las armas aliadas, deseo enviar, por vuestro conducto, al Gobierno y pueblo peruanos, mis sinceros agradecimientos por esta prueba de amistad hacia mi país.

Entre el Presidente del Perú y el Mariscal Foch, se cambiaron, con motivo de la victoria de los ejércitos de Francia y de las naciones aliadas, los siguientes cablegramas de saludo y felicitación:

Lima, Noviembre 10 de 1918.

Mariscal Foch,

Gran Cuartel General.

El pueblo peruano y su Gobierno, saludan, con la más intensa simpatía a V. E., el admirable jefe de los ejércitos de Francia y de las naciones aliadas, y le presentan sus más entusiastas felicitaciones por el glorioso triunfo de los grandes principios de la democracia, justicia y redención de los pueblos oprimidos.

José, Pardo, Presidente del Perú.

Agradezco profundamente las felicitaciones

que ha tenido la bondad de dirigirme, en nombre del pueblo y del Gobierno peruanos. Ruégole, señor Presidente, transmitirle, y aceptar, usted mismo, mis sinceros agradecimientos.

Mariscal Foch.

El señor Ministro de Guerra y Marina del Perú, dirigió al Mariscal Foch, en nombre del Ejército del Perú, el siguiente cablegrama de felicitación por la gran victoria final:

En nombre del Ejército peruano, que hasta el momento de la declaratoria de la guerra tuvo la honra de estar mandado por distinguidos y valerosos jefes y oficiales franceses, muchos de los cuales han rendido heróicamente la vida en servicio de su patria, me es sumamente grato presentar a V. E., su más entusiasta felicitación por la gran victoria que, bajo la admirable dirección de V. E., han alcanzado los ejércitos franceses y los de las naciones aliadas, en servicio de los principios más grandiosos de justicia, de libertad y de solidaridad internacional.

Permítame V. E. expresarle la intensa admiración que el ejército del Perú siente por V. E., por el glorioso soldado que ha alcanzado la victoria, al servicio de tan nobles aspiraciones, y que ha tenido la gran fortuna de reintegrar el territorio de su patria.

El Mariscal Foch, contestó al Ministro de Guerra del Perú:

Los ejércitos aliados y yo mismo, aprecia-

mos elevadamente las felicitaciones del Ejército peruano. Le dirijo, en su nombre y en el mío, propio, la expresión de nuestra viva gratitud.

Agradezco a V. E. su benévolo recuerdo de nuestros camaradas que han tenido el honor de estar afectados al Ejército del Perú

Con motivo del triunfo de las armas italianas y en celebración del cumpleaños de S. M. el Rey de Italia, Víctor Manuel III, monarca patriota y de espíritu profundamente democrático, que tan merecidas simpatías goza en el Perú, tuvo lugar, en el amplio y hermoso local del Club Italiano, una brillante recepción que congregó, no sólo a la colonia italiana, que rodeaba a su Ministro, el Excmo. Señor Agnoli, sino a muchas altas personalidades del país entre las que se encontraba el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, Dr. Tudela.

Después de los patrióticos y vibrantes discursos del Presidente del Club y del señor Ministro de Italia, la concurrencia solicitó escuchar la palabra del señor Ministro de Relaciones Exteriores, quién, accediendo cortesmente, entre entusiastas aplausos y vivas al Perú y a Italia, dijo:

Es una gran satisfacción para mí, ya individualmente, ya como miembro del Gobierno

peruano, y lo es, también, sin duda, para las altas personalidades oficiales de mi patria, que se hallan presentes, sentir de cerca, en estos instantes, la palpitación del alma de Italia.

¡Triunfaron, señores, para siempre, los ideales de justicia, los ideales de derecho, los ideales de reivindicación!

Las esperanzas de la humanidad se sellan con el triunfo de las armas aliadas y constituyen la realidad del presente y la glorificación del porvenir.

El alma de Italia y el alma peruana son almas gemelas en el sentimiento y hoy vibran vuestros pechos, como los nuestros, con un mismo entusiasmo. Ayer, como hoy, no habréis escuchado una sóla voz, ni adivinado un pensamiento siquiera, verdaderamente peruano, que no haya estado con vosotros en la hora de prueba o que no os acompañe en esta hora de triunfo.

¡Proclamemos, señores, la grandeza de Italia y la gloria de sus soldados heróicos!

Miles de manifestantes, que se hallaban estacionados frente al local del Club, aclamando el triunfo aliado, tributaron una estruendosa manifestación de simpatía a la salida del representante de los Estados Unidos, señor Mc. Millin, acompañándole y vitoreando a la gran república norteamericana y al presidente Wilson.

El 12 de noviembre, en sesión del Consejo de Ministros, se acordó el nombramiento del señor don Francisco García Calderón, la más descollante personalidad intelectual de la joven generación del Perú, autor de notables estudios sobre la Gran Guerra, como Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Bélgica, instruyéndosele cablegráficamente que saliera de París con el cuerpo diplomático, que se dirigiría a Bruselas, con los reyes de Bélgica, y felicitase a S. M. el Rey Alberto, en nombre del Perú, por la reintegración de su heróica nacionalidad y el triunfo de la causa aliada.

El Presidente del Consejo de Ministros del Perú dirigió al Excelentísimo señor Paul Hymans, Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica, el siguiente mensaje de felicitación:

> Profundamente conmovido envío a V. E mis congratulaciones, en esta fecha gloriosa, que señala para el pueblo mártir una página admirable de su grandiosa historia. La fiesta celebrada hoy por Bélgica es una fiesta universal, porque ella significa el triunfo de la libertad y de la justicia, que es el más caro ideal de los pueblos.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Bélgica contestó al anterior cablegrama:

> Bélgica aprecia altamente el homenaje rendido por Vuestra Excelencia a los sacrificios que

ella ha hecho para asegurar en el mundo el reinado del derecho y de la libertad.

A nombre del Gobierno belga y de nuestros compatriotas, agradezco, calurosamente, su amable mensaje.

Entre el Presidente del Perú y el Presidente de Cuba, se cambiaron, en la misma fecha, los siguientes cablegramas de felicitación:

Lima, 12 de noviembre de 1918.

Excmo. Señor Presidente de la República de Cuba.

Habana.

Hónrome en felicitar a V. E. y a la noble nación cubana, en nombre del Gobierno y pueblos del Perú, en este gran día, en que todas las democracias del mundo se regocijan por el triunfo de sus ideales.

José Pardo, Presidente del Perú.

Habana, 14 de noviembre de 1918.

Excelentísimo Señor José Pardo, Presidente del Perú.

Lima.

Profundamente agradecemos la nación y yo, la expresiva felicitación del Gobierno y pueblos del Perú con motivo del triunfo que la libertad

y el derecho acaban de obtener en la guerra europea y que, como acertadamente dice Vuestra Excelencia, regocija a todas las democracias del mundo.

M. G. Menocal, Presidente de la República de Cuba.

Las manifestaciones y desfiles realizados en la tarde del día 12 fueron imponentes por su concurrencia y entusiasmo. Presididos por la juventud, el Comité Interaliado y las instituciones obreras de la capital, juntáronse en inmenso cortejo, llegando hasta el Palacio de Gobierno, frente a cuyos balcones, solicitaron escuchar la palabra del Presidente de la República, el que se dirigió a los manifestantes en estos términos:

Os acompaño, con la más viva y sincera simpatía, en esta hermosa y vibrante manifestación que realiza el pueblo de Lima, festejando el triunfo que acaban de alcanzar en Europa los ejércitos que tan victoriosamente han defendido los ideales de la justicia, del derecho y de la libertad de los pueblos oprimidos.

Este tirunfo, que está transformando en democracias la estructura política de los pueblos vencidos, pertenece a todos los pueblos libres; a todas las naciones que edifican su progreso sobre el culto del derecho y del orden, y no sobre la base inestable de la fuerza.

Con fecha 13 de noviembre, el Presidente del Consejo de Ministros del Perú dirigió al Excmo. señor Sonnino, Ministro de Negocios Extranjeros de Italia, la siguiente felicitación por la reincorporación de sus provincias cautivas, consumando el anhelo secular del pueblo italiano:

> En este solemne día, en que Italia victoriosa, celebra, con intensa alegría, el triunfo de sus más caros ideales por la reincorporación a la patria amada, de sus provincias cautivas, me honro en saludar a Vuestra Excelencia y en transmitirle mis más vivas congratulaciones por tan magno acontecimiento, que significa, también, el triunfo del derecho sobre la fuerza.

El Excmo señor Sonnino, respondió a esta felicitación del Presidente del Consejo de Ministros del Perú:

> Ruégole aceptar los sentimientos de mi agradecimiento muy sincero por las felicitaciones que Vuestra Excelencia ha tenido a bien dirigirme, con motivo del triunfo de Italia, victoriosa con sus aliados, por la libertad y el derecho de todos los pueblos.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Tudela, felicitó en estos términos al Secretario de

Estado de los Estados Unidos de América, Mr. Lansing, por el valioso concurso prestado al triunfo de la libertad y del derecho, por la Secretaría de Estado, cuya política dirigiera Mr. Lansing:

> En los momentos en que el mundo entero celebra alborozado el triunfo eterno de la libertad, la justicia y el derecho de todas las naciones, por la acción heróica de los ejércitos de los Estados Unidos y de los aliados, mi Gobierno no puede olvidar cuánto ha contribuído para alcanzar tan grandioso éxito, la sabia política desarrollada por el Departamento de Estado, que hará imperecedero el nombre del ilustre estadista a cuyo cargo se encuentra.

En respuesta a la felicitación del Canciller peruano, el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, contestó este expresivo y conceptuoso cablegrama:

> Agradezco a V. E. su amistoso y cortés telegrama de 14 de noviembre, el cual aprecio altamente, en el cumplimiento de los deberes recaídos sobre mí, por razón de la guerra. Fuí grandemente estimulado por el reconocimiento que el Gobierno y el pueblo del Perú hicieron de la rectitud de la conducta de los Estados Unidos. Felicito a V. E. por la parte que ha tomado en la causa de los gobiernos libres y de la libertad humana.

El Presidente del Senado de la República Oriental del Uruguay, señor don Ricardo J. Areco, dirigió el 14 de noviembre el siguiente mensaje de felicitación al Senado del Perú:

> Senado República, ha resuelto felicitar al Senado del Perú, por victoria aliados que supone triunfo civilización.

El Presidente del Senado de la República, doctor don Antonio Miró Quesada, agradeció, en nombre del Senado del Perú, la anterior felicitación:

> El Senado del Perú agradece al Senado uruguayo la felicitación que le envía por la victoria de los aliados, cuya causa es la del derecho y la justicia en el mundo, y, a la vez, felicítalo por el predominio de estos nobles principios sustentados, siempre, generosamente, por el Uruguay.

El Presidente del Senado de Bolivia, doctor don Ismael Vásquez, transmitió al Presidente del Senado del Perú, el siguiente voto de la Cámara boliviana:

> Me honro en llevar a conocimiento de la Honorable Cámara de su digna presidencia, el siguiente voto, producido el día de hoy: "El Senado Nacional de Bolivia, al conocer el triunfo de la causa sostenida por los aliados en la guerra europea, celebra la victoria de la justicia

> y del derecho, recordando que Bolivia fué la nación sudamericana que primero rompió relaciones con Alemania, como manifestación de protesta por sus procedimientos guerreros, y acuerda dirigir telegramas de felicitación a las cámaras correspondientes de los países aliados y a las de aquellos que, asimismo, rompieron relaciones, formulando votos por el pronto advenimiento de una paz justiciera que garantice la tranquilidad del mundo.

El Presidente del Senado del Perú, contestó al anterior mensaje:

> Al agradecer el Senado del Perú al Senado de Bolivia, la felicitación por la victoria de la justicia y del derecho en la guerra europea, que esa Cámara le envía, recordando haber sido Bolivia la primera nación sudamericana que rompió sus relaciones con Alemania, como protesta por sus procedimientos guerreros, se asocia, ardientemente, a los votos que esa Cámara formula por el advenimiento de una paz justiciera que garantice la tranquilidad del mundo.

Por intermedio del señor Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Mr. Pichon, el Presidente del Senado del Perú, dirigió a Mr. Clemenceau, Presidente del Gabinete francés, un cordial cablegrama de felicitación, que fué vivamente agradecido por el eminente político francés, al que sus conciudadanos han honrado con el hermoso título de "padre de la victoria".

En la sesión del Senado del día 14 de noviembre, el senador, doctor don Fernando Gazzani, propuso que el Senado del Perú acordase dirigir al Senado de los Estados Unidos del Brasil, en la fecha de la proclamación de la república, un cordial mensaje de felicitación, expresando los sentimientos del Perú para con el pueblo que ha sido siempre, en América, el más decidido campeón del derecho, proposición que fué aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de este acuerdo, el Presidente del Senado, doctor don Antonio Miró Quesada, dirigió al Senado del Brasil, el siguiente mensaje cablegráfico:

> El Senado peruano, unánimemente, expresa al Senado brasileño, sus más cordiales felicitaciones por la gloriosa fecha que hoy conmemora la República del Brasil, y al formular efusivos votos por su prosperidad y engrandecimiento, se solidariza con la nación amiga, en su regocijo por el grandioso triunfo de la causa de la libertad, de la civilización y del derecho, a cuya definitiva victoria en el mundo, han contribuido noblemente las armas brasileñas.

En la misma fecha, el señor Presidente de la Cámara de Diputados, don Juan Pardo y Barreda, propone que la Cámara de Diputados del Perú, dirija un cablegrama de felicitación a los Estados Unidos del Brasil, con ocasión de su aniversario nacional, expresando, además, el sincero regocijo del Perú, al contemplar cómo los espléndidos triunfos de sus comunes ideales, han

de asegurar, en adelante, el imperio del derecho y de la justicia, en todas las naciones del mundo civilizado.

La Cámara, puesta de pié, entre grandes aplausos, votó, por unanimidad, la proposición de su presidente.

El mismo día, el Presidente de la República, puso el cúmplase a la ley N.° 2841, que declaraba feriados los días 15, 16 y 17, en celebración del triunfo de los aliados y de los Estados Unidos de América. El siguiente es el texto de la ley que diera el Congreso de la República:

> Declárase días de fiesta nacional el viernes 15, el sábado 16 y el domingo 17 del presente mes de noviembre, en celebración de la victoria de las naciones aliadas, la cual significa el restablecimiento de la libertad, de la justicia y de la democracia en la humanidad.—Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.—Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los 14 días del mes de noviembre de 1918.

El día 15 de noviembre, se realizó el grandioso desfile organizado por la Federación de Estudiantes del Perú, con la entusiasta cooperación del Comité Interaliado y de las instituciones obreras y locales, en honor de los pueblos aliados, de los Estados Unidos de América y del Brasil, que celebraba, en ese día, el aniversario de su constitución republicana.

Constituyó esa manifestación un acontecimiento excepcional por su concurrencia, alegría y delirante entusiasmo. Una incontable muchedumbre desfiló, llevando millares de banderas y pendones, entre músicas, himnos, ovaciones y flores, a través de la ciudad embanderada, dirigiéndose a las legaciones de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de América. Desde los balcones y carruajes, la multitud aclamaba a los manifestantes, a la victoria y a la paz. Desfilaron los estu-

diantes, obreros, colonias aliadas, instituciones y comisiones del Callao, compañías de bomberos. Por encima de la imponente multitud, flameaban, confundidas, sobre las cabezas de los manifestantes, innumerables banderas peruanas y aliadas.

Ante cada legación, un representante de la juventud universitaria y otro de las instituciones obreras, dirigieron la palabra a los representantes diplomáticos aliados, expresando el sentido y significación de tan espontánea y enorme manifestación de adhesión y solidaridad, discursos a los que respondieron los diplomáticos aliados con elocuentes y vibrantes palabras de agradecimiento y simpatía por la actitud del Perú.

Antes de iniciarse el desfile de honor, y después de un hermoso discurso del Secretario de la Federación de Estudiantes del Perú, don Enrique de la Puente, el señor Michel Fort, Presidente del Comité Interaliado, pronunció un brillante discurso de agradecimiento, que fué recibido con estruendosas ovaciones a Francia y a sus heróicos ejércitos. El señor Fort concluyó diciendo:

> Las manifestaciones del Perú, en estos solemnes instantes, evidencian, una vez más, que el pueblo peruano ha vivido las mismas horas de patriótica emoción que las colonias aliadas, al ver evolucionar en tan diversas faces, el tremendo drama, cuyo epílogo corona con inmarcesible laurel, la frente sagrada de la victoria. Y es que, dentro de los corazones peruanos se sienten las mismas emociones que las que son producidas por las vibraciones de la vida ideal

de los aliados, originadas por afectos idénticos y cuyas resultantes, tienen que converger al mismo fin.

Agradezcamos, en íntima comunión de ideas, a los ínclitos jefes aliados: al Rey Alberto de Bélgica, a los generalísimos Petain, Haig Douglas, Díaz y Pershing, que, bajo la gloriosa acción directiva del Mariscal Foch, han dado al mundo la base material para la aplicación universal de los ideales del gran Wilson.

Saludemos, con ferviente y patriótica emoción, a los bravos ejércitos que han derrotado tan gloriosamente, a las huestes invasoras de los sagrados territorios de Bélgica, Francia, Italia y de las naciones de oriente.

Depositemos sobre las tumbas de los heróicos soldados, caídos en el campo del honor, íntimamente entrelazadas, ramas de laurel y de siempreviva.

Reconfortemos a las viudas y huérfanos con el aliento vivificador de nuestras simpatías y de nuestra protección.

¡Gloria a todos ellos! Y que los frutos alcanzados a costa de tantos sacrificios sublimes, sean cosechados, al igual que los aliados, por la nación peruana, hacia la cual las colonias aliadas aportan sus más caros afectos, como expresión de su profundo reconocimiento.

Después de desfilar ante las legaciones de Inglaterra, Bélgica y Francia, tributando a sus representantes homenajes de afecto, verdaderamente emocionantes,

por los bellos y sinceros conceptos de los oradores y las palabras de reconocimiento de los diplomáticos, en nombre de sus pueblos y gobiernos, que eran recibidas con indescriptibles demostraciones de entusiasmo y afecto, llegó la enorme manifestación a la Plaza de Armas, presentando un imponente aspecto.

Todos los balcones que circundan la plaza estaban decorados con banderas, escudos y guirnaldas, y todos ellos, así como la gradería de la Catedral, se hallaban totalmente acupados por un gentío que, delirante de entusiasmo, aplaudía y vitoreaba. Al presentarse en el balcón de Palacio, el Presidente de la República, acompañado de los Ministros de Estado y miembros de la Casa Militar, fué largamente aplaudido par los manifestantes.

El Presidente del Comité Interaliado, dirigiéndose al Presidente de la República, en vibrante discurso, hizo un caluroso elogio de la actitud del Perú, durante la Gran Guerra.

El Presidente de la República, dirigió, entonces, la palabra a los manifestantes, en medio de estruendosas ovaciones, y dijo:

> El pueblo de Lima, en esta manifestación extraordinaria, expresa su viva simpatía a nuestros huéspedes: las colonias de las naciones aliadas, que han alcanzado la victoria y da expansión a su intenso júbilo, al ver que el esfuerzo prodigioso de la gran democracia y el heroísmo admirable de los valerosos ejércitos de

las naciones aliadas, han rectificado los errores de la historia, redimiendo hombres y libertando pueblos.

En estos mismos instantes en que el Rey de Bélgica entra a su capital, a su patria libertada; cuando, dentro de pocas horas, el Presidente Poincaré va a llegar, en triunfo, a las provincias de Alsacia y Lorena, que hace cerca de medio siglo, fueran arrancadas por la fuerza, de los brazos de Francia, en estos instantes, vibra con profunda emoción el patriotismo peruano.

Compatriotas: la hermosa bandera de la libertad de los pueblos oprimidos, victoriosa hoy en Europa, flameará en breve en el mundo entero.

Que en estos momentos solemnes, la más estrecha unión vincule a todos los peruanos; que el espíritu de libertad, de orden y de cultura, se conserve en nuestro país, y yo os digo que el Perú verá realizados sus patrióticos anhelos y que será incorporado a la Sociedad de las Naciones, que ha de hacer respetar el nuevo derecho público del mundo.

Al llegar la manifestación ante la legación del Brasil, prodújose una delirante y prolongada ovación, que el Ministro, Excmo. señor Augusto Cochrane de Alencar, agradecía emocionado. Acompañábanle, en ese momento, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, doctor Tudela, un Edecán del Presidente de la República, y distinguidas personalidades de nuestros altos círculos políticos y sociales.

El Presidente de la Federación de Estudiantes del Perú, señor don Felipe Chueca, dirigió al representante del Brasil, el siguiente discurso, intensamente aplaudido por la multitud:

> Ved aquí al Perú, a las puertas de vuestra mansión; bajo vuestra bandera, que ondea orgullosa de ser brasileña, se agitan los corazones; los efluvios del alma de un pueblo hermano la orlan y flotan en el aire, que bate sus pliegues, y el afecto que no cabe en los pechos se desborda convirtiéndose en inmensa, ardorosa, aclamación.
>
> Ved aquí una juventud y un pueblo, que acuden jubilosos al arrebato de la campana que toca a gloria.
>
> Un gran sentimiento y una gran admiración los conmueve: sentimiento fraternal hacia vuestra nación, que tiene arraigos poderosos en la tradicional amistad de los dos pueblos, y que nos asocia en sincera manifestación de afecto, a la magna fecha que el Brasil conmemora hoy; y que una gran admiración por los países que se aliaron en defensa de los nuevos principios del Derecho Internacional, admiración por los que sostienen esos principios en la vieja Europa, admiración y orgullo por los que lo proclaman y sostienen en nuestra jóven América.
>
> A la democracia reivindicadora de las nacionalidades que proclamaba la justicia para los pueblos, que, por ser débiles, eran fácilmente expoliados, se oponía el imperialismo, que proclamaba la conquista y la opresión. Prendió en Sa-

rajevo la llama de la guerra y su resplandor iluminó, bien pronto, los rojos ríos de la sangre que manaban las heridas y las tierras blanqueadas por los huesos de los que morían mártires de sus ideales de verdad y de justicia, y de los que eran empujados a la muerte, por una ciega ambición de predominio. En medio de tan pavorosa hecatombe, se irguió la América; escuchó la voz de su conciencia, que la invitaba a salvar los grandes principios y fué redentora. El coloso del norte atravesó el océano, y el soldado de la libertad pisó la Europa, llevando por lema en sus aceros, esos mismos ideales de justicia y libertad. Le acompañaba el afecto de los pueblos débiles del continente, que esperaban ver surgir de la gran cruzada, el triunfo del derecho, y le acompañó el Brasil, la gran nación sudamericana, que encarnó de este modo el ideal y puso al servicio de la santa causa, su acción moral, su prestigio de ardoroso campeón de la paz, basada en el derecho, y el esfuerzo material de sus denodados hijos.

¡Gloria al Brasil! ¡Gloria a la América, cuyo sol alumbra la nueva alborada!

Decid, Señor Ministro, a la juventud y al pueblo brasileños, que habéis sentido palpitar con el vuestro, el corazón de los peruanos; decid a la juventud brasileña, que la nuestra ha unido a la fecha clásica de vuestra patria la gran fecha de la humanidad renovada; decidle que la bandera del Brasil flamea aquí, sostenida por millares de peruanos, que se descubren ante el gran símbolo que ella representa; decidles que de nuestros pechos brota espontáneo un grito

de confraternidad y ofrecedle el saludo, que yo os presento, en nombre de los estudiantes, como un reflejo pálido de nuestro sincero afecto hacia vuestra gran nación.

Instado por la muchedumbre, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, dijo, entre grandes manifestaciones de aprobación y aplauso:

> El espíritu del Perú se conmueve alborozado ante el triunfo de los que fueron siempre sus ideales.
>
> Su juventud y su pueblo, se congregan en este inmenso desfile, para traducir, en sus clamores, el entusiasmo incontenible de sus almas, porque el sol de la justicia se ha levantado para iluminar la senda abierta a los destinos de la humanidad.
>
> El Perú, que cumpliendo el mandato impuesto por sus tradiciones, se afilió a esa noble causa, puede hoy saludar a los pueblos vencedores como hermanos en aspiraciones y en ideales.
>
> Aplaudid, señores, a las grandes y pequeñas naciones heróicas que han realizado la conquista del derecho; aplaudid, entre todas, a nuestras hermanas de América; aplaudid, especialmente, al Brasil, que celebra hoy su fiesta nacional; al Brasil de la inteligencia, al Brasil del corazón, al Brasil de los grandes destinos!

El doctor don Aníbal Maúrtua, saludó al Brasil, en culto y afectuoso discurso, en nombre de la Unión de Labor Nacionalista del Perú.

Las palabras de agradecimiento del plenipotenciario brasileño, señor de Alencar, tan justamente apreciado y querido en el Perú, fueron escuchadas por los manifestantes con honda emoción, interrumpida por estruendosas ovaciones y vivas a su ilustre patria. Dijo el señor Alencar:

> Sean mis primeras palabras de sincero agradecimiento a Vuestra Excelencia, Señor Ministro, por el honor que me concedéis acompañándome a presenciar la más bella e imponente manifestación de un pueblo, por el triunfo de la más santa de las causas de la humanidad. Orgullo grande he tenido siempre, señores, de ser americano, de ser brasileño, pero jamás como en este momento en que recibo de vosotros aplausos y felicitaciones por el triunfo de esa causa, que mi patria hizo también suya, obedeciendo al sentir unánime de sus hijos, los que, como vosotros, en esos largos cuatro años de angustia y de dolores, sólo tuvieron en su alma un anhelo y en sus labios una plegaria a Dios: la victoria de aquellos que, una vez más, eran los defensores de los pequeños y de los oprimidos, los defensores del imperio de la justicia, de la libertad y del derecho en el mundo. Nunca me ha sido más fácil interpretar la gratitud de mis compatriotas que hoy, al deciros que esos aplausos y esas felicitaciones son el premio único a que aspiró el Brasil, cuando, en cumplimiento de su deber de país democrático y de nación de este continente, donde el derecho de la fuerza y el despotismo jamás tendrán hogar, tomó, al lado de los que

se batían en los campos de batalla, el puesto que le pertenecía, el puesto que su dignidad y su honor le indicaban. Nosotros, que no admiramos en las naciones sino las grandezas morales, que no aspiramos más que a ser un país feliz entre países felices, que siempre tuvimos como apostolado de nuestra política, que la igualdad es la esencia de las soberanías y que éstas no pueden ser pequeñas ni grandes, en las relaciones del derecho, porque son la expresión de la dignidad y del honor de cada pueblo, no podíamos permanecer simples espectadores en la titánica lucha del derecho contra la fuerza, de la libertad contra la tiranía, y de la democracia contra la autocracia.

Gracias a la abnegación sin igual de Bélgica, a la heróica resistencia de Francia, al maravilloso esfuerzo de la Gran Bretaña, a la intervención oportuna de Italia, al irresistible empuje del pueblo americano, a la cooperación moral de vosotros, y a los privilegiados cerebros de Joffre y de Foch, celebramos hoy un triunfo que no es el triunfo de un país, ni el triunfo de una raza, que es el triunfo de la humanidad, porque es el triunfo de la libertad y de la justicia, de la igualdad y del derecho. De ese triunfo, dijo ayer el que, como Canciller de mi patria, la llevó al cumplimiento de su deber: el Brasil nada pretende, sólo desea que sean liberadas las nacionalidades oprimidas, satisfechas las reparaciones debidas, que todas las naciones, grandes y pequeñas, tengan su lugar al sol, bajo un sentimiento de igualdad y de justicia, y, sobre todo, que de esta guerra no venga aumento de poder

a nadie, sino reconocimiento del derecho de todos.

Ya podemos vivir tranquilos, señores, para siempre, libres de los peligros de la opresión de los ambiciosos. Pero, aún cuando nuestras almas rebosan de júbilo, no olvidemos a aquellos que, para asegurarnos esa tranquilidad y esa paz, dieron su vida. Inclinémonos reverentes ante sus tumbas sagradas.

Nada puede serme más grato que transmitir a la juventud y al pueblo de mi patria, esas bellas palabras llenas de sinceridad y de cariño, con que me habeis traído, en este día tan caro a los corazones brasileños, en esta gran fecha de la humanidad renovada, el saludo de la juventud y del pueblo peruanos; palabras que repercutirán, como el eco de lo que en el alma de la juventud y del pueblo brasileños, siempre ha existido por vosotros. No somos, únicamente, pueblos vecinos. No nos une, solamente, intereses materiales. Somos pueblos hermanos y amigos. Tenemos de común algo más elevado. Son los sentimientos de una confraternidad sincera, son los ideales de una justicia verdadera, son las aspiraciones de una misma grandeza moral, son los deberes sagrados de naciones democráticas, que nunca hemos dejado de cumplir y que cumpliremos siempre. A vosotros, juventud y pueblo peruanos, la gratitud y el cordial y sincero saludo de la juventud y pueblo brasileños.

Ante la legación de Italia se produjo, asimismo, una delirante demostración de simpatía al Excmo. señor Agnoli, quien, acompañado del Plenipotenciario cuba-

no, Excmo. señor Luis A. Baralt, y de distinguidos miembros de la colonia italiana, se encontraba en el balcón de la legación.

Al elocuente saludo del Delegado de la Universidad de Trujillo, ante la Federación de Estudiantes del Perú, don Bruno Bueno, en que señaló el grandioso espectáculo que ofrecía Italia, reintegrando a su suelo los amados territorios cautivos y llevando, de nuevo, hasta ellos la gloriosa enseña nacional, dando así realidad a la justa aspiración del pueblo italiano, contestó el Excmo señor Agnoli, con una vibrante y patriótica improvisación, que fué recibida entre aclamaciones y aplausos, al mismo tiempo que, agitando al viento todas las banderas, los manifestantes vivaban a Trieste, Trento, y los territorios peruanos conquistados por Chile el 79.

El estudiante universitario don Adriano Bielich, pronunció, un discurso de homenaje y simpatía a la nación cubana, tan querida del Perú, que fué contestado por el cultísimo representante de Cuba, Excmo. señor Luis A. Baralt, en oración que descubrió todas sus descollantes cualidades espirituales y todo su desbordante afecto para con el Perú, cuyos sentimientos hacia Cuba, le fué dado constatar, una vez más, en las demostraciones de aquella manifestación excepcional.

El desfile se dirigió, en seguida, a la legación de los Estados Unidos, en la "Quinta Heeren". Al aparecer el señor Mc Millin, representante de la gran democracia norteamericana, fué saludado con una larga y entusias-

ta ovación, interrumpida por los vítores y aclamaciones a los Estados Unidos y al Presidente Wilson.

El representante de la Federación de Estudiantes del Perú, don Luis Ernesto Denegri, en elocuentes conceptos, saludó, en la persona del diplomático norteamericano, al gran pueblo de los Estados Unidos y expresó la sincera admiración del Perú, por el heroísmo de sus soldados, y las doctrinas de su genial mandatario, que llevaban a Europa, correspondiendo a su influencia en la civilización americana, la evidencia de una libertad para todos los hombres, de una paz para todos los pueblos y de una justicia para redimir todos los cautiverios. Y agregó:

> La historia y la humanidad reservan, Señor Ministro, la una, sus elogios, y la otra, sus bendiciones para vuestra patria, que con Washington, creó la república perfecta, con Lincoln, la libertad sin privilegios, y con Wilson, ha creado un nuevo derecho para las naciones.
>
> En este día en que celebramos con gozo extraordinario el advenimiento de una nueva era en la historia, permitidme decir que, ningún pueblo sentirá la emoción intensa de ese gozo como los pueblos débiles, los pueblos oprimidos, los pueblos mutilados en toda la redondez del planeta. Ninguna nación europea puede celebrar el magno acontecimiento de estos días, como Francia, que ha reconquistado Alsacia y Lorena; como Italia, que ha redimido sus tierras cautivas; como Bélgica, que ha recobrado su suelo invadido; como Polonia, que ha rehecho su nacionalidad dispersa.

> Y aquí, en América, ninguna, absolutamente ninguna, puede celebrarlo con mayor fervor, por razones que se sienten y no se dicen, como el Perú y Bolivia.

En nombre de los obreros del Perú, el señor Cahuas interpretó, en vibrantes palabras, los sentimientos de los trabajadores peruanos, para con el pueblo de los Estados Unidos de América, y para con el ilustre Presidente Wilson, sublime apóstol de la democracia y del derecho, y su firme esperanza de que la justicia internacional, que acaba de triunfar en Europa, ponga término a los sufrimientos, vejámenes y persecuciones de los peruanos irredentos que habitan los territorios conquistados por Chile.

Las ovaciones que interrumpieron estos patrióticos discursos, crecieron aún en entusiasmo e intensidad, al escuchar la palabra vehemente y enérgica del Excmo. señor Mc. Millin, que agradeció, en vibrantes conceptos, la cooperación y la solidaridad del Perú para con los Estados Unidos durante la Gran Guerra.

Dijo así el Plenipotenciario de los Estados Unidos de América:

> Les doy a todos las gracias en nombre de mi Gobierno—pues es éste un tributo a los Estados Unidos—por el honor rendido mediante esta manifestación. Los distinguidos oradores, que han hablado en su representación, han menmencionado los nombres de varios de nuestros más grandes estadistas: Washington, Lincoln y

Wilson. Han tenido palabras de elogio para su obra, y han puesto énfasis especial al detallar la parte del Presidente Wilson y del pueblo norteamericano en esta guerra. Simplemente hemos tratado de cumplir con nuestro deber, y grande es la alegría que sentimos al ver que es aprobada nuestra labor. Contamos durante el conflicto, con la ayuda y simpatía de la mayoría de las naciones de Centro y Sudamérica, por lo que quiero ahora hacer mención de la gratitud que sentimos hacia el Presidente del Perú, su gabinete y su pueblo, que guardaron en alto nuestros brazos mientras duró la lucha.

Se ha librado la guerra más grande de la historia. Se han llevado a cabo las batallas más sangrientas de todas las edades. Y se ha obtenido, asimismo, la victoria más grande que haya jamás sido alcanzada por la fuerza de las armas.

¡Cuán grande fué la lucha! Alcanzó a todos los continentes y, directa o indirectamente, a casi todos los países del globo. Se libraron batallas en Europa, Asia, Africa y América. La sangre salpicó los aires, enrojeció los mares e inundó la tierra. Jamás vió el hombre, en ocasión alguna del pasado, devastación tan grande, carnicería igual o tanta mortandad. No fué, solamente, un conflicto de hombres, sino de ideas. No fué una guerra de naciones, sino de continentes. No me permite el tiempo disponible, analizar por completo su significado. Pero baste decir que un kaiser, un zar búlgaro, un emperador y un sultán, se coludieron en una insana liga,

para aplastar a Francia, dominar a Europa y regir el mundo, así en la tierra como en los mares. Los métodos que adoptaron hicieron estremecer y asombrarse a la humanidad. Hasta este tiempo, se habían librado las guerras contra los ejércitos y contra los hombres de edad militar; pero ésta incluyó, en el torbellino de su devastador empuje, no solamente a los ejércitos, sino también a la población civil. No solamente a los hombres, sino también a las mujeres y a los niños. No necesito extenderme en mayores detalles sobre el horror de tal sistema.

Alemania robó a Francia hasta lo que juzgó el límite, en 1870. Arrancó la piel, desgarró las carnes, rompió los huesos y chupó la médula de la Francia ensangrentada. Alemania pretendía obtener en Francia nuevas conquistas. No estaba satisfecha con la Alsacia y la Lorena, con Estrasburgo y Metz. Quería París; quería la costa francesa cercana a Londres, para forzar a Londres a hacer la paz, destruyendo el tráfico comercial inglés, llenando de submarinos el canal, quemando la ciudad del Támesis, con los zeppelines, desde los aires.

Objetivos notables alcanzaron los Imperios Centrales. Durante más de una generación se habían preparado para la conquista, y Alemania alcanzó un grado de preparación militar jamás logrado por país alguno. En su loca marcha contra París, devastaron los alemanes a la infortunada Bélgica, contra la que no tenían agravio alguno; llegaron al Marne, pero fueron detenidos en él. Con el transcurso del tiempo, lograron los teutones poner fuera de combate la

sexta parte de la tierra, ocupada por la gran Rusia. Pero los Estados Unidos habían entrado a la contienda, dispuestos a sacrificar hasta el último soldado, y el último centavo, antes que dejar que desapareciera la democracia de la faz de la tierra y permitir a los Imperios Centrales que dominaran y tiranizaran el mundo.

La segunda enorme marcha contra París, adquirió caracteres de magnitud indescriptible, y durante un tiempo, se vió coronada de éxitos inesperados. Cayeron las granadas sobre París, y tan cerca de la Ciudad Luz se combatía, que aún el tronar de los cañones de segunda categoría podía escucharse desde la tumba de Napoleón.

Afortunadamente se había ya desbordado en Francia el gran caudal de la democracia y del gobierno libre. Cañones, hombres y municiones habían sido transportados de todos los rincones del mundo, para participar en la batalla de la democracia contra el cesarismo. Ese jamás suficientemente ponderado genio militar de Francia, Foch, había sido puesto al frente de todas nuestras tropas y de todos nuestros recursos, y jamás en la historia de la humanidad, fué mayor obra confiada en manos de mejor comandante.

La victoria es completa. Alcanza de país a país, y de continente a continente, hasta dar la vuelta a todo el globo.

Y, ¿cuál es su significado? Los cuatro señores de la guerra que se embarcaron en una obra de conquista, han sido conquistados. Dos zares de Bulgaria han sido destronados. Un emperador de Austria-Hungría murió durante el trans-

curso del conflicto, y otro ha perdido la corona. El espíritu director de todos ellos, el kaiser Guillermo, ha visto caerse de sus sienes sus insignias; ha huído de su país, abandonando a su sino a sus ejércitos y ha buscado refugio en tierras extranjeras. ¡Cuán hondo se han hundido los poderosos! "Ninguno es pobre, suficientemente, para hacerle reverencias". Han sido batidos sus ejércitos, desde Jaffa hasta Jerusalén, y desde Jerusalén hasta Jericó. Y según las últimas nuevas de dicho teatro de la guerra, habían sido hundidos en el Mar Muerto. No es cosa que sorprenda, pues no es la primera vez, como lo atestiguan las sagradas escrituras, "que los cerdos poseídos del diablo se sumergieron en el mar".

A través de las tierras del oriente, desde la desembocadura de aquellos ríos, que se supone fluían del jardín del Paraíso, hasta la vieja ciudad de Bagdad, las victorias han sido completas.

¡Y cuán grande ha sido el resultado para la Francia desmembrada, atropellada y despojada de lo suyo! Vuelve a recobrar lo que le pertenece. Reposan otra vez en su regazo Alsacia y Lorena, y no se detiene en Metz ni en Estrasburgo, sino que, de acuerdo con los términos del armisticio, sus soldados, cansados y extenuados, pero victoriosos, pueden ir hasta el Rhin, cruzar su corriente, y ocupar, del otro lado, tierras alemanas. ¿Qué más representa esta gran victoria? Quiere decir que deberá cesar para siempre la salvaje guerra submarina; que los mares quedarán abiertos a todas las naciones;

y que la guerra se regirá por reglas de justicia y se gobernarán las naciones por principios de ley y de equidad. Quiere, también, decir, que las naciones débiles, lo mismo que las grandes, verán sus derechos respetados, y determinarán la forma de gobierno que mejor les convenga. Quiere decir, que no se permitirá a los gobiernos poderosos que despojen a los pequeños, por razón de su superioridad material y su armamento más poderoso. Y quiere decir, usando las palabras del Presidente Wilson, que se ha hecho al mundo seguro para la democracia. ¡Alabémos a Dios por tan gran victoria!

Permitidme, señores, darles, de nuevo, las gracias por esta espléndida manifestación desbordante de entusiasmo y por el auxilio que nos han prestado durante el conflicto.

Con este magnífico homenaje a los Estados Unidos de América y al Presidente Wilson, terminó el grandioso desfile, cuyas notas de entusiasmo, patriotismo y cultura, hicieron de él una demostración de excepcional significación, dentro del brillante programa de fiestas con que el Perú celebró la victoria de los aliados y de los Estados Unidos de América.

El Plenipotenciario de Italia, accediendo al deseo de los trabajadores peruanos, expresado en la gran

manifestación del día 15, dirigió al señor Ministro del Trabajo del Reino de Italia, el siguiente despacho cablegráfico:

> Clases obreras peruanas aclamantes en solemne manifestación popular victorias nuestras y aliados, juzgadas auspicios imperio justicia social internacional, ruegan Vuestra Excelencia expresar sentimientos sincera admiración compañeros italianos, presentándoles entusiasta fraternal saludo.

El Ministro del Trabajo, señor Ciufelli, contestó al anterior mensaje:

> El noble mensaje de las clases obreras peruanas fué recibido con suma gratitud por obreros italianos, en cuyo nombre, ruego Vuestra Excelencia, retornar cordialmente fraternal saludo y augurios por la nueva era de paz civil y de progreso abierta a los pueblos por la victoria de los aliados.

El 15 de noviembre celebró, también, Lima, con extraordinarias manifestaciones de simpatía, el cumpleaños del Rey Alberto I de Bélgica, monarca admirable por su heroísmo y su inquebrantable fé en el triunfo del derecho y en el castigo de la violación y el martirio de

su noble, bien amada y por siempre gloriosa patria. La inmolación de Bélgica, en defensa de su dignidad nacional y de sus deberes de neutralidad, es una página verdaderamente sublime en los anales de las grandes glorias humanas. El Perú, que tiene el culto del derecho y de la justicia, se vinculó, de todo corazón, a la santa causa de ese pueblo invencible y mártir.

En las grandes demostraciones al Ministro Guislain; en la actitud del Gobierno, de la sociedad, de la juventud, del pueblo, de la prensa, el Perú ha tributado a Bélgica el sincero homenaje de su admiración y su afecto.

La Brabançonne, como la Marsellesa, resonó en todos los ámbitos de la ciudad, en medio de las más populares y delirantes manifestaciones de entusiasmo.

En la velada de gala, en el Teatro Municipal, en honor del Rey Alberto y de los Estados Unidos del Brasil, en la que se cantó Thais de Massenet, al presentarse en el palco del Presidente de la República los Excmos, señores Guislain y Alencar y escucharse los acordes de la Brabançonne y del himno brasileño, el público tributó a Bélgica y al Brasil, tan vinculados al triunfo del derecho, la más emocionante ovación de simpatía y admiración.

"El Comercio" de Lima publicó, en su edición especial del sábado 16, en homenaje a las naciones aliadas

y a los Estados Unidos de Norte América, las importantes opiniones de los diplomáticos aliados, acreditados ante el Gobierno del Perú, sobre los resultados que ha de tener en el mundo la victoria de los aliados y los principios de justicia internacional que han triunfado con ellos.

El Plenipotenciario de Bélgica, Excmo. señor Leon Guislain, contestó a la solicitud de "El Comercio":

> Saludo con entusiasmo el sol de la victoria; inclinándome con admiración ante el genio militar del general Foch, y me regocijo, patrióticamente, de la liberación de mi patria bien amada, que, injustamente agredida, por un vecino perjuro, ha sufrido tanto y tan noblemente durante cuatro años y seis meses de guerra.
>
> Yo vuelvo a ver, como en una pesadilla, los crímenes y los asesinatos cometidos en nuestro país por las hordas salvajes del exkaiser; pero, por otra parte, yo pienso, con emoción. en el resurgimiento de nuestra querida Bélgica y en las aclamaciones delirantes que acompañarán a la entrada próxima de nuestros augustos soberanos en su bella capital de Bruselas.
>
> La fuerza ha sido al fin derribada por el derecho y todos ven con regocijo abrirse la era de la justicia y del respeto que deben reinar en adelante en las relaciones entre los pueblos grandes y pequeños.

El Excmo. señor Benton Mc. Millin, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Esta-

dos Unidos de Norte América, expresó la siguiente opinión:

> Que la mayor guerra del mundo ha sido librada por el militarismo contra la democracia, y que ha sido alcanzada la victoria mayor de la historia. Cuatro káiseres, emperadores y mandatarios desposados con el militarismo y determinados a perpetuarlo, se lanzaron a la obra de aplastar a la República Francesa y castigar a todos los pueblos que se atrevieron a defender el principio del gobierno libre. Se han sacrificado millones de vidas humanas; se han gastado miles de millones, y han caído sobre los inermes e indefensos, desgracias y sufrimientos imposibles de describir. Pero, resultado de todo ello es ver ya destronados a tres de los déspotas que se embarcaron en esta aventura de destrucción, mientras que la corona del otro está ya amenazando caérsele de las sienes.
>
> Pero, grande es todavía la tarea de los aliados: los defensores de las instituciones libres. Deben ser establecidas definitivamente las fronteras de muchos de los pueblos de Europa y Asia. Deben llevarse a cabo los arreglos necesarios para obligar a los culpables a indemnizar a las gentes que han envuelto en la miseria y a los países que han sembrado de ruinas. Han de tomarse, también, las providencias necesarias para satisfacer las deudas inmensas que se han visto obligados los aliados a contraer. Se necesitarán meses para desmovilizar los ejéreitos; muchos meses más todavía para arreglar los asuntos interiores de los diversos gobiernos, inclu-

yendo el de Rusia, que ocupa casi la sexta parte del globo. Estos problemas demandarán, necesariamente, toda la atención de los aliados en primer lugar, y hasta que sean resueltos, no tendrán las naciones aliadas oportunidad de prestar su atención a otras cosas; pero, en el futuro, cuando haya quedado definitivamente establecido el principio de la justicia en el gobierno y reconocido que los pueblos tienen derecho a determinar la forma de sus gobiernos, se podrá vivir en el mundo mucho mejor que lo que ha sido posible hacerlo hasta el presente. Y cualquier gobierno, en cualquier parte del mundo, que intente imponer sobre sus vecinos la injusticia o perpetuar sobre ellos atropellos cometidos, experimentará inmensas dificultades para poder llevar a cabo tal programa. Los principios que tan hábilmente ha expuesto el Presidente Wilson, prevalecerán.

El representante de la República Francesa, Excmo. señor Andrés Ribot, dijo:

La Francia, que ha defendido con heroísmo sus derechos sagrados y que, en íntima unión con sus gloriosos aliados, acaba de hacer triunfar la causa del derecho y de la justicia en todas las naciones de la tierra, dará pruebas en la paz de las mismas virtudes que en la guerra.

Siempre animada del mismo alto ideal, proseguirá en la obra, ya secular, esforzándose en hacer adoptar a todos los pueblos los principios inscritos como lema de la República Francesa: libertad, igualdad y fraternidad.

El Excmo. señor Ernesto Rennie, Plenipotenciario de la Gran Bretaña, emitió la siguiente opinión:

Pienso que la guerra que han sostenido los países aliados durante más de cuatro años, con los Imperios Centrales, ha terminado. Los armisticios aceptados y firmados sin objeción por Alemania y Austria, corroboran mi acerto. El triunfo de los países que sostienen la santa causa de la libertad, la justicia y el derecho, regocija, en estos momentos, al mundo entero y mi corazón está pletórico de sincero agradecimiento por las innumerables manifestaciones de adhesión que mi patria y sus aliados han recibido, incesantemente, de parte del gobierno y pueblo peruanos.

Las negociaciones de paz comenzarán una vez que el pueblo alemán y sus aliados, hayan encontrado un gobierno que responda e interprete fielmente los problemas y necesidades de los actuales instantes y los que han de presentarse en el futuro.

Por el momento dedicaremos toda nuestra atención a cumplir con un deber de humanidad con los países aliados devastados y los pueblos que constituían, hasta hace poco, los Imperios Centrales, procurándoles lo necesario para que puedan subsistir y aliviar sus miserias y dolores. Asimismo, afrontaremos, hasta resolverlos, los inmensos y complejos problemas que son resultado de la actual situación.

La paz imperará, pues, dentro de poco, en el orbe, basada en los nobles principios proclamados, en todo instante, por los países de la enten-

te, principios por los que han luchado heróica y denodadamente. Lo que me da la opinión de que los asuntos internacionales de la América del Sur, han de ser resueltos, después de estudiados con toda serenidad, bajo esos mismos principios de justicia, de libertad y de derecho.

El Ministro de Italia, Excmo. señor Rufilio Agnoli, contestó:

Sobre las ruinas completas y definitivas de la autocracia y del militarismo, ha de surgir el reinado pacífico de la justicia, del derecho y de la confraternidad universal.

Para alcanzar tan sublime ideal se derramó a torrentes la sangre más pura; millones de héroes, a quienes la juventud sonreía, dieron sus vidas en holocausto, con patriótico entusiasmo, con estoica firmeza, y, la humanidad purificada por el sacrificio, olvidará los odios del pasado, marchando segura hacia un porvenir risueño de prosperidad y de concordia.

En estos mismos días se recibieron en Lima los cablegramas de contestación a los siguientes mensajes del Presidente de la República y del Ministro de Relaciones Exteriores:

A S. M. Joshihito, Emperador del Japón.

Tokio.

La noticia de la victoria de la causa de la justicia en el mundo, ha sido recibida en el Perú

con la satisfacción más intensa. En esta feliz ocasión presento a Vuestra Majestad la expresión de los sentimientos más amistosos de mi país y, a la vez, mis más cordiales felicitaciones.

José Pardo, Presidente del Perú.

Al que contestó S. M. el Emperador del Japón:

Señor Presidente de la República del Perú.

Lima.

Los sentimientos que se sirve usted expresarme, en nombre del pueblo y del Gobierno peruanos, son los mismos que yo abrigo y que experimenta la nación japonesa. Le agradezco las felicitaciones que me dirige en esta ocasión memorable y le envío las seguridades de mi amistad.

Joshihito.

Con motivo de la firma del armisticio y del triunfo de las naciones aliadas, el Excmo. señor Don Feliciano Viera, Presidente de la República Oriental del Uruguay, dirigió al Presidente del Perú, el siguiente expresivo mensaje de saludo y felicitación:

A Su Excelencia el Presidente de la República Peruana.

Lima.

El pueblo y el Gobierno del Uruguay se congratulan con V.E. por la firma del armisticio, que significa el definitivo aniquilamiento de la fuerza injusta y el predominio de la libertad universal, y, por lo mismo, la actitud de la glorio-

sa nación, que V.E. representa, ha suscitado en el Uruguay las más altas expresiones de admiración y simpatía, porque aquella consolida el concepto del panamericanismo que el Uruguay preconiza como un ideal de confraternidad continental, basado en la igualdad y el común orígen de nuestra tradición democrática.

Saludo a V.E. con mi más alta consideración.

El Presidente de la República contestó el anterior mensaje en los siguientes términos:

Agradezco muy sinceramente, a nombre del Gobierno y pueblo peruanos, las palabras que, con motivo del triunfo definitivo del derecho, me envía V.E. En esta feliz oportunidad, me es grato recordar que el Uruguay siempre inspiró sus actos en los más elevados ideales de justicia y que, unido al Perú, en memorables ocasiones, defendió principios consagrados hoy por la gran victoria y sobre los cuales se edificará la nueva organización internacional.

Al glorioso vencedor del Marne, Mariscal Joffre, dirigió el Presidente del Perú, este mensaje de simpatía y felicitación:

El Perú se regocija del triunfo de la gran nación latina a la cual el heroísmo extraordinario de sus hijos ha permitido alcanzar, gloriosamente, sus ideales patrióticos. Presento mis entusiastas felicitaciones a V.E., que fué el primero que condujo sus ejércitos a la victoria.

Al que contestó el Mariscal:

El Mariscal Joffre al Excmo. Señor José Pardo, Presidente del Perú.

Muy impresionado por el telegrama del Presidente de la República del Perú, le dirijo mis más vivos y sinceros agradecimientos.

Joffre.

El Presidente de la República felicitó, también, al señor Mc. Adoo, Secretario del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, que tuvo, igualmente, a su cargo la administración de los ferrocarriles norteamericanos durante la guerra, en los siguientes términos:

Reciba mis más cordiales felicitaciones por el gran triunfo de los Estados Unidos y de las naciones aliadas y por la admirable gestión financiera que ha desarrollado usted en época tan memorable en la historia.

El señor Mc. Adoo contestó al Presidente del Perú:

A Su Excelencia José Pardo.
Lima.

Quiera aceptar V.E. mis cordiales y sinceras gracias por su conceptuoso y alentador mensaje que fortalece y estimula nuestro firme propósito de mantener la paz del mundo.

El Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, dirigió a Sir Maurice de Bunsen, del Foreign Office, de Londres, el siguiente cablegrama de felicitación:

Tengo el honor de presentarle mis más vivas felicitaciones por la gran victoria a la cual Inglaterra ha contribuído en tan alto grado y que ha traído la paz y la justicia al mundo.

Al mensaje del Ministro de Relaciones Exteriores, contestó Sir Maurice de Bunsen:

Muy conmovido por la felicitación de Vuestra Excelencia, que confirma, una vez más, las simpatías del Perú por la causa de la justicia, al fin triunfante.

La comisión designada por el Congreso del Perú para felicitar, en su nombre, a los representantes diplomáticos de las naciones aliadas, presidida por el senador don José Carlos Bernales y formada por los señores senadores don Victor Eguiguren y don Mariano Lino Urquieta y por los diputados señores don Baldomero Maldonado, don Augusto Bedoya, don Carlos Borda, don Ernesto Sousa y don Víctor A. Revilla recorrió, en los carruajes de gala del Estado, las diversas legaciones visitando a los representantes de Bélgica, Brasil, Cuba, China, Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña e Italia.

En la visita al Excmo. señor Guislain, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Bélgica, el presidente de la comisión se expresó en estos términos:

> El Congreso del Perú nos ha encomendado el honroso encargo de saludaros en el día en que

celebrais el onomástico del rey del ideal, del heroísmo y del sacrificio, que ha vivido durante esta magna epopeya dentro del alma peruana, de vuestro Rey Alberto. También nos encarga felicitaros por el triunfo de los soldados de Bélgica, que con su valor y abnegación han conquistado para la humanidad, el triunfo de la democracia, del derecho y de la justicia,

Recibid, Señor Ministro, la expresión de la más franca y sincera simpatía del parlamento del Perú.

El representante de Bélgica contestó el saludo del parlamento peruano con palabras de profundo agradecimiento, expresando la complacencia con que pondría en conocimiento de su gobierno el homenaje que el Congreso del Perú tributaba a su patria.

En la legación de los Estados Unidos del Brasil, el senador Bernales, expresó al señor Alencar, los votos del Congreso del Perú, en estos conceptos:

En este glorioso aniversario de vuestra patria, el parlamento del Perú quiere ofrecerle testimonio de sincera y cordial amistad. Es el saludo por vuestro día nacional y es la felicitación por vuestro triunfo. En la gran contienda por los ideales humanos, el Brasil quiso ser el exponente del alma de América y representó, con nobleza y brillo, el anhelo de justicia que alienta en nuestro continente.

Los pueblos hermanos esperan que ese derecho, por el que luchasteis, y esa justicia, cuyo triunfo en Europa hoy nos colma de alegría, han

de ser una realidad también en nuestra América y por ellos trabajará la gran nación que representais y a la que hoy ofrecemos nuestros homenajes.

Que prosigais siempre en vuestra marcha triunfadora, siempre adelante en el progreso, siempre empeñados en el esfuerzo por ideales generosos, son los votos que hoy formula el parlamento peruano.

El Excmo. señor de Alencar agradeció el saludo del Congreso peruano con estas palabras:

En nombre de mi gobierno recibo, con vivo entusiasmo, el saludo y la felicitación que me traeis del parlamento peruano. La trágica guerra, que felizmente ha concluído, y a la cual la nación brasileña fué arrastrada, nos ha traído el triunfo de los ideales de nuestro continente. Hoy podemos declarar que se ha sellado para siempre el reinado de la justicia y que los pueblos del mundo, sin el temor del atropello y de la violencia, podrán disfrutar de nuevo de los beneficios de la paz.

Agradezco, señor Bernales, este saludo y lo correspondo con todo el cariño que siente el pueblo brasileño por el pueblo peruano.

El presidente de la comisión del Congreso del Perú dijo, al felicitar al Gobierno y al pueblo de los Estados Unidos de Norte América, en la persona de su representante el Excmo. señor Benton Mc. Millin:

En la guerra extraordinaria que liquida la historia de veinte siglos, el gran pueblo america-

no volcó sobre Europa admirada el gigante poder de su energía y de su esfuerzo, y luego, recogiendo los anhelos de la humanidad, que hasta el presente fueron impotentes; recogiendo los ideales más nobles que en la tierra alentaran, dictó, con frase decisiva, la orientación moral definitiva de los pueblos.

El grande hombre, que hoy rige vuestra nación, desplegó ante el mundo la fuerza inmensa, insuperada, de su poder material, y con gesto gallardo de desinterés, hizo inclinar los estandartes de sus ejércitos ante la justicia y la libertad. De hoy en adelante toda opresión estará amparada por su grandeza; toda debilidad encontrará defensa en su poderío.

Lo habéis dicho, señor Ministro: "cualquier gobierno, en cualquier parte del mundo, que intente imponer sobre sus vecinos la injusticia o perpetuar sobre ellos atropellos cometidos, experimentará inmensas dificultades para llevar a cabo tal programa". Y esas dificultades no serán otras que la palabra definitiva de la justicia, pronunciada por vuestra gran patria, que la humanidad ha recogido y de que nadie podrá ya despojarla.

Si es un deber imperativo en los individuos y en los pueblos defender el derecho propio; si la reivindicación justa por pasados atropellos es una obligación aún para las naciones más débiles, no podrá, en adelante, permitirse, dentro de las normas dictadas por el señor Presidente Wilson, que esos derechos y esas reivindicaciones obligatorias, sean fuente permanente de discordia, y que, después de dada la nueva ley moral,

algún pueblo tenga que resignar y postergar su derecho, sufrir el atropello cometido, porque se encuentre solo ante la fuerza.

Señor Ministro: en nombre del parlamento peruano felicito a vuestra nación en estos momentos solemnes de la historia y al expresaros la cordial solidaridad de nuestra patria con la república norteamericana, os expresamos, también, la seguridad que el Perú abriga de la realización total y absoluta de los ideales que constituyen hoy el programa de vuestra patria gloriosa.

El Plenipotenciario de los Estados Unidos de América, contestó:

Tengo gran placer de recibiros como delegación del augusto cuerpo a que perteneceis: el congreso peruano, y de recibir su felicitación por la benéfica y gloriosa terminación de esta guerra. Os doy las gracias por la manera como apreciais la parte tomada por los Estados Unidos y nuestro ilustre Presidente Wilson en este terrible conflicto. Como nación, no hicimos más que cumplir nuestro deber tal como lo entendimos, pero, aún en este caso, es alentador tener la aprobación de aquellos que aman la democracia y dan a la justicia y a la libertad de gobierno la significación que le dan ustedes.

.....Es, en verdad, reconfortante recibir hoy su felicitación y haber tenido su sostén y contado con su sincera simpatía mientras más fieramente se libraba la batalla. Y, en verdad, no puedo dejar pasar esta ocasión sin dar for-

ma al aprecio que sentimos por la patriótica actitud de vuestro Presidente, vuestro Ministro de Relaciones Exteriores, vuestro Congreso y el pueblo peruano, al ponerse al lado de los aliados y de los Estados Unidos durante la guerra entre la autocracia y la democracia; entre la justicia y la injusticia.

Los representantes de la Gran Bretaña, Francia, Italia y Cuba, Excmos. señores Rennie, Ribot, Agnoli y Baralt y el Encargado de Negocios de la China, señor Chin Lin Woo, agradecieron, en conceptos de aprecio y simpatía, el saludo y la felicitación del Congreso de la República, formulando expresivos votos por el progreso y la felicidad del Perú.

El 15 de noviembre, el Concejo Provincial de Lima, en especial sesión solemne, acordó enviar mensajes de felicitación, en nombre de la ciudad, a las municipalidades de las capitales de los países aliados y de los Estados Unidos de América, asociándose al júbilo universal por el triunfo de la libertad y de la justicia; resolvió, también, entre grandes aplausos, enviar una medalla de oro y brillantes a la municipalidad de París, con la fecha de la reincorporación a Francia de Alsacia y Lorena, otra a la municipalidad de Roma, conmemorando la reincorporación de Trento y Trieste a Italia y otra a Bruselas, en recuerdo de la entrada de los reyes de Bélgica a su capital, libre ya de los invasores.

La Municipalidad de Lima acordó, también, en la misma sesión, entre grandes demostraciones de simpatía y aprobación, dar los nombres de "Brasil", "Bolivia", "Polonia" y "Wilson" a las principales avenidas

de la ciudad y designó una comisión que, presidida por el alcalde, doctor don Luis Miró Quesada, y constituída, además, por los señores Juan Durand, Ernesto Diez Canseco, Andrés Dasso y Augusto Maurer, visitó las legaciones de Estados Unidos de América, Francia, Gran Bretaña, Bélgica, Italia y Brasil, llevando a los representantes diplomáticos de estos países, y, por intermedio de ellos, a sus pueblos y gobiernos, el saludo y la felicitación de la ciudad de Lima por el triunfo de la causa de la democracia y de la justicia.

Los representantes de Bélgica, Brasil, Cuba, Estados Unidos, Francia, Inglaterra e Italia concurrieron, personalmente, a la municipalidad a agradecer, en la persona del alcalde, el saludo que la ciudad de Lima envió a los municipios de las capitales de sus respectivos países. En expresivas y afectuosas notas agradecieron, los mismos diplomáticos, las manifestaciones del Concejo Provincial de Lima.

En cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión solemne del día 16, el alcalde, doctor Miró Quesada, dirigió el siguiente cablegrama al alcalde de Roma:

> La Municipalidad de Lima acordó, en sesión solemne, transmitir su vibrante felicitación a la de Roma por la victoria de las armas aliadas, que significa para el mundo el imperio del derecho y de la democracia, y otorgar a esa Municipalidad una medalla que conmemore la gloriosa reincorporación a Italia de las provincias irredentas de Trieste y Trento.

El alcalde de Roma, Príncipe Colonna, contestó al mensaje del Concejo Provincial de Lima:

> Roma, madre de la raza latina, llena de júbilo por la maravillosa victoria de los aliados, agradece profundamente conmovida a la noble Lima su gratísimo mensaje y su generosa oferta.

La felicitación a la ciudad de París fué cablegrafiada por el alcalde de Lima en estos términos:

> La Municipalidad de Lima ha acordado, en sesión solemne, enviar a la de París un entusiasta mensaje de felicitación por la victoria de las armas aliadas, que significa el triunfo de la libertad y de la justicia, y obsequiar a esa Municipalidad una medalla que conmemore la reincorporación al suelo de la patria francesa de las provincias mártires de Alsacia y Lorena.

El presidente del Concejo Provincial de París, señor Adrián Mithouard, agradeció la actitud de la ciudad de Lima, en el siguiente cablegrama:

> El Concejo Municipal de París queda profundamente agradecido a vuestras felicitaciones, lo mismo que a vuestra adhesión a las grandes ideas de libertad y justicia, por las cuales los aliados han combatido, y recibirá, con reconocimiento, la medalla conmemorativa de la reincorporación de Alsacia y Lorena a la madre patria, que la Municipalidad de Lima ha tenido la gentil idea de ofrecerle.

El saludo a la ciudad de Londres, decía:

> La Municipalidad de Lima, en sesión solemne, ha acordado presentar a la Municipalidad de Londres el homenaje de su admiración y simpatía por el triunfo que para la humanidad han ganado las armas aliadas.

El alcalde de Londres contestó:

> Londres agradece profundamente a la Municipalidad de Lima sus bondadosas felicitaciones.

El alcalde del Concejo Provincial de Lima dirigió a la ciudad de Río de Janeiro el siguiente cablegrama de felicitación:

> En sesión solemne, resolvió la Municipalidad de Lima felicitar a la de Río Janeiro por la brillante y trascedental victoria de las armas aliadas y acordó cambiar el nombre de una importante avenida de la ciudad por el del Brasil, como homenaje de simpatía y confraternidad al gran pueblo sudamericano.

El Prefecto de Río Janeiro contestó al mensaje de la ciudad de Lima:

> En nombre ciudad Río de Janeiro, agradezco y retribuyo felicitaciones por la brillante victoria de las armas aliadas, poniendo, a la vez, en su conocimiento, que se ha promulgado un decreto denominando Avenida Lima a una de las nuevas calles de esta capital.

El siguiente cablegrama de homenaje a la heróica ciudad de Verdun, fué dirigido a su alcalde por el Concejo Provincial de Lima:

> La Municipalidad de Lima, en sesión solemne, acordó tributar el homenaje de su admiración ferviente a Verdun, la invencible; símbolo del valor y de la gloria.

El Excmo. señor don Andrés Ribot, Ministro de Francia, acompañado del Agregado Militar de la legación, Conde Gudin du Pavillon, fué a la Municipalidad de Lima, e hizo entrega del siguiente cablegrama de agradecimiento del Alcalde de Verdun, recibido por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores de Francia.

> Muy conmovido por los sentimientos expresados en vuestro telegrama, recibido hoy, le ruego aceptar nuestros más calurosos agradecimientos.

El Alcalde de Lima dirigió a la ciudad de La Habana, este mensaje de felicitación:

> La Municipalidad de Lima acordó, en sesión solemne, felicitar a la de la Habana por el glorioso y fecundo triunfo de las armas aliadas.

El Alcalde de la Habana contestó:

> En nombre de la Municipalidad de la Habana, correspondo a su felicitación, saludando a la ciudad de Lima con ocasión de la brillante victoria de las naciones aliadas.

Tales fueron las entusiastas y cordiales demostraciones de simpatía y adhesión con las que participó la ciudad de Lima en las significativas y sinceras manifestaciones con que el Perú celebró el triunfo de los aliados y de los Estados Unidos de América.

El domingo 17 continuaron las grandes manifestaciones de regocijo público, inspiradas por el advenimiento de la paz y el triunfo de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América.

En la mañana tuvieron lugar, en la iglesia metropolitana, el solemne Te Deum y la misa de gracias, oficiada por el Iltmo. y Rvdmo. Arzobispo de Lima, doctor don Emilio Lisson, por el anhelado advenimiento de la paz en el mundo, con asistencia del Presidente de la República, cuerpo diplomático y consular, Ministros de Estado, miembros del poder judicial, jefes del ejército y la armada, altos funcionarios públicos y de una numerosa concurrencia de damas y caballeros, que llenaba las amplias naves de nuestra iglesia catedral.

Las tropas de la guarnición de Lima y la Escuela Militar de Chorrillos, que rindieron los honores militares al Presidente de la República, a la entrada y salida de la Catedral, realizaron, después, un desfile de honor, delante de los balcones de Palacio, entre las más entusiástas manifestaciones patrióticas del inmenso público que presenció el correcto y lucido desfile.

En la tarde, en el hipódromo de Santa Beatriz, las carreras organizadas por el Jokey Club de Lima, en honor de los aliados y de los Estados Unidos, constituyeron una brillante manifestación social. La enorme concurrencia que llenaba las tribunas y terrazas del hipódromo, ovacionó a las naciones aliadas al izarse la bandera de cada una de ellas mientras las bandas de música tocaban los himnos respectivos. El Presidente de la República y los representantes de Bélgica, Brasil, Inglaterra, Italia, Francia y Estados Unidos fueron intensamente aplaudidos al entregar a los propietarios de los caballos ganadores las artísticas y valiosas copas que obsequiaran para estas carreras de gala.

En las últimas horas de la tarde, las bandas del ejército dieron un brillante festival y recorrieron las principales calles de la ciudad tocando los himnos de las naciones aliadas, seguidas de millares de manifestantes que cantaban los himnos y vitoreaban al Perú, su ejército y el triunfo de la democracia y de la justicia.

El lunes 18 de noviembre se realizó, en el comedor de cristales del Palacio de Gobierno, el gran banquete ofrecido por el Presidente de la República a los representantes diplomáticos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de América, con motivo del término de la Gran Guerra y del triunfo de los aliados.

El regimiento Escolta del Presidente, uniformado de gran parada, montaba la guardia de honor.

El comedor, artísticamente decorado con flores y luces, ostentaba los escudos de las naciones que han tenido participación en la Gran Guerra, confeccionados con flores naturales.

Rodeaban la mesa, los diplomáticos, presidentes de las cámaras legislativas, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la República, los Ministros de Estado, el Arzobispo de Lima, los miembros de las comisiones diplomáticas del Senado y de la Cámara de

Diputados, el Presidente de la Junta Departamental de Lima, los alcaldes de Lima y Callao, los representantes consulares, el presidente y los miembros del Comité Interaliado, los generales y jefes del ejército y la armada y los altos funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República, doctor Pardo, que llevaba la condecoración de la Gran Cruz de San Mauricio y San Lázaro, que le fué conferida por el Rey de Italia, ofreció el banquete en estos términos:

> Señores ministros de los países aliados y de Estado Unidos:
>
> La magna obra que vuestras grandes naciones han llevado a término glorioso para establecer el imperio de la justicia, como norma definitiva en las relaciones entre los Estados, despierta sentimientos de entusiasmo y de gratitud en todos los pueblos cuya limpia historia refleja la rectitud de sus tradiciones.
>
> Bien conocéis los sentimientos que abriga el Perú para con vuestros respectivos países, y bien sabéis, igualmente, señores ministros, cuán profundamente arraigados se encuentran en el espíritu de la nación peruana los elevados ideales cuyo triunfo acaban de obtener vuestros gobiernos, a expensas de esfuerzos y de sacrificios sólo comparables con la magnitud de los fines alcanzados, que abren amplios horizontes de bienestar a la humanidad entera.

Así os explicaréis el intenso calor y la franca espontaneidad de las manifestaciones que todas las clases sociales os han tributado al conocer vuestra gran victoria y cuyos ecos os ruego hagáis llegar a los videntes estadistas, a los grandes jefes, a los heróicos soldados de la libertad y de la justicia, como homenaje de un pueblo que también supo sacrificar su sangre y sus riquezas, porque aquellos mismos ideales, hoy triunfantes, prevalecieran en la vida internacional del continente americano.

Señores:

Os invito a brindar por los soberanos y jefes de Estado de las naciones aliadas, por el Presidente Wilson, que con admirable previsión señaló los beneficios que la humanidad debe reportar de esta guerra, por sus dignos representantes en Lima y por los presidentes de sus instituciones establecidas entre nosotros.

El Excmo. Señor Ruffilio Agnoli, Ministro de Italia, como el representante diplomático más antiguo de los países aliados, acreditados ante el Gobierno del Perú, contestó el anterior discurso del Presidente de la República, en los siguientes términos:

Señor Presidente de la República:

Cábeme el alto honor de expresar á Vuestra Excelencia el vivo agradecimiento de los representantes diplomáticos, ante vuestro gobierno, de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de América, de los señores cónsules, así como de los presidentes de las instituciones de nuestras

colonias, por la nueva prueba que Vuestra Excelencia se ha dignado darnos de su gentileza, congregándonos en esta magnífica fiesta.

Al cumplir tan grato deber, me complazco y me honro en recordar cómo el Perú, con noble arranque, reflejante de la rectitud de sus tradiciones, interrumpió sus relaciones con el gobierno del más poderoso de nuestros enemigos, cuando el éxito de la titánica lucha era aún incierto, e hizo acto de incondicional adhesión a los principios por cuyo triunfo se combatía, principios que el ilustre presidente de los Estados Unidos proclamaba al mundo entero, admirado, en sus mensajes.

Y que la actitud que el gobierno de Vuestra Excelencia y el Congreso del Perú asumieron, en buena hora, estuvo al unísono con los sentimientos de la nación cuyos destinos regís, Señor Presidente, lo han demostrado las vibrantes manifestaciones de estos días, en las que participaron con calor y con unánime espontaneidad todas las clases sociales, llenas de júbilo por nuestra victoria, que consideraron como victoria de la causa de la humanidad.

El nuevo horizonte que se abre es de fraternidad y de justicia entre pueblos libres, de respeto de sus derechos, de fundada esperanza en el cumplimiento de sus legítimas aspiraciones nacionales y en el pacífico desarrollo de sus energías.

Al tributo de admiración que Vuestra Excelencia dedica a los esclarecidos estadistas, a los ilustres jefes y a los soldados de la libertad y de la democracia; al voto que formula, en nombre

de un pueblo que serenamente afrontó dolorosos sacrificios, nosotros, evocando nuestra antigua y sólida amistad, e inspirados en un sentimiento de calurosa simpatía y de sincera estimación, contestamos brindando con entusiasmo por la prosperidad y feliz porvenir del pueblo peruano y por la ventura personal de su más alto magistrado.

Después de estos muy aplaudidos discursos, la orquesta ejecutó los himnos peruano e italiano, primero, y, en seguida, los de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de América.

Celebrando el gran triunfo, el Comité Interaliado del Perú ofreció, el día 18, un suntuoso almuerzo en el restaurante del Parque Zoológico de Lima. El amplio y hermoso salón había sido decorado con arte y elegancia. Más de quinientos miembros de las colonias aliadas, residentes en Lima, participaron de esta brillante fiesta. La mesa de honor fué ocupada por el Presidente del Comité Interaliado, señor Michel Fort, el Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, los plenipotenciarios y cónsules de las naciones aliadas, el Alcalde y el Prefecto de Lima, el Jefe del Estado Mayor del Ejército del Perú, los presidentes de los comités aliados y un selecto grupo de intelectuales y periodistas peruanos, especialmente invitados, en reconocimiento de sus opiniones, escritos y esfuerzos en favor de los principios porque combatían los pueblos aliados.

El Presidente del Comité Interaliado ofreció la fiesta en un conceptuoso discurso en que trazó el cuadro de los esfuerzos de las naciones aliadas hasta obtener la victoria y señaló las verdaderas finalidades y consecuencias de la tremenda y sangrienta lucha, que significa el triunfo de la democracia, de la justicia y la creación de la Liga de las Naciones. Concluyó diciendo, entre grandes aplausos:

> La acción conjunta de los ejércitos de la humanidad, formados en las primeras horas del peligro por los belgas y los franceses, reforzados más tarde por el glorioso ejército británico, intensificados por los ejércitos de Italia y sobrepujados, de manera gigantesca, por los Estados Unidos y la acción incesante y doblemente heheróica de las marinas respectivas, han dado al mundo la libertad, base de la aplicación del derecho; la igualdad, basada en los mismos principios democráticos, y la fraternidad, que ha de ser, en el futuro, la verdadera consecuencia de la victoria alcanzada por los ejércitos aliados.
>
> Las colonias aliadas, que han seguido con fervor patriótico las etapas de esta evolución enorme, han sentido estallar en sus corazones, sus sentimientos de admiración y de reconocimiento para todos ellos y, en íntimo consorcio, envían en esta ¡significativa reunión, que a todas ellas comprende, todo cuanto es posible expresar dentro de las más caras y profundas exteriorizaciones del patriotismo a los insignes políticos que han contribuído tan poderosamen- en la feliz terminación del conflicto.

Las vibrantes manifestaciones producidas en el Perú, han demostrado todo el afecto del pueblo peruano hacia la causa vencedora de los aliados; es que las consecuencias del ejercicio del derecho y de la justicia, que ha sido alcanzado en los campos de batalla, son destinadas a la humanidad, es decir, que favorecen a todos los pueblos del Universo, comprendiendo aún al pueblo enemigo.

Uniendo nuestras alegrías, exponente sincero de la cooperación aliada, hagamos votos por el más grandioso futuro de la nación peruana.

El Excmo. señor Agnoli, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia y decano de los representantes aliados acreditados ante el Gobierno peruano, pronunció, en seguida, un delicado y elocuente discurso en que rindió homenaje de honor y gratitud a los mártires y a los héroes de la Gran Guerra, a los soberanos y jefes de Estado, a los estadistas y generales que condujeron a sus pueblos a la victoria más grande de los siglos. De los fines y métodos de guerra, de la opinión humana y de la actitud del Perú expresó estas interesantes opiniones:

Dejo a otros oradores, que ciertamente sabrán, con vibrante elocuencia, que yo no poseo, describir las fases de la guerra, felizmente terminada; hacer la comparación entre los métodos que nosotros hemos seguido y los practicados por nuestros enemigos.

Por una parte, el desprecio de los tratados

el espionaje, la corrupción, los gases asfixiantes, los ataques a indefensas ciudades, el hundimiento de inermes naves, las deportaciones en masa, el maltrato a los prisioneros, las devastaciones, en una palabra, la lucha despiadada como medio de conquista y de hegemonía.

Por la otra, el respeto a las supremas leyes de la guerra, la piadosa asistencia a los prisioneros, la prisa en llevar, apenas firmado el armisticio, rápido auxilio a las poblaciones necesitadas del campo enemigo, y nobles intenciones y propósitos después de la ansiada y obtenida victoria.

La posteridad está llamada a dar sereno juicio sobre los grandes acontecimientos históricos. Pero en este caso, no es necesario esperar el fallo de las futuras generaciones.

La humanidad ha formado ya su juicio sin titubear, y aún en los países que se mantuvieron en infecunda neutralidad, el sentimiento popular estalla incontenible en su simpatía por la causa aliada.

En el Perú, que bajo los auspicios de gobernantes de clara visión y el impulso de un ministro que nos honra hoy con su presencia, y que asumió la cartera de Relacianes Exteriores con franca actitud de amistad hacia nuestra causa, hemos asistido a unánimes manifestaciones, grandiosas, espontáneas, de adhesión.

En esta hora de júbilo, las colonias aliadas se sienten estrechamente vinculadas al país que les brinda cordial y grata hospitalidad, felices de continuar concurriendo a su progreso moral y material.

Estad seguro, señor Ministro, de que si nosotros los extranjeros siempre amamos al pueblo peruano, hoy nuestros corazones laten al unísono con los vuestros, haciendo ardientes votos por vuesto feliz y grandioso futuro.

Doy las más sentidas gracias en mi nombre y en el de mis honorables colegas al Comité Interaliado y a su digno presidente por la organización de esta brillante reunión, que es fiesta de familia, basada en la más perfecta cordialidad, que deberá perdurar entre las colectividades extranjeras que se mantuvieron unidas en los días del sacrificio, y que recorrerán concordes el amplio y libre camino que hoy se abre al comercio, a las industrias y a toda fecunda manifestación de la operosidad humana.

Solicitado por los concurrentes, el Ministro de Relaciones Exteriores, doctor Tudela, pronunció esta vibrante improvisación:

Gracias señor Presidente del Comité Interaliado por vuestro delicado brindis en honor de la nación peruana.

Gracias señor Ministro de Italia por vuestras referencias a los sentimientos y a la actitud del Perú y de su Gobierno en presencia de esta gran guerra redentora.

¿Cómo no había de cumplir el Perú, señores, los sagrados deberes que le estaban impuestos por la tradición histórica; el Perú, que como lo recordó ayer el Presidente de la República, supo sacrificarse en aras de esos mismos principios de libertad, de justicia y de derecho; el Perú de

cuyo suelo partió la invitación de Bolívar, ya esbozada por San Martín, de constituir en América el Congreso Anfictiónico de Panamá; el Perú de los congresos americanos de Lima de 1847 y 1865, en que se proclamó el arbitraje compulsivo y la integridad territorial; el Perú que derramó su sangre en las playas del Callao en 1866, defendiendo no sólo su propia autonomía, sino la independencia y la libertad de todo el continente; el Perú agredido más tarde, en hora sombría, y convertido en la primera víctima de la violación de sus propios generosos principios?

¡Y cómo habían de desconocer los hombres públicos de este pueblo las imperativas enseñanzas que fluyen de esos hechos! ¡Cómo había de olvidarlas yo que respiré, en mi niñez, el ambiente de la Francia en los años que siguieron a su desmembración y que he sentido en mi patria el dolor de un acontecimiento semejante!

El Perú ha cumplido su misión en esta etapa trascendental de su historia, uniendo sus sentimientos a la gran causa redentora, vinculando su suerte a la de los nobles pueblos luchadores y rompiendo sus relaciones con el gran poder que encarnaba la opresión y el militarismo, mientras se libraba la más fiera batalla, como lo expresaba el señor Ministro de Estados Unidos, y cuando era incierto el éxito de la lucha titánica, como lo recordaba ayer el señor Ministro de Italia.

Es por eso que el Perú vibra hoy y se regocija con entusiasmo desbordante por el triunfo de una causa que es suya, vinculada a sus más

caras esperanzas de justicia. Por eso el Perú se asocia a vosotros, miembros de las colonias aliadas, que sois cooperadores en el progreso y bienestar de mi patria, y por eso, en su nombre, os invito a brindar por vosotros, por vuestras nobles naciones y por vuestros dignos representantes.

También a pedido de la concurrencia, el doctor don Mariano H. Cornejo, miembro de la comisión diplomática del Senado y Presidente del Ateneo de Lima, pronunció esta hermosa improvisación, grandemente aplaudida:

Esta fiesta magnífica en que se reunen hombres de tantas nacionalidades y razas, es solamente una pequeñísima parte de la fiesta universal que en estos momentos entusiasma y, lo que es más importante, unifica al mundo entero.

Es la primera vez en la historia que los ecos de una gran victoria militar se transmiten de pueblo a pueblo y de continente a continente; de Europa a América y de América al Asia, y provocan un grito de triunfo cada vez más intenso, que parece salir de las entrañas mismas del planeta y resonar bajo la bóveda infinita del pasado y del porvanir.

¿Qué significa esto? Significa que este triunfo grandioso no pertenece a ningún general, a ninguna dinastía, a ninguna nación, ni siquiera a un grupo de naciones, porque pertenece a todos los pueblos y a todos los hombres. Es el triunfo de la justicia.

Esto quiere decir que la fuerza está vencida y que la guerra ha sido proscripta.

¿Sabéis qué cosa era la guerra? La guerra era la concha erizada que trajo la humanidad en su origen animal. Era el cordón umbilical que unía la incipiente cultura humana con la matriz ensangrentada de la barbarie.

Mientras la guerra subsistiese el ideal moral era la más cruel de las ironías: la razón convertida en cortesano de la fuerza; el llanto de Margarita y la risa de Mefistófeles; una luz que sólo sirve para mostrar las tinieblas; un soplo de vida que sólo sirve para sentir el dolor de perecer en el océano negro de los cautiverios y de las conquistas.

Los marinos romanos oyeron una voz profética que decía: "el Dios Pan ha muerto". Esa voz anunció el advenimiento del cristianismo.

En el grito que ahora resuena por todo el horizonte se oye esta frase: "el monstruo ha muerto". Sí, señores, ha muerto el monstruo que tenía por garras cadenas de cautiverio, que se alimentaba de dolor, lágrimas y sangre. El monstruo que ha destruído todo lo noble: Jerusalén y Roma, que descuartizó Polonia, que mutiló a Francia, y que, en su audacia criminal, llegó, sin respetar sus tradiciones y su destino, hasta manchar a la misma América.

La muerte del monstruo anuncia el triunfo de la vida.

Salen de sus tumbas los siglos para entonar el hosanna de la gloria universal. El heroísmo de los muertos besa la frente de los vivos y los vivos comulgan con la esperanza de los muer-

tos. Es la unión de las razas a través de los tiempos. Saludemos al espíritu humano que nace.

Brindemos por la pascua de la humanidad y por los gloriosos pueblos que la han traído, representados por los distinguidos miembros de las colonias extranjeras en el Perú.

Los oradores fueron entusiastamente ovacionados. Los himnos de las naciones aliadas y del Perú, ejecutados por la orquesta, dieron, también, ocasión a grandes demostraciones y vítores al Perú y a los pueblos aliados.

El más suntuoso homenaje del programa de fiestas en celebración del triunfo de los grandes ideales humanos por los cuales lucharon los pueblos aliados y los Estados Unidos de Norte América, fué el espléndido banquete, ofrecido por todos los elementos sociales de Lima, a los representantes diplomáticos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América y a los miembros prominentes de las colonias residentes en esta capital, en la noche del domingo 24 de noviembre. Fué una fiesta digna, en todo, de la cultura de la sociedad limeña y digna, por el fervoroso entusiasmo y el radiante júbilo que en ella reinó, del acontecimiento histórico que se conmemoraba.

Subscribieron la invitación a este banquete, los señores Presidentes de las Cámaras Legislativas, los señores Vicepresidentes de la República, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia, el Alcalde de Lima,

el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, el presidente de la Cámara de Comercio de Lima y las más distinguidas personalidades del mundo político, intelectual y social del país.

En toda la avenida que conduce al restaurante del Parque Zoológico, cuya fachada se hallaba hermosamente iluminada, se había colocado una doble y artística columnata unida por guirnaldas de luces y flores. En el centro de la avenida, delineado con luces eléctricas, destacábase un Arco del Triunfo, imitación del notable monumento francés, en cuya parte superior un juego de luces alternaba los nombres de los monarcas, estadistas y generales de las naciones victoriosas, que eran delirantemente ovacionados por la enorme multitud, que llenaba la amplia Plaza de la Exposición.

Al desfilar los carruajes que conducían a los representantes diplomáticos de las naciones aliadas, la muchedumbre les aplaudía y vitoreaba entusiastamente.

La decoración del gran salón de banquetes revelaba, en la elegante distribución de las flores, luces y banderas, el más admirable buen gusto. Con los acordes de la Marcha Heróica de Saint Saens, entraron al salón los diplomáticos aliados, los Presidentes de las Cámaras Legislativas, los Ministros de Estado, los miembros de la comisión organizadora y demás altas personalidades, siendo recibidos por los asistentes al banquete con una prolongada ovación.

Ocuparon la mesa de honor el Presidente del Senado, doctor don Antonio Miró Quesada, los plenipoten-

ciarios aliados, los Vicepresidentes de la República, el Presidente de la Cámara de Diputados, el Presidente de la Corte Suprema de Justicia, los Ministros de Estado, los vocales y fiscales de la Corte Suprema de Justicia, el Rector de la Universidad Mayor de San Marcos, el Alcalde y el Prefecto de Lima, el Alcalde y el Prefecto del Callao, el Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores, los representantes consulares, el Presidente de la Cámara de Comercio de Lima, el Presidente del Club Nacional, el Presidente del Jockey Club, los presidentes de los clubs de las colonias aliadas, los altos jefes del ejército y la armada y los miembros de la comisión organizadora del banquete.

Los mejores artistas de la compañía de ópera Salvati cantaron, durante la fiesta, romanzas y canciones patrióticas, que fueron entusiastamente aplaudidas. Los himnos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América, ejecutados por la orquesta, eran escuchados de pié, entre estruendosas ovaciones.

El Presidente del Senado de la República, doctor don Antonio Miró Quesada, ofreció la grandiosa fiesta en esta elocuente oración, que fué interrumpida por las aclamaciones y ovaciones de la numerosa concurrencia:

> Celebra la humanidad el acontecimiento más notable de los siglos. Quiso el imperialismo germano, a impulsos de una ansia loca de hegemonía universal, de un funesto delirio de grandeza conquistadora, romper el artificioso equilibrio de fuerzas impuesto por su propia acción al viejo continente, y desbordó sobre la Eu-

ropa atónita sus férreas legiones guerreras, forjadas en más de cuarenta años de metódica y perseverante preparación militar. El mundo presiente, entonces, que se ha empeñado definitiva lucha por la libertad de los pueblos; la humanidad toda se conmueve; se unen las democracias de la tierra, resueltas a defenderse del peligro común que las amenaza; y se libra, ante la angustiosa espectación universal, el magno duelo entre dos tendencias opuestas y dos opuestas civilizaciones: entre las fuerzas del imperialismo y las fuerzas del derecho; entre los campeones de la libertad y la justicia y los soldados de la opresión y la conquista.

Durante cuatro años, durante más de cuatro años, contempla el orbe, en religioso recogimiento, los episodios aterradores de la pavorosa y sangrienta tragedia que parecía destinada a destruír la civilización. Bélgica, admirable en su grandeza moral, opone, bravamente, los pechos de unos pocos millares de valientes soldados al empuje avasallador y cruel del más formidable y poderoso ejército de la tierra y con su sacrificio, extraordinario y sublime, salva, gloriosamente, su nacionalidad y prepara el triunfo del derecho y de la libertad en el mundo. La Gran Bretaña, noble en su actitud, acude espada en mano, a defender el suelo de Bélgica contra la violación temeraria de su neutralidad, consagrada por la fé de los tratados, y, en terrible y desigual contienda, deja miles de cadáveres de sus más preciados hijos en los campos de batalla, como testimonio elocuente de que para el imperio británico los tratados públicos

no son simples tiras de papel, ni el derecho y la libertad de las naciones cosa extraña a los deberes solidarios de humanidad y de justicia. Francia, heróica, asombra al mundo con el fuego inextinguible de su patriotismo glorioso y con su estoica y sufrida resistencia, y en un supremo esfuerzo de indomable voluntad, detiene, para siempre, a las puertas mismas de París, los triunfantes ejércitos conquistadores de Germania, para dominarlos y arrancarles, al fin, aquellos pedazos del alma nrcional francesa que por cerca de medio siglo aprisionaba entre sus garras el águila imperial teutona. Italia, valerosa y serena, lucha denodadamente por los grandes ideales democráticos y por los principios de justicia y de derecho comprometidos en la magna guerra, hasta redimir, después de inmensos sacrificios, soportados con animoso espíritu, tierra italiana, sometida, por centurias, al yugo esclavizador de extranjera y odiosa dominación.

La gran patria de Washington recoge, gallardamente, el guante ensangrentado que, en un momento de supremo extravío, arroja Guillermo de Hohenzollern a la faz de la humanidad, llevando la destrucción y la muerte a todos los mares del planeta, sin respetar las vidas é intereses de los hombres, ni la dignidad de las naciones y precipitando así, desatentadamente, al conflagrar al mundo contra Alemania, la caída de su imperio y la desaparición de su dinastía.

Asombra la pujanza extraordinaria de la Gran República del Norte, que, en pocos meses,

organiza poderosos ejércitos de bravos ciudadanos libres; acude con recursos inagotables en apoyo de los pueblos aliados; surte a todas las naciones con la prodigiosa fecundidad de sus industrias; y mantiene, en fin, la vida civilizada de uno y otro extremo del planeta, en medio de la espantosa crisis que amenaza destruir a la humanidad. Pero aún asombra más la ponderada elevación espiritual del ilustre Presidente Wilson, quien al poner la fuerza incontrastable de su pueblo poderoso al servicio de los más nobles ideales humanos, hizo posible una acción valerosa y conjunta de los soldados del derecho y de la democracia, capaz de romper las férreas cadenas de los últimos rezagos de la esclavitud política en el viejo mundo y de inaugurar el reinado de la paz universal como fruto excelso de la justicia y de la libertad.

Y asombra más, todavía, escuchar entre las aclamaciones jubilosas a la victoria, la voz, siempre tranquila y serena, del gran apóstol de la democracia, que acude, humana y generosamente, en auxilio material y moral de los vencidos; voz que se confunde con la de los egregios generales triunfadores en los ensangrentados campos de Europa, al exhortar a sus soldados valerosos a la piedad y a la concordia, para que el mundo no sepa qué admirar más en ellos, si su heroismo en los combates ó su generosidad en la victoria.

Tengamos, señores, un recuerdo para los débiles pero viriles pueblos balcánicos: Serbia, Rumanía, Montenegro, que tras sacrificios y dolores sin cuento, ven alborear el día venturoso

de la libertad y de la paz. Recordemos, también a la Grecia, a Portugal, al Japón, a la China, a San Marino, a Siam, a Liberia, que defendieron el derecho en la suprema crisis de la historia.

Y exaltemos, por fin, orgullosos, a las democracias latinas de América. Al Brasil, que enarbolando el estandarte del derecho y de la justicia, tomó puesto de honor entre los adversarios del imperlalismo teutón; a Cuba, la heroica antilla, que forma en las filas de los beligerantes defensores de la libertad universal; a Panamá, a Guatemala, a Haití, a Costa Rica, que, como aquellas otras repúblicas, declararon la guerra al imperio germánico. A Bolivia, víctima como el Perú de la detentación y de la conquista, que rompe relaciones con el gobierno alemán, cuyos métodos inhumanas de guerra encuentran general rechazo en la conciencia de los pueblos civilizados; al Uruguay, esforzado paladín del derecho en América, y que fiel, a sus ilustres tradiciones, pone término, igualmente, a sus relaciones diplomáticas con Alemania; al Ecuador. a Nicaragua, que, en testimonio de protesta y de solidaridad continental, asumen esa misma resuelta actitud.

Todos sabéis que el Perú, desde los primeros momentos, prestó a la causa aliada sus más fervorosas simpatías, su más decidido apoyo moral. Vosotros, dignos representantes de los pueblos aliados y de los Estados Unidos de América, habéis podido atestiguar hasta dónde son sinceras, son hondas y son unánimes, esas simpatías efusivas del Perú por vuestra

noble causa y su entusiasta regocijo por la victoria sin igul de vuestras armas redentoras.

Y no puede sorprenderos que así sea, porque con vosotros ha triunfado la humanidad, ha entrado el mundo en una era de libertad y justicia; se han robustecido los derechos de la democracia y cesan las opresiones para las nacionalidades sojuzgadas. Ya el derrumbe del imperialismo germano señala la gloriosa y perpétua redención de Alsacia y Lorena, de Trieste y de Trento, que libertadas por el heroísmo de los campeones de la justicia y del derecho, vuelven a la patria legítima, de cuyo seno los arrancó la fuerza; y el Perú, que siente como propios los latidos del alma francesa y del alma italiana, en esta suprema hora de la historia, participa de vuestras grandes emociones y se une jubiloso a vuestro intenso regocijo.

Tributemos, señores, a las nobles democracias que han salvado la civilización del mundo y redimido a la humanidad por la justicia, el homenaje de nuestra ardiente simpatía y de nuestra respetuosa gratitud, y levantemos nuestras copas por los jefes gloriosos y los bravos soldados que, en titánica lucha, conquistan la victoria; por los supremos conductores morales de la gran guerra, sin cuya dirección intelectual experta, hubieran sido desconcertados y efímeros los triunfos militares.

Brindemos porque las doctrinas que el gran apóstol de la democracia y de la justicia, Woodrow Wilson, ha preconizado en sus admirables declaraciones de principios humanos y políticos, imperen perpétuamente en el mundo, cimentan-

do la paz universal sobre el respeto a la libertad y a los derechos de los pueblos.

Salud, señores. Por el triunfo de la humanidad; por los distinguidos representantes en el Perú de las grandes democracias vencedoras.

Al ponerse de pié el Excmo. señor Rufilio Agnoli, Enviado Ertraordinario y Ministro Plenipotenciario de Italia, y decano de los representantes aliados, acreditados ante el Gobierno del Perú, escuchó una cariñosa ovación. Su hermoso discurso, en que con tanto acierto caracteriza y aprecia la actitud del Perú, despertó extraordinario entusiasmo. El culto y apreciado representante de Italia dijo:

Con sobrada razón, señor Presidente del Senado, habéis afirmado en la brillante oración que hemos tenido el honor y el placer de escuchar, que desde la iniciación del gran conflicto internacional, el Perú prestó su más fervorosa simpatía a la causa aliada.

Permitidme agregar que, en el ambiente peruano, las simpatías hacia nuestra causa fueron siempre creciendo, mientras que, el desarrollo de la cruenta lucha y la entrada en acción de gobiernos y pueblos que no alegaban ni reivindicaciones territoriales, ni grandes daños materiales que reparar, iba fortificando la persuación de que nosotros, con la tenacidad y el desprecio de los mayores sacrificios, que en forma tan eticaz habéis puesto en luz, combatíamos y luchábamos para instaurar el imperio de principios cuyo triunfo debía ser fecundo en incon-

mensurables beneficios para la humanidad atónita y adolorida por los horrores de la guerra, pero, esperando, confiada, el día de las reparaciones.

Los aliados y América antes de vencer en los campos de batalla habían ya triunfado sobre las conciencias; habían alcanzado ya la más bella de las victorias, la victoria moral, antes que cesara el fragor de las armas, antes que fuera aniquilada la resistencia enemiga.

Y el gobierno y el pueblo peruanos multiplicaron sus manifestaciones de franca e incondicional adhesión.

Culminaron éstas, en los últimos días, al estallar el júbilo espontáneo y unánime con que todas las clases sociales acogieron el anuncio que el férreo baluarte teutónico cedía, que sobre Trento y Trieste, sobre Alsacia y Lorena, sobre la heróica Bélgica y en todos los países pisoteados por las huestes enemigas, surgía por fin el sol de la libertad, rayo benéfico de gloria, purísima luz de justicia, promesa segura de mejor porvenir.

Nosotros los diplomáticos de la alianza, hemos asistidos satisfechos y orgullosos a la intensificación de las pruebas de comunión espiritual del alma peruana, que como la flor, al vivificante rocío matinal, ábrese a todo ideal generoso y noble, y sentimos estrecharse y soldarse para siempre el suave lazo de amor que con vosotros nos une.

Pero, entre tantos testimonios de simpatía y de unión, ninguno podía sernos mas grato y

halagüeño que el que hoy nos ofrece vuestra proverbial hidalguía.

Vemos en torno de esta opulenta mesa congregado el más genuino exponente de la inteligencia, del saber, de la laboriosidad eficiente; vemos la savia de la nación y los elementos más altos y distinguidos de esta sociedad, reunidos y concordes en tributar un homenaje grandioso, insuperable, a nuestros pueblos y gobernantes, a nuestros caudillos y combatientes, que pudieron deleitarse con las alegrías del triunfo heróicamente alcanzado, y en dedicar un recuerdo piadoso y reconocido a aquellos que inmolaron, en holocausto a la patria, la juventud y la vida, ascendiendo, inmaculados y magníficos, al apogeo de la gloria, a los reinos de la inmortalidad.

Sobre el viejo mundo extiende finalmente sus alas protectoras el ángel de la paz, heraldo de unión, auspicio de justicia y de recíproco respeto en las relaciones futuras entre pueblos, presagio de una era tranquila de honrada y fecunda actividad.

Libres de una amenaza que nos tuvo largo tiempo temerosos y perplejos, una poderosa onda de júbilo inunda nuestras almas anhelantes de alcanzar las más altas y puras finalidades del humano progreso.

Con esta fé inconcusa, con este férvido sentimiento, os atestiguo efusivamente, señores oferentes y organizadores de esta regia fiesta, la complacencia que fluye vibrante y espontánea de nuestros carazones agradecidos y el calor de

nuestra amistad, formulando el augurio, que el porvenir reserve el consuelo de días y acontecimientos felices al Perú, vuestra amada patria.

Obligado por el reclamo insistente de la concurrencia, el Excmo. señor de Alencar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos del Brasil, improvisó estas expresivas palabras, recibidas con entusiastas aplausos y vivas a su patria, cuyos ideales y tradiciones diplomáticas tanto armonizan con los del Perú:

Después de las palabras, llenas de elocuencia y de verdad, de vuestro orador oficial, y de la de nuestro profundo reconocimiento, tan brillantemente interpretado por el señor Ministro de Italia, queréis que yo también os diga toda nuestra gratitud por este exponente de vuestra hidalguía, norma única de todos los actos vuestros, como hombres y como pueblo; nuestra gratitud por esta fiesta de opulencia regia y de elegancia exquisita, en que sentimos vibrar todo el reconocimiento y todo el entusiasmo de vuestros corazones por aquellos que, con el heroísmo y abnegación sublimes, afirmaron para siempre el imperio de la justicia y de la libertad.

No me era dado rehuir vuestro mandato: lo he acatado.

En este continente, despertado a la civilización y a la independencia en los albores de la gran revolución francesa; en este continente que, a la sombra de los principios eternos por

ella vigorizados, encauza sus destinos, nación alguna celosa de sus tradiciones podía dejar de cumplir con su deber.

Iniciada esa guerra que, haciendo tabla rasa de la civilización, pretendió, sobre los cimientos de la fuerza, construir una sociedad nueva, una sociedad sin alma, todos los pueblos tuvieron, forzosamente, que asumir una actitud: o al lado de los defensores de la libertad o contra ellos. Proceder en otra forma hubiera sido el suicidio.

Las naciones no viven de los sentimientos egoístas, sino, y principalmente, de la capacidad que demuestran para comprender la civilización y para servirla.

Vosotros, ¿qué hicistéis? Fieles a vuestros ideales, no vacilásteis en alistaros entre aquellos que, resueltos a no ceder, se enfrentaron a los enemigos de la justicia y del derecho.

¡La victoria es, pues, también vuestra!

Y ya que triunfamos, digamos, como Lincoln a sus compatriotas en Gettisburg: resolvamos solemnemente que los muertos por la causa santa no han muerto en vano; que con la ayuda de Dios tenga el mundo, para siempre, una nueva era de libertad, y que el gobierno de los pueblos por los pueblos y para los pueblos no perezca en la tierra.

Invitado a hablar por la concurrencia, el doctor don Mariano H. Cornejo, presidente de la comisión diplomática del Senado y del Ateneo de Lima, pronunció

la siguiente improvisación, durante la cual la concurrencia aplaudió grandemente al elocuente orador:

Nada tan sujeto a los convencionalismos sociales como las expresiones colectivas de dolor o alegría. Por eso un estado sincero y persistente de júbilo universal es la evidencia de que la humanidad ha llegado a una cumbre, de que ha llegado al sétimo día y puede regocijarse mirando atrás y adelante.

¿Qué hay detrás?

Hay la obra estupenda y perfectamente enigmática: la obra del sexto día.

Señores: es una limitación y a la vez una grandeza humana no haber podido concebir ni realizar el bien, sino como resultado de una lucha y del triunfo sobre el mal. Limitación dolorosa que ha dividido la historia en vencedores y vencidos; grandeza gloriosa que ha creado, por el esfuerzo y la virtud, los héroes y los mártires.

Pues la obra del sexto día ha realizado lo que nunca pudo imaginar la utopía. Una victoria sin pueblos vencidos. Victoria suprema que se eleva por encima de los capitolios y de los arcos de triunfo como un iris que de la tierra regresa al cielo, cerrando para siempre el diluvio de sangre.

Victoria ideal que se inscribe en el corazón de la humanidad estremecido y vibrante ante el milagro, que, como el abrazo de la luz al espacio negro, cambia el odio y la guerra en un infinito azul de paz y de amor.

No es la victoria de los héroes que subyu-

gan. Es la victoria que transforma y embellece la realidad, la victoria de los creadores.

Es el drama universal representado por todos los valores morales y por todas las ideas que simbolizan el bien.

Comienza el drama con el martirio de Bélgica y Serbia, con la sangre fecunda del eterno Abel, de la inocencia.

Se desarrolla con la predestinación y el sacrificio del gran apóstol de la historia: Francia. Predestinación escrita en leyendas y epopeyas que flotan como banderas y resuenan como clarines; en esa evocación al pasado que son las cruzadas y en esa audaz pregunta al porvenir que se llama la Revolución. Sacrificio que se consuma transfigurando, por la fé y el dolor, un cuerpo que sufre y se desangra en el verbo inmortal de la razón soberana que asume el gobierno del mundo.

Allí está el concepto estoico del deber, la firmeza inquebrantable de Inglaterra, la piedra simbólica de la libertad, contra la cual jamás logró prevalecer el infierno de los imperialismos.

La gloria romana, como un reflector que atraviesa la oscuridad de los siglos, ilumina, por segunda vez, al ideal que nace.

Los dos grandes pueblos del oriente, llegan al escenario llevando, sobre sus vestiduras hieráticas, el gorro frigio de la democracia, como la estrella que los guía.

La raza latino-ibérica está representada por el pueblo audaz que hizo de las tormentas y de las tempestades la brújula de sus esperanzas y

por la noble república sudamericana que heredó su espíritu valiente y libre.

La escena final estaba confiada a los puritanos de América. Tenían la pujanza invencible de Aquiles y la fé creadora de Colón. Es el brazo que destruye segunda vez los muros ensangrentados del despotismo asiático, y es el genio del vidente que arranca, otra vez, al océano de la barbarie, por el milagro de la fé, un nuevo mundo más hermoso que el primero, el mundo de la paz y de la justicia.

Todo el drama tiene los caracteres de una creación. Es la nueva humanidad que surge. Es el soplo de la vida moral que anima el barro de los intereses. Es una frente que se levanta hacia el horizonte de la razón. Son unos ojos que se abren asombrados, para recoger la luz sin sombras del ideal.

He aquí por qué los labios murmuran el himno de la gratitud al bien infinito, que ha renovado el prodigio del espacio para encerrarlo en el templo de la historia.

Señores, ¿qué hay adelante?

Hay el paraíso con el fruto de todas las realidades y con la flor de todas las esperanzas, iluminadas por un sol que avanza.

Ese paraíso sólo tiene un peligro. Precisamente el peligro opuesto al que tuvo el edén primitivo.

Ese peligro consiste en que la eterna serpiente del interés pretenda señalar frutos prohibidos que no se deben tocar. Si le creyéramos, esos frutos, corrompiéndose, infestarían todo el jardín.

Para algo sirve la experiencia. En esta vez, no será Adán, sino la serpiente del interés la que salga del paraíso.

El heroísmo y el martirio han escrito el epílogo al poema de Milton.

La justicia ha reconquistado el edén, derribando, uno por uno, los muros del mal, que lo separaban de la humanidad desterrada.

Señores: la libertad de conciencia suprimió los herejes. La democracia suprimió los esclavos y los siervos. La paz universal y la fraternidad de los pueblos suprimirá al extranjero, ese último vestigio de las guerras y de las intolerancias del pasado.

Mi fé penetra la penumbra del porvenir. Subsistirán las patrias, pero ya no como círculos de privilegio sino como estímulo moral, como sistemas de organización para coordinar los esfuerzos y crear la actividad colectiva de la cooperación universal.

Esta fiesta de la comunidad que habita el Perú y que mezcla todas las razas y todas las nacionalidades, animadas de un mismo espíritu y unidas en el mismo ideal de una justicia igual para todos los pueblos, es la anticipación de esa humanidad del porvenir, que como la humanidad del paraíso, no tendrá otra ley, ni más jefe que la palabra del infinito moral grabada en lo íntimo de la conciencia libre.

Señores, por la humanidad del porvenir.

Desde los corredores laterales del restaurante, una elegante y numerosa concurrencia, formada por las

más distinguidas familias de la sociedad de Lima, presenciaba la fiesta y contribuía con sus aplausos a aumentar la significación de esta demostración sin precedente por su brillo y suntuosidad.

En los alrededores, la muchedumbre atraída por la artística iluminación, escuchó el festival ofrecido por las bandas de música del ejército y gozó de un vistoso castillo de fuegos artificiales, encendido a las doce de la noche. Las manifestaciones, vítores y ovaciones populares se repitieron incesantes durante toda la fiesta.

En la tarde del día jueves 28 de noviembre se realizó, en el local del Senado de la República, la recepción de los ministros de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América, acreditados ante el Gobierno del Perú, con el objeto de corresponder el saludo que, con ocasión del triunfo de las armas aliadas y la celebración de los armisticios, les llevara, en nombre del Congreso del Perú, la comisión parlamentaria, cuyas visitas a las legaciones y representantes diplomáticos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América hemos ya reseñado.

La sección superior de la Escuela Militar de Chorrillos formó la guardia a la entrada del Senado y en las puertas del salón de sesiones.

A las cuatro y media de la tarde, los representantes de Bélgica, Brasil, Cuba, Estados Unidos, Francia, Gran Bretaña e Italia, Excmos. señores León Guislain,

Augusto Cochrane de Alencar, Luis A. Baralt, Benton Mc. Millin, Andrés Ribot, Ernesto Rennie y Rufilio Agnoli, y S. S. el Encargado de Negocios de la China, señor Chin Lin Woo, que se habían reunido en el local de la Legación de Italia, llegaron, en corporación, al Senado, conducidos en los coches de gala del Estado y seguidos de la escolta del Presidente de la República, uniformada de gran parada. Acompañábales el Introductor de Ministros del Ministerio de Relaciones Exteriores, don Germán Cisneros y Raygada.

Saludados militarmente por la guardia, fueron recibidos en la puerta del salón por el señor Oficial Mayor del Senado, don Víctor E. Ayarza, y después de saludar al Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Antonio Miró Quesada, y al de la Cámara de Diputados, señor don Juan Pardo y Barreda, ocuparon los asientos que se les tenía designados, a la derecha de los Presidentes de las Cámaras Legislativas.

El histórico y severo salón de sesiones del Senado se hallaba totalmente ocupado por los señores senadores y diputados.

El Excmo. señor Agnoli, dirigiéndose a los señores Presidentes de las Cámaras y a los señores miembros del Congreso del Perú, agradeció el saludo y la felicitación del parlamento peruano, en estos expresivos conceptos:

> El cuerpo diplomático aliado y el Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos, que apreciaron dignamente el valor de la manifes-

tación de simpatía, que una distinguida delegación de ambas ramas del parlamento del Perú nos llevó con motivo del triunfo de nuestra causa, que es la vuestra, tienen el honor de presentarse ante vosotros para expresaros, en esta histórica y augusta casa, toda la sinceridad de su agradecimiento.

Decidimos venir en corporación, y deseamos que nuestra visita revistiera la solemnidad que la gentileza del gobierno de la República nos ha concedido darle, a fin de que adquiriera más realce el cumplimiento de nuestro deber, de rendir homenaje a la representación parlamentaria de la nación ante la cual estamos acreditados.

Secundada con casi absoluta plenitud de sufragio la iniciativa del Gobierno para la declaración de ruptura de relaciones diplomáticas con el más aguerrido de los estados enemigos, y aprobando la moción de incondicional adhesión a la política proclamada en sus admirables mensajes por el Presidente de la Gran República del Norte, las Cámaras peruanas, no sólo interpretaron, fielmente, la aspiración del generoso pueblo, que les confió la alta misión de legislar, sino que se hicieron beneméritas de la causa de la humanidad y merecedoras de la estimación y gratitud de los gobiernos que, en aquella hora, sostenían una fiera y aún incierta pugna con adversarios poderosos y amenazadores.

Hoy, que después de heróicos sacrificios, se ha alcanzado el triunfo de modo definitivo y completo, el parlamento de la nación tiene buen derecho de asociarse al júbilo común por el resul-

tado obtenido, al cual concedió su válido concurso moral.

Y nosotros somos felices de teneros por fervientes compañeros en esta hora de gloria, en esta hora en que la humanidad purificada y tranquila se prepara para la aplicación práctica de los ideales en cuyo nombre se libró la titánica lucha de estos últimos años y para instaurar el imperio de los principios que deben constituir la más sólida y sincera salvaguardia del derecho de todas las nacionalidades, y ser escudo y amparo de la libertad e independencia de todos los pueblos.

El discurso del señor Agnoli mereció grandes aplausos. La banda del regimiento número uno ejecutó el himno de Italia, que todos los concurrentes escucharon de pié.

El Presidente del Senado del Perú, doctor don Antonio Miró Quesada, agradeció la visita de los representantes diplomáticos de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de Norte América, en estos términos:

Con viva satisfacción recibe el parlamento del Perú la grata visita de los distinguidos representantes de los países aliados y de los Estados Unidos de América.

Como lo habéis recordado, señor Ministro, el Congreso peruano, respondiendo a los dictados de la opinión pública y a la digna iniciativa del Gobierno, rompió relaciones diplomáticas con el imperio germánico, que, al vulnerar principios universales de derecho de gentes y los

más caros sentimientos humanos, se divorció de la sociedad de las naciones; y fué, también, inspirándose en la voluntad general del país, que se adhirió, incondicionalmente, nuestro parlamento a la política de justicia y de derecho proclamada por el ilustre Presidente de la Gran República del Norte; política que, me enorgullezco en declarar, se funda en los mismos elevados preceptos internacionales patrocinados, invariablemente, por el Perú.

Esperamos, como vos, señor Ministro, que esos nobles preceptos prevalezcan en el mundo, y sirvan de arma invencible a todas las nacionalidades del planeta para defenderse contra la fuerza y contra la injusticia, si aún pretendieran éstas disputarle al derecho y a la libertad el predominio universal que han conquistado en la más cruenta y terrible lucha de la historia.

El Congreso del Perú se asocia, ardientemente, al justo regocijo de las grandes democracias victoriosas, y confía en que vendrá para la humanidad, purificada por la sangre de sus mártires y de sus héroes, la aplicación práctica de los generosos ideales inscriptos en vuestras banderas triunfadoras; y que deben constituir, como muy bien lo habéis expresado, señor Ministro, "la más sólida y sincera salvaguardia del derecho de todas las nacionalidades, y ser escudo y amparo de la libertad e independencia de todos los pueblos."

Los conceptos del Presidente del Senado fueron intensamente aplaudidos, ejecutando, en seguida, la banda el himno peruano, que fué escuchado de pié.

Los asistentes pasaron, luego, al Salón de Pasos Perdidos, donde había sido preparado un bar. Los señores presidentes de las Cámaras Legislativas pronunciaron, entonces, significativos brindis porque el triunfo de la democracia y la justicia fuera fecundo para la humanidad y para las grandes naciones amigas del Perú, tan dignamente representadas por los diplomáticos presentes. La banda militar ejecutó, en seguida, los himnos de Bélgica, Brasil, Cuba, Estados Unidos, Francia y la Gran Bretaña.

Al retirarse los diplomáticos, acompañados por el señor Oficial Mayor del Senado y los ayudantes de la misma cámara, tenientes coroneles Más y Paz, les fueron, nuevamente, rendidos por la guardia los honores correspondientes.

Era esta la primera vez en la historia parlamentaria del Perú, que los diplomáticos de las naciones amigas concurrían, en corporación, al Congreso, con el objeto de cambiar significativos saludos, con ocasión del más grande acontecimiento histórico que han contemplado los siglos y que ha vinculado para siempre en sagrada liga de honor, a todos pueblos amantes del derecho.

El público, estacionado en la Plaza de la Constitución, frente al local del Senado, saludó a los representantes de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de América, a la entrada y a la salida, con grandes aclamacianes y aplausos

No satisfechos los trabajadores del Perú con los cordiales mensajes de solidaridad y simpatía dirigidos a sus hermanos los trabajadores de los pueblos aliados y de los Estados Unidos de Norte América, ni con el incomparable concurso que prestaron al gran desfile del día 15, organizaron diversas veladas en honor de los trabajadores de las naciones aliadas, a las que concurrieron los más distinguidos elementos representativos de las colonias residentes en el Perú. Fueron actuaciones de sinceridad y entusiasmo excepcionales, reveladoras de los profundos y nobles sentimientos con que los obreros peruanos celebraban el advenimiento de la paz y el imperio de la justicia en el mundo. Los diplomáticos y extranjeros que a ellas asistieron fueron testigos de la espontaneidad de su regocijo y de la clara comprensión del significado y consecuencias del triunfo de los pueblos aliados para la humanidad.

Una numerosa comisión representativa de los más importantes centros y agrupaciones obreras organizó, el día 5 de diciembre, una gran velada en homenaje de los trabajadores de las naciones aliadas y de los Estados Unidos de América, que se llevó a cabo en el teatro "Lima". En ella hicieron uso de la palabra los personeros de las más importantes instituciones obreras confederadas, expresando, en cultísima forma, sus opiniones acerca de la organización del mundo para la democracia y el derecho, y sus votos de solidaridad y simpatía a los trabajadores cultos, sinceros y amantes del derecho de los pueblos aliados y de los Estados Unidos.

El señor don Carlos A. Bechet, miembro del Comité Interaliado, y el Excmo señor Mc. Millin, Plenipotenciario de los Estados Unidos, pronunciaron vibrantes y elocuentes discursos de agradecimiento y simpatía, que fueron recibidos entre aclamaciones a Francia y a Estados Unidos de América.

Al ejecutarse los himnos de las naciones aliadas y del Perú, los trabajadores y asistentes, puestos de pié, ovacionaban y vitoreaban a los obreros aliados, a la paz y a la justicia.

Con profundo sentimiento y desbordante júbilo han recibido los pueblos del Perú el triunfo de los grandes ideales humanos y de los principios de justicia, formulados por el Presidente Wilson. Su nombre glorioso ha sido aclamado, con delirio y fé, por los trabajadores peruanos, amantes de la justicia, en estos grandes días de imperecedero recuerdo. Por constitución mental,

por tradición y educación, por ese inequívoco instinto de los pueblos hacia los ideales y principios que garantizan la convivencia nacional e internacional pacífica y humana, la opinión del Perú simpatizó, francamente, con la actitud de los pueblos que encarnaban sus ideales, principios y aspiraciones más profundos y sinceros. Las excepcionales manifestaciones producidas en el país prueban, con insuperable elocuencia, el arraigo y la extensión de tales sentimientos de solidaridad y adhesión, y es por ello que el triunfo aliado, apreciado en todo cuanto significa, ha repercutido en el corazón del Perú con enormes expresiones de entusiasmo, de alegría y de esperanza.

El día 1.° de enero, el cuerpo diplomático acreditado ante el Gobierno del Perú, presidido por su decano, el Excmo. Monseñor Lorenzo Lauri, Nuncio Apostólico de Su Santidad Benedicto XV, concurrió al Palacio de Gobierno, a felicitar al Jefe del Poder Ejecutivo de la República.

Recibido por el doctor Pardo en el salón de recepciones de Palacio, el Excmo. Monseñor Lauri, expresó al señor Presidente de la República los votos y anhelos que por la prosperidad y grandeza de la República, formulaba el cuerpo diplomático, significándole, en expresivos conceptos, la estimación que la conducta internacional del Perú ha merecido del mundo en los momentos más difíciles para la civilización y la humanidad. Dijo así el ilustre diplomático de la Santa Sede:

Excmo. señor:

Al comenzar este nuevo año que debe marcar en el mundo el principio de una nueva era, vivamente anhelada, de amor más intenso y de paz inalterable entre los hombres, es para mi satisfacción muy cumplida y altamente honrosa expresar a V. E., en nombre del cuerpo diplomático, residente en esta capital, los votos más ardientes que por la creciente prosperidad y engrandecimiento de esta noble República formulan, en esta fausta oportunidad, los soberanos y jefes de Estado que cerca de vos tenemos la honra de representar, deseosos de robustecer aún más las cordiales relaciones de amistad y simpatía que los unen a V. E. y a vuestra gloriosa patria.

La estimación que esta noble República ha sabido merecidamente conquistarse, no sólo entre las repúblicas hermanas de la América, sino aún entre todas las naciones del mundo, por la sabia dirección con que V. E. y su ilustrado gobierno han procurado conducirla, con paso firme, por la senda de la civilización, aún en las horas más difíciles, hacen que estos votos broten expontáneos del corazón.

Quiera Dios, que tan pródigo se ha mostrado con este afortunado suelo, dar siempre a V. E., a todos los que en lo sucesivo deben regir los altos destinos de nación de tan ilustres tradiciones y a todos los que se glorían de ser sus hijos, luz de sabiduría, nobleza y altura de ideales, honestidad de propósitos, paz y concordia en el interior, lealtad y firmeza de amistades en el exterior.

De este modo vuestro ilustre país, no sólo alcanzará la grandeza cada vez más próspera y floreciente, que la Divina Providencia, con ternura maternal, le tiene deparada, sino también podrá, con mayor gloria, que en el pasado, seguir prestando su valioso concurso al concierto universal de las naciones, especialmente en estos solemnes momentos en que la humanidad entera se prepara a volver por las vías benditas de la paz al desarrollo tranquilo de sus energías y a la realización plena del ideal superior cristiano de la fraternidad humana.

Tales son, Excmo. Señor, los más vivos anhelos del cuerpo diplomático ante vos acreditado.

El Presidente de la República, al agradecer el saludo del cuerpo diplomático, expresó los siguientes importantes conceptos acerca de la nueva era del Derecho de Gentes y de los principios de justicia que deben regir las relaciones entre los estados, dejando constancia, una vez más, de la adhesión que tradicionalmente ha prestado el Perú a los más altos principios de derecho y de justicia:

Excmo. Monseñor Nuncio:

Al recibir en este día, con la mayor complacencia, el saludo de felicitación del cuerqo diplomático residente en Lima, os agradezco efusivamente las expresiones de elevado aprecio, cordial simpatía y sincera amistad, con que os habeis hecho intérprete de los sentimientos de vuestros distinguidos colegas y de los sobera-

nos y jefes de Estado a quienes representáis, tan dignamente, entre nosotros.

Con la alta autoridad de vuestra palabra, habeis querido, al mismo tiempo, enaltecer en esta oportunidad la labor de mi Gobierno, en horas tan difíciles para la República; ello obliga, también, mi más viva gratitud, como mandatario de la nación.

Por fortuna, tras de los horrores de la sangrienta lucha, mantenida durante más de cuatro años, y de las profundas perturbaciones que ha producido en el mundo entero, la humanidad incorpora en estos momentos en el derecho público los nuevos y sólidos principios que van a normar la vida internacional, mediante los esfuerzos que llevan a cabo el Presidente Wilson y los estadistas más prominentes de los gobiernos aliados, convirtiendo en permanente y fecunda realidad, los ideales de concordia y de solidaridad humana, honrando en la paz los admirables heroísmos y los cruentos sacrificios realizados por esos pueblos en la guerra.

Y ya que en tal orden de cosas han de quedar proscriptos para siempre de los métodos entre los gobiernos, la violencia, la usurpación y la conquista, erigiéndose, en cambio, el santo amor a la verdad y el sagrado respeto al derecho en norma suprema de las naciones, el Perú, desde ahora y como siempre, contribuye al común empeño con la entusiasta adhesión que, tradicionalmente, le han inspirado estos preceptos, con toda la fé que abriga en la inquebrantable rectitud de las eminentes personalidades que llevan a cabo la trascendental reforma, y

con la serena y altiva confianza de quien, ante la conciencia de la legitimidad de su propia causa, puede decir, con orgullosa satisfacción, que la defiende, al sostener el imperio absoluto e ineludible de la justicia en las relaciones de los Estados.

Aceptad, Monseñor, los votos que, a mi vez, formulo por vuestra felicidad y la de vuestros honorables colegas, y dignaos, lo mismo que ellos, retornar a vuestros soberanos y jefes de Estado los que en nombre de éstos, habéis tenido la bondad de presentarme.

La visita del profesor Launoy, de la muy ilustre Universidad de Lovaina y la conciencia que adquirió el Perú de todos los horrores del martirio de Bélgica, en defensa de su neutralidad; y de la nunca suficientemente execrada destrucción de esa histórica universidad, uno de los más puros e intensos focos de espiritualidad del mundo, definieron y orientaron la actitud de los dirigentes y de los intelectuales del Perú. El manifiesto de los políticos e intelectuales peruanos, subscripto por cincuenta y cinco personalidades descollantes del parlamento, la universidad, el alto clero, la prensa, el Ateneo, la Sociedad Geográfica y el Instituto Histórico del Perú revela, claramente, la orientación moral de los dirigentes de la opinión pública peruana; su inquebrantable fé en la reparación de todas las injusticias; en lo efímero de todas las conquistas; en la extinción de todos los imperialismos; en la reivindicación, inevitable,

de todos los derechos; en el renacimiento de todos los pueblos oprimidos; en la reintegración de todos los territorios usurpados; en el definitivo triunfo de la justicia sobre la fuerza; y en una sociedad internacional fundada sobre la base inconmovible de la verdadera justicia internacional.

He aquí el pensamiento de los hombres mejor reputados y más prestigiosos de la República acerca del sentido, significación y consecuencias de la Gran Guerra:

> En el estado actual de las sociedades, el concepto jurídico para ser efectivo y para realizarse, en su integridad, requiere del organismo nacional. Por eso la libertad de los hombres; la cooperación económica y científica de las clases y el desenvolvimiento del espíritu humano, tienen como afirmación la autonomía y la independencia de todas las naciones y como negación la violencia y la conquista.
>
> Pero la conquista y la violencia agresiva, desencadenada por los apetitos y las pasiones, sólo pueden contrarrestarse por la resistencia armada del derecho y de la justicia.
>
> De aquí que la agresión injusta sea considerada un atentado contra la civilización y contra la humanidad; una amenaza al derecho de todos los hombres y a la independencia de todos los Estados; una humillación a la razón humana cuyo título supremo es su soberanía sobre la fuerza bruta.
>
> En cambio, la resistencia contra la agresión es el supremo deber moral, el más grande servicio a la cultura humana, el factor más decisivo

en la obra de crear una futura sociedad de la cual esté excluída la violencia, por la demostración práctica de su ineficacia para violar el derecho. Y ese servicio a la sociedad del porvenir adquiere una grandeza ideal cuando opone a la organización militar el heroismo y el martirio.

Ante esa trágica lucha, que a través de la historia se define y se precisa cada vez más, entre la pasión y el deber, entre la conquista y la libertad, entre la fuerza y la razón, no se concibe la neutralidad de la conciencia moral que sólo existe mientras condena el mal y exalta el bien.

Podrán la situación geográfica, los grados de fuerza militar, las condiciones políticas imponer la neutralidad diplomática a los estados; pero esa neutralidad no puede llegar al santuario de la conciencia donde se formula, por los contemporáneos, el fallo que ha de ratificar la historia.

Por una fatalidad inevitable, por una necesidad de los éxitos rápidos y definitivos, en que el terror es uno de los factores, allí donde está la agresión esta también la crueldad y la devastación.

El martirio de Bélgica en defensa de su neutralidad, cuyo punto culminante es la destrucción de la Universidad de Lovaina, tendrá, mientras existan corazones nobles y sedientos de justicia, la simpatía universal. Contribuir, aunque sea en pequeñísima parte, a la reparación de los daños causados es obra de solidaridad humana y homenaje al ideal.

El respeto profundo por el patriotismo ardiente de todos los pueblos en lucha y la admiración por el valor de todos los combatientes que caen en el campo de batalla no son, no pueden ser incompatibles con la simpatía moral de hombres cultos y de ciudadanos de un pueblo libre, que se solidariza con el heroismo caballeresco de Bélgica; con el genio democrático y humano de Francia; con el ideal liberal de Inglaterra; con la nobleza de Italia; con la fidelidad de todos los aliados a la causa de la autonomía de las nacionalidades, que sólo pueden subsistir por la resolución estoica, en los débiles, de preferir la muerte al dehonor, y por el altruismo de los fuertes, de verter su sangre por la libertad de los demás.

Tenemos fé inquebrantable en la reparación de todas las injusticias; en lo efímero de todas las conquistas; en la extinción futura de todos los imperialismos; en la reivindicación inevitable de todos los derechos; en el renacimiento de todos los pueblos oprimidos; en la reintegración de todas las tierras expoliadas; en el triunfo definitivo de la justicia sobre la fuerza. Acariciamos la visión de una sociedad del porvenir nacida de la catástrofe actual, fundada no sólo en la base inestable de equilibrio material, sino en la base inconmovible de una justicia internacional que sobreponga los derechos de la humanidad y el interés de todas las naciones a los errores de los gobiernos y a los prejuicios de los pueblos.

En libros, estudios, discursos y artículos los dirigentes de la opinión y los intelectuales del Perú han dejado clara constancia de sus sentimientos y sús opiniones acerca de la significación, el sentido y las consecuencias de la Gran Guerra. Los más notables maestros de la Universidad de Lima han dicho su pensamiento y su credo y han confiado sus convicciones, ideales y anhelos a la juventud. Los profesores de nuestra histórica Universidad cumplieron, una vez más, su deber de sinceridad para con la juventud, guiando su opinión y manteniendo su fé en el triunfo final de la justicia y de la democracia contra los imperialismos injustos. El doctor don Baltasar Brum, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, pudo decir, con verdad, en su reciente discurso de incorporación a la Facultad de Jurisprudencia de nuestra Universidad, después de examinar la actitud de los pueblos de América ante la agresión de los Imperios Centrales y ante el anhelado ideal de constituir una organización internacional eficaz que defienda a la humanidad de la injusticia:

> Todo eso, señores, que demuestra la alta cultura del ambiente americano y constituye, para nosotros, un justo motivo de orgullo, no es tan solo una consecuencia de nuestra privilegiada composición cosmopolita, que nos pone a cubierto de las funestas preocupaciones de raza y que facilita nuestra liberación de prejuicios perturbadores, sino que es, también, la obra de nuestras universidades, que han nutrido nuestros espíritus con los principios liberales y democráticos, que nos han enseñado a amar y res-

petar la libertad, que nos han hecho comprender que por encima del interés y aún de la necesidad—imperativos categóricos de la decadente moral germánica—están el derecho, la justicia y el amor. En esa tarea civilizadora ha descollado siempre esta Universidad ilustre, de donde han salido las mejores cabezas de América.

El doctor don Javier Prado y Ugarteche, Rector de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, ex-decano y catedrático de la Facultad de Filosofía y Letras, miembro de las Reales Academias de la Lengua y de Jurisprudencia, miembro fundador de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, expuso, en reciente y muy notable discurso académico, su pensamiento acerca de la significación de la nueva edad histórica que se abre para la humanidad con el triunfo del derecho y la justicia en las relaciones entre los pueblos:

Se ha librado hoy la gran batalla que venía preparándose, a través de toda la historia humana, lucha terrible entre dos grandes fuerzas representadas, en el actual conflicto, de una parte, por un asombroso mecanismo, que dió el máximum de su organización y de su poder, y de la otra, por un dinamismo generador de las maravillosas e invencibles energías de la libertad y de la solidaridad humanas. Estas han triunfado y abren la nueva edad histórica con una obra inmensa de destrucción y de creación. Se destruyen los imperialismos militares, los despotismos, el gobierno de las oligarquías, de las autocracias, de los privilegios y de la opre-

sión; y se crea el nuevo orden y régimen del derecho y de la justicia en la vida internacional de los pueblos y en la organización y porvenir de las democracias.

Los espíritus más esclarecidos no percibieron, en su orígen, cuán vastas eran las proyecciones de la revolución moral y política que iba a producirse en la conciencia universal y en la suerte de las naciones como consecuencia del conflicto más gigantesco y sangriento de la historia.

Los hechos han sobrepasado al pensamiento y a la previsión humana. Wilson, el apóstol hoy de la democracia, así lo reconoce. A través de las sombras ensangrentadas de la guerra terrible y a la que han acudido y participado, en holocausto universal, hombres de todos los pueblos y de todas las razas, descendía de las alturas, el ideal que venía a realizar en la tierra la más grande de las encarnaciones de la libertad de los pueblos.

Será ya difícil que pueda hacerse retroceder el curso de la evolución de la conciencia humana. Individuos y naciones que intenten oponérsele en obsecada perturbación, serán marcados con el signo del oprobio y del rechazo.

El reinado del derecho marca la nueva época de la civilización, que ha hecho su recorrido histórico en pos de las conquistas de la libertad: libertad civil, libertad religiosa, libertad política; y hoy, libertad internacional.

En este mismo discurso, después de trazar, en brillante síntesis, la historia y transformaciones de la

gran democracia norteamericana, y señalar la progresiva evolución de su política internacional, juzgaba así la última gloriosa etapa, en la que el principio de Wilson: el mundo para la libertad y la justicia, produce, con la admiración y el entusiasmo de la humanidad entera, la más profunda transformación que se pueda señalar en la historia política del mundo:

> Pero el proceso no estaba terminado. Estados Unidos iba a proclamar y a luchar aún por una mayor solidaridad humana: es la causa que hoy ha defendido y que abre la nueva edad. Es el principio de Wilson: el mundo para la libertad y la justicia.
>
> El principio proclamado, hoy, por los Estados Unidos produce la más honda transformación en la historia política del mundo: él garantiza la libertad de los pueblos, grandes y pequeños, y establece la solidaridad internacional para asegurar la paz y el régimen de la libertad y del derecho entre las naciones.
>
> Libertad nacional, libertad de la América, libertad del mundo; he ahí el recorrido histórico de la gran democracia de los Estados Unidos.
>
> El mundo se ha iluminado y se ha ennoblecido. ¡Misteriosas y admirables armonías del ideal y de la realidad! La estátua gigantesca, colocada por la Francia a la entrada del gran puerto americano, que frente al mar infinito se abre a las rutas de todos los pueblos, era el símbolo verdadero, adivinado por el genio de la inmortal nación latina, que señalaba los destinos

históricos de los Estados Unidos, iluminando y guiando al mundo por la libertad.

¡Cuán grave ha sido el error de los que juzgaron la psicología del pueblo americano considerándolo, solamente, como un país de industriales y de comerciantes, dominados por el mercantilismo del interés egoísta y calculador! No percibieron el alma de la gran nación que, a la llamada de sus energías morales, se pondría de pié; y, con fortaleza y actividad irresistibles, crearía y desarrollaría una fuerza de lucha tan formidable como su poder industrial y financiero; que llevaría su capacidad, su genio, su invención, su espíritu de empresa, sus capitales, sus industrias, su fortuna, sus armas y su sangre a la contienda, y realizaría el esfuerzo más gigantesco que registra la historia para libertar al mundo y para trazarle, a la vez, sus más altas, nobles y desinteresadas direcciones.

..... El Presidente Wilson, es hoy la eminente personalidad representativa del espíritu y la acción de los Estados Unidos. Su gloria es la de haber penetrado en el significado de esta gran revolución de la vida humana, de haber sentido el alma de su pueblo y su misión histórica; de haber orientado, luego, a su país y al mundo, y de haber puesto al servicio de esa causa todas las energías de su espíritu y todo el poder y la grandeza de la nación americana. La personalidad del Presidente Wilson no puede compararse sino con figuras de su propio país. Pertenece a la estirpe de Washington, de Jefferson, de Madison, de Lincoln, de aquellos presidentes y conductores de la democracia america-

na de visión superior y de grandes energías, al servicio de un ideal moral, que no se rinde ni ante los obstáculos, ni ante las pasiones; caracteres rectos, simples, sencillos, desinteresados, que, sobre el poder, aman la libertad y la justicia; y en los que ni los apetitos, ni el orgullo, ni la ambición personal, ni los triunfos, turban su espíritu, al realizar, con inquebrantable serenidad y firmeza y con noble generosidad para los grandes y para los pequeños, para los vencedores y para los vencidos, su altísima misión en bien de la humanidad.

Wilson hace reposar los principios de libertad para el mundo sobre tres fundamentos esenciales:

1.°—El reconocimiento de la nacionalidad basada en la voluntad de los pueblos, y la reconstitución de los que han sido desmembrados por la fuerza y la conquista.

2.°—La igualdad en el derecho de todas las naciones grandes y pequeñas, y con igual título para participar de sus garantías y de sus beneficios.

3.°—La asociación de las naciones que, con su poder efectivo, garanticen la independencia política y territorial de los pueblos, y aseguren en el mundo el reinado de la paz y del derecho.

Tales son los grandes principios de Wilson, que, fijando las rutas de la libertad y de la justicia, y organizando al mundo dentro de un concierto y un régimen de solidaridad política y jurídica, permitirán a los pueblos disfrutar de los beneficios de la paz, de la libertad y del derecho.

Los principios de Wilson se han esparcido

por el mundo y han penetrado en la conciencia universal.

Nuestro país, que nunca ha oprimido a los débiles, que nunca abusó de las victorias, que nunca intentó despojar ni conquistar, que se adhirió siempre a todas las grandes causas de la libertad de los pueblos, que sostuvo en toda ocasión el principio del arbitraje como el medio recto y honorable para resolver los conflictos internacionales, y que ha sido víctima de grandes violaciones e injusticias de la fuerza, siente hondamente que esos principios son los suyos, y que ellos amparan la causa que invoca en el nuevo orden de justicia internacional, que se extiende no sólo a las grandes naciones del mundo europeo, sino a todos los países que han sufrido el atropello de la fuerza, la usurpación de la conquista, la desmembración de su nacionalidad. El Perú invoca la misma causa que la Francia de la Alsacia y la Lorena, que Italia de Trento y de Trieste: la restitución de provincias arrebatadas por la conquista. Es la causa de todos los pueblos que demadan la reintegración a su nacionalidad, invocando los principios proclamados por el presidente Wilson y los Estados Unidos y por las demás grandes naciones que establecen hoy en el mundo el imperio del derecho sobre la fuerza y que declaran que la conquista no es título legítimo de adquisición.

En el gran triunfo alcanzado por las democracias y por los principios que hoy sostienen, no pueden existir órdenes distintos. La paz y la justicia deben extenderse al mundo entero; y só-

lo así ella tendrá la estabilidad y la equidad de la obra definitiva y humana, realizada por los grandes hombres y por los grandes pueblos que, recta y noblemente, crean la nueva edad de la civilización humana.

El doctor don Manuel Vicente Villarán, decano de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Mayor de San Marcos de Lima y catedrático de la Facultad de Ciencias Políticas, ex-decano del Colegio de Abogados, miembro del Instituto Americano de Derecho Internacional y de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, expuso, también, en un bien meditado y conceptuoso discurso académico, su concepción del nuevo Derecho de Gentes y de la futura organización jurídica del mundo internacional. Sus sabias opiniones, recibidas con unánime aprobación en el país y fuera de él, constan en estos acápites de su hermoso discurso:

Estas bellas aspiraciones hacia un mundo internacional jurídicamente organizado, fueron apenas, hasta hace poco tiempo, tópicos de estudio, para románticos e ignorados profesores: hoy se hallan en los labios de los más circunspectos y poderosos hombres de gobierno. Es que el mundo se está renovando y purificando en el fuego de la guerra. Nuevas formas de coexistencia nacional y supernacional, arraigan fuertemente en el suelo regado por torrentes de sangre. La guerra misma crea fuerzas que conspiran a destruírla. Percíbese contra ella una tremenda reacción, tan grande como los colosa-

les dolores y desastres de esta contienda sin paralelo histórico. Parece oírse ya la voz imperiosa de las multitudes, apenas repuestas de tanto duelo y sufrimiento, clamando por reformas que ahorren a la humanidad el bochorno de la reincidencia en el vergonzoso crímen de la guerra.

A los móviles de carácter moral se agregarán factores económicos. Ningún pueblo, por opulento que sea, dispondrá de recursos bastantes para cubrir las colosales expensas de la guerra, representadas por deudas públicas fantásticas, y para continuar sosteniendo la pesadísima carga de crecientes armamentos. Ha probado la guerra que las más enormes acumulaciones de material bélico resultan pequeñas para satisfacer la insaciable demanda de la ciencia militar moderna. Con tal experiencia, los gobiernos que hubiesen de seguir practicando la insana competencia de la paz armada, tendrían que abultar sus programas navales y militares hasta exceder con mucho los que antes de la guerra se consideraban más exagerados y dispendiosos. No es presumible que las nuevas democracias, olvidando tan reciente y tremenda lección, se resignen a la supervivencia de un régimen que, agravando el peligro de nuevos conflictos guerreros, les exigiría, además, una tributación onerosísima, precursora de la falencia del Estado y de la miseria general. O el mundo conviene en organizarse en forma de verdadera sociedad jurídica, como un superestado, creador del derecho internacional, provisto de obligación y de sanción, o queda dividido en grupos antagónicos de potencias, más ago-

biadas que nunca bajo el peso de las armas y más expuestas que antes a las pavorosas consecuencias de una nueva guerra.

Nadie puede prever como ni cuando se consumará la inmensa revolución jurídica que esta guerra parece destinada a iniciar; pero puede afirmarse que la democracia de todos los grandes pueblos y la emancipación o la autonomía de todas las nacionalidades sojuzgadas, serán prendas exigibles o antecedentes necesarios de la transformación que se prepara. Democracia y nacionalismo son realidades inseparables. La democracia es, en lo interior, la libertad del pueblo contra la casta privilegiada o el monarca; la nacionalidad es, en lo exterior, esa misma libertad contra el dominador extranjero. Primero debe acabar, como factor del gobierno político, la fuerza brutal que sojuzga y humilla, para que se logre, después, extirparla como instrumento perturbador del sistema internacional.

Kant predijo que la paz permanente no se conseguiría hasta que la política fuese dirigida por los pueblos y no por los reyes. Los autócratas son belicosos; los pueblos son pacíficos. Extinguido el zarismo ruso, el único gran foco de autocracia amenazadora de la paz, es el Imperio Alemán. Quizás no concluya esta guerra sin que duras lecciones de infortunio apuren la transformación democrática de las instituciones imperiales. Mientras los germanos no tomen su puesto en la comunión de las democracias sinceramente pacíficas, habrá una paz pre-

caria, apenas una tregua, siempre amenazada por una posible tentativa de revancha alemana.

Condición necesaria para la paz mundial es, como se ha dicho, la liberación de las nacionalidades oprimidas. Una solemne promesa de las potencias aliadas, garantiza la renovación del mapa con fronteras trazadas por las libres atracciones y repulsiones de los pueblos, según su raza, sus tradiciones de convivencia y sus similitudes éticas. Más tarde, bajo el amparo de una paz segura, el principio nacionalista alcanzará definitivos triunfos. Son, como se sabe, razones de equilibrio defensivo y de protección militar, las que comunmente resolvieron, con daño de las aspiraciones de las razas, las cuestiones de soberanía y territoriales de orígen guerrero, por lo mismo cesará el interés ó desaparecerá el pretexto de antiguas opresiones.

Es imposible, para la generación actual, prever los obstáculos, quizá, sobrehumanos, o las inesperadas facilidades que encuentra la creación y el mantenimiento de la Liga de las Naciones. Muchos la creen irrealizable. Otros anuncian su éxito inmediato. Variados proyectos anticipan sus bases y detalles. Nada nos autoriza para acoger las tesis pesimistas. La fuerza y la lucha son quizás leyes eternas. ¿Pero es inevitable que la fuerza se perpetúe en la única forma de una insana furia de destrucción? Basta pensar en la maravillosa obra pacificara y tutelar que ha producido la existencia de los grandes estados modernos, para esperar, confiadamente, en que el ingenio del hombre y su anhelo de paz y justicia han de encontrar el

medio de sustituir, fuera del Estado, como han sustituído, dentro de él, la violencia desenfrenada y monstruosa por la coerción jurídica regularizada é imparcial. Los mismos métodos que extinguieron la defensa personal, el talión y la justicia doméstica y crearon el arbitraje judicial y la justicia pública; las mismas artes que, aglomerando fragmentos sociales para formar grandes monarquías y repúblicas, pusieron término a las menudas e incesantes guerras entre los feudos, principados y ciudades medioevales, y los sujetaron a la mediación forzosa de reyes y parlamentos; el mismo impulso de simpatía y los mismos intereses comunes que mantienen en paz inalterable a los centenares de millones de hombre que forman el Imperio Británico o la Federación Americana, esos mismos métodos, impulsos e intereses son la garantía que nos da la historia, de que ha de lograrse imponer, por fin, a la humanidad entera, la estructura jurídica que suprime el incalificable desorden y la dolorosa anarquía en que vive.

Sin anticiparse a los secretos inexcrutables del tiempo, es permitido creer que ciertos rasgos esenciales del estado nacional tienen que reaparecer, bajo alguna forma, en la liga federal de los pueblos. No podrá dejar de haber algo comparable a lo que se ha llamado un Parlamento de Parlamentos, que, a título de órgano común de las naciones asociadas, elabore reglas jurídicas destinadas a sentar bases legales, positivas y obligatorias, de una convivencia ordenada y de un intercambio provechoso. Es probable que, además, se organice un magnífico

sistema de grandes servicios colectivos mundiales. La libertad del mar, y quizás el manejo colectivo de las grandes rutas internacionales, pondrán bases firmes para nuevas y avanzadas formas de cooperatismo aplicadas al mundo, y cuyas desconocidas posibilidades pueden vislumbrarse ante los felices ensayos de coordinación, practicados por las naciones beligerantes, para el aprovechamiento perfecto de sus fuerzas militares, financieras e industriales.

Por último, el nuevo derecho de la humanidad tendrá que construír un mecanismo coercitivo que lo sustente, una garatía de fuerza, jurídicamente administrada, como respaldo excepcional y extremo, pero definitivo.

La eficacia de la opinión pública, única sanción del antiguo derecho de gentes, fué hasta ahora lamentablemente débil o nula; y, a la verdad, muy pobre sería el triunfo que se espera alcanzar del actual movimiento pacifista, si hubiéramos de vivir, en lo futuro, bajo la única protección de esa opinión universal, que sólo se conmueve ante las grandes crisis y que es olvidadiza, muda, indiferente, ignorante o injusta frente a muchos y muy crueles desórdenes.

Sin duda vivirá el nuevo derecho bajo la égida de la conciencia universal; pero esa conciencia dispondrá de nuevos medios para ilustrarse, difundirse e imponerse; contará con órganos que la promulguen como ley y que la defiendan, a toda costa, como obligación ineludible.

No es, pues, improbable, que una fuerza colectiva, al servicio del orden internacional, pueda

llegar a constituirse. ¿Se convertirá, algún día, esa fuerza en instrumento de absorción de los pueblos más débiles? ¿Se quebrará, alguna vez, carcomida por las rivalidades y las desconfianzas de los más fuertes? ¿Tendrá aptitud para limitarse a sí misma por obra de leyes permanentes y justas, para encausar y moderar su curso dentro de la tolerancia, la razón y el derecho? Graves interrogaciones, graves enigmas de inmenso significado para la felicidad del género humano. Ante ellos vacila el raciocinio; pero habla con firmeza el sentimiento. Nos es imposible imaginar que se conjuren contra débiles pueblos, las grandes democracias que tienen por lema, de una generosa cruzada, la protección al derecho de las pequeñas nacionalidades. Nos parece temerario pensar que los grandes pueblos, que el peligro, el ideal y el sacrificio asocian hoy en una magnífica concordia fraternal, desciendan mañana a las depravaciones de la sórdida rivalidad intransigente y a los excesos del nacionalismo envidioso, amoral y agresivo. Por eso nos unimos a los que descifran aquellas trágicas preguntas, aquellos enigmas obscuros, con una afirmación optimista. Tengamos fé, señores, en las reservas inagotables para el bien que atesora el espíritu público de las grandes naciones de Europa y América. Si esa fé nos anima, estemos persuadidos de que ningún conflicto de intereses, por vitales que sean, las hará caer en las abominaciones de la guerra. Todas concurrirán sin egoismos cerrados, ni obsecaciones torpes, a soluciones equitativas dentro del orden jurídico creado por ellas. Y se habrá con-

sumado el advenimiento de aquella paz justa, democrática, definitiva, anunciada por el verbo apostólico de Wilson, cuyo evangelio de reparación y de justicia pone una nota de vibrante esperansa en el corazón de la humanidad.

En artículos de prensa y en vehementes y elocuentísimos discursos, el doctor don Mariano H. Cornejo, Senador de la República, Presidente del Ateneo de Lima, individuo correspondiente de las Reales Academias de la Lengua, de la Historia y de Ciencias Morales y Políticas de Madrid, miembro de número del Instituto Internacional de Sociología, vocal del Tribunal de La Haya y miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, señaló, con clara visión, la trascendencia moral, jurídica y política de la guerra mundial y sus consecuencias sobre los destinos de las libres democracias de América. Citamos, al azar, estos vibrantes párrafos de uno de entre sus discursos pronunciados durante la Gran Guerra, sobre la significación moral de la guerra y la contribución de Francia a la creación de la nueva era internacional del mundo:

> La Revolución había redimido a los hombres; faltaba redimir a los pueblos. La Revolución había creado el Derecho Constitucional; faltaba crear el Derecho de Gentes.
>
> En la eterna renovación de la historia, el equilibrio europeo, convertido en un sistema caduco, se rompía como una nube cargada, desencadenando la tormenta. Roto el equilibrio europeo, la humanidad tenía dos caminos, como

en todas las grandes crisis de la historia: regresar atrás, volver a la conquista, vivir otra edad media, o avanzar resueltamente hacia adelante, vencer el obstáculo, reemplazar el equilibrio con un principio más grande y más fecundo: con la solidaridad. Sin culpa del pueblo alemán, cuya ciencia y energía todos admiran, por fatalidades históricas, la reacción hacia la conquista se llama Alemania. El progreso hacia la solidaridad se llama Francia. ¡Si Francia no resiste está la humanidad perdida! ¿Pero podrá resistir Francia? ¿La pitonisa sorprendida en su templo, mientras interpreta el porvenir, tendrá tiempo de cambiar la hermosa vestidura hierática por el broquel de la amazona?

El universo detuvo su respiración. El ojo de las edades dilató su enorme pupila.

La heroína avanza resueltamente. Pero la ansiedad universal aumenta. La heroína no ha tenido tiempo de empuñar la espada y corre desarmada al duelo decisivo. No importa; se ha abierto ella misma las venas y un mar de sangre invadeable detiene al bárbaro en la puerta del templo. El genio de la historia respira.

Pero el martirio necesita fé. Y así como los cristianos, para resistir a las fieras del circo, necesitaban la visión de su cielo y de su Dios, Francia para resistir a las fieras carniceras de la conquista, que clavan sus garras de acero en las carnes delicadas de la vírgen, ha necesitado toda la fé en su destino. ¡Ah, señores! Los héroes del Marne, del Iser, de Verdún y del Soma, sintetizan en sus hazañas toda la historia de Francia, el fanatismo de esos cruzados que atravesa-

ban Europa y Asia sin otro anhelo que morir besando la tierra que consagró con sus lágrimas María y con su sangre Jesús; el éxtasis de la doncella divina que enviaba el humo de su sacrificio a la visión de su Dios y de su Francia, unidos en un mismo cielo; la exaltación revolucionaria de la mujer ideal, que cubierta la cabeza con el gorro frigio, sube las gradas del cadalso para proclamar, frente a la muerte, su fé en la democracia inmortal; la pujanza titánica del grande ejército que despertaba a los siglos momificados en las pirámides y a los genios dormidos de las estepas moscovitas para avisarles la venida del Mesías democrático; epopeyas sublimes que han convertido esa bandera, que hoy saludamos en el manto etéreo de la libertad, en el arca santa de una alianza fantástica que coordina los dolores y la sangre del desierto presente con la Jerusalén celeste y gloriosa de la humanidad redimida.

Pero en esta vez ya la conciencia humana estaba muy esclarecida; ya el espíritu humano había crecido mucho, la sangre fecunda había creado prosélitos; ya Francia no podía estar sola, como en los días de la Revolución.

Así como el martirio de Jesús hizo sentir la caridad, el peligro de Francia hizo sentir la solidaridad humana. Todos se sintieron amenazados y heridos en la madre común de la libertad y de la democracia.

Y Bélgica la heróica, la gloriosa, la sublime Bélgica; Bélgica, el niño mártir, quiso morir en el vestíbulo del templo para que su sangre inocente salpicase la frente del verdugo y se le es-

tampase como una mancha que dilatarán y ennegrecerán los siglos, a medida que se dilate y aclare el sentimiento del bien en la conciencia de la humanidad.

Y acudió ese generoso pueblo inglés, educado en la libertad, puntual a todas las citas del honor. Abandonó su espléndido aislamiento el gran solitario de la política europea. Es que había sonado para todos los pueblos de corazón la hora del sacrificio.

¿Es que vais a decirme que Inglaterra defiende algún interés? Pero si el imperialismo británico consiste, no en conquistar tierras nuevas, sino en convertir las colonias antiguas en democracias libres. La bandera inglesa cubre en el Canadá, en Australia y en Africa la absoluta soberanía de pueblos, no dependientes, sino hermanos de Inglaterra, cuyos miembros deliberan iguales en la asamblea imperial.

La patria británica es, precisamente, lo que deben ser las patrias, lo que será un día la patria americana: un ideal, un vínculo moral, una fé común y solidaria en el gobierno democrático; un seguro recíproco contra la ambición de los estados rezagados aún en la pesadilla del imperialismo conquistador.

Inglaterra ha ido al sacrificio no viendo los intereses sino contemplando, como ha dicho Lloyd George, esas cumbres enhiestas del ideal; esas cumbres, señores, sobre cuyas nieves etéreas refleja sus matices severos el sol inmortal del bien.

¿Es que pensáis que Italia defiende un interés? Pero si Italia ha despreciado con su alti-

vez romana los intereses que le ofrecían por una cobarde neutralidad. Guiada por su gran poeta, por el más idealista de los poetas, cuyo cuerpo vuela sobre las nubes y cuyo espíritu vuela sobre las edades, ha subido a la cumbre del Capitolio, a esa cumbre de la historia, para proclamar ante el mundo que los romanos de hoy día, como la Lucrecia de ayer, prefieren la muerte al deshonor.

¿Es que Rusia fué a la guerra por un interés directo suyo? Sin preparación suficiente aceptó la lucha para impedir un crimen más odioso, más cobarde, más infame que el asesinato de Polonia, para impedir que la ferocidad austriaca descuartizase, devorase al pequeño y valiente pueblo serbio, que defendió a Europa de los turcos; al heróico pueblo que no tiene más pecado que amar su independencia y que iba a ser victimado en medio de esa complicidad criminal que los diplomáticos descendientes de Pilatos llaman neutralidad.

Es tan cierto que Rusia defendía una causa ideal, que, por un contagio inevitable, el idealismo de fuera ha iluminado la conciencia interior. Sufriendo junto con Francia, testigo de los dolores y de la fé del apóstol en la cruz, una gota de su sangre le ha vuelto la vista y, convertido, reclama del maestro divino un puesto en el reino de la democracia.

Yo os digo que todos los intereses del Japón estaban del lado de Alemania, que le mostraba como Satanás a Jesús, la inmensa presa de la India y las manos libres en la China. Es el ideal moral el que lo pone al lado de los aliados. Cuan-

do Zimmerman le ofrece una alianza con México contra los Estados Unidos, su caballerosidad ofendida contesta poniendo la mano amarilla sobre el rostro de la diplomacia maquiavélica: y su gran ministro exclama: "es un mal pensamiento de una mente degenerada."

¿Os imagináis que en este drama de la humanidad, en este duelo fantástico del ideal con el interés, del porvenir con el pasado, de la aurora con la noche, América podía ser indiferente?

Estando en el tapete el derecho humano, ¿podria ser neutral el pueblo de Washington, de Lincoln, el pueblo de la sangrienta redención del esclavo?

Ciertamente, los Estados Unidos, como lo demostró el canciller alemán, para intervenir en la guerra no tenían un motivo directo, uno de esos motivos interesados que son los únicos que deciden a los hombres sin honor y a los pueblos sin ideal.

Los motivos de Estados Unidos han sido esos grandes intereses que se llaman principios, que hacen sonreir a los diplomáticos de cuarta clase, pero por los cuales han muerto todos los hombres y luchan todos los pueblos que han tenido o merecen tener historia.

Estados Unidos ha intervenido para defender un gran principio continental y un gran principio humano.

El doctor don José Matías Manzanilla, Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad de Lima, ex-Ministro de Relaciones Ex-

teriores, Decano del Colegio de Abogados, Presidente de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, miembro de la Academia de Legislación y Jurisprudencia de Madrid, que subscribió, siendo Presidente de la Cámara de Diputados, el manifiesto de los políticos e intelectuales peruanos, ha dicho, en elocuentes y ardorosos discursos parlamentarios, su reconocida admiración por las naciones aliadas y los Estados Unidos de Norte América y su fé en el triunfo de la causa que defienden. De ellos citamos estos expresivos conceptos:

> ..... La paz, próxima a celebrarse, ha de ser el fruto de la victoria de Francia, de Inglaterra, de Italia, de Estados Unidos, de Bélgica y de todas las naciones que en esta horrenda catástrofe del mundo combaten, heróicamente, por el ideal de la civilización y de la humanidad.
>
> ..... Vencerán, seguramente vencerán, por su heroísmo y por su genio, por su derecho y por su ideal, los países aliados.
>
> ..... mi fé absoluta en el triunfo de Estados Unidos, Francia, Bélgica, Inglaterra e Italia, iguala a mi entusiasmo y admiración por la causa que defienden estas heróicas y gloriosas naciones.
>
> ..... necesitamos estimularnos con el ejemplo de Francia, de Inglaterra y de Italia, prontas, en medio de las supremas preocupaciones por defender los ideales de la humanidad, a mejorar, en su obra legislativa, grandes y luminosas reformas jurídicas y económicas y a desdoblar su genio y sus esfuerzos para servir los fines de la guerra y las artes de la paz.

Francisco García Calderón, la más original y poderosa mentalidad filosófica de la nueva generación del Perú, autor de libros y escritos leídos y apreciados en América entera, por la profundidad del concepto, la lucidez de las grandes síntesis y la armoniosa y serena forma del pensamiento; a quien la crítica señala ya como un glorioso sucesor de Rodó; en su hermosísimo discurso en la Sorbona, en una de las semanas de la América latina, elogiado por las principales plumas de Francia y América; en sabios artículos, estudios y ensayos, ha escrito insuperables páginas sobre la guerra magna, la filosofía del germanismo, el misticismo conquistador de Alemania, el antagonismo milenario entre Francia y Germania, el problema alsaciano, entre otros sugestivos temas, inspiradores de su meditación siempre fecunda.

Desde 1914, García Calderón señalaba, vigorosamente, el peligro que para la independencia de Europa y de América entrañaba la victoria germana:

> Vencedora Germania en esta epopeya de violencia nada respetarán sus legionarios y sus profesores tutelares. El éxito sería la confirmación de religiosas presunciones, la divina complicidad en la obra terrena del Kaiser. Por eso no he comprendido en algunos sudamericanos el culto a la fuerza injusta. Dominada Europa, humillados los Estados Unidos, serían estas repúblicas de «civilización incompleta», «Halbkulturvolker», territorio seguro de expansión política. Si Francia es pueblo mestizo, según los

tratadistas del pangermanismo, ¿qué significarían nuestras democracias polícromas ante la inquisición de los modernos antropólogos? A la influencia económica se agregaría el imperio; al intercambio actual, obra de voluntades, la presión de un César exótico· ¿Quién podría detener a Alemania que domina para libertar de la decadencia, civiliza conquistando y destruye en nombre de futuras creaciones armoniosas? Porque estos redentores flamantas no mueren por las culpas de la humanidad como el héroe divino de la tragedia cristiana, sino que aniquilan al mundo para salvarlo. Destrucción provicional que prepara doradas resurrecciones. El Imperio nos envía colonias que se adaptan a la tierra americana y contribuyen activamente a su engrandecimiento. ¿No servirá, en la mente de los nuevos conquistadores, esta invasión pacífica de avanzada útil para la futura supremacía? Aunque no hubiéramos recibido de Inglaterra la libertad y el oro de la regeneración, de Francia el espíritu y el arte, deberíamos amar la victoria de estos pueblos de reyecía liberal y democracia generosa que defienden, en las grandes batallas de Flandes, contra un emperador místico, heredero de la Santa Alianza, la independencia de Europa y de América.

En un admirable estudio, publicado en 1915, analizaba García Calderón, el choque de las fuerzas milenariamente antagónicas, afirmaba su fé en el inagotable vigor francés y en la necesaria colaboración de América para sugerir al viejo mundo las nuevas formas de la

convivencia saludable, del acuerdo entre las naciones, de la paz justa sin tratados secretos ni castas guerreras:

> Más tarde, en 1870, para conquistar, en el mundo germánico, la alta situación que ambiciona, derrota a Francia y mutila su territorio. Los liberales han olvidado la dolorosa experiencia de la Revolución: creen, con la lamentable ingenuidad, en el rey civilizador y liberal que lucha contra los poderes de la reacción. Abruman con cuotidianas ofrendas el altar de su antiguo culto. Émile de Girardin escribe que «Francia está lógicamente con Prusia». Periodistas apresurados quieren la unidad alemana. ¿No es el respeto a la nación aliada y a su dolorosa gestación enseñanza de la Revolución generosa? Bainville ha acumulado testimonios de esa general miopía. Se escribe entonces ante el espectáculo de los esfuerzos de Prusia contra el Austria, que con aquella va «la bandera de la democracia», que su causa es «la más justa de las causas». En tanto Bismarck prepara, con implacable voluntad de dominio, la guerra contra Francia, el aplastamiento de esa fuerza contigua e ingénua. París se exalta, en fiebre callejera, cuando es Austria vencida en Sadowa, y Sadowa es el anuncio de Sedán. Sin el contrapeso austriaco, omnipotente en la Europa central, avanza Prusia a vengar la angustia de la era napoleónica.
>
> «Largos años de paz armada siguieron, recuerda Bainville, mientras que se prepara este incendio (el de 1914). Se vió entonces al pueblo

francés olvidar la idea de desquite y aún sintiendo, de tiempo en tiempo, el aguijón alemán abandonarse a la ilusión de todas las democracias que consiste en dar a las cuestiones de política interior preferencia sobre las demás». Y la Alemania autoritaria y guerrera crecía para las grandes luchas de la dominación universal. En vano se formaban alianzas o acuerdos, seguro de paz. Según la tradición prusiana, no olvidaba el poder advenedizo su industria histórica y un ardor vulcánico agitaba los talleres de Krupp. La ciencia y la técnica, la economía y la filosofía servían a la colectiva voluntad de poder, al libro de Nietzsche convertido en evangelio de raza. Las naciones se erizaban como para convertir la guerra en estado natural y el asesinato periódico en ley de su civilización. Se volvía, frenéticamente, a la más antigua barbarie, una barbarie refinada y sabia, inhumana y doctoral. Esta guerra larga abre un cielo de sangre bajo la suprema dirección de un pueblo que los liberales de la Enciclopedia y los historiadores románticos juzgan democrático y humano, y que ha dado al mal y a la muerte, en nuevo maniqueísmo, una función divina y necesaria.

En su artículo consagrado al problema alsaciano, recoje, García Calderón, para nuestra América las enseñanzas de Europa sobre el vigor irreductible de las nacionalidades oprimidas, y la ineficacia sobre las almas de la obra de la violencia, de la conquista y la anexión:

El nacionalismo, como las religiones, tiene su martirologio: en él se inspiran nuevas legiones invencibles. Las guerras de usurpación crean, en todos los continentes, una angustia perdurable. La victoria sin conquista territorial prepara nuevas amistades políticas, transforma el equilibrio de las naciones, exige al vencido un inmediato y severo exámen de conciencia. Rusia vuelve, después del triunfo japonés, a un silencioso y útil recogimiento. España analiza con acerba lucidez su decadencia. Caben entre los pueblos exasperados por el conflicto futuros acuerdos, alianzas que el interés sugiere y el sentimiento tolera. Lentamente, la memoria popular olvida el terror de la invasión y la amargura de la derrota. En cambio, el despojo invita al desquite, eterniza el deseo de venganza, ofrece a los pueblos un ideal inmediato, la futura guerra de liberación. En América, sólo Chile conquistando provincias peruanas y bolivianas ha turbado el antiguo orden del continente y prolongado, en el Pacífico, la inquietud de las relaciones internacionales. La definitiva armonía de un continente uniforme, la síntesis de repúblicas desconcertadas sólo se realizará cuando renuncien los estados fuertes de ultramar al método prusiano de ocupar y oprimir territorios. Si del Viejo Mundo agotado emigran al incierto continente, que busca su unidad moral, doctrinas de violencia, conflictos que terminan en despojo, teorías de equilibrio político, será la América una colonia definitiva de Europa, miserable y perecedera.

Víctor Andrés Belaúnde, catedrático de las Facultades de Ciencias Políticas y Filosofía y Letras de la Universidad de Lima, miembro de la Real Academia Española en calidad de correspondiente, miembro de la Sociedad Peruana de Derecho Internacional, fundador y director del nuevo "Mercurio Peruano", en magistral discurso, entusiastamente elogiado, ha apreciado, con saber y elocuencia, la magnitud y significación de la Gran Guerra en la perspectiva de la historia humana, y ha enaltecido y honrado la misión de América y la actitud de la gran democracia norteamericana, improvisando ejércitos, decidiendo la victoria y luchando por establecer la justicia en las relaciones entre las naciones:

> La marcha progresiva de la humanidad crea nuevos ideales, y por una ley sublime de la historia, la aproximación a cada nuevo ideal ha de envolver una tragedia desgarradora. El principio de las nacionalidades, esbozado en la Revolución Francesa, iniciado en la revolución americana, fué ahogado por el equilibrio político o por las rivalidades de hegemonía. De la gran conmoción revolucionaria y de la epopeya napoleónica se desprendieron, definitivamente, la igualdad civil y la libertad política y se avivó el sentimiento de las grandes nacionalidades. Pero no quedaron extinguidos ni el equilibrio ni la hegemonía, ni asentadas la libertad de los pueblos débiles y la justicia internacional. Esfuerzos sucesivos han transformado los antiguos estados monárquicos en justas y humanas

democracias, pero no han logrado establecer los principios jurídicos para la vida de la humanidad. El conflicto europeo presenta a nuestros ojos la crisis sangrienta, grávida del misterio de las soluciones futuras. El magno problema que no resolvió con sus elementos de fuerza en la tierra, todavía virgen, el imperialismo militar de Roma; que no pudo definir, con la energía insuperable de los sentimientos religiosos, el Papado, en la Edad Media; cuyo hondo sentido humano no pudieron alcanzar Carlos V, Luis XIV y Napoleón, se plantea en medio de la lucha desesperada de las razas y de los imperios, no para hallar la solución de unidad de fuerza o unidad de autoridad, ya imposibles, sino de armonía en la igualdad de todos los pueblos y justicia para todos los hombres.

La guerra es por eso el acontecimiento más grande de la historia después del Cristianismo; más grande que el Renacimiento, que nos devolvió el sentido de la naturaleza y de la vida; más grande que la reforma religiosa, que nos brindó la libertad espiritual; y más grande que la Revolución, que nos trajo la libertad política.

.....Levantemos nuestra fé sobre la misión de América volviendo los ojos al pasado. La asamblea de Filadelfia proclamaba las libertades humanas trece años antes que la declaración de los derechos del hombre irguiera, sobre los escombros de la monarquía, su oriflama eterno.

La abolición de la esclavitud necesitaba para su consagración definitiva el aliento de las luchas heróicas y el sello de sangre de los mártires. El destino deparó a América ser el teatro

sublime de aquellas luchas y el altar del fecundo martirio.

Recuerda Castelar que los estados enemigos de la esclavitud tenían a su frente los ejércitos más aguerridos y la Europa hostil. Y Lincoln improvisa dos millones de soldados, moviliza sus ejércitos desde el Potomac hasta el Tennessee, gana seiscientas batallas y muere, como Cristo, cuando su obra estaba consumada. Después de cuatro años de esfuerzos titánicos, después de haber ofrendado al ideal de la libertad humana todos los valores de la vida, la gran democracia, al romper las cadenas de los esclavos, forjó, con el mismo hierro, redimido por sus héroes, la cadena indestructible de su unidad nacional.

Pasan cincuenta años y el milagro de la historia se repite. Ya no se trata de la libertad humana, de la facultad de disponer de nuestra actividad individual y egoísta; hay que luchar por un ideal más alto; hay que conquistar un derecho más sagrado, que atañe a la esencia misma de la sociedad. Es el derecho de vivir bajo la unidad que forman las mismas tradiciones y los mismos ideales; de establecer el hogar a la sombra de la bandera grata al corazón, de fundirse con los hombres de la misma sangre, de la misma lengua y que conservan los recuerdos de las mismas amorosas leyendas, de volver, después de las crueles mutilaciones, al seno materno para retoñar con la vieja savia y sentir el dulce reclamo de la tierra y de los muertos nunca olvidados. Es el principio de las nacionalidades, es la libertad de los pueblos para decidir de sus destinos. En la vieja Europa este nuevo

ideal humano atraviesa el período de más dolorosa prueba. En duelo apocalíptico luchan la idea cristiana de la justicia con la idea pagana del poder; los impulsos de la libertad contra los imperativos de la organización; las instituciones democráticas contra los rezagos de las monarquías feudales. La Bélgica caballeresca y la indómita Serbia son inmoladas a un sueño de dominación mundial; Francia siente el dolor de un nuevo desgarramiento; Italia ve nublarse sus esperanzas de integridad; y el ideal de una doble hegemonía política y económica se extiende, sobre los pueblos eslavos, hacia el oriente fantástico. Es el trágico juicio de Dios; es la lucha de Ormuz y de Arimán. En la colosal hoguera arden y se consumen todos los valores de la civilización humana.

¿Qué hará la gran democracia que proclamó las garantías individuales y redimió al esclavo? ¿Qué hará la gran nacionalidad industrial y sabia, que transformó la manufactura y que ha elaborado un nuevo derecho político y una nueva sociología? ¿Continuará entregada al trabajo y al pensamiento; a la paz de la ciudad, criticada por William James, en que la vida pierde su poesía por la falta de aventura y de peligro? Nó. El pueblo de Washington y de Lincoln, el de la epopeya del 76, el del martirio de la guerra separatista, no va a seguir, frente a las torturas del mundo, en el martilleo rítmico de sus fábricas o en el plácido silencio del pensamiento de sus sabios. Abandonará los goces de la vida, los placeres de la voluntad dominadora y la dulce alegría de las ideas porque la hora de

la sangre y del sacrificio ha llegado. La voz del fatum histórico llama a América a decidir, en la lucha desesperadamente equilibrada de las potencias rivales. Es verdad que la democracia americana no tiene soldados, ni transportes, y que el sentimiento de la paz forma el alma de ese pueblo. Pero no importa; la conciencia de un ideal enorme, el hondo sentido de una misión providencial, encenderá todas las almas; y Wilson revivirá el prodigio de Lincoln. No improvisará dos millones de hombres, sino diez; no se movilizarán los ejércitos del Potomac al Tennessee, cruzarán el Atlántico, y al tocar con sus plantas el viejo mundo, la tierra se estremecerá de júbilo con el presentimiento de futuros triunfos; la sangre de los hombres nuevos infundirá aliento a las filas de los luchadores exhaustos; junto a la enseña democrática de Inglaterra y al pabellón glorioso de Francia, flamea ya la bandera que redimió al esclavo y que redimirá a los pueblos; sobre el tronar de los cañones se levantan los gritos de anunciación, y, al resplandor de aquel incendio infinito, despliega sus alas la victoria.

¡Pueblo inmortal! Naciste por la libertad religiosa, te independizaste proclamando los derechos del hombre, afirmaste tu unidad nacional aboliendo la esclavitud y decides de los destinos del mundo para establecer la justicia entre las naciones.

La actitud del Perú es una actitud de opinión, de sentimiento, de convicción. Es la historia y es la vida misma del país convertida en opinión por obra de sus

estadistas y dirigentes, sus periodistas y escritores, sus oradores y maestros, de todos cuantos contribuyeron a ilustrar, orientar y dirigir el pensamiento y los sentimientos siempre rectos y nobles del Perú. Podríamos multiplicar, largamente, citas que, como las que preceden, revelan, con toda nitidez, la manera como cumplieron su deber los maestros e intelectuales peruanos, iluminando, por obra de la palabra y de la pluma, desde la tribuna y la cátedra, el libro y el periódico, la conciencia del país y conduciendo la opinión nacional hacia las luminosas cumbres de la verdad, el honor y la justicia.

Fieles a la cita de honor y ante el peligro de Francia, siempre tan bien amada del Perú, acudieron los peruanos a prestar sus servicios en el ejército, ambulancias y hospitales franceses. Algunos han alcanzado distinciones y honores que dicen de su esfuerzo y abnegación.

José García Calderón, hijo del eminente estadista y jurisconsulto peruano, don Francisco García Calderón, y hermano de los notables y conocidos escritores Francisco y Ventura García Calderón, murió en el campo de honor de Verdun, a los veintiocho años de edad, el 5 de mayo de 1916. Con José García Calderón perdió el Perú, en defensa de Francia, uno de sus hijos más privilegiados; el talento más completo, original y extraordinario de la generación peruana que frisa en los treinta años. Condiscípulo nuestro en el Colegio de los Sagrados Corazones de Lima, se dirigió a París, en 1906,

rindiendo el correspondiente exámen para seguir sus estudios predilectos en la Escuela de Bellas Artes, sección de Arquitectura. Fácilmente triunfó en ella su genio artístico, obteniendo frecuentes medallas en diversos concursos y, en 1912, una "bourse de voyage", primer premio otorgado por el periódico de arte "L' Architecte" al mejor dibujo. Viajó por España, Francia, Italia, Alemania y Suiza. En 1914, apenas declarada la guerra, se alistó como voluntario en la Legión Extrangera del ejército francés. Ganó todos sus grados hasta el de subteniente en el campo de batalla. De soldado raso pasó, después de permanecer algunos meses en las trincheras de primera línea, a observador en aereoplano y en globo cautivo. Como observador en globo cautivo inventó un sistema de fichas, que fué adoptado por el Estado Mayor de la Aviación, a que perteneció. Fué citado tres veces en la orden del día y condecorado con la cruz de guerra y tres palmas.

Deja una obra multiforme, profundamente sugestiva, reveladora de toda la originalidad de su poderoso espíritu: dibujos y cuadros, artículos, notas, ensayos, proyectos de libros, impresiones de viaje y apuntes de guerra. Sus hermanos Francisco, Ventura y Juan García Calderón, han recogido, en hermosísimo libro, algunas "reliquias" de su obra admirable, truncada por la muerte: fragmentos de un "diario íntimo", notas concisas y rápidas, inscritas día a día en un cuaderno y que eran apuntes para un libro en preparación acerca de la guerra: su artículo sobre Wagner, publicado en la

Revista de América, de París; viñetas, que aparecieron en la misma revista; algunas obras publicadas en la Gazzete du Bon Ton, de París, y cuarenta y tres dibujos escogidos entre los muchos que ha dejado inéditos. (Reliquias de José García Calderón † en Verdun el 5 de mayo de 1916. París, 1917).

José de la Riva Agüero, ha diseñado en insuperable síntesis, la descollante figura moral de nuestro condiscípulo heróico y ejemplar:

> Fué su contestura espiritual la de un estoico amable y benigno. En él se adunaban y armonizaban la severidad y la dulzura, la extremada rigidez para consigo mismo, del que coloca su ideal muy alto, pero se siente con fuerzas para alcanzarlo, y la magnanimidad bondadosa para con los demás del que ha experimentado, precozmente, los desengaños y las ruindades del mundo, del que conoce la dificultad y el precio inmenso del bien, y considera que la maldad ajena es condición y estímulo necesario para la perfección propia. A su innata lealtad y a la extrictez y delicadeza de conciencia, que en él confirmaron y desarrollaron las enseñanzas de su venerable hogar y de este colegio, acompañaba aquella alegría y aquella vivacidad risueña, que suelen ser la recompensa del virtuoso y el fruto de la fortaleza de ánimo. Era casi un asceta y era un artista. Al paso que disciplinaba su vivir en cánones de laboriosidad y sencillez, que frisaban en monásticos, adoraba en la literatura y las artes el color, la invención y la riqueza y con unción semirreligiosa se sumergía en el

abismo de sonoridades de la música moderna, que procura balbucir, en sus raptos, el ansioso y divino misterio del universo.

De prodigiosa erudición artística, adquirida en las altas escuelas de París y en dilatados viajes por Italia y España, de vastísima información, de cultura sorprendente por lo enciclopédica, de serena tolerancia para con los más divergentes sistemas, sin que aquellas cualidades llegaran nunca a degenerar en diletantismo escéptico, ni a enturbiar sus convicciones esenciales y el ímpetuo de sus entusiasmos, el alma inmensa y varonil de José García Calderón, aspiraba a reflejar, como un océano luminoso, en la superficie de sus recias corrientes, todos los esplendores de la naturaleza. Tal se anunciaba este destino trunco, tal era el hijo que el Perú ha perdido. Sólo la consideración de su fin heróico y los estímulos y augurios que encierra, puede templar el dolor por tantos tesoros mentales desvanecidos y encerrados en su prematura tumba.

Apenas me atrevo a insinuar esta ahogada queja del egoísmo patrio, porque si insistiera, temería que su imágen de mártir, que aquí vaga, me improbara recordándome, con el clásico verso italiano, la importancia y la trascendencia inefables de una muerte hermosa. Y aunque su vida no necesitaba, por cierto, que viniera el último trance a honrarla, porque continuamente la enaltecía la diaria urdimbre de sus actos, él, que tuvo mucho de místico, reputaba que la belleza moral de la abnegación era incomparablemente preferible a cualquiera victo-

ria de la suerte o del ingenio, y que la existencia humana sólo adquiere la plenitud de su valor cuando es ofrendada en aras de un principio general o de una gran causa. Esta altísima filosofía era el sostén y el constante alimento de su espíritu y lo predestinaba y conducía a la inmolación que, a la vez, deploramos y alabamos.

De su amor y gratitud a Francia; de sus virtudes de guerrero y su voluntario holocausto, ha dicho José de la Riva Agüero, estos justísimos conceptos:

Por su cultura francesa y su prolongada residencia en París, José García Calderón consideraba a Francia como su segunda patria, y tan luego como se rompieron las hostilidades pagó la deuda de gratitud por la cariñosa hospitalidad y las enseñanzas recibidas en aquella nación, alistándose en sus filas. Al hacerlo, no sólo satisfacía su arranque individual y personalísimo, sino que contribuía a compensar, en alguna parte, la obligación que tiene el Perú para con el egregio país de Francia que desde hace dos centurias es fuente y guía de nuestro pensamiento, modelo que, dentro de la reducida escala americana hemos reproducido, de continuo, en nuestras calidades y costumbres y aún en los accidentes de nuestras viscisitudes y desgracias; que ha dado instructores a nuestro ejército, programas y textos a nuestras escuelas, temas a nuestra imaginación, conceptos a nuestra mente; y que, en la hora negra de nuestra derrota, evitó, por medio del inolvidable marino Du Petit Thouars, el saqueo y el incendio de esta ciudad de

Lima. Como prueba de que el Perú no es ingrato, ha sucumbido, en las llanuras de Verdun, este brillantísimo representante de su juventud, mártir inmaculado, ajeno a los intereses en lucha, y cuyos méritos encumbra y sublima lo voluntario y deliberado de su holocausto.

Fué como guerrero lo que había sido siempre como hombre y como estudiante; fué ejemplar. El heroísmo en todas sus formas, pacíficas y bélicas, le era ingénito, consubstancial y su rápida carrera militar representó la adecuada y cabal culminación de su vida entera. Distinguido excepcionalmente por sus jefes, citado en varias ordenes del día y premiado con menciones y elogios extraordinarios, vino, a los dos años de campaña, a caer en la defensa de las fortalezas de Verdun, en el magno asedio en que pelean los dos primeros ejércitos del orbe. No lo mató la mano de sus contrarios. En su exquisito pundonor, por huir del cautiverio, se precipitó desde uno de aquellos globos inventados por la ciencia y la audacia de los hombres, y que un huracán empujaba sin gobierno hacia los campamentos del enemigo. Su cuerpo destrozado reposa en tumba provisional, junto a millares de otros y en una aldea humilde, a la vista de la maltrecha catedral de Verdun, semejante a esas iglesias vetustas que él escudriñó y amó tanto, cerca de las ruinas y las trincheras asordadas por el fragor de la titánica contienda.

El 5 de septiembre de 1916, con motivo de la colocación, en el gran patio del colegio de los Sagrados Co-

razones, de una placa conmemorativa del heroísmo de José García Calderón, por iniciativa de sus condiscípulos y amigos, el Excmo. señor don Enrique Desportes de la Fosse, entonces Ministro de Francia en el Perú, pronunció este vibrante discurso en elogio del sacrificio de José García Calderón:

> Yo no quiero abandonar este recinto sin dirigir, desde el fondo de mi corazón, una palabra de adiós a aquél a quien lloráis, a aquél a quien Francia llora.
>
> Esta ceremonia a la que habeis querido asociarme, es particularmente conmovedora para mí, que tengo el honor de representar en este hermoso país la nación que vuestro heróico patriota ha estimado suficientemente grande y gloriosa para sacrificarle su juventud y su vida. ¡Qué lazos pueden unir más íntimamente nuestras dos familias, descendientes de una misma raza, que este común derramamiento de sangre en los campos de batalla, donde el honor, la justicia, la civilización, el derecho, esos atributos hereditarios de la raza latina, luchan con su clásica grandeza contra la barbarie, la deslealtad y el abuso de la fuerza, que son los móviles de nuestros enemigos. La causa que García Calderón defendía con nosotros ¿no es acaso la de todas las naciones, que, como la vuestra, conquistaron con la Revolución Francesa una libertad que las enorgullece y por la cual estarían prontas a sacrificar hasta el último de sus hijos? La tormenta que nacida en París, devas-

tó el mundo antiguo, estremeció los cielos de América y despertó a los héroes que libertaron vuestro continente de sus cadenas, haciendo de él uno de los hogares más nobles de la libertad de los pueblos y del respeto de los ciudadanos. Vuestra República es una hermana menor de la nuestra y, desde hoy, conforme a la costumbre en las familias unidas, será la hermana predilecta. Sintió García Calderón que la sangre que corría por sus venas peruanas era la misma que hacía palpitar los corazones franceses, e inmolándose por un país, que no era el suyo, supo morir por una idea y por una causa que eran verdaderamente las de su patria.

Si Francia se complace en rendir un homenaje magnífico a los hijos que mueren por ella, ¡cuál no será su amor y su gratitud hacia aquellos que no siendo sino hijos adoptivos, renuncian para defenderla—como García Calderón—a todo lo que la juventud, la inteligencia y el talento les reservaba para el porvenir de felicidad y de triunfo. Mis palabras, cualquiera que sea la emoción con que las pronuncie, no transparentarán jamás la agitación de mis pensamientos, ni la inquietud del adiós que dirijo al joven héroe.

¡Adiós, valiente hijo del Perú; Francia, tu patria adoptiva; Francia, que repetidas veces conoció la precocidad de tu talento antes de poner sobre tu pecho sus más gloriosas cruces, Francia te agradece y te llora! ¡Adiós, tú que fuiste uno de los primeros en entreabrir las alas de esta victoria que ya planea en el horizonte!

¡Adiós Teniente; fuiste de aquellas naturalezas privilegiadas, demasiado alta y demasiada selecta para vegetar sobre la tierra. Sólo el cielo era digno de tí y fué por eso, Teniente, que os sorprendió la muerte en el aire, donde vuestra alma altiva ha quedado suspendida de la bóveda del cielo azul!

José García Calderón, muerto heróicamente en Verdun, es el símbolo perfecto e imperecedero del ferviente amor a Francia que arde en el corazón de la juventud peruana.

En íntima y fervorosa cooperación con las prósperas y laboriosas colonias aliadas y de los Estados Unidos, residentes en el Perú, nuestras damas, de proverbial generosidad y delicadeza de sentimientos, nuestra sociedad entera; nuestros productores, comerciantes, banqueros y capitalistas, prestaron, en todo momento, la eficacia de su concurso, ya a las nobilísimas obras de la Cruz Roja, ya al comercio aliado, ya a la colocación en el Perú de los empréstitos de los Estados aliados y de los Estados Unidos de Norte América. Y no vale solo este concurso por las cifras que alcanza, sino por el espíritu y el sentimiento que le guiaran y de que todos podemos dar testimonio en el Perú. Las fiestas de la Cruz Roja en Lima, merecerán recordarse siempre por su entusiasmo, por su sinceridad y por la espontaneidad de los nobles sentimientos que despertaran. El Perú sintió como propias las heridas de los

guerreros caídos en los campos de batalla de Europa y acudió siempre a aliviarlos en la medida de sus posibilidades. Cumplió lealmente su deber de solidaridad humana y realizó noble obra de piedad ante los horribles dolores de la guerra.

En París, un grupo de personalidades y distinguidas damas peruanas funda el Hospital Franco-Peruano, instalado en un hermoso hotel. Un comité, constituido en Lima con los más selectos elementos sociales, tiene por misión reunir fondos para esa obra que ha despertado entusiastas y grandes simpatías en el país.

De labios de los más caracterizados elementos de las colonias aliadas residentes en el Perú, hemos escuchado honrosos testimonios de la manera solícita y generosa como el país había cooperado, en toda forma y ocasión, a las suscripciones y fiestas a beneficio de las obras de la Cruz Roja. La delegación general de la Cruz Roja Italiana en el Perú ha remitido a Italia más de seiscientos mil francos; desde agosto de 1917, la Cruz Roja Norteamericana ha reunido más de cien mil soles y las sociedades de la Cruz Roja Inglesa alrededor de quinientos mil. (1).

A la vez que contribuía junto con las colonias aliadas, a las obras de la Cruz Roja, cooperaba el Perú a la suscripción de los empréstitos, llegando a suscribirse en el país más de once millones de liras de los empréstitos italianos y más de un millón quinientos mil soles a los empréstitos norteamericanos de la libertad.

(1).—Véase la nota de la pág. 439.

El comercio entre el Perú y las naciones aliadas de Europa se intensifica y desarrolla durante la guerra. Envía el Perú a los pueblos aliados y a los Estados Unidos, cueros, lanas, algodones, productos alimenticios, productos minerales, cobre, plata, molibdeno, tungsteno, vanadio, antimonio, plomo, petroleo, nafta, gasolina, aceites, por valor de muchos millones. En 1917 el comercio de exportación a Europa llega a treinta y ocho millones de soles; el volúmen total del comercio con Inglaterra a cincuenta y siete millones. Francia, Gran Bretaña e Italia centralizan, en Europa, las exportaciones del Perú. En América, las exportaciones de productos peruanos a Estados Unidos que, en 1914, alcanzan a treinta millones de soles llegan, en 1917, a cien millones novecientos mil.

De 1914 a 1917 (los datos de 1918 aún no han sido publicados) el Perú envía a Europa productos que tienen un valor de ciento treinta y ocho millones de soles. En el mismo período las exportaciones a Estados Unidos valen más de trescientos millones y los productos peruanos, enviados a Inglaterra, más de ciento treinta millones de soles.

El Perú, aprovechando de su próspera situación económica, ha contribuído a la firmeza del dolar americano y a su estabilización y apreciación en el mercado internacional. Así lo acaba de reconocer el señor Mertz, de la Guarantee Trust Company, quien expresó que el Perú estaba ayudando financieramente a los Estados

Unidos, mediante el crédito de quince millones de dólares consentido a los importadores norteamericanos, a la vez que dejaba constancia de que los suministros de materias primas, hechos por Chile, eran "contra pagos estrictamente al contado".

La paz justa, que permita en el mundo el establecimiento de un estado de derecho entre las naciones y una liga para el mantenimiento de la misma paz, constituye aspiración que comparten unánimes los dirigentes, los intelectuales, la prensa, la juventud, los pueblos todos del Perú. Las distintas opiniones reunidas en esta reseña así lo acreditan. Anhela nuestra patria un orden jurídico internacional capaz de mantener en el mundo una paz duradera y de asegurar el mútuo respeto de los derechos de las naciones; confía en que de los horrores y experiencias del derecho violado surja una justicia más poderosa y eficaz; en la firme determinación de acabar con toda tentativa de guerra y de agresión; en que las naciones sigan el gran sendero que las aleje de la destrucción y la ruina y las conduzca al régimen del derecho. Tales anhelos son bien realizables en el actual estado de la conciencia moral y jurídica universal. Desde

1915, en un magistral discurso pronunciado en la novena conferencia anual de la Sociedad Americana de Derecho Internacional, decía Root, con penetrante y nítida visión: "Fué durante los horrorosos crímenes de la Guerra de Treinta Años que Grocio escribió su obra titulada de *Jure Belli ac Pacis* y que la ciencia del Derecho Internacional adquirió, por vez primera, forma y autoridad. Bien podemos esperar que se efectúe, nuevamente, una gran desviación para huir de la destrucción sujetando las naciones al régimen del derecho. Cuando esta guerra haya terminado, el deseo de que exista una ley que impida, en lo posible, la repetición de la misma horrorosa experiencia, quizá eche a un lado todas estas vacilaciones y planes para alcanzar ventaja y lleve a un acuerdo en donde el acuerdo jamás ha sido posible hasta ahora. El luto universal por los que prematuramente han desaparecido, el sufrimiento y el sacrificio, el triunfo del patriotismo sobre el egoísmo, el dominio prolongado de los sentimientos serios y profundos, las influencias purificadoras de la propia devoción, seguramente habrán cambiado el corazón de las naciones y mucho de lo que es sabio y noble para el bien de la humanidad, y que jamás fué posible, lo será después."

Esta transformación de la conciencia moral y jurídica de la humanidad se ha consumado. A pesar de la confusión y el dolor aún dominantes, como consecuencia de la misma violencia de la pavorosa catástrofe, el pensamiento y el corazón humanos dejan ya escuchar

sus voces y anhelos. Los idealismos de ayer van a convertirse en realidades; el ideal largo tiempo acariciado del establecimiento y mantenimiento de una Liga de Naciones está pronto a encarnarse y ser vida. La antigua ilusión de Enrique IV y de Sully; la concepción positiva y fecunda de Bourgeois, de Ribot, de Wilson, de Hanoteaux, de Grey, de Taft, de tantos otros nobilísimos espíritus, es hoy un formidable clamor humano; incontenible exigencia que ningún político de responsabilidad puede desoír. Los hombres de gobierno, los conductores de pueblos, han adoptado la idea con fervor y convicción. Es el más importante y fundamental problema de la paz. Toda la paz presente y futura se halla contenida en el establecimiento y mantenimiento de la Liga de las Naciones. Wilson, el glorioso gestor de la idea, está empeñado en la obra. Europa le aclama árbitro de la justicia y de la paz; América, el mundo de la democracia, de la paz y del derecho, le acompaña y alienta en la obra creadora. En el palacio de Buckhingham, contestando al Rey Jorge, acaba de proclamar la necesidad del valor de obrar de acuerdo con la comprensión del deber que ha unido a los grandes estadistas de la tierra y su certidumbre de que ningún asunto puede compararse, por su dignidad e importancia, con la obra de organizar la fuerza moral del mundo a fin de hacer de la justicia y del derecho las fuerzas predominantes en la tierra. "Se necesitaría más valor, dijo el ilustre Presidente, para resistir a la formidable corriente moral, que se esparce por todo el

mundo, que para dejarse arrastrar por ella, más valor para tratar de oponerse a ella, que para seguirla. Un irresistible flujo ha inundado el corazón de los hombres y los humanos corazones jamás habían latido con tan singular armonía. Los hombres no habían comprendido nunca, antes de hoy, qué pequeña diferencia existe entre el derecho y la justicia en las varias latitudes o bajo cualquier gobierno y nosotros tendremos el alto privilegio no sólo de aplicar el fallo moral del mundo a arreglos particulares, que trataremos de llevar a efecto, sino de organizar la fuerza moral de este mismo mundo para defender esos arreglos, afianzar el poder de la humanidad y hacer que el derecho y la justicia, a los cuales grandes naciones, como las nuestras, se han consagrado enteramente, sean la fuerza predominante que controlará los malos instintos en la tierra."

RUPTURA DE RELACIONES

CON EL

GOBIERNO IMPERIAL ALEMAN

DOCUMENTOS

(*Telegrama*)

Lima, 7 de febrero de 1917.

Ministro peruano.

Berlín.

Comunique inmediatamente por nota ese Gobierno buque peruano "Lorton", en viaje de Caleta Buena a Bilbao, con pasajeros y en viaje comercial, ha sido hundido a 4 millas del puerto de Suances, en aguas españolas, por submarino alemán que lo detuvo enarbolando bandera francesa. Sostenga que el ataque a ese buque neutral en aguas neutrales, con cargamento destinado a país no beligerante, y hasta fuera de la zona que últimamente se ha declarado cerrada a la navegación, es un atentado injustificable contra el derecho de gentes, del cual protestamos, exigiendo de ese Gobierno la re-

paración del daño e indemnización de perjuicios, reprobación del hecho y castigo de sus autores. Téngame por cable al corriente del curso de esta reclamación.

RIVA-AGÜERO.

(*Telegrama*)

Berlín, 18 de febrero de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima—Perú.

Nota reclamación contesta Gobierno alemán ordedenará inmediatamente investigaciones prolijas, manifestando conveniencia aporte esta Legación material de pruebas. Comprobándose "Lorton" hundido aguas españolas, Gobierno alemán ofrecerá amplias satisfacciones Gobierno peruano, indemnizando perjuicios. Procederá igual manera cualquiera forma hayan sido lesionados nuestros derechos, bien entendido hundimiento ocurrido fuera zona cerrada.

VON DER HEYDE.

(TRADUCCIÓN)

Legación del Perú

—

N.º 88–9.

Berlín, 12 de febrero de 1917.

Señor Ministro:

El infrascrito ha recibido telegrama de su Gobierno, según el cual la barca peruana "Lorton", en viaje de Caleta Buena (Chile) a Bilbao (España), sin conducir carga para país beligerante, fué hundida por un submarino alemán, a cuatro millas marinas del puerto de Suances.

Todas las circunstancias que rodean el hundimiento, tratándose, como en el presente caso, de una nave neutral, que se dirige de un puerto neutral a otro puerto neutral, cuya carga pertenece también a neutrales y que lejos de haber franqueado la zona indicada para la guerra submarina, navegaba, para mayor abundamiento, en aguas españolas, han llevado al ánimo de mi Gobierno, el convencimiento de que se trata de una falta injustificable al derecho internacional, que sólo puede explicarse habiendo ocurrido por error, o porque el capitán alemán se haya apartado de sus instrucciones.

El Gobierno peruano confía en que el Gobierno Imperial, haciendo honor al espíritu justiciero que carac-

teriza sus actos, no dejará de reconocer la razón que le asiste y le ofrecerá las satisfacciones a que es acreedor castigando a los culpables e indemnizando los daños causados.

El infrascrito se sentirá obligado si V. E. quisiera prestarle atención preferente a este particular, favoreciéndole con una pronta respuesta.

El infrascrito aprovecha la ocasión de repetir a S.E. los sentimientos de su más alta consideración.

A. VON DER HEYDE.

Excelentísimo señor Dr. Zimmermann, Ministro de Negocios Extranjeros.—Berlín. (1)

(TRADUCCIÓN)

Ministerio de Negocios Extranjeros

Lima, febrero 13 de 1917.

N.° III. A. 2776-23663.

El infrascrito tiene el honor de dar al Ministro de la República Peruana, señor Alejandro von der Heyde, la siguiente respuesta a su nota de 12 de este mes, N.°

(1) Esta comunicación y la siguiente fueron recibidas en Lima, en la primera quincena de julio.

88-9, relativa al hundimiento por un submarino alemán, del velero peruano "Lorton."

El Gobierno alemán no tiene todavía detalles sobre el suceso. Ha dado, en consecuencia, instrucciones a las autoridades de marina alemanas, para que hagan, tan pronto como sea posible, una investigación completa del asunto; pero ella sólo podrá efectuarse dentro de algunas semanas, porque el submarino que realizó el hundimiento, no ha regresado todavía de sus operaciones, y nuestras autoridades de marina, no se han puesto todavía en comunicación con él. Para realizar la investigación, sería de desear que la legación pusiera inmediatamente a disposición del Gobierno alemán, los elementos relativos al incidente, que lleguen a su poder.

Si resultare de la investigación que la "Lorton" fué hundida en aguas jurisdiccionales españolas, no vacilaría el Gobierno alemán en dar al Gobierno peruano completa satisfacción y en indemnizar los perjuicios sufridos por los respectivos ciudadanos peruanos, a causa del hundimiento. Igual seguridad da el Gobierno alemán en el caso de que, por cualquier otro motivo, el velero haya sido hundido injustamente; debe hacerse notar al mismo tiempo, expresamente, que el incidente no tiene, por supuesto, ninguna relación con las zonas cerradas por el Gobierno alemán, en 1.° de febrero de este año.

Al pedir el infrascrito al señor Ministro, que lleve lo anterior a conocimiento de su Gobierno, aprovecha

la oportunidad para expresarle las seguridades de su más distinguida consideración.

ZIMMERMANN.

Al Ministro de la República del Perú, señor Alejandro von der Heyde.

(TRADUCCIÓN)

Legación del Perú

Berlín, 14 de febrero de 1917.

Excelencia:

El infrascrito, Ministro del Perú, ha tenido el honor de recibir la nota N.° III. A. 2776|23663, del 13 de febrero de 1917, y ha cumplido, sin dilación, con ponerla en conocimiento de su Gobierno, por radiograma; omitiendo, sin embargo, particularizar que, llegado el caso, serán indemnizados los peruanos, por cuanto entiende que el Gobierno alemán procederá en igual forma con todos los perjudicados que puedan justificar su derecho.

El abajo firmado aprovecha esta oportunidad pa-

ra reiterar a V. E. las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

ALEJANDRO VON DER HEYDE.

A Su Excelencia el señor Secretario de Estado, doctor Zimmermann.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

—

N.° 37.

Lima, 30 de junio de 1917.

Señor don Alejandro von der Heyde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Alemania.

Terminado el estudio del expediente formado por propietarios de la barca peruana "Lorton", hundida el 4 de febrero del presente año, por un submarino alemán, y acopiados todos los elementos de convicción que se solicitaron de diversas oficinas públicas nacionales, en el Perú y en el extranjero, el Supremo Gobierno ha encontrado que hay mérito bastante para llevar adelante la reclamación que interpuso en febrero último, demandando del Gobierno Imperial las reparacio-

nes debidas al honor de la bandera y a los daños causados a los dueños del buque hundido.

Con el objeto de facilitar el curso de la reclamación, que deseamos se lleve sin demora, se ha redactado el memorándum adjunto, que contiene un estudio sumario, pero completo, del asunto, para que lo presente usted traducido, al Ministerio de Negocios Extranjeros, en apoyo de la reclamación. Los documentos comprobatorios respectivos existen, unos depositados en la Legación del Perú en París, y otros quedan guardados en este Ministerio. Por razones de seguridad de dichos documentos, no se envían a Ud.; pero si el Gobierno alemán exigiera la comprobación de cualquiera de los hechos expuestos en el memorándum, se remitirán a Ud. los documentos correspondientes

Es innecesario recomendarle, de manera especial, la gestión de esta reclamación, pues ya usted conoce, no sólo el pensamiento del Gobierno peruano al respecto, sino también el anhelo con que la opinión pública toda, sigue el curso de este asunto. Así es que confío en que el reconocido celo de Ud., se ejercitará una vez más, para activar la resolución del Gobierno Imperial; y que cuidará de informarme sobre el particular con la posible frecuencia.

Dios guarde a Ud.

E. DE LA RIVA-AGÜERO.

(*Telegrama*)

Londres, 16 de julio de 1917.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima.

Ministro peruano en Alemania dice lo siguiente:

"Recibido nota alemana asunto "Lorton". Copia remitida correo, dice lo siguiente: "Lorton" apresada, hundida, causa conducir contrabando conforme artículo 49 Declaración Londres. Caso será juzgado tribunal de presas, donde interesados pueden hacer valer sus derechos. Dice que, para evitar mal comprendido, Gobierno alemán hace notar este caso distinto completamente barco argentido "Monte Protegido", que no sabía existencia zona cerrada, entrado en ésta, habiendo sido hundido sin prevención."

La Fuente.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 1.° de agosto de 1917.

Señor don Alejandro von der Heyde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Alemania.

Por conducto de nuestra Legación en Londres, se recibió en este Ministerio, el 16 de julio próximo pasado, el telegrama en clave de Ud., que fué traducido así:

"Recibido nota alemana asunto "Lorton", copia remitida correo. Dice lo siguiente: "Lorton" apresada, hundida, causa conducir contrabando conforme artículo 49 Declaración Londres. Caso ser juzgado tribunal de presas, donde interesados pueden hacer valer sus derechos. Dice que, para evitar mal entendido. Gobierno alemán hace notar este caso distinto completamente barco argentino "Monte Protegido", que no sabiendo existencia zona cerrada, entró en ésta, habiendo sido hundido sin prevención."

El Gobierno peruano siente no poder conformar su criterio con el del Gobierno Imperial sobre el procedimiento que éste último se propone seguir, con motivo del atentado de que ha sido objeto la "Lorton".

Aunque el Perú no es parte en la Declaración de Londres, del 26 de febrero de 1909, puesto que ni siquiera llegó a suscribirla, no tenemos inconveniente, si el Gobierno Imperial lo desea, en juzgar el caso de la "Lorton" con sujeción a las reglas contenidas en dicha Declaración, ya que las Potencias signatarias dejaron constancia, en la disposición preliminar, de su acuerdo sobre que esas reglas armonizaban, en el fondo, con los principios generalmente reconocidos del derecho internacional, y que las disposiciones de la Declaración forman un conjunto indivisible (artículo 65). Según ella, que no autoriza las *zonas cerradas*, la captura de un buque mercante neutral puede realizarse únicamente por violación de bloqueo, por conducción de contrabando o por asistencia hostil. Descartando esta última causal, por ser del todo ajena al caso presente, examinaremos las disposiciones pertinentes contenidas en la Declaración sobre bloqueo y contrabando.

El bloqueo debe limitarse a los puertos y costas del enemigo u ocupadas por él (artículo 1.°) debiendo acordarse un plazo para la salida de los buques neutrales (artículo 9.°, inciso 3.°); la capturabilidad de un buque neutral por violación de bloqueo, está subordinada al conocimiento real o presunto del bloqueo (artículo 14) y el conocimiento de éste se presume, salvo prueba en contrario, cuando el buque ha salido de un puerto neutral con posterioridad a la notificación del bloqueo, hecha, en tiempo útil, a la nación a que este puerto pertenece (artículo 15). Además, las mercaderías de con-

trabando absoluto son capturables, si está probado que se destinan a territorio enemigo u ocupado por él con fuerzas armadas, sea que el transporte de esas mercaderías se haga directamente, sea que exija transbordo o tránsito por tierra (artículo 30); el destino prohibido se considera plenamente probado en el caso de que la mercadería aparezca documentada para desembarcarse en un puerto del enemigo o para ser remitida a sus fuerzas armadas, y cuando el buque no debe tocar sino en puertos enemigos, o cuando tiene que tocar en un puerto del enemigo o encontrarse con fuerzas armadas del mismo, antes de llegar al puerto neutral para el que la mercadería ha sido documentada (artículo 31); y, finalmente, los papeles de mar prueban plenamente el itinerario del buque que lleva contrabando absoluto, a menos que sea encontrado manifiestamente desviado del rumbo que debía seguir según sus papeles de mar y sin poder justificar suficientemente esa desviación (artículo 32).

Ahora bien, el Gobierno alemán, en su decreto del 31 de enero del presente año, no ha establecido un bloqueo en las condiciones preceptuadas por la Declaración de París, del 16 de abril de 1856, y ratificadas en la de Londres (artículo 2), sino *zonas cerradas*, es decir, bloqueo continental o de papel; y aún cuando estas hostilidades no son reconocidas por el derecho internacional, y los neutrales no están obligados a respetarlas —de lo que, como salvedad de principio, queremos dejar constancia—cabe hacer notar que la "Lorton" fué

detenida y hundida fuera de toda zona cerrada o bloqueada, a tres millas, más o menos, del puerto español de Suances, sobre el mar Cantábrico, o sea, en la costa de una nación neutral, cuyo acceso no puede dejar de estar abierto a la libre navegación de los buques de cualquiera nacionalidad, y con mayor razón de los neutrales; y cuando el mismo decreto alemán trazaba las zonas cerradas dejando a lo largo de la costa septentrional española una faja libre de veinte leguas marítimas de ancho. El plazo acordado por el Gobierno alemán para la salida de los buques neutrales de la zona cerrada fué sólo de un día, plazo que, además de angustioso, era de imposible utilización para el Gobierno peruano y, por consiguiente, para la "Lorton", porque la Legación alemana en Lima solamente comunicó al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú el decreto sobre zonas cerradas, el día 5 de febrero, cuando ya se había vencido el plazo de favor para los buques neutrales, y cuando la "Lorton" ya había sido hundida, pues lo fué el día anterior, 4 de febrero, cerca de las 3 de la tarde; es decir, que el atentado se realizó antes de que el Gobierno peruano hubiese sido informado, oficialmente, de la declaración de zonas cerradas y antes de que expirara el plazo que el mismo Gobierno Imperial concedió a los buques neutrales. Como se demostró en el memorándum remitido a Ud., con el oficio número 37, del 30 de junio último, la "Lorton" no pudo tener conocimiento de la existencia de zonas cerradas, porque el último puerto de escala fué el panameño de Colón, de donde

zarpó el 21 de diciembre de 1916, cuarentiún días antes de que fuera expedido el decreto alemán en cuya virtud fué volada, y que estuvo imposibilitada de conocer, por carecer de aparatos de radiotelegrafía y por su hundimiento la víspera de la notificación del decreto; de manera que hay, no solamente la presunción legal de que habla el artículo 15 de la Declaración de Londres, sino la imposibilidad material de que el buque peruano pudiera haber conocido la decisión del Gobierno Imperial. Aún, pues, dentro de las zonas cerradas, la "Lorton" habría tenido derecho a un tratamiento de favor conforme a la declaración de Londres, invocada en la nota alemana; y se comprende fácilmente cuanta es la justicia que apoya el caso de ese buque, hundido fuera de toda zona cerrada y antes de haber sido notificada ésta.

Cuanto a la conducción de contrabando, todos los documentos de la "Lorton" prueban, sin lugar a duda, que el destino del buque y del cargamento era un puerto de España, que ni antes ni después de la llegada a su destino, tenía que tocar, ni tocó, en efecto, en puerto o puertos de beligerantes, enemigos de Alemania, lo que se comprobó prácticamente por el lugar en que fué detenida y hundida por el submarino alemán, dentro del rumbo que debía seguir y a muy poca distancia del puerto que era su destino final. Siendo el cargamento de la "Lorton" un artículo de lícito comercio en España, para donde estaba destinado, no es admisible el control de un tercer país, para calificar de contrabando

el cargamento y de presa el buque, y proceder en la forma más violenta a la destrucción de uno y otro.

Faltan, en consecuencia, todas las condiciones exigidas por la Declaración de Londres para que un buque neutral pueda ser capturado a título de presa, y más aún, para que pueda ser destruído en uso de la autorización que contiene el artículo 49, invocado por el Gobierno Imperial. No es, por lo mismo, aceptable que un buque cuyo carácter neutral estaba determinado por la bandera que tenía derecho de llevar, según el artículo 57 de la misma Declaración de Londres; que viajaba con destino a un puerto también neutral, sin haber ingresado, en ningún momento, a la zona cerrada; y que fué hundido fuera de esa zona, dentro de la faja expresamente declarada libre en el memorándum alemán, pueda ser considerado como presa y sometido al juzgamiento de un tribunal especial. La jurisdicción de éste no puede ser impuesta para un atropello tan manifiesto de todos los derechos que comprende la libertad de comercio y de navegación; y los ciudadanos peruanos, víctimas de ese atropello, no tienen por qué someterse a una jurisdicción que no les comprende, desde que no han practicado acto alguno que los sujete a ella, y que, por lo mismo, no aceptan.

Pero si esto se halla perfectamente justificado en cuanto a la reparación de los daños materiales, lo está muchísimo más en lo que se refiere a la reparación moral, que, en primer término, ha pedido el Gobierno del Perú. La satisfacción al honor de la bandera ultraja-

da; el castigo del oficial responsable inmediato de ese ultraje, como consecuencia de la desaprobación del hecho, no pueden ser demandados con carácter litigioso a un tribunal alemán, encargado de juzgar sobre derechos privados, por elevada que sea su jerarquía. Se trata de reparaciones que las soberanías de las naciones consideran que les son debidas y que piden por el órgano representativo de ellas, o sea, por intermedio del Estado a otro Estado, el que las otorga o las niega en virtud de negociaciones diplomáticas, después de una austera contemplación de los hechos correspondientes; pero sin sujeción a las ritualidades de un procedimiento, ni a las contingencias de una sentencia judicial, que no tendría ley interna en que basarse. El Perú, a pesar de sus propósitos amistosos, no se sujetaría nunca, en tan delicada materia, el fallo del tribunal de un país al que precisamente se pide la reparación.

Reservándome ampliar estos razonamientos cuando me sea conocida *in extenso* la nota alemana a que se refiere la nota de usted, transcripta al principio, sírvase, mientras tanto, remitir al Ministerio de Negocios Extrajeros en Berlín copia traducida de este oficio, como complemento del memorándum enviado a esa Legación con fecha 30 de junio, expresando, al hacerlo, la confianza que tenemos en que, por concurrir, todavía en mayor grado, la circunstancia apuntada respecto del buque "Monte Protegido" y que ha bastado para que se defiera a la reclamación de la Cancille-

ría argentina, no nos negará el Gobierno Imperial en su alta justificación y en fuerza del precedente, que en el caso del mencionado buque ha dejado establecido, las reparaciones que hemos solicitado por el hundimiento de la "Lorton", y que, al concederla, contribuirá eficazmente a mantener las buenas y cordiales relaciones que hasta hoy existen entre el Perú y Alemania (1).

Dios guarde a Ud.

F. TUDELA.

(*Telegrama*)

(TRADUCCIÓN)

Amsterdam, 21 de agosto de 1917.

Ministerio de Relaciones Exteriores,

Lima.

He notificado Gobierno alemán contenido telegrama y espero memorándum junio 30 y nota anunciada.

MINISTRO PERÚ.

---

(1).– Esta comunicación se transmitió por cable a Berlin el 8 de agosto, en síntesis, y el 13 de agosto *in extenso*.

(*Telegrama*)

Lima, 23 de agosto de 1917.

Cónsul peruano.

Amsterdam.

Transmita Ministro von der Heyde:

Sin esperar memorándum 30 de junio, sírvase presentar Ministro de Negocios Extranjeros nota 1º de agosto.

TUDELA.

(*Telegrama*)

Lima, 28 de agosto de 1917.

Cónsul peruano.

Amsterdam.

Transmita Ministro von der Heyde:

Ministro alemán vino a verme para informarme haber recibido respuesta de Berlín a uno de sus primeros despachos sobre asunto "Lorton", y que Gobierno alemán, manifestando deseo de llegar a un acuerdo sobre este asunto, estaba dispuesto someter arbitraje si

"Lorton" había sido hundido aguas territoriales españolas. Contesté que este punto no tenía importancia porque, en esas aguas o fuera de ellas, era incontestable que el navío había sido hundido en la zona de veinte leguas marítimas declarada libre por el decreto alemán de 31 de enero, y que atentado había sido cometido contra buque neutral que viajaba con un fin comercial lícito. Sírvase informar Ministro Negocios Extranjeros de esta contestación.

TUDELA.

(*Telegrama*)

Lima, 9 de septiembre de 1917.

Cónsul peruano.

Amsterdam.

Transmita Ministro von der Heyde a Berlín lo que sigue:

No hemos recibido respuesta a nuestras notas telegráficas enviadas por vía Amsterdam, en fechas agosto 13 y septiembre 4, en las cuales hemos demostrado torpedeamiento de la "Lorton" se efectuó por un submarino alemán con violación de las reglas del derecho

internacional, declarado que no aceptamos ni aceptaremos someter nuestra reclamación a un tribunal interno de Alemania e insistido en las reparaciones e indemnizaciones pedidas. No podemos considerar esta demora sino como una revelación del espíritu poco amistoso de parte de ese Gobierno para el Perú. Suponemos que en el curso de esta semana recibiremos una respuesta satisfactoria. Sírvase comunicarlo así al Gobierno Imperial.

TUDELA.

(TRADUCCIÓN)

Ministerio de Negocios Extranjeros.

Berlín, 18 de junio de 1917.

El infrascrito tiene el honor de participar al Ministro de la República del Perú, señor von der Heyde, refiriéndose a su nota del 13 de febrero de 1917, III A. 2776, respecto al hundimiento del velero peruano "Lorton", efectuado por un submarino alemán, que de la investigación prolija del caso, llevada a cabo por las autoridades navales alemanas, resulta lo siguiente:

El velero mencionado fué encontrado el 15 de febrero de este año en la latitud septentrional de 43º 31" y longitud occidental de 4°10" y detenido por un submarino alemán con tiro de prevención. El sitio donde fué detenido el velero está situado a distancia de cuatro millas marinas, más o menos, de la costa de España; por consiguiente, sin duda alguna, fuera de las aguas jurisdiccionales españolas.

Del exámen de los papeles del buque, efectuado por el comandante del submarino, resultó que la "Lorton" estaba en camino con un cargamento completo de salitre de Caleta Buena para el puerto español de Pasajes, que está situado inmediato a la frontera de Francia. Los conocimientos estaban extendidos a la orden; además constaba en los manifiestos la observación: "Cargamento destinado para España con la opción de tránsito." (Spain with the option of transit).

El comandante del submarino consideró el cargamento como contrabando y resolvió, en consecuencia, hundir el buque con su carga. Para tomar esta resolución, fué robustecida por la circunstancia de que el buque, cuyos papeles procedían del año 1916, según declaraciones del primer timonel, sólo había pasado de ser propiedad inglesa a propiedad peruana en 1915; de manera que, aparentemente, era el caso de un cambio de bandera no válido, según el párrafo 12 de la ordenanza alemana de presas (véase también el artículo 56 de la Declaración de Londres). Antes de hundir el buque, el comandante cuidó que la tripulación pudiera lle-

gar a tierra y llevó los papeles del velero a bordo del submarino.

El salitre debe ser considerado como contrabando absoluto conforme el párrafo N.° 21, 3 de la ordenanza alemana de presas, según su texto del 22 de julio de 1916. (publicado en el Reichs-Gesetzblatt, "Boletín de leyes del Imperio", página 773), así como según la ordenanza de presas inglesa (Schedule I. N. 8), de la proclamación del 14 de octubre de 1915. Los objetos de contrabando absoluto están sometidos a confiscación, cuando están destinados para territorios enemigos, igualmente si para ello se requiriese un transporte terrestre, complementario o no (véase el párrafo 29 de la ordenanza alemana de presas y el artículo 30 de la Declaración de Londres). En el caso presente, procedía la sospecha de que el cargamento estaba destinado para el enemigo, pues los conocimientos estaban extendidos a la orden (véase párrafo 30. capítulo 2 b de la ordenanza alemana de presas); ademas, la situación del puerto de destino, que se encuentra a inmediata cercanía de la frontera francesa y la cláusula sobre el tránsito, inserta en los manifiestos de carga, no admitían ninguna duda de que la mercancía debía ser transportada a Francia.

El contrabando representaba, por su valor y volumen, más de la mitad de la carga, por cuya razón estaba también el buque sujeto a embargo, salvo mejor parecer del tribunal de presas (véase párrafo 41, capítulo

2, de la ordenanza alemana de presas y el artículo 40 de la Declaración de Londres).

No pudiendo el comandante conducir el velero a un puerto alemán sin exponer su submarino, tenía el derecho de hundir el buque (párrafo 113 de la ordenanza alemana de presas y artículo 49 de la Declaración de Londres).

Su obligación de poner en salvo a las personas que se encontraban a bordo y los papeles del buque, las ha cumplido (véase el párrafo 116 de la ordenanza alemana de presas y el artículo 50 de la Declaración de Londres).

Según esto, el comandante ha procedido conforme a los principios de derecho internacional. La justicia de sus actos será, por lo demás, examinada por el tribunal alemán de presas, según el párrafo I N. 2 de la ordenanza alemana de presas (artículo 51 de la Declaración de Londres). El tribunal de presas de Hamburgo, que es el competente para este asunto, tendrá que resolver si la destrucción del buque y de la carga fué justificada y si la propiedad hundida estaba sujeta a confiscación; y si se presentase una reclamación, a quién corresponde la indemnización y en qué monto. A los interesados sólo se les puede advertir para que hagan valer sus supuestos derechos en la forma y los plazos prescritos por la ordenanza alemana de presas.

Para evitar malos entendidos se debe observar que, según las explicaciones precedentes, se trata, en el hundimiento de la "Lorton", de una acción de guerra regu-

lar de cruceros, la que, como ya se hizo mención en nuestra nota del 13 de febrero del presente año, no está en conexión alguna con la zona cerrada, declarada por el Gobierno alemán el 31 de enero. Por consiguiente, es completamente diferente este caso con el del buque argentino "Monte Protegido", que, sin tener conocimiento de la existencia de la referida zona cerrada, había entrado en ella, habiendo sido hundido por un submarino alemán, sin aviso, conforme a esa declaración.

Rogando al señor Ministro llevar lo que precede, a conocimiento de su Gobierno, el infrascrito aprovecha esta ocasión para reiterarle la expresión de su distinguida consideración. (1).

ZIMMERMANN,

Al Ministro de la República del Perú, señor von der Heyde.

---

(1).E—sta comunicación se recibió en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, en los últimos días de agosto.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

N.° 42.

Lima, 28 de agosto de 1917.

Señor don Alejandro von der Heyde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Alemania.

Habiendo tomado en atenta consideración lo que expone S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, en la nota dirigida a Ud., con fecha 18 de junio último, que he recibido en el correo llegado ayer, sobre el hundimiento del velero peruano "Lorton", juzgo conveniente, a fin de evitar que se extravíe el criterio con que debe ser apreciado este enojoso asunto, dejar constancia, desde luego, de que los hechos y comentarios no armonizan con la realidad de las cosas, ni con las sanas doctrinas del derecho internacional.

El "Lorton" no fué encontrado por el submarino alemán el 15 de febrero, sino el 4 de ese mes. Esta alteración de la fecha tiene la importancia de que podría hacer aparecer que dicho buque fué hundido muchos días después de notificado al Gobierno peruano el decreto alemán sobre zonas cerradas; siendo así que la destrucción del "Lorton" se realizó antes de que nues-

tro Gobierno conociera, oficialmente, ese decreto, notificado por la Legación Imperial en Lima, el 5 de febrero, es decir, al día siguiente del hundimiento. La posición geográfica del buque, en el momento del hundimiento, dada por su capitán, fué de 43° 28' 50" latitud norte y 4° 06' 10" longitud oeste de Greenwich, difiriendo en 0° 28' 19" de latitud y 0° 06' longitud, de la asignada por la nota alemana; y aún cuando ésta declara que el sitio del hundimiento se hallaba a una distancia de cuatro millas marinas, más o menos, de la costa española, lo que significa que el atentado se cometió dentro de la faja libre de veinte millas marinas que había dejado el decreto alemán sobre zonas cerradas, a lo largo de la costa septentrional de España, debe rectificarse la posición, que ahora se pretende fijar, y que serviría para sostener que el hundimiento se realizó muy cerca de la costa francesa,

El "Lorton fué hundido frente al puerto español de Suances y tan cerca de tierra que el accidente lo presenció el vecindario de ese puerto, por medio de anteojos, según informaciones que conservamos de la prensa española. La posición indicada en la nota alemana corresponde, aproximadamente, al puerto de Santander; y el hundimiento se realizó muy al oeste de aquel puerto, esto es, antes de haber llegado el "Lorton" a ninguno de los puertos indicados como destino en el contrato de fletamento. Por consiguiente, la sospecha de que el cargamento estuviera destinado a Francia no reposa en fundamento serio.

El nitrato de soda que llevaba "El Lorton" no estaba, precisamente, destinado a Pasajes. El contrato respectivo de fletamento, que conservamos por duplicado, subscripto en los formularios impresos acostumbrado ,dice a la letra en lo pertinente: «And after receiving on board the said cargo, atowing it in the customary manner, and been duly cleared out at the Customs House, the said Vessel shall therewith proceed to BILBAO, PASAJES, OR SANTANDER, one port, as ordered on signing Bills of Lading or so near thereunto as she may safely get». Nada, dice, pues, respecto a la opción de tránsito, que, en todo caso, debe entenderse como opción a un puerto situado antes o más cerca de los de destino del buque; pero, de ningún modo, más lejos. El artículo 697 del Código de Comercio del Perú sólo permite al fletador, dentro de su contrato, descargar sus mercaderías *antes* de llegar al puerto del destino; y aún esto bajo ciertas condiciones.

En cuanto a que el cargamento estuviera consignado a la orden, tenemos el testimonio escrito del conocido agente de Barcelona don José Santana Soler, de que la venta del salitre que llevaba "El Lorton", se la tenían confiada los dueños a Mitrovith Brothers, y que ya había ajustado la venta de doscientas toneladas con los señores Corella é hijos, de Zaragoza, y cincuenta toneladas con los señores Ambrós y Villarroya de la misma ciudad, y que había contratado en Pasajes, con la sociedad Viuda y Sobrinos de Manuel Cámara, el alquiler de un almacén para depositar el resto del cargamento.

Por otro lado, el memorándum del 30 de junio, explica las razones de orden económico por las que se prefería el puerto de Pasajes.

El comandante del submarino no podía considerar contrabando de guerra el cargamento del "Lorton", porque no hay contrabando de esa naturaleza en el comercio pacífico entre países neutrales; y un oficial de la marina de un tercer país no está autorizado para hacer esa clasificación, mucho menos en zona enteramente libre. La nacionalidad del buque no pudo tampoco darle esa facultad, porque no es exacto que hubiera pasado de propiedad inglesa a peruana sólo en 1915. En contra de lo aseverado por el timonel, que es lo que sirve de base a la afirmación de la nota alemana, podemos acreditar, documentariamente, que el "Lorton" fué nacionalizado peruano desde el 25 de abril de 1914, o sea, antes de la iniciación de la guerra, siendo su propietario el ciudanano italiano Domingo Loero, vecino del Callao, y que, desde esa fecha, no ha dejado de estar un sólo día bajo la bandera del Perú.

La ordenanza alemana de presas, sobre calificación de contrabando, no puede ser aplicada sino a cargamentos que vayan destinados a puertos de beligerantes o a sus fuerzas terrestres o navales, porque si esa calificación hubiera de aplicarse al nitrato de soda que importan los países neutrales, quedaría amenazado en todas sus partes el transporte de esa substancia, lo que es inadmisible. Como es sabido, el nitrato de yacimientos sólo se exporta de la costa sudamericana del Pací-

fico, de donde se envía a los países consumidores. Conforme a la doctrina que pretende aplicar el Gobierno Imperial, ninguna nación neutral vecina de beligerantes —que hoy lo son todas las de Europa que no toman parte en la guerra—estaría en aptitud de obtener esa substancia tan necesaria a las industrias y en particular a la agricultura; esta insostenible consecuencia demuestra, por sí misma, lo injustificado de la teoría de donde se deriva.

Habiéndose violado los principios más fundamentales del derecho internacional, echándose a pique un buque que llevaba la bandera de una nación amiga, en paraje declarado libre por el mismo Gobierno Imperial, y cuando conducía un cargamento cuyo destino para otra nación, igualmente amiga, está suficientemente comprobado, los tribunales de presas carecen de toda jurisdicción, por tratarse de un atropello para el que los ciudadanos peruanos damnificados no habían dado ningún motivo, desde que dedicaban su nave a un tráfico comercial lícito.

Como ya lo he manifestado en nota anterior, respecto del "Lorton" concurren, todavía en mayor grado, las circunstancias que han determinado al Gobierno alemán a decidir favorablemente la reclamación argentina por el hundimiento del "Monte Protegido". El "Lorton" no entró, en ningún momento, en la zona cerrada; y el tiempo transcurrido, después de su última escala en Colón, hacía más justificada su ignorancia

sobre la exageración con que iban a desarrollarse las hostilidades marítimas alemanas.

Sírvase usted poner, oficialmente, esta comunicación en conocimiento de S. E. el señor Ministro de Negocios Extranjeros. (1)

Dios guarde a usted,

F. TUDELA.

(*Telegrama*)

Londres, 10 de septiembre de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

Ministro peruano en Alemania dice lo siguiente:

«Gobierno alemán dispuesto dar satisfacciones, indemnizaciones, caso comprobarse "Lorton" apresado aguas españolas. Propone punto sea investigado y resuelto comisión internacional tres oficiales de mari-

---

(1).—Esta comunicación fué transmitida por cable a Berlín, el 4 de septiembre.

na, nombrados uno cada parte, presididos por un oficial país neutral. Proceso presas entretanto suspendido».

La Fuente.

(*Telegrama*)

Amsterdam, 22 de septiembre de 1917.

Ministro Relaciones Exteriores.

Lima.

Ministro peruano telegrafía de Berlín fecha 11 de septiembre lo que sigue:

«Recibido telegramas 11, 12 y 14; espero 13 anunciado de Amsterdam desde hace días. Tan pronto recibí telegrama 12, notifiqué Gobierno alemán que Gobierno peruano no acepta propuesta arbitraje; espero poder comunicar noticias en algunos días.—Ministro Perú».

Cónsul Perú.

(*Telegrama*)

Amsterdam, 18 de septiembre de 1917.

(Recibido el día 22)

Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

Berlín, 15 de septiembre de 1917.— Demora no es absolutamente imputable al Gobierno alemán. Nota 16 de agosto, primera orden de presentarla, era como complemento del memorándum de 30 de junio, que no había llegado todavía. Dirigí el 28 de agosto cable vía Londres pidiendo reconsideración, al mismo tiempo que otro, vía Amsterdam, diciendo que esperaría respuesta para presentarla sin esperar memorándum; pero estando pendiente dicha respuesta creí deber esperar confirmación; por equivocación, telegrama mencionado no había sido expedido de Amsterdam. Solicité entonces audiencia del Ministro y expliqué asunto premunido de todas las copias de los telegramas recibidos que fueron detenidamente estudiados; ofrecí remitir traducciones comprendiendo en ellas el memorándum de 30 de junio, llegado 10 de septiembre, y el último telegrama no numerado. Ministro me ofrece respuesta en plazo oportu-

no, después de haber estudiado bien el asunto. Irregularidad correo Amsterdam y otros inconvenientes impiden activar con la rapidez deseada por usted.

MINISTRO PERÚ.

(*Telegrama*)

Lima, 25 de septiembre de 1917.

Cónsul peruano.

Amsterdam.

Transmita Ministro von der Heyde, telegráficamente lo que sigue:

"Recibido su telegrama de fecha 15 de septiembre, anunciando que el lunes diecisiete entregaría traducidas las notas, el memorándum y nuestro telegrama reclamando respuesta. Como usted había ya mostrado, en audiencia anterior, nuestras notas al Ministro de Negocios Extranjeros, estudiándolas con él detenidamente, y como ha transcurrido la semana en que esperábamos recibir respuesta satisfactoria, debe usted exigir, en nombre del Gobierno, que esa contestación se produzca dentro de los ocho días siguientes a la recepción

por usted de ese telegrama. Vencido ese plazo, no podremos conservar relaciones diplomáticas con Alemania. (1)

TUDELA.

(*Telegrama*)

Lima, 25 de septiembre de 1917.

Cónsul peruano.

Amsterdam.

Transmita Ministro von der Heyde, telegráficamente, lo que sigue:

"Primero.—Confirmando nuestro telegrama número 18, de fecha de hoy, llamamos la atención de usted sobre analogía caso "Lorton" con caso buque argentino "Toro", en que Gobierno alemán manifestó hundimiento fué aplicación reglas Declaración Londres sobre destrucción presas neutrales y que buque llevaba contrabando absoluto con destino a puerto beligerante.

Segundo.—Caso "Lorton", destino buque era puerto neutral comprobado con sus papeles, que hacen plena prueba conforme Declaración Londres.

---

(1) Este despacho fué también remitido, el mismo día, por las vías de Barcelona, París y Londres.

Tercero.—Este antecedente hace innecesario mayor estudio asunto "Lorton" y justifica nuestra exigencia.

TUDELA.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

N.° 91.

Lima, 25 de septiembre de 1917.

Señor don Alejandro von der Heyde, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Alemania.

Confirmo a usted los telegramas que le he dirigido en la fecha, bajo los números 18 y 19, cuyas copias le incluyo, referentes el primero a la determinación de un plazo de ocho días para obtener respuesta de ese Gobierno a nuestras demandas por el hundimiento del "Lorton"; y relativo el segundo a hacer notar la analogía que ofrece el caso del hundimiento del vapor argentino "Toro" con el de la destrucción del ya citado barco peruano.

La publicación que acaba de hacerse de la correspondencia diplomática entre los Gobiernos de Alemania y de la República Argentina, sobre el hundimiento del vapor "Toro", ha venido a comprobar la injustificada postergación de nuestras reclamaciones por el Gobier-

no Imperial, así como el fundamento de la creencia, ya manifestada por esta Cancillería, de que es poco amistoso el espíritu de ese mismo Gobierno para con nuestro país.

La gran analogía que existe entre el caso argentino del vapor "Toro" y nuestro caso de la barca "Lorton", resuelto el primero, en la forma más satisfactoria, el 28 de agosto anterior, hace inexplicable toda dilación para resolver el segundo de la misma manera, y, como expreso a usted en mi cablegrama de hoy, justifica, ampliamente, nuestra exigencia, planteada en mi primer despacho.

En el caso del "Toro", el Gobierno Imperial pretendió justificar el procedimiento de sus submarinos, acogiéndose a las disposiciones de la Declaración de Londres, de 1909; y, aunque el Gobierno argentino no se sujetó a ellas, por no serle obligatorias, como no lo son para el Perú, por no haberlas subscripto, tanto la calificación de contrabando absoluto para justificar el hundimiento del "Toro", como el sometimiento del caso a un tribunal de presas, no fueron mantenidos por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Berlín y la reclamación argentina fué solucionada favorablemente. En el caso del "Lorton", en que se dió también, de modo arbitrario, carácter de contrabando al cargamento, y en que se ha pretendido someter el asunto a un tribunal de presas, el Gobierno alemán no se ha mostrado deferente a nuestras demandas, no obstante de que concurría, en favor del velero peruano, la valiosa circuns-

tancia de que el puerto de destino era neutral, en tanto que era beligerante el puerto de destino de la nave argentina.

Aparece, por lo mismo, incomprensible la distinta acogida que el Gobierno Imperial ha prestado a las reclamaciones peruana y argentina; y esa extraña diferencia en la aplicación de doctrinas jurídicas y de sentimientos de justicia, que para los Gobiernos deben ser siempre uniformes, determina la actitud que asume esta Cancillería y a que se refieren los despachos que dejo confirmados.

Dios guarde a usted.

F. TUDELA.

(*Telegrama*)

Amsterdam, 28 de septiembre de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

Telegramas números 18 y 19 recibidos 27 septiembre.

MINISTRO PERÚ.

(*Telegrama*)

Amsterdam, 29 de septiembre de 1917.

(Recibido el 30)

Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

Berlín, septiembre 29.—Envío hoy por correo Amsterdam largo telegrama en respuesta a los suyos números 18 y 19.

MINISTRO PERÚ.

(*Telegrama*)

Amsterdam, 30 de septiembre de 1917.

(Recibido el 1º de octubre)

Ministro de Relaciones Exteriores,

Lima.

Berlín, septiembre 30.—Recibido telegrama número 18, vía París, Barcelona. Ayer envié correo Amsterdam largo telegrama. En previsión retardo correo, co-

municó no haber cumplido la orden porque la razón que la motivaba no coincidía con los hechos.

MINISTRO PERÚ.

(*Telegrama*)

Lima, 1º de octubre de 1917.

Ministro Perú.

Berlín.

Cumpla inmediatamente orden impartida en telegrama número 18, cuya inobservancia sólo se explicaría habiendo recibido usted amplia satisfacción escrita Gobierno alemán.

TUDELA.

(*Telegrama*)

Lima, 1º de octubre de 1917.

Ministro Perú.

Berlín.

Transmita urgentemente, por cable, texto literal nota dirigida por usted a Gobierno alemán, conforme a

mi telegrama número 18 y a la orden contenida en telegrama de hoy.

TUDELA.

(*Telegrama*)

(TRADUCCIÓN)

Amsterdam, octubre 3 de 1917.

Ministro Relaciones Exteriores.

Lima.

(Recibido el jueves 4 y vuelto a recibir el 5, por haber llegado con muchos errores).

Berlín, septiembre 29 de 1917.—Conferencia 14 septiembre no tuvo lugar con Ministro Negocios Extranjeros (mi telegrama decía "Ministerio".) Realizada con Directores sección presas, que están encagados de esos asuntos. Traducciones fueron entregadas en tres partes: 17, 19, 21 septiembre. La demora se debió a dificultades personal Legación. A causa interpretación errónea mencionada, demora cuatro días remisión notas y de la promesa se me hizo de entregarme en corto plazo respuesta, no he presentado nota señalando un plazo perentorio de ocho días. Espero V. E. aprobará

mi procedimiento. He tenido conocimiento en el Ministerio del borrador de la respuesta, muy amplia, que trata todos los puntos de la cuestión formulada por nosotros. Su tono es especialmente deferente, abundando en el deseo de llegar a un acuerdo satisfactorio. En cuanto a reparaciones, se limita a decir que se devolverá solamente el pabellón de la "Lortón" a esta Legación. Pedí audiencia Secretario de Estado para expresarle que la respuesta proyectada no satisfaría a mi Gobierno, que había presentado su demanda en la esperanza de que el Gobierno alemán la aceptaría, reconociendo que era justa. Además, le expresé el deseo manifiesto de mi Gobierno de terminar el asunto lo más pronto posible. Después le dije que mi Gobierno, partiendo de la base que el Secretario de Estado, que tenía conocimiento del caso desde hacía dos semanas, podría llegar a una solución en una semana más, me había dado la orden de señalar ese término, y que yo no lo había ejecutado por ser erróneo el motivo que lo había causado. Secretario de Estado manifestó que, en efecto, el Director de Presas no le había informado del caso sino ahora, y que, aún cuando no lo conocía todavía a fondo, podía ya asegurarme que sería absolutamente imposibie solucionarlo en un término determinado; que era indispensable seguir el curso correspondiente, puesto que hacer concesiones especiales al Perú, ocasionaría el caos en los numerosos casos semejantes pendientes con otras naciones. Le hice observar el caso del "Toro" argentino, solucionado satisfactoriamente, y que, sien-

do semejante el caso del "Lorton", el Perú no podía pretender menos. Me respondió que el caso era muy diferente; que el otro asunto era mucho más simple y claro, y que, sin embargo, se necesitaron varias semanas para su solución. En fin, que haría lo posible por darle solución satisfactoria y que esperaba buena voluntad de parte del Gobierno peruano. En cuanto reciba la nota oficial, ofrecida para el martes 2 de octubre, comunicaré otros detalles, que no cambiarán nada, sin embargo, a la substancia de lo que acabo de exponer.

MINISTRO PERÚ.

(*Telegrama*)

Lima, 3 de enero de 1917.

Cónsul peruano.

Amsterdam.

Transmita Ministro Von der Heyde lo siguiente:

Primero.—Declaración del Ministro de Negocios Extranjeros, de ser absolutamente imposible para el Gobierno alemán dar solución a la reclamación en plazo determinado, hace inútil esperar la expiración del término;—Segundo. En consecuencia, solicite inmedia-

tamente sus pasaportes;—Tercero. Solicitamos de Gobierno español autorizar Embajada en Berlín se encarge de intereses peruanos.

TUDELA.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

—

N.° 30.

Lima, 5 de octubre de 1917.

Señor Ministro:

La esterilidad de los esfuerzos con que mi Gobierno ha procurado llegar a un arreglo amistoso y satisfactorio de la odiosa cuestión suscitada por el hundimiento del velero peruano "Lorton", hecho por un submarino alemán, el 4 de febrero del presente año, delante del puerto español de Suances, ha dejado sin reparación el ultraje inferido a la bandera del Perú y los daños causados a los ciudadanos peruanos, propietarios de ese buque.

Inconciliable como es la situación creada con el honor nacional, mi Gobierno, muy a su pesar, se ve obligado a poner término a las relaciones diplomáticas que, por tanto tiempo y con ininterrumpida cordialidad, ha cultivado con el Gobierno Imperial de Alema-

nia; y ha resuelto, en consecuencia, retirar la Legación de la República en Berlín, e invitar a Vuestra Excelencia a abandonar el territorio nacional, para lo cual me es honroso acompañar el correspondiente pasaporte.

Al cumplir el penoso deber de comunicar a Vuestra Excelencia esta determinación, me complace poder asegurarle que Vuestra Excelencia y el personal de la Legación Imperial gozarán de toda clase de garantías mientras permanezcan en territorio peruano.

Aprovecho esta última oportunidad para reiterarle, señor Ministro, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

F. Tudela.

Al Excelentísimo señor doctor Federico Perl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán.

Ciudad.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 8 de octubre de 1917.

Señor Ministro:

Desde que se inició la gran contienda armada, en que se encuentran comprometidos los pueblos más poderosos del mundo, el Gobierno peruano cumplió ex-

trictamente los deberes que la ley internacional le imponía, y mantuvo lealmente la neutralidad de la República, confiando en que sus derechos como neutral serían, a la vez, respetados por los beligerantes.

Cuando la confragración se extendió al continente de América, no obstante los esfuerzos que, por cerca de tres años, realizara el Gobierno de los Estados Unidos por conservar a ese gran pueblo alejado del conflicto, surgieron para el Perú nuevos deberes, basados en el anhelo de una solidaridad continental, que constituyó siempre la norma de su política externa, y en la necesidad de defender sus derechos frente a la nueva forma de guerra marítima establecida por Alemania.

Fué por eso que el Gobierno, al ser notificado de la beligerancia de los Estados Unidos, motivada por los procedimientos del Gobierno de Berlín, violatorios del derecho de gentes, lejos de declararse neutral, reconoció la justicia de la actitud que asumía el Gobierno de Washington; y fué por eso, también, que el Presidente del Perú, en su Mensaje al Congreso, y el Ministro de Relaciones Exteriores, ante la Cámara de Diputados, afirmaron solemnemente, con la ratificación expresa del Parlamento, la adhesión de nuestro país a los principios de justicia internacional proclamados por el Presidente Wilson.

Habría deseado el Gobierno peruano que la política del Continente se hubiera uniformado alrededor de la actitud del Gobierno de Washington, que se presentaba en defensa de los intereses neutrales y que enarbolaba

la enseña del derecho como finalidad de la guerra. Pero el desarrollo de los acontecimientos no determinó la realización de esa solidaridad en un acto conjunto, y los distintos países de América inspiraron su conducta, ya en la defensa de sus propios fueros conculcados, o ya en la adhesión individual a los principios invocados por los Estados Unidos.

El Perú, por su parte, a la vez que procuraba realizar el propósito de que prevaleciera una política continental uniforme, mantenía, con toda firmeza, la integridad de sus derechos de nación soberana en presencia del desconocimiento por Alemania de los principios de la guerra en los mares; y es en defensa de tales derechos que ha llegado a la ruptura de sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial, como consecuencia de un atentado del que reclamó oportunamente, sin obtener las reparaciones que le correspondían.

El hundimieto de la barca "Lorton", por un submarino alemán, en las costas de España, cuando esa nave viajaba entre puertos neutrales, ejerciendo un comercio lícito, sin contrariar siquiera las disposiciones alemanas sobre zonas cerradas, desconocidas en el derecho de gentes; y la resistencia del Gobierno Imperial a satisfacer nuestras justas demandas, no obstante la invocación de los principios generales del derecho internacional; la contemplación del caso dentro de las mismas reglas arbitrarias proclamadas por ese Gobierno; y la presentación de un precedente en que análoga reclamación fué solucionada por él de modo favorable,

son hechos que han traducido, para el Perú, toda la falta de justicia con que se desenvuelve la política del Gobierno de Alemania y todo el fundamento con que se trata de contrarrestar esa política, a fin de que llegue a prevalecer en el mundo una norma jurídica que establezca para siempre, en las relaciones de los pueblos, el predominio del derecho.

El contenido de esta comunicación y los documentos que remitiré a V. E., permitirán a ese Gobierno informarse de los motivos fundamentales que determinan nuestra actitud, así como del proceso de las negociaciones a que me he referido y a las que el Gobierno a puesto término, con la aprobación expresa del Parlamento, retirando al Ministro de la República en Berlín y entregando sus pasaportes al Representante de Alemania en esta capital.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

F. TUDELA.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de.....

(*Telegrama*)

La Paz, 10 de octubre de 1917.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Lima.

He tenido la honra de recibir el importante despacho cablegráfico por el que Vuestra Excelencia me comunica la ruptura de relaciones diplomáticas entre el Perú y Alemania y las altas razones de solidaridad americana que han determinado a ese ilustrado Gobierno a dar un paso de tanta trascendencia, cuya significación moral y política es evidente, y que será acogido con la simpatía que merece por los países que, en el actual momento histórico, no han vacilado en sacrificarse por la causa del derecho y de la justicia.

Al felicitar a Vuestra Excelencia por la gallarda actitud del Perú, me es honroso saludarlo cordialmente y ofrecerle las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

JULIO ZAMORA.

(TRADUCCIÓN)

Legación de los Estados Unidos
de América

Lima, 11 de octubre de 1917.

N.° 248.

Excelencia:

He recibido órdenes de mi Gobierno de entregar a Vuestra Excelencia el siguiente despacho:

"El Gobierno de los Estados Unidos ha recibido del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú, por intermedio del Ministro peruano en Washington, una información de fecha 6 de octubre de 1917, en la que se expresa que el Gobierno peruano, después de haber tratado en vano de conseguir del Gobierno alemán un arreglo de su reclamación por el hundimiento de la barca peruana "Lorton", con violación de los principios fundamentales del derecho internacional, se vió obligado a exigir del Gobierno Imperial alemán una solución satisfactoria de la cuestión dentro de ocho días; y que habiendo declarado el Gobierno alemán que la solución era absolutamente imposible dentro de un término perentorio, el Gobierno peruano había resuelto romper las relaciones diplomáticas con Alemania y había tomado las medidas adecuadas al respecto. Esta declaración ha sido recibida, por parte del Gobierno de los Estados Unidos, con un sentimiento mezclado de simpatía y orgullo—simpatía, porque otro país se ha visto obligado, por agresión, a dar este paso decisivo y orgu-

llo porque otra nación americana ha declarado así su adhesión a los principios de justicia con relación a los pueblos americanos, base de la solidaridad americana. —LANSING".

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia la expresión de mi más alta y distinguida consideración.

BENTON MC. MILLIN.

A S. E. el doctor don Francisco Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores.—Ciudad.

(*Telegrama*)

(TRADUCCIÓN)

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Río de Janeiro, 11 de octubre de 1917.

S. E. el señor don Francisco Tudela y Varela, Ministro de Relaciones Exterioes.

Lima.

Tengo la honra de presentar a Vuestra Excelencia y a su Gobierno, con mis agradecimientos por la importante comunicación que acabo de recibir, las congratulaciones del Brasil y del señor Presidente, por la posición que ha tomado el Perú en el conflicto que en este momento divide a Europa, y en que se están jugando los destinos de la independencia y de la libertad de

las naciones. El Perú, permita Vuestra Excelencia que lo diga, acaba de dar un gran paso en la política internacional, ya condenando los procedimientos violentos de guerra alemanes, en lo que ellos importan de vejamen y de coacción a su libertad de comercio y a su gloriosa bandera, ya cooperando para que la América mantenga, ahora más que nunca, un solo punto de vista verdaderamente americano, estrechando día a día el Nuevo Mundo, por una solidaridad que ya es geográfica, histórica, económica, y que debe ser política también, impulsándonos a todos hacia la confraternidad y hacia la unión de las Repúblicas del Continente.

Quiera, señor Ministro, aceptar mis felicitaciones por la consagración parlamentaria del alto pensamiento de su Gobierno.

NILO PEÇANHA.

(*Telegrama*)

Santiago de Chile, 15 de octubre de 1917.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

He tenido la honra de recibir el telegrama en que Vuestra Excelencia se ha servido informarme de la ruptura de las relaciones diplomáticas de su país con el Imperio alemán, y del conjunto de razones que la han motivado.

El Gobierno de Chile toma nota, con el interés que corresponde a la entidad de la materia, de las consideciones de política internacional y de derecho marítimo, que orientaron al respecto la actitud de la Cancillería peruana, así como de la razón de hecho inmediata que determinó la ruptura, y no obsta, por cierto, el estado de neutralidad que Chile mantiene delante del gran conflicto, para que yo exprese en su nombre a Vuestra Excelencia, la confianza que siente en la alta justificación de las resoluciones del Gobierno de Vuestra Excelencia.

Al agradecer a Vuestra Excelencia la importante comunicación telegráfica que contesto, cúmpleme agregarle que ella ha sido estimada por Su Excelencia el Presidente de Chile y su Gobierno, como una manifestación de reciprocidad al espíritu amistoso con que se mira, entre nosotros, el cultivo de las relaciones entre ambos países, y se desea su progresivo robustecimiento.

Ofrezco a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

EDUARDO SUÁREZ MUJICA,
Ministro de Relaciones Exteriores de Chile.

(*Telegrama*)

Montevideo, 15 de octubre de 1917.

A Su Excelencia el señor don Francisco Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Tengo el alto honor de acusar recibo al telegrama de Vuestra Excelencia, fecha 10 del corriente, por el que ese Gobierno notifica oficialmente al del Uruguay, la decisión adoptada, en acuerdo con el Parlamento, declarando rotas las relaciones diplomáticas entre el Perú y Alemania, por las razones y consideraciones que Vuestra Excelencia se sirve expresar en el despacho que contesto.

La actitud del Perú, esperada como lógica consecuencia de toda su política exterior, ha producido una muy viva satisfacción en el Uruguay, cuyo Gobierno, simultáneamente, adoptará análogas medidas, fundado en elevados motivos de solidaridad americana y de franca simpatía con las potencias que defienden la causa de la democracia y de los derechos de las pequeñas soberanías.

El Uruguay, que aspira a ver reunidos en solidario conjunto a las naciones del nuevo Continente, envía su caluroso mensaje de franca y cordial simpatía al Perú,

que al incorporarse a la liga de honor, aporta toda una bella tradición de rectitud y justicia, que ha informado, invariablemente, sus actos internacionales.

BALTASAR BRUM.
Ministro de Relaciones Exteriores del Uruguay.

(*Telegrama*)

Quito, 17 de octubre de 1917.

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

Tengo el honor de contestar la comunicación telegráfica de V. E. de 16 del presente. Por ella quedo impuesto de los motivos que han influído en el Gobierno del Perú para romper relaciones con el Gobierno alemán.

El Gobierno del Ecuador que ha hecho siempre y desde los comienzos de la guerra declaraciones en favor del americanismo y de solidaridad Continental, no puede menos que reiterarlas en el momento presente.

Ha de estar en manos de V. E. el memorándum que esta Cancillería dirigió a las de América y que condensa la doctrina que ha inspirado al Ecuador en su actitud y en su proceder. En el Ecuador se ha procurado

siempre la unión americana para defensa de los derechos del Continente y la salvaguardia de sus intereses, ya ella han obedecido todos sus actos. En las presentes circunstancias, no escatima las expresiones de simpatía hacia los hermanos de América, que se han visto obligados a salvar el decoro nacional y los derechos de los respectivos países.

También razones de decoro, de solidaridad continental, son las que han puesto en el caso a mi Gobierno de notificar al representante en Quito y Lima, que no será recibido aquí, caso de que quisiera venir a presentar sus credenciales después de recibidos los pasaportes de parte del Gobierno del Perú.

Aprovecho de la oportunidad para ofrecerle a V. E. las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

TOBAR Y BORGOÑO.
Ministro de Relaciones del Ecuador.

(*Telegrama*)

(TRADUCCIÓN)

Departamento de Estado
Washington—D. C.

Octubre 19 de 1917.

Señor doctor don Francisco Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Excelencia:

El mensaje personal que me fué dirigido por V. E. el 10 de octubre, con el propósito de permitir al Gobierno de los Estados Unidos conocer los fundamentos de la política que ha seguido el Perú en sus recientes negociaciones que han dado por resultado la ruptura de las relaciones diplomáticas con Alemania, ha sido leído con el interés y la consideración más profundos. El Gobierno de los Estados Unidos recibe con especial agrado la expresión del deseo del Gobierno peruano de que la política del Continente se hubiera adherido firmemente a la actitud de los Estados Unidos, que levantaran la bandera de la justicia en defensa de los derechos neutrales. El Gobierno de los Estados Unidos aprecia el esfuerzo que ha tenido que hacer el Perú para cumplir los deberes que le imponía el derecho internacional y

para mantener lealmente la neutralidad de la República, frente a una grave provocación. Este Gobierno ha sufrido también, igual provocación deliberada de una potencia beligerante, y solamente apeló a las armas cuando había fallado todo otro medio de mantener la dignidad de la nación. Convencidos de la rectitud de nuestra causa y fuertes en el sentimiento de la invencibilidad continental, las naciones americanas en conflicto con el Gobierno Imperial avanzarán hacia el triunfo de los ideales democráticos sobre los que todas las Repúblicas de América han fundado su vida nacional.

LANSING.

(TRADUCCIÓN)

N.° 16.

Lima, 22 de octubre de 1917.

Señor Ministro:

Siguiendo instrucciones que he recibido del Principal Secretario de Su Majestad, en el despacho de Negocios Extrangeros, tengo el honor de transmitir a Vuestra Excelencia, el siguiente mensaje de parte de mi Gobierno:

El Gobierno de Su Majestad ha recibido con satisfacción la noticia de que el Gobierno del Perú ha decidido romper relaciones diplomáticas con Alemania, y de-

sea expresar su cordial bienvenida a la adhesión del Perú al número, siempre creciente, de Estados que, por su apartamiento de relaciones con el Imperio alemán, han manifestado, abiertamente, sus simpatías hacia los ideales por los que luchan los aliados.

Ruego a Vuestra Excelencia recibir esta sincera apreciación de la actitud del Gobierno de Vuestra Excelencia.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

ERNEST RENNIE.

A Su Excelencia el doctor Francisco Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

(TRADUCCIÓN)

MEMORANDUM

El Ministro de Su Majestad Británica ha tenido el honor de transmitir al Gobierno peruano, a nombre de su Gobierno, una apreciación de la satisfacción que ha experimentado ante la adhesión del Perú al número de Estados que, por su apartamiento de relaciones diplomáticas con Alemania, han manifestado, abiertamente,

sus simpatías por los ideales por los que luchan los aliados.

El señor Rennie tiene, asímismo, el honor de expresar al Presidente del Perú, a nombre del Rey, la sincera satisfacción con que se ha informado Su Majestad de la actitud asumida por el Gobierno de Su Excelencia.

Lima, octubre 22 de 1917.

(*Telegrama*)

Caracas, 23 de octubre de 1917.

Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

He recibido la comunicación telegráfica de 22 de los corrientes, en que V. E. se sirve participarme que el Gobierno del Perú ha retirado su representante diplomático en Berlín y ha entregado sus pasaportes al Ministro de Alemania en Lima. He dado cuenta á mi Gobierno de la importante comunicación de V. E. y de los antecedentes y razones que han decidido al Gobierno de V. E. a adoptar esta medida. Sentimientos de solidaridad que han existido entre nuestros dos países, que nunca han dejado de estar vivos en el mío, explican a V. E. el interés profundo con que aquí se mira todo lo

que se refiere a la patria de V. E. Como el Perú, Venezuela ha tratado de permanecer en estado de neutralidad, y ningún hecho ha venido a modificar esta situación internacional. Nuestra historia ha sido un vivo testigo de este espíritu de solidaridad continental a que alude V. E. en su atenta comunicación. Desde el nacimiento de Colombia, mi patria ha prestado siempre su concurso para fortalecer este sentimiento y realizar una obra de interés fraternal y patriótico en todos los pueblos de América. El pensamiento de los comunes intereses continentales y el sentimiento de solidaridad entre las Naciones americanas, fué últimamente expresado por el Presidente provisional de Venezuela, en su mensaje al Parlamento, el día 19 de abril de este año, y plenamente aprobado en la contestación del Cuerpo Legislativo. Tengo especial encargo de mi Gobierno de dar a V. E. las gracias por la cortesía de la comunicación a que se refiere esta respuesta; y aprovecho esta oportunidad para renovarle los sentimientos de mi alta consideración.

BERNARDINO MOSQUERA.
Ministro de Relaciones Exteriores.

(TRADUCCIÓN)

Legación de Italia.

Lima, 24 de octubre de 1917.

No. 1520.

Señor Ministro:

He recibido la grata orden de presentar, por el alto intermedio de V. E., las vivas felicitaciones y la manifestación de alta complacencia del Gobierno de su Majestad al Gobierno de la República, por la noble actitud que ha asumido, recientemente, frente al actual conflicto internacional y a la lucha en que, con gloria y tenacidad, se combate por el triunfo del derecho y de la civilización.

Al cumplir el honroso encargo que se me ha conferido, ruego a V. E. que acoja el ardiente voto que personalmente formulo por el logro de nuestros comunes ideales, del que debe derivarse el predominio de principios indiscutibles de justicia en las relaciones entre las naciones, constituya un nuevo vínculo de solidaridad entre el Perú é Italia.

Aprovecho la aportunidad para reiterar a V. E. las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

R. AGNOLI.

A S. E. el doctor Francisco Tudela y Varela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

República de Cuba

—

Secretaría de Estado

—

Habana, 31 de octubre de 1917.

No. 766.

Excelentísimo señor:

Tengo el honor de acusar el recibo a Vuestra Excelencia de la atenta nota fechada en Lima, el día 8 del actual, por la cual Vuestra Excelencia se ha servido enterar a este Gobierno que, a consecuencia del hundimiento de la barca "Lorton" por un submarino alemán, en las costas de España, y la resistencia del Gobierno Imperial alemán a satisfacer justamente las demandas establecidas por el Perú, éste se ha visto forzado a romper las relaciones diplomáticas que mantenía con el referido Imperio, retirando al Ministro del Perú en Berlín y entregando sus pasaportes al representante diplomático de Alemania en esa capital.

Al contestar a Vuestra Excelencia la precitada nota, cumplo especialmente encargo del Honorable señor Presidente de la República, manifestando que el Gobierno de Cuba reconoce la razón que asiste al Gobierno de Vuestra Excelencia en el incidente que ha determinado al Perú a romper sus relaciones con el Gobierno Impe-

rial alemán, y, una vez más, declara la esperanza que tiene de que llegue a consagrarse una norma jurídica que fije, para siempre, la preponderancia del derecho en las relaciones de los pueblos.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

PABLO DESVERNINE.

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.—Lima.

Secretaría de Relaciones Exteriores

—

Panamá

—

Panamá, noviembre 2 de 1917.

S. P. N.° 3183.

Señor Ministro:

Tengo el honor de referirme al atento oficio de Vuestra Excelencia, fechado el 8 de octubre último, por el cual se sirve informarme que con motivo del hundimiento de la barca peruana "Lorton", por un submarino alemán, en las costas de España, cuando esa nave viajaba entre puertos neutrales, ejercitando un comercio

lícito, sin contrariar siquiera las disposiciones alemanas sobre zonas cerradas, desconocidas, por el derecho de gentes, y de la resistencia del Gobierno Imperial para satisfacer las justas demandas del Gobierno de Vuestra Excelencia, no obstante la invocación de los principios generales del derecho internacional, el Gobierno del Perú se ha visto en la necesidad de romper sus relaciones diplomáticas con el Gobierno alemán, y al efecto ha retirado a su Ministro en Berlín y entregado sus pasaportes al representante de Alemania en esa capital.

Al dar a Vuestra Excelencia las gracias por esa atenta comunicación, me place manifestarle que, para el Gobierno de Panamá ha sido sumamente placentero saber que la República del Perú, se ha unido a las naciones afiliadas ya, en este Continente, a la causa del derecho y a la libertad de los pueblos. Panamá fué la primera de las naciones latino-americanas que asumió francamente esa actitud, y experimenta especial satisfacción al saludar hoy en el Perú a un nuevo aliado.

Aprovecho la oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alto aprecio y distinguida consideración.

NARCISO GARAY.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Lima.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

—

República de El Salvador, C. A.

—

Sección Diplomática

—

San Salvador, 13 de noviembre de 1917.

N.° 1044.

Señor Ministro:

Me ha sido honroso enterarme de los importantes conceptos de su atenta nota de 8 de octubre último, en la que Vuestra Excelencia se sirve informar a mi Gobierno, de las razones que han asistido al del Perú, para asumir la actitud en que se halla con respecto a las relaciones que ha venido cultivando con Alemania y para haber puesto término, con la aprobación expresa del Parlamento, al proceso de las negociaciones a que Vuestra Excelencia se refiere en su citada comunicación y en los documentos que ofrece enviar a esta Secretaría.

Agradezco a Vuestra Excelencia su atención; y al tomar nota de lo resuelto por el Gobierno de esa nación hermana y amiga, me es grato renovarle las protestas de mi elevada y distinguida consideración.

F. Martínez Suárez.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Secretaría
de
Relaciones Exteriores

República de Guatemala

Guatemala, 16 de noviembre de 1917.

N.° 2788.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 8 de octubre próximo pasado, en la cual se sirve informarme acerca de la línea de conducta que el Gobierno del Perú ha seguido en su política internacional, con motivo de la presente guerra, y a las poderosas causas que motivaron la ruptura de sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial alemán.

En respuesta, me complace manifestar a Vuestra Excelencia, que he tomado debida nota de su importante comunicación que expresivamente agradezco, y que gustoso espero el envío que se digna anunciarme de los documentos relativos a este asunto.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Vuestra

Excelencia el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.

LUIS SOTERO HERNÁNDEZ.

Al Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Secretaría
de
Relaciones Exteriores
—
República de Costa Rica
—

San José, 22 de noviembre de 1917,

N.° 53 A.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar a Vuestra Excelencia recibo de su atenta nota, fecha 8 de octubre próximo pasado, que ha permitido a mi Gobierno informarse de los motivos fundamentales de la actitud que el muy ilustrado de Vuestra Excelencia ha adoptado con respecto al de Alemania, asi como del proceso de sus negociaciones en ocasión del hundimiento de la barca "Lorton", a las que el Gobiernò peruano ha puesto término, con la aprobación expresa del Parlamento, retirando al

Ministro de la República en Berlín y entregando sus pasaportes al Representante del Gobierno Imperial en Lima.

Mi Gobierno, Excelentísimo señor Ministro, aprecia debidamente ese acto justísimo del de Vuestra Excelencia, en defensa de la integridad de los derechos del Perú, como nación soberana, en presencia del desconocimiento por Alemania de los principios de la guerra en los mares y, en general, de las doctrinas universales del derecho internacional, y lo aprecia, tanto más, cuanto que, en gran parte, esos mismos móviles provocaron la ruptura de las relaciones diplomáticas de Costa Rica con aquella entidad transgresora de la ley de las naciones.

Aprovecho la oportunidad para ofrecer a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CARLOS LARA.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

(TRADUCCIÓN)

República de Haití

—

Secretaría de Estado
de Relaciones Exteriores

—

Port-au-Prince, 1.° de diciembre de 1917.

Señor Ministro:

Vuestra Excelencia ha tenido a bien, por su nota del 8 de octubre último, exponerme las razones que han determinado al Gobierno peruano, de acuerdo con el Parlamento, a romper las relaciones diplomáticas con el Imperio alemán, llamando a su Ministro en Berlín y entregando sus pasaportes al representante alemán en Lima.

Se ha tomado debida nota de esta comunicación con el cuidado que ella merece y, considerándola, no dudo que los documentos cuyo próximo envío me anuncia Vuestra Excelencia, me permitirán apreciar, en su justo valor, los motivos de la actitud asumida por el Gobierno de la República del Perú, en esta circunstancia.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a Vuestra Ex-

celencia las seguridades de mi muy alta consideración.

F. DUPUY.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Lima.

Secretaría
de
Relaciones Exteriores
de la
República de Honduras

Tegucigalpa, 8 de diciembre de 1917.

Excelentísimo señor:

He tenido la honra de recibir la muy atenta nota de Vuestra Excelencia, fechada el 8 de octubre próximo pasado, en la que, después de una extensa y luminosa exposición de motivos, se sirve informar a mi Gobierno sobre la actitud asumida por el ilustrado Gobierno de esa República, en el conflicto sobrevenido entre los Estados Unidos de América y el Gobierno Imperial de Alemania, declarando su adhesión a los principios de justicia proclamados por el Presidente Wilson, y rotas las relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial.

Vuestra Excelencia expresa el deseo que abrigó su Gobierno de que la política del Continente se uniformara alrededor de la actitud del Gobierno de Washington, que se presentaba en defensa de los intereses neutrales y que enarbolaba la enseña del derecho como finalidad de la guerra, manifestando que el desarrollo de los acontecimientos no determinó la realización de esa solidaridad en un acto conjunto, como era de desearse.

Alude, asimismo, para mayor justificación de la actitud de su Gobierno, al hundimiento de la barca "Lorton" por un submarino alemán en las costas de España, cuando esa nave viajaba entre puertos neutrales, ejercitando un comercio lícito, sin contrariar siquiera las disposiciones alemanas sobre zonas cerradas, desconocidas en el derecho de gentes; y a la resistencia del Gobierno Imperial a satisfacer las justas demandas del Perú, no obstante la invocación de los principios generales del derecho internacional, la contemplación del caso dentro de las mismas reglas arbitrarias proclamadas por el Gobierno alemán y la presentación de un precedente en que análoga reclamación fué solucionada por él de modo favorable. Y, por último, Vuestra Excelencia ofrece remitirme, para mayor información, otros documentos en apoyo de la actitud asumida, lo mismo que el proceso de las negociaciones a que se refiere su importante nota, a las cuales se puso término, con la aprobación expresa del Parlamento, retirando al Mi-

nistro de la República en Berlín y entregando sus pasaportes al Representante de Alemania en Lima.

El Gobierno de Honduras no puede menos que enviar al de Vuestra Excelencia el más sincero aplauso por la noble y levantada actitud que ha asumido con ocasión de los procedimientos empleados por el Gobierno alemán en la guerra submarina y en presencia del conflicto sobrevenido entre Alemania y una nación de América, a las cuales nos unen vínculos de solidaridad impuestos por la naturaleza y por la historia.

A mi vez, Excelentísimo señor, tengo la honra de informar al Gobierno de Vuestra Excelencia que, por decreto de 17 de mayo del presente año, este Gobierno se adhirió a la causa que defienden los Estados Unidos en el conflicto sobrevenido con el Gobierno alemán, y declaró rotas sus relaciones diplomáticas con Alemania; teniendo en cuenta que desde el momento en que el Gobierno Imperial notificó a las naciones neutrales su propósito de destruir, sin previo aviso, en una vasta extensión de los mares, todo buque, sin distinción de beligerantes o no beligerantes, llevando a cabo este propósito a pesar de la protesta general, la neutralidad no ha podido subsistir, porque con tal acto el Gobierno alemán colocó a los naciones neutrales en la misma condición de las beligerantes, al ejercitar aquellas el tráfico lícito a que tienen derecho, o en la inadmisible alternativa de aceptar una sumisión lesiva de su independencia y soberanía.

Ha entendido el Gobierno de Honduras que ningún principio de ley internacional autoriza a una nación en guerra, para restringir el comercio inocente, ni mucho menos para destruir vidas de personas no beligerantes o propiedades que no están destinadas a emplearse con fines bélicos; y ha considerado que la violación del derecho de una nación neutral cualquiera, implica la violación de un derecho común a todos los neutrales; ya que estando la vida y la propiedad de éstos bajo la garantía del principio de derecho, si éste se desconoce, aquella garantía desaparece; que, en consecuencia, el Gobierno alemán, al extender a los neutrales, como lo ha hecho, la guerra submarina, implacable e inhumana, ha suprimido la condición de neutralidad de las naciones, aunque no les haya causado a todas ellas, perjuicio material directo.

Como verá Vuestra Excelencia, las apreciaciones de este Gobierno, sobre los procedimientos del Gobierno alemán y sobre la noble actitud de los Estados Unidos de América, son análogas a las que ha hecho el ilustrado Gobierno del Perú, siendo altamente plausible para Honduras esta identidad de pareceres, en un asunto de tanta trascendencia.

Sirva esta actitud de nuestros Gobiernos, señor Ministro, para estrechar más los vínculos de amistad que los unen, y para determinar un acercamiento más efectivo entre Honduras y la República Peruana.

Me es grato ofrecer, en esta oportunidad a Vuestra

Excelencia, el homenaje de mi más alta y distinguida consideración.

MARIANO VASQUEZ.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Lima.

República Mexicana.
Secretaría de Relaciones Exteriores.

Subsecretaría

N. 234.

México, 15 de diciembre de 1917.

Excelentísimo señor Ministro:

Tengo el honor de acusar recibo de la atenta nota de Vuestra Excelencia, de fecha 8 de octubre próximo pasado, en la cual se sirve informarme sobre la línea de conducta que siguió el Gobierno del Perú, desde que se inició la contienda armada en que se encuentran comprometidas las naciones más poderosas, así como sobre los motivos que obligaron al Gobierno de Vuestra Excelencia, a romper sus relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial de Alemania.

Al expresar a vuestra Excelencia mis más cumplidos agradecimientos por su deferente atención, me es altamente grato, expresarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

El Subsecretario de Estado del Exterior, Encargado del Despacho,
E. GARZA PEREZ.

Al Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Lima.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores.

—

República de Nicaragua.
Sección Diplomática.

—

Palacio Nacional.

—

Nº 143.

Managua, 6 de diciembre de 1917.

Excelentísimo señor Ministro:

He tenido la honra de recibir su atenta nota, fechada el 8 de octubre último, en la que se sirve participar a mi Gobierno que, desde los comienzos de la gran guerra mundial, la República del Perú se mantuvo dentro tro de los límites de la más estricta neutralidad.

que, al extenderse la conflagración al Continente americano, surgieron para el Perú nuevos deberes basados en el anhelo de una solidaridad continental y en la necesidad de defender sus derechos amenazados por la nueva forma de guerra marítima, establecida por Alemania;

que, por las razones que Vuestra Excelencia enumera y al recibir la notificación de la beligerancia de los Estados Unidos, el Gobierno del Perú reconoció la justicia de la actitud asumida por el Gobierno de Wáshington, y el país se adhirió a los principios proclamados por el Excelentísimo señor Presidente de los Estados Unidos, adhesión apoyada eficazmente por Sus Excelencias los señores Presidente y Ministro de Relaciones Exteriores y ratificada por el Parlamento de esa República;

que de desearse habría sido una política uniforme alrededor de la de Wáshington, en defensa de los intereses neutrales, en vez de los actos separados de propia defensa o adhesión de las varias naciones de América: solidaridad continental, deseadada por ese Gobierno, que ha mantenido incólumes sus derechos de nación soberana frente al desconocimiento de Alemania de los principios de la guerra de los mares, en defensa de los cuales derechos, y, en consecuencia, de un atentado del que reclamó oportunamente, sin obtener las reparaciones debidas, llegaba, ahora, el Gobierno del Perú a la ruptura de las relaciones diplomáticas con el Gobierno Imperial;

que el hundimiento de la barca "Lorton" por un submarino alemán, cerca de las costas neutrales de España, y pacíficamente dedicada al comercio lícito, y la inmotivada resistencia del Gobierno Imperial a satisfacer las justas demandas del de Vuestra Excelencia, no obstante haber procedido anteriormente de otro modo, en un caso análogo, eran hechos que patentizaban al Perú, la falta de justicia en la política del Gobierno de Alemania, y el fundamento para contrarrestar esa política en beneficio del predominio del derecho; y

que el contenido de su importante nota, junto con el de los documentos que serán remitidos a esta Secretaría, permitirá a mi Gobierno informarse acerca de los motivos que han asistido al de Vuestra Excelencia, para poner término a una situación insostenible, retirando al Ministro de la República en Berlín, y entregando sus pasaportes al de Alemania en esa capital.

Mi Gobierno se ha impuesto con vivo interés de la conceptuosa nota de Vuestra Excelencia, a que vengo haciendo referencia, y estima que la actitud asumida por la República del Perú no podía ser otra que la expuesta por Vuestra Excelencia, a la altura de las circunstancias del caso, y en armonía con el invariable procedimiento del Gobierno peruano, en cuestiones que atañen el derecho o la honra nacional.

Nicaragua, por razones ya expresadas en otra acasión, y que, en el fondo, guardan con las manifestadas por el Perú, la relación de analogía en cuanto al criterio de respeto a los principios de humanidad y de dere-

cho, optó, como es sabido por Vuestra Excelencia, por el único curso de acción que corresponde a las naciones americanas en el presente conflicto mundial: la de una identificación y solidaridad absoluta con una de las potencias del Continente que, obligada a declarar su beligerancia, no obstante la larga prudencia de su Gobierno, frente a continuadas provocaciones, ha entrado a los campos de guerra europeos, con el poderoso contingente de sus armas y con el de sus asombrosos recursos, aliada de la democracia y de la libertad mundiales, defensora de los sagrados fueros de la humanidad y del derecho, garantizadora, en fin, del tráfico y comercio marítimos en América.

De desearse habría sido, sin duda, como lo dice Vuestra Excelencia, que las naciones del Continente hubiesen llegado a un acuerdo previo en un momento histórico de tamaña trascendencia, y lealmente vinculadas por un solo pensamiento y una sola acción, desde México hasta la Argentina y Chile, hubiesen presentado una manifestación conjunta de energías materiales y morales que unir a la de los Estados Unidos, y que oponer, en protesta y en defensa del derecho de los neutrales, violado; de las prerrogativas de la humanidad, ultrajadas. A este resultado, como es notorio y lógico, váse llegando paulatinamente. Brasil, Perú, Uruguay, Cuba, Panamá, Centroamérica, con una sola excepción, casi todas las naciones del continente americano, o han definido o están por definir su actitud en el sentido de las nuestras, y considero, como acaso también lo estime

Vuestra Excelencia, que sería oportuna y conveniente una iniciativa conjunta de los países en el caso de los mencionados, inspirada en el interés y aspiraciones que nos son comunes, y concebida en los naturales sentimientos de fraternidad continental, con el objeto de invitar a las hermanas repúblicas neutrales, a una declaración uniforme de solidaridad en el concepto arriba consignado, que no es otro que el ya expuesto también por Vuestra Excelencia.

Quiera Vuestra Excelencia acoger y patrocinar la idea que me permito sugerir, y aceptar las protestas de mi más alta y distinguida consideración con que me suscribo.

De Vuestra Excelencia, muy atento y seguro servidor.

J. A. URTECHO.

Excelentísimo señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Perú.

Lima.

(TRADUCCIÓN)

Ministerio de Negocios Extranjeros.

—

Dirección P.—N. 6266

El Havre, 20 de diciembre de 1917.

Señor Ministro:

Tengo el honor de avisar recibo a la nota por la cual Vuestra Excelencia ha tenido a bien anunciarme la ruptura de las relaciones diplomáticas de su país con el Imperio Alemán y exponerme las razones que han determinado ese hecho.

Con el más vivo interés y la más grande satisfacción, el Gobierno del Rey ve al Gobierno peruano, colocarse al lado de los defensores del derecho y de la libertad, en la lucha de la civilización latina contra la barbarie germánica.

El Gobierno y el pueblo belgas aprecian altamente la noble y leal actitud de la Nación peruana, que no ha vacilado en sacrificar las ventajas de la neutralidad a los inmortales principios de la justicia.

Aprovecho esta ocasión, señor Ministro, para reno-

var a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta consideración.

El Ministro de Negocios Extranjeros de Bélgica,
BROQUEVILLE.

A Su Excelencia el señor doctor Tudela, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

República del Paraguay

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Sección Política y
Diplomática

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

N.° 15.—Exp. 52.

Asunción, 22 de enero de 1918.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir, en su oportunidad, el telegrama de V. E., participando que, con la aproba-

ción del Honorable Congreso del Perú, el señor Presidente dió un decreto declarando la ruptura de relaciones de esa República con el Imperio Alemán, por los motivos fundamentales suscintamente expuestos en el despacho de V. E.

Al notificarse de tan importante resolución, mi Gobierno me encarga expresar al de V. E. los mismos sentimientos de solidaridad que han dictado su respuesta a los demás Gobiernos de América, que, arrastrados al gran conflicto actual, le hicieron análaga comunicación que el de V. E.

Aprovecho la oportunidad para enviar a V. E, las protestas de mis sentimientos de mi más alta consideración.

M. Gondra.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores del Perú.

Lima.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Buenos Aires, 1º de febrero de 1918.

Señor Ministro:

Tengo el honor de contestar la atenta nota de esa Legación, por la que se sirve comunicar al Gobierno argentino la resolución del Congreso y Gobierno del Perú de romper las relaciones diplomáticas con el Imperio Alemán, al no haber obtenido la reparación reclamada por el hundimiento del buque peruano "Lorton".

El Gobierno argentino considera que esa resolución encuadra dentro de los atributos inherentes al derecho de las naciones, en resguardo de su soberanía.

En esta oportunidad, señor Ministro, reitero a la Nación y al Gobierno del Perú los sentimientos de la Nación y el Gobierno argentinos.

Saludo a Vuestra Excelencia con consideración distinguida.

PUYRREDON.

Al Excelentísimo señor doctor don Augusto Durand,
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú.

Ciudad.

EXPROPIACION

DE

LANCHAS Y BUQUES ALEMANES

DOCUMENTOS

(TRADUCCIÓN)

Legación del Imperio Alemán

Lima, 30 de septiembre de 1916.

Señor Ministro:

Resulta de comunicaciones particulares que recibí ayer, así como de los periódicos de hoy, que el Supremo Gobierno Peruano ha ocupado ayer, por la fuerza armada, los buques alemanes surtos en el Callao. Según los diarios esta orden reposa sobre el temor que las tripulaciones hundirían las naves "internadas" en el puerto. Tengo el honor de hacer resaltar que este temor carece de fundamento y que nuestros buques, con excepción del vapor "Luxor", no están internados.

Siento que tenga, en consecuencia, que protestar contra dicha medida del Supremo Gobierno.

Válgome de esta oportunidad para renovar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

PERL,

Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores, señor doctor don Francisco Tudela y Varela.

Lima.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

Lima, 1° de octubre de 1917.

N ° 28.

Señor Ministro:

He tenido a honra recibir la atenta comunicación de Vuestra Excelencia, fecha de ayer, en la que se sirve protestar de que, por orden de mi Gobierno, hayan sido ocupados con fuerza armada, en las últimas horas de la tarde del sábado, los buques alemanes surtos en el Callao; dejando constancia, al mismo tiempo, tanto que carezca de fundamento el temor de que las tripulaciones hundirían dichos buques, temor que, según los diarios motivó aquella orden de mi Gobierno, como de que sólo el vapor "Luxor" se encuentra en la condición de internado.

En respuesta, debo manifestar a Vuestra Excelencia que, informado mi Gobierno de que las tripulaciones de las naves alemanas, asiladas e internadas, que se hallan al ancla en los puertos del Callao y Mollendo, tenían el propósito de destruírlas, ordenó la colocación de guardias a bordo de las referidas naves, con el objeto de impedir la realización de tal propósito, no sólo delictuoso, sino gravemente perjudicial para los servicios portuarios.

La medida adoptada por mi Gobierno, en cumplimiento de sus altos deberes, en ejercicio de facultades indispensables y dentro del más absoluto respeto a la propiedad, no puede considerarse, en ningún caso, como acto inamistoso para el Gobierno de la nacionalidad de las naves resguardadas y, menos aún, cuando la inspección preliminar en ellas realizada, comprueba, ampliamente, que la obra de destrucción se había iniciado en proporciones que significan la inutilidad de los buques.

Carece, pues, de todo fundamento la protesta que Vuestra Excelencia formula en su nota de fecha de ayer, y que, por lo mismo, mi Gobierno juzga inaceptable.

Reitérole señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

F. Tudela.

Al Excelentísimo señor doctor Federico Perl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán.

Ciudad.

(TRADUCCIÓN)

Legación del Imperio Alemán.

Lima, 3 de octubre de 1917.

Señor Ministro:

Acusando recibo de la apreciada nota N.° 28, fecha 1 del presente mes, tengo el sentimiento de manifestar a Vuestra Excelencia que no me es posible compartir el punto de vista expresado en ella.

Se trata, en el presente caso, únicamente, de la inutilización de buques alemanes, realizada, de acuerdo con las instrucciones impartidas por los armadores de dichos buques, por los respectivos capitanes en su calidad de representantes legales de esos armadores.

No existe, por consiguiente, ilegalidad ni en el concepto de la ley alemana (Véase § 303 del Código Penal del Imperio) ni, a mi juicio, en él de la ley peruana (Véase artículo 361 del Código Penal).

La inutilización de los barcos no ha irrogado perjuicios a intereses particulares ajenos; y, a opinión de expertos en la navegación, tampoco obstruye en lo menor el servicio portuario.

Es, pues, a mi profundo pesar, que me veo en el caso de renovar el concepto manifestado en mi última nota, concepto que además debo extender al caso de los buques alemanes ocupados en el puerto de Mollendo.

Aprovecho esta oportunidad para renovar a Vuestra Exelencia las seguridades de mi más alta consideración.

PERL.
Enviado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de Alemania.

A Su Excelencia el Ministro de Relaciones Exteriores,
Sr. Dr. D. Francisco Tudela y Varela.

Lima.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores.

Lima, 3 de octubre de 1917.

N°. 29.

Señor Ministro:

He recibido la estimada nota de Vuestra Excelencia, de esta misma fecha, en que me avisa el recibo de mi anterior, número 28 y en la que renueva el concepto manifestado en su última sobre el envío de guardias a bor-

do de los buques alemanes, fondeados en el puerto del Callao, haciéndolo extensivo a los que, en el puerto de Mollendo, han sido objeto de idéntica medida.

Sostiene Vuestra Excelencia en su citada nota, que contesto, que no existe ilegalidad en la inutilización de los buques alemanes por que ella se ha efectuado por los respectivos capitanes en su calidad de representantes legales de los armadores y de acuerdo con las instrucciones impartidas por éstos. Permítame Vuestra Excelencia que le manifieste que la responsabilidad que tal acto apareje es punto que la justicia del Perú, a la que, desde luego, ha sido sometido, habrá de resolver al amparo de sus leyes y previos los esclarecimientos del caso.

En lo tocante a los perjuicios que para la normalidad de los servicios portuarios puedan derivarse de los actos que se lleven a cabo con las naves alemanas, ellos son indudables tratándose de su simple inutilización que las convierte en pontones incapacitados para moverse en circunstancias que la seguridad del puerto lo hiciera necesario. Y son aún más evidentes los daños que resultarían del hundimiento de los buques, hecho que no puede saberse si llegaría a producirse dentro del mismo concepto que ha determinado la inutilización.

Vuestra Excelencia expresa, sin embargo, que no hay el propósito de hundir las referidas naves, pero Vuestra Excelencia no tiene, tal vez, conocimiento de los planes futuros que al respecto se abriguen, así como Vuestra Excelencia no fué informado oportunamente

de la realización de la obra destructora que se ha venido efectuando en no reducido lapso de tiempo.

Tanto, pues, desde el punto de vista judicial, como como desde el punto de vista de la acción preventiva de un daño público, cúmpleme mantener la amplia justificación de los procedimientos adoptados por el Gobierno peruano al resguardar los buques alemanes fondeados en sus puertos.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi alta y distingnida consideración.

F. TUDELA.

Al Excelentísimo señor doctor Federico Perl, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán.

Ciudad.

(TRADUCCIÓN)

Legación del Imperio Alemán

Lima, 5 de octubre de 1917.

Señor Ministro:

De la apreciable nota N.° 29 del 3 del presente mes me he impuesto, a mi pesar, de que las tripulaciones de los buques alemanes fueron puestas a disposición del Juez del Crimen, a raíz de la inutilización de dichos barcos.

Al respecto, siento tener que manifestar que, en mi concpto, no hay lugar ni a la más leve sospecha contra los tripulantes alemanes, de que hayan cometido actos punibles, y estimo de mi protesta contra el proceder del Gobierno del Perú.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta consideración.

PERL.
Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

A Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores, señor doctor don Francisco Tudela y Varela.

Lima.

Legación de España
en Lima

N.° 4.

Lima, 18 de febrero de 1918.

Señor Ministro:

Tengo la honra de manifestar a V. E. que la expropiación de seis lanchas en el puerto del Callao de la propiedad de la Roland Linie de Bremen, llevada a cabo de acuerdo con la ley número 2696, de fecha 29 de enero próximo pasado, sugiere a esta Legación ciertas observaciones respecto a la forma conminatoria de esta medida y al modo en que se ha efectuado; sugestiones que me permito elevar al exámen de V. E. con objeto de que se sirva disponer se reconsidere lo actuado, y, en todo caso, hacer constar ante el Gobierno que dignamente preside V. E., mi punto de vista acerca de esa expropiación, que no puedo apreciar como un precedente admitido por los intereses alemanes.

Ante todo debo llevar al conocimiento de V. E. que los señores E. & W. Hardt & C.ª, agentes de la Roland Linie en esta capital, tienen órdenes estrictas de no vender las lanchas y asi lo han hecho constar, por tanto, en el hecho de esta expropiación va incluído el carácter de ser forzosa.

Cabe preguntar por qué, en ese caso, no se optó por una negociación, por un arrendamiento mediante contrato, que podría o no convenir a la casa alemana de Bremen, siendo menos perjudicial el arrendamiento forzoso que la expropiación.

Me permito, asimismo, adelantar ciertas observaciones: el perito tasador del Gobierno peruano, señor J. W. Newhouse, tiene en cuenta al determinar el precio de compra, la reducción del valor de lanchas, haciéndoles sufrir un 6% anual de castigo comercial por el uso desde 1914 en que fueron dedicadas al tráfico, y es igualmente justo, si se admitiese el procedimiento, que se estime también el mayor valor que con motivo de la guerra mundial y de la escasez de embarcaciones han adquirido las lanchas de referencia.

Debo, al propio tiempo, hacer constar, apoyándome en la ley peruana de expropiación de 25 de octubre de 1900, en sus artículos números 15 y 21, cuando trata de la expropiación de inmuebles, que sin duda el espíritu de los legisladores es aplicable a las embarcaciones, aunque estas sean objetos muebles, y en este caso hay nfracción de la ley por no considerarse los perjuicios que se irrogan a los propietarios de las lanchas al privarles de los beneficios que de su usufructo podrían obtener en años sucesivos, y, en especial, en estos tiempos en que el mismo hecho de la expropiación prueba su utilidad.

Considero, también, que no obstante el estado de ruptura de relaciones diplomáticas con la nación de la

cual son súbditos los interesados, no parece equitativo que otras empresas extranjeras hayan sido eximidas de la expropiación y que sólo la Roland Linie sea objeto de la aplicación especial de una ley redactada en términos generales debiendo apresurarse a hacer constar el que esto no implica en lo más mínimo prevención o insinuación contra nacionalidad determinada neutral o beligerante.

Por otra parte, y no obstante la deficiencia de tratados entre la República del Perú y el Imperio Alemán, la medida de la expropiación en el estado actual va contra las relaciones del modus vivendi o criterio observado antes de ahora, sin que se pruebe lo ineludible de la expropiación forzosa (art. 26 de la Constitución); y si, llegando a extremos de suposición, consideramos la ausencia o nulidad de tratados, nos encontramos con la no menos valiosa circunstancia de peso, de que la medida es contraria a los principios declarados por V. E., que por mi parte considero por su rectitud con fuerza de ley, cuando tuvo a bien V. E. manifestar cual sería la norma de este Gobierno y el estatuto de los alemanes y de sus propiedades en el Perú durante las penosas presentes circunstancias.

Por último, cúmpleme manifestar a V. E. que transmito por correo a la casa central de la Compañía en Bremen un informe de lo ocurrido con objeto de obtener una rectificación de su actitud, debiendo, en vista de lo expuesto, y a reserva de comunicar a V. E. la decisión definitiva de la Roland Linie, que por lo pronto no

les es posible a sus agentes en Lima conformarse con la determinación del hecho de la expropiación, independientemente del exámen de la segunda parte de este asunto o sea la tasación, que, por razón de la actitud presente de la referida sociedad de Bremen, no puede ser considerada.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E., señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CONDE DE GALARZA.

Al Excelentísimo señor don Francisco Tudela y Varela, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

N.° 4.

Lima, 4 de marzo de 1918.

Señor Ministro:

Tengo a honra dar respuesta a la atenta comunicación del 18 del mes próximo pasado, en la que Vuestra

Excelencia se sirve transmitirme las observaciones que le ha sugerido la expropiación de las seis lanchas pertenecientes a la Roland Linie, realizada hace pocos días en el puerto del Callao, en cumplimiento de la ley número 2696.

La facultad que esta ley concede al Poder Ejecutivo en el artículo 1.º, fundada en el dominio eminente que corresponde al Estado, da a la expropiación que autoriza el carácter de forzosa, como no podía dejar de ser, en vista de la naturaleza de las situaciones que tiene por objeto conjurar una de las cuales, como Vuestra Excelencia sabe, amenazó intempestivamente con dejar privada de petroleo a la capital y a las poblaciones vecinas, donde se le emplea en grande escala como combustible para usos industriales y domésticos. En consecuencia, no era posible considerar causa bastante para el incumplimiento de la ley las órdenes que tuvieron los agentes de la Roland Linie, y a los que Vuestra Excelencia se refiere, en el sentido de negarse a vender las lanchas de que el Gobierno se ha visto precisado a incautarse, desde que son las mejores que existen en el Callao para adaptarse al transporte del petroleo y las únicas que, a mayor abundamiento, no prestaban servicio alguno. Una negociación para convenir en un arrendamiento mediante contrato, no habría armonizado con las circunstancias premiosas del momento, ni con la letra y espíritu de la ley, porque no sólo tenía que ser lenta y morosa sino de resultados enteramente inciertos. Por lo demás, la expropiación no tien-

de a privar, en definitiva, a la Roland Linie de la propiedad de las lanchas, pues el artículo 3.° de la ley permite que los propietarios readquieran los elementos utilizados dentro de los seis meses siguientes a la declaración que haga el Gobierno de haber desaparecido las circunstancias que motivaron la utilización; es decir, que á pesar de ser forzosa la expropiación por la negativa a venderlas, los dueños quedan con la facultad de recuperarlas pasada la necesidad que justificó su expropiación, y cuando puedan ya utilizarlas sin dificultad.

La divergencia producida en la tasación de las embarcaciones, hecha por los peritos, da al asunto carácter contencioso, que lo hacen de la competencia de los jueces y tribunales nacionales. Ante ellos pueden ocurrir los propietarios si creen lesionados sus derechos, lo que les garantiza plenamente el reconocimiento de éstos; y así lo ha previsto la ley número 2696, en la segunda parte del artículo 2.° al disponer que " si hubie- " ra desacuerdo entre los dictámenes, el Gobierno depo- " sitará el precio indicado en la valorización de su peri- " to; quedando al interesado el derecho de acudir a la " vía judicial, sólo para el efecto de controvertir la va- " lorización, sin que por motivo alguno ni razón de trá- " mite administrativo o judicial, se detengan los efectos " de la toma de posesión inmediata a que esta ley se " refiere,"

Séame permitido no dejar sin rectificación la aseveración contenida en la nota de Vuestra Excelencia, que contesto, de que otras empresas extranjeras han sido

eximidas de la expropiación. La ley número 2696 no contiene excepción alguna; y el Gobierno, al ejecutarla, ha procedido no solamente en ejercicio de las facultades discrecionales que la ley le confiere, sino también, como ya lo he expresado, teniendo en cuenta que las lanchas de la Roland Linie eran las más adecuadas y que se hallaban fuera de servicio sin provecho para sus propietarios; todo lo cual no amengua, en lo menor, las amplias garantías que, conforme a nuestras leyes, estamos dispuestos a seguir ofreciendo a las personas y bienes de los súbditos alemanes, lo mismo que a todos los extranjeros, mientras no se modifique su situación legal en el Perú.

Habiendo tomado nota de que Vuestra Excelencia ha sometido por correo a la oficina principal de la Roland Linie, en Bremen, un informe de lo ocurrido, me complazco en reiterarle, señor Ministro, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

F. Tudela.

Al Excelentísimo señor Conde de Galarza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Católica.

Ciudad.

Legación de España
en Lima

N.° 6.

Lima, 22 de marzo de 1918.

Señor Ministro:

Tengo la honra de acusar a V. E. el recibo de su atenta nota número 4, de fecha 4 del corriente, por la que se sirve dar una respuesta a la que con motivo de la expropiación de seis lanchas de la Roland Linie en el puerto del Callao, tuve la honra de dirigir a V. E. el 18 de febrero próximo pasado.

En espera de la contestación que den los directores de la mencionada compañía de vapores en Bremen al informe que les transmitió esta Legación, me limito, por hoy, a manifestar a V. E. que agradezco la atención de las consideraciones que hace V. E en su citada comunicación, y de las cuales quedo debidamente impuesto.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a V. E., señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CONDE DE GALARZA.

Al Excelentísimo señor don Francisco Tudela y Varela, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores.

Ley No. 2696.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto,

El Congreso ha dado la ley siguiente:

El Consegro de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1.°—Autorízase al Poder Ejecutivo para tomar posesión, cuando las circunstancias lo exijan, de los elementos de transporte, marítimo o fluvial y de los almacenes indispensables, a su juicio, para atender al abastecimiento público de productos y materias primas que se requieran para la subsistencia y la industria, consignando, en todo caso, en favor de sus dueños, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, el importe de dichos elementos, almacenes o depósitos.

Art. 2.°—La valorización correspondiente se hará por medio de peritos, que serán nombrados uno por el Gobierno y otro por el interesado.

Estos peritos presentarán dictámen en el plazo máximo de cuarentaiocho horas después de su nombramiento.

Si hubiera desacuerdo entre los dictámenes, el Gobierno depositará, a orden del interesado, el precio in-

dicado en la valorización de su perito, quedando al interesado el derecho de acudir a la vía judicial, sólo para el efecto de controvertir la valorización, sin que, por motivo alguno ni razón de trámite administrativo o judicial, se detengan los efectos de la toma de posesión inmediata a que esta ley se refiere.

Art. 3.° — Los propietarios podrán requirir los elementos utilizados, de conformidad con el artículo anterior, dentro de los seis meses siguientes a la declaración que haga el Gobierno, de haber desaparecido las circunstancias que motivaron la utilización.

Art. 4.° —La autorización contenida en la presente ley, cesará en sus efectos, seis meses después de terminada la actual guerra mundial.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos dieciocho.

J. C. Bernales, Presidente del Senado.
Juan Pardo, Diputado Presidente.
Andrés Vivanco, Senador Prosecretario
Luis A. Carrillo, Diputado Secretario.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto,

Mando se imprima, publique y circule, y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, 30 de enero de mil novecientos dieciocho.

JOSÉ PARDO.

F. Tudela.

Ministerio de Hacienda

—

Lima, 13 de junio de 1918.

En resguardo de los derechos del Fisco y de las Compañías "Kosmos" y "Roland Linie",

Se dispone:

Una comisión compuesta del Capitán del Puerto y del Director de Contabilidad de la Aduana del Callao, con asistencia de un representante de cada una de las compañías alemanas de vapores "Kosmos" y "Roland Linie", procederá a levantar el inventario de las naves y demás elementos de transporte correspondientes a las naves de las referidas compañías fondeadas en ese puerto.

El inventario se hará por duplicado: un ejemplar se remitirá al Ministerio de Hacienda y otro quedará en poder de la compañía interesada.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

Ministerio de Hacienda

Lima, 19 de junio de 1918.

En armonía con lo provisto en 13 del actual, con relación a los buques alemanes surtos en el Callao,

Se resuelve:

Encárgase al capitán de Puerto de Mollendo y al comisionado de aduanas, don Federico Pérez Albela, levantar el inventario de las naves y demás elementos de transporte correspondientes a los buques de las compañías alemanas de vapores, fondeados en ese puerto.

Los comisionados serán asistidos por un notario público y procederán, con asistencia o sin ella, de los agentes o representantes de las compañías propietarias de los buques y elementos.

El inventario se hará por duplicado: un ejemplar se remitirá al Ministerio de Hacienda y otro quedará en poder de la compañía interesada.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

Ministerio de Hacienda

Lima, 19 de junio de 1918.

Vistos: 1.°, el oficio No. 221 de la Capitanía del puerto del Callao; y 2.°, los de las compañías de va-

pores "Kosmos" y "Norddeustcher Lloyd", de Bremen, en que se niegan a asistir a los inventarios de sus naves;

En mérito de las razones expuestas en el primero,

Se resuelve:

La comisión encargada de inventariar las naves de las Compañías Alemanas de Vapores "Kosmos" y "Norddeustscher Lloyd", de Bremen, fondeadas en el puerto del Callao, será asistida por el Notario de Marina, con asistencia o sin ella, de los representantes de las Compañías citadas.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

Ministerio de Hacienda

Lima, 19 de junio de 1918.

Para el cumplimiento de la resolución del 13 de junio actual,

Se resuelve:

Subrógase en la comisión para el inventario de las naves de las Compañías Alemanas de Vapores "Kosmos" y "Norddeutscher Lloyd", al Director de Contabilidad de la Aduana del Callao, don Rodolfo del Cam-

po, que resulta impedido, con el Vista de segunda clase de la misma Aduana, don Alfonso Saavedra.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

Legación de España
en Lima

Lima, 13 de junio de 1918.

N.° 9.

Señor Ministro:

En vista de la relación que, en respuesta a mis preguntas ha tenido V. E. la amabilidad de hacerme en la entrevista de esta tarde, respecto a las medidas llevadas a cabo por las autoridades navales del Gobierno de la República, incautándose de los ocho buques alemanes estacionados en el puerto del Callao, y de dos más en el puerto de Mollendo, con objeto de evitar el que esas naves sean sumergidas por sus tripulaciones, sin poder V. E., por otra parte, determinar, por ahora, su último destino; tengo la honra de cumplir el sensible deber de reiterar a V. E., como encargado de los intereses alemanes, la protesta formal que verbalmente tuve la honra de expresar en mi visita, repitiéndola en nom-

bre y por orden del Gobierno Imperial Alemán, en forma enérgica, por no encontrar razones que justifiquen los temores del Gobierno, que V. E. tan dignamente preside, ni poder admitir el hecho de que se despoje de su propiedad a las compañías navieras alemanas, que por las circunstancias de la guerra se han visto obligadas a refugiarse en los puertos del Perú.

Al propio tiempo, cúmpleme manifestar a V. E., que el Gobierno Imperial, con objeto de salvar los intereses de los citados navieros y el de las tripulaciones respectivas de las embarcaciones, así como los demás daños que pueden sobrevenir por razón de estas disposiciones, se ve, asímismo, obligado a hacer responsable de esos daños y perjuicios al Gobierno del Perú.

A mi vez, agradeceré a V. E. se sirva tener la bondad de indicarme cuáles sean las disposiciones que, respecto a las tripulaciones de esos barcos, se han adoptado en el Callao y Mollendo, y lo que pueda referirse al cese de la autoridad de los capitanes.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a V. E., señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CONDE DE GALARZA.

Al Excelentísimo señor don Francisco Tudela y Varela, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Lima, 1° de agosto de 1918.

Para el cumplimiento del artículo 2.° de la ley N.° 2696, en lo concerniente a la requisición de los buques alemanes surtos en el Callao;

Se resuelve:

Nómbrase a don Manuel L. Mulanovich, Gerente de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, perito por parte del Gobierno, para la valorización de los vapores y demás elementos de navegación de las Compañías alemanas "Kosmos" y "Norddeutscher Lloyd", de Bremen, fondeados en el Callao.

Estas compañías nombrarán el perito que les corresponde, dentro de 48 horas después de notificadas con esta resolución, y bajo apercibimiento estatuido en la ley N.° 2696.

Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAÚRTUA.

Deutsche Dampfschifffahrts-Gesellschaft
Kosmos, Hamburg.

—

Agencia Marítima Kosmos

—

Lima, 3 de agosto de 1917.

Señor Director General de Hacienda.

Lima.

Señor Director:

Acusamos a Ud. recibo de su atento oficio N.° 1255 con el cual tiene Ud. a bien transcribirnos la Resolución Suprema del 1.° de agosto respecto a la valorización de los vapores alemanes y demás elementos de navegación fondeados en el Callao.

En contestación, nos es grato comunicarle que, por insinuación del señor Ministro de España, encargado de los intereses alemanes en el Perú desde la ruptura de relaciones diplomáticas, nos abstenemos de nombrar el perito hasta que no hayan llegado de Madrid las instrucciones respectivas, que han sido pedidas cablegráficamente.

Esta nuestra declaración le rogamos tener como válida para los vapores "Luxor," "Rhakotis", "Anubis", "Marie" y los buques de vela "Tellus", "Omega" y "Maipo", todos anclados en el Callao, y también para

el vapor "Uuarda" y el buque de vela "Hebe", fondeados en Mollendo.

Dios guarde a Ud.

Agencia Marítima Kosmos

REWELDT.

Lima, 3 de agosto de 1918.

Señor Director General de Hacienda.

Lima.

Señor Director:

Hemos recibido el oficio que su despacho nos ha dirigido con el número 1256 y con fecha agosto 1º de 1918, y tenemos el honor de contestarle a Ud. que nosotros no somos Gerentes de la Compañía Alemana de Vapores "Norddeutscher Lloyd", de Bremen, sino meros consignatarios del vapor "Sierra Córdoba", sin poderes de ninguna clase; por cuyo motivo hemos tenido que dirigirnos por cable a los Agentes Generales del "Norddeutscher Lloyd" en Valparaiso, pidiendo las instrucciones necesarias. Desgraciadamente, no ha llegado hasta este momento la contestación al respecto, por lo que rogamos a Ud. concedernos algunos días más,

hasta que hayamos recibido las instrucciones pedidas a los Agentes Generales.

Dios guarde a usted.

E. & W. HARDT.

Lima, 8 de agosto de 1918.

Señor Director General de Hacienda.

Lima.

Señor Director:

Refiriéndonos a nuestra comunicación del 3 del presente, nos es honroso poner en conocimiento de Ud. que los Agentes Generales en Valparaiso del "Norddeutscher Lloyd", de Bremen, nos han contestado en el sentido de que la Compañía no puede nombrar perito para la tasación del vapor "Sierra Córdoba" hasta que no hayan llegado de Madrid las instrucciones del caso que han sido pedidas por cable, por intermedio del señor Ministro de España.

Dios guarde a usted.

E. & W. HARDT.

Legación de España en Lima.

—

Lima, 8 de agosto de 1918.

N.° 13.

Señor Ministro:

El Señor Reweldt, Agente en el Perú de la Compañía alemana "Kosmos", me transmitió el 2 del corriente el contenido de una comunicación que recibió del Ministerio de Hacienda, por la cual, en cumplimiento del artículo 2º de la ley Nº 2696, de expropiación, se le participaba el nombramiento del Señor Don Manuel L. Mulanovich, Gerente de la Compañía Peruana de Vapores y Dique del Callao, como perito del Gobierno Peruano para la valoración de los vapores alemanes de que se incautó el Gobierno de la República el día 12 de junio último; y, al propio tiempo, se le ordenaba, nombrar, a su vez, en el término de las 48 horas, el perito que, en representación de las compañías alemanas de vapores, debería tomar parte en la tasación de las naves y de los elementos, bajo el apercibimiento señalado en la citada ley.

En vista del apremio del término, tuve la honra de dirigirme verbalmente al Señor Oficial Mayor del Ministerio del digno cargo de V. E., indicándole que no obstante no parecer que hubiese lugar a admitir el nombramiento de un perito por parte de los propietarios o

agentes que representan a esas compañías de vapores alemanes, de conformidad con los términos de la protesta que tuve el honroso deber de presentar a V. E. en nota Nº 9, de fecha 13 de junio, solicitaba, no obstante, tiempo, pidiendo los buenos oficios del Oficial Mayor para con el Ministerio de Hacienda, a fin de poder consultar a mi Gobierno y obtener la ratificación, o las oportunas instrucciones acerca de la imposibilidad en que se ve el Gobierno Imperial Alemán de aceptar la determinación del Gobierno de la República.

Al efecto telegrafié a mi Gobierno, con fecha 3 del corriente, y como hasta este momento no he recibido respuesta, creo que puedo mantener la opinión que tuve la honra de adelantar verbalmente al dirigir mi ruego al señor don César A. Elguera, Oficial Mayor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. E., señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CONDE DE GALARZA.

Al Excelentísimo señor don Francisco Tudela y Varela, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

—

Lima, 5 de septiembre de 1918.

Considerando:

Que la reagravación cada día mayor de la interrupción del comercio y del tráfico producida por la guerra mundial hace indispensable se lleve a debido efecto la ley número 2696, a fin de atenuar la escaséz y encarecimiento de los artículos de consumo y el perjuicio que traen consigo las dificultades para la exportación de los productos nacionales;

Habiéndose llenado las formalidades preceptuadas en el artículo 2.° de la referida ley;

Se resuelve:

1º—El Gobierno asume el uso y la explotación de los buques alemanes y sus accesorios, surtos en los puertos del Callao y Mollendo, y que han sido inventariados y valorizados.

2º—Depositese en la Caja de Consignaciones Lp. 549,098 importe de la tasación de esos elementos practicada por el perito del Gobierno.

Una vez obtenida la autorización legislativa indispensable se ajustarán los contratos de arrendamiento y se dictarán las demás medidas que conduzcan a la

más eficaz utilización de los buques y accesorios referidos.

Comuníquese y regístrese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

LEY Nº 2770

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Por cuanto,

El Congreso de la República Peruana

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Autorízase al Poder Ejecutivo para subscribir con The Shipping Board Emergency Fleet Corporation, de los Estados Unidos, un convenio que permita la utilización de los buques alemanes requisicionados por el Gobierno, en conformidad con la ley número 2696.

Las bases del convenio serán las siguientes:

A).—Arrendamiento de los buques y opción de venta a la terminación de la guerra por el valor de tasación anterior a ésta, en el caso de que sus propietarios no quisieran readquirirlos.

B).—La Emergency Fleet Corporation tendrá a la disposición de la Caja de Depósitos y Consignaciones el valor de la tasación de los mencionados buques para ser entregado a los propietarios a la terminación de la guerra.

C).—La Emergency Fleet Corporation adelantará el valor de las reparaciones de los buques.

D).—La Emergency Fleet Corporation entregará al Gobierno, en perfecto estado de uso, el vapor "Marie" y, mientras esté compuesto, arrendará un buque equivalente para el tráfico de aprovisionamiento de trigo.

E).—La Emergency Fleet Corporation asegurará dedicar diecisiete mil toneladas al tráfico del comercio peruano con Inglaterra, Francia o Estados Unidos.

Comuníquese al Poder Ejecutivo, para que disponga lo necesario a su cumplimiento.

Dada en la sala de sesiones del Congreso, en Lima, a los seis dias del mes de septiembre de mil novecientos dieciocho.

ANTONIO MIRO-QUESADA, Presidente del Senado.

JUAN PARDO, Presidente de la Camara de Diputados.

Miguel Gonzáles, Senador Secretario.

Santiago Parodi, Diputado Secretario.

Por tanto:

Mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Casa de Gobierno, Lima, 6 de septiembre de 1918.

JOSE PARDO.

Víctor M. Maúrtua

Contrato celebrado entre el Gobierno del Perú y el Shipping Board Emergency Fleet Corporation

ARTICULO I

Los infrascritos, don Heráclides Pérez, Director General de Hacienda, en representación del Gobierno del Perú, y el señor Howland Gardner, en representación del Shipping Board Emergency Fleet Corporation, que en adelante se llamará Emergency Fleet Corporation, han ajustado el presente convenio de arrendamiento de los buques cuya utilización resolvió el Perú en virtud de la ley número 2696 y cuya denominación y principales características son las siguientes:

Vapores. — "Sierra Córdoba": 8.200 toneladas de porte y 8.226 toneladas de registro bruto en el Lloyd inglés; "Luxor": 12.000 toneladas de porte y 7.109 de registro; "Rhakotis": 8.500 toneladas de porte y 6.982 de registro; "Anubis": 8.000 toneladas de porte y 4.763 de registro; "Uarda": 9.000 toneladas de porte y 5.751 de registro; "Marie": 3.000 toneladas de porte y 1.866 de registro. Este último vapor será reparado según este convenio, pero conservado por el Perú.

Buques de vela.—"Hebe": 4.000 toneladas de porte y 2.469 de registro bruto en el Lloyd inglés; "Ome-

ga": 4.000 toneladas de porte y 2.471 de registro; "Maipo": 2.700 toneladas de porte y 1.770 de registro; "Tellus": 2.500 toneladas de porte y 1.465 de registro.

El tonelaje de porte especificado aquí puede ser revisado a la entrega de los buques, si así lo deseara alguna de las partes contratantes, y el alquiler será pagado sobre el tonelaje total de porte exactamente determinado de cada buque.

ARTICULO II

El término de duración será todo el tiempo que el Gobierno de Estados Unidos esté en guerra con Alemania y sus aliados, y continuará por 30 días más.

Los fletadores tendrán opción a prorrogar el contrato hasta seis meses después de la terminación de la guerra. A la terminación de este contrato, los fletadores tendrán opción de compra de estos buques al mismo precio a que han sido expropiados, y en conformidad con la ley peruana de expropiación número 2696 y con todas las disposiciones de ella. Este precio ha sido determinado por el Gobierno del Perú, por tasación de los buques. El valor establecido es de 549,098 libras esterlinas y este valor supone que los buques están en buenas condiciones y equipados para su viaje por mar, y sin tomar en cuenta el daño deliberadamente causado a los buques. El costo de las reparaciones será deducido de las 549,098 libras, al hacerse las reparacio-

nes. Cualquier suma que sobre, quedará como depósito del valor fijado por el Gobierno del Perú a esos buques, de acuerdo con su ley de expropiación número 2696.

ARTICULO III

El arrendamiento empezará a correr el día en que estén completas las reparaciones de cada buque, con las bodegas listas para recibir carga.

ARTICULO IV

Los buques serán devueltos a la terminación del presente contrato en el puerto del Callao, a no ser que las partes convinieran su devolución en otro puerto.

Los buques serán entregados por el Gobierno peruano a los fletadores en el puerto de reparación que designen los fletadores. El puerto así designado debe ser un puerto cuyas facilidades sean tales que las reparaciones puedan hacerse en la forma más rápida.

Los fletadores convendrán, si así se les solicita, en llevar los buques del puerto en que están ahora al puerto de reparación. Todos los gastos que se originen por este motivo serán cargados en la misma forma que las reparaciones; y las reparaciones incluirán el costo de poner los buques en condiciones de hacerse a la mar y listos para recibir carga, incluyendo las reparaciones y renovación de todo el equipo y avío, como también to-

dos los gastos de remolque y seguro, así marítimo como contra riesgos de guerra y seguro mientras estén en reparación y otros gastos, tales como derecho de puerto, de muelle, el cuidado y conservación de la propiedad, pago a los guardianes, inspectores, clasificación; y todos los otros gastos usuales en estos casos y hasta la fecha señalada por el contrato, serán de cuenta del Gobierno del Perú y se pagarán conforme a lo establecido en el artículo VI. El seguro se establecrá para cada buque desde el momento en que salga de la bahía del Callao ó del puerto de Mollendo.

ARTICULO V

La Emergency Fleet Corporation pagará por arrendamiento y uso de cada vapor la suma de 1.7.50 libras peruanas oro por tonelada de porte y por mes (calendar month) adelantado. La mitad del arrendamiento se pagará en Lima, y la otra mitad será pagadera en New York a la cuenta del Gobierno peruano, sobre la base de su equivalente de libras de oro al cambio corriente.

En el caso de que se establezca una tarifa especial para los productos y pasajes del y para el Perú, los arrendatarios podrán hacer rebajas proporcionales en el precio del arrendamiento.

El arrendamiento del último mes, al ser devuelto cada buque, se liquidará solamente sobre el número de días que el barco haya sido utilizado.

ARTICULO VI

Los fletadores pagarán a los precios corrientes en el mercado, aquellas provisiones que estén en buen estado de conservación al recibir los buques, y el Gobierno peruano pagará, de análoga manera, las provisiones cuando los buques sean devueltos.

ARTICULO VII

Los fletadores asegurarán contra todos los riesgos cubiertos por la forma acostumbrada de seguro marítimo y contra riesgo de guerra, y soportarán los gastos del seguro de los buques. En la última contingencia, las pólizas se tomarán a nombre del Gobierno del Perú y de la Emergency Fleet Corporation, cuando haya interés en ello, y los fletadores soportarán el gasto de asegurar cada buque desde la fecha en que las reparaciones estén completas y el buque esté listo para recibir carga. El seguro comprenderá los riesgos de incendio, de mar y guerra, en las condiciones usuales para tales clases de seguros y a absoluta satisfacción del Gobierno peruano. La suma por que se debe cubrir el valor de cada buque será 175 dólares por tonelada registrada por el Lloyd inglés. En caso de pérdida paga-

rán todas las cuentas no pagadas por reparaciones de los buques perdidos y cesarán las obligaciones impuestas por este contrato en lo concerniente a ese buque determinado y su relación con toda la cuestión de transportes.

ARTICULO VIII

La Emergency Fleet Corporation se compromete a hacer las reparaciones de estos buques y completarlos con toda diligencia, y el Gobierno del Perú, puede, si así lo desea, nombrar un representante para inspeccionar el trabajo de reparaciones y su costo, a medida que progrese. Las reparaciones consistirán en poner los vapores en condiciones de primera clase, listos para recibir carga y completamente equipados para el servicio. Toda la obra de mano, material y equipo estará de acuerdo con las reglas y reglamento del Steamboat Inspection Service de los Estados Unidos y de acuerdo con lo que exige el Bureau o Shipping americano. El costo de estas reparaciones se deducirá del precio del arrendamiento cuando sea pagadero, deduciendo primero de esa suma el pago adelantado de arrendamiento establecido en el artículo XX A.

ARTICULO IX

Los arrendatarios suministrarán por su cuenta y costo los capitanes, oficiales y tripulaciones para los

buques, incluyendo todos los gastos de explotación, incluyendo los salarios y mantenimiento de las tripulaciones y oficiales, los elementos necesarios para las máquinas, todo el carbón, derechos de puerto, pilotaje, gastos de agencia y todos los gastos de carga y descarga de los buques, incluyendo los gastos de seguro contra riesgos marítimos y de guerra. Los fletadores tendrán la obligación, en caso de que el Gobierno peruano lo desee, de emplear como miembros de la tripulación, personas competentes de nacionalidad peruana.

ARTICULO X

El costo de las reparaciones efectuadas antes y después del fletamento, son de cuenta del Gobierno del Perú, y el costo de estas reparaciones se deducirá del precio del arrendamiento cuando sea pagadero dicho arrendamiento. Pero los fletadores convienen en que estas deducciones no impiden los pagos trimestrales al Gobierno peruano como adelanto del pago del fletamento, establecido en el artículo XX.

ARTICULO XI

Todo retardo debido a reparaciones necesarias o accidentes a las máquinas, o cualquiera avería por causa de fuerza mayor, que impida la regular navegación

de los barcos por más de veinticuatro horas contínuas, suspenderá los efectos del pago de arrendamiento hasta que el buque esté en condiciones de reanudar sus servicios; pero, si el buque se viera obligado a arribar a un puerto, o anclar a causa de los malos tiempos o por cualquier daño a la carga, la pérdida de tiempo será por cuenta y riesgo de los arrendatarios.

ARTICULO XII

En caso de pérdida de cualquiera de los barcos, el arrendamiento cesará el día que se produzca la pérdida. Si la fecha exacta no pudiera determinarse con precisión, el precio del arrendamiento se computará hasta el día en que se ha tenido noticias del barco por última vez, y cualquiera suma que hubiera sido abonada por concepto de arrendamiento y no ganada por el barco, será devuelta a los fletadores.

ARTICULO XIII

Cada buque debe ser puesto en dique seco cada vez que los arrendatarios lo consideren necesario para mantenerlo en perfecto estado de navegabilidad. El pago del arrendamiento cesará durante el tiempo que el buque esté realmente en el dique seco.

ARTICULO XIV

Serán repartidos en partes iguales entre el Gobierno y los arrendatarios los beneficios que puedan resultar de los salvatajes hechos por los buques durante el término de este contrato.

ARTICULO XV

Los ex-buques alemanes podrán enarbolar la bandera del Perú, o la bandera nacional de los fletadores.

ARTICULO XVI

El arrendamiento que deba pagarse por los buques de vela será determinado más tarde de acuerdo entre el Gobierno del Perú y la Emergency Fleet Corporation de Estados Unidos, quedando entendido, sin embargo, que el precio del arrendamiento será razonable y equitativo, y por la suma que se acostumbrara en condiciones semejantes.

Todas las demás disposiciones de este contrato se aplicarán a los buques de vela en la misma forma que a los vapores.

ARTICULO XVII

La entrega y devolución de los buques se hará bajo inventario. Es manifiestamente imposible, devolver con cada buque el equipo preciso que tenía cuando fué

entregado. Los fletadores convienen, sin embargo, en que cuando se devuelva el buque deberá tener a bordo un equipo útil de un valor igual o mayor a aquel que les fué entregado en el momento de recibir el buque, exceptuando el deterioro ordinario proveniente del uso.

ARTICULO XVIII

Los fletadores pueden cambiar los nombres de los buques, comunicándolo al Gobierno peruano.

ARTICULO XIX

La Emergency Fleet Corporation tendrá el derecho de subarrendar, previo el correspondiente aviso al Gobierno del Perú. Se entiende que los buques subarrendados tienen todos los derechos y obligaciones establecidos en este contrato.

ARTICULO XX

A menos que de común acuerdo no se hagan modificaciones, los arrendatarios destinarán los buques a las siguientes rutas y empleos:

Desde el momento que sean puestos en condiciones de navegabilidad por la Emergency Fleet Corporation,

el uso del "Sierra Córdoba", "Luxor" y "Rhakotis", y de los buques de vela, no estará sujeto a restricciones.

El "Marie" no es objeto de arrendamiento porque va a ser usado por el Gobierno peruano. Será reparado, sin embargo, a expensas de la Emergency Fleet Corporation, conforme a lo estipulado para los otros buques, en los artículos IV y VIII.

Mientras que esté en reparación el vapor "Marie", la Emergency Fleet Corporation fletará al Gobierno peruano un vapor de aproximadamente el mismo tonelaje de porte, por el mismo precio fijado en este convenio (Lp. 1.7.50 por tonelada de porte) por sólo el buque. O en una base de tiempo, a un tipo razonable que se establecerá antes de que comience el arrendamiento.

El buque fletado viajará del Perú a puertos del Pacífico de los Estados Unidos, de allí a Australia y regreso al Perú. Solamente llevará carga permitida. Este buque será entregado en un puerto del Pacífico o en el Callao, como elija la Emergency Fleet Corporation, y la entrega se hará en la fecha más próxima que las condiciones permitan. El precio de arrendamiento se deducirá de la renta de los otros vapores, cuando sea pagadera.

Los vapores "Uarda" y "Anubis", desde el momento que sean puestos en condiciones de navegabilidad, viajarán continuamente entre el Perú, Inglaterra o Francia, o de los Estados Unidos, como lo pide el Gobierno del Perú, sujetándose, sin embargo, a lo siguiente:

Llevarán aquella carga que el Gobierno peruano designe y que esté permitida por los Estados Unidos. Si no hay suficiente carga en el puerto, lista para ser embarcada, la Emergency Fleet Corporation tendrá el derecho de enviar el buque a otra parte para completar la carga.

ARTICULO XXI

El Gobierno del Perú establece que reconoce a los propietarios de los buques alemanes el justo valor que tenían los buque antes de la guerra, teniendo en cuenta su condición y el daño deliberadamente causado en ellos, y no el valor adicional que han adquirido debido a la campaña submarina, porque es contrario a todo principio de justicia y de moral, aprovechar de actos ilegales que han sido condenados por la conciencia de todas las naciones.

En consecuencia, la Emergency Fleet Corporation podrá comprar los buques alemanes al término de este contrato por el mismo precio fijado por el Gobierno del Perú para su expropiación, y de acuerdo con la ley peruana de expropiación número 2696 y con todas sus disposiciones.

La Emengency Fleet Corporation podrá hacer uso de esta opción de seis a doce meses después de la guerra.

ARTICULO XXII

La Emergency Fleet Corporation se compromete a depositar o separar la suma de 549,098 libras esterlinas en los Estados Unidos, conociéndose este fondo con el nombre de Fondo de la Caja de Depósitos y Consignaciones del Perú, y la Emergency Fleet Corporation girará contra este fonda en la forma siguiente:

A medida que se vayan haciendo las reparaciones, el costo de ellas se deducirá de este fondo de 549,098 libras esterlinas con el objeto de que este fondo llegue a representar el valor de los buques como está establecido por el Gobierno del Perú para su expropiación, y, en caso de pérdida de uno o más de los buques, el valor proporcional de tal buque, como figure de ese fondo por la Emergency Fleet Corporation. Si la Emergency Fleet Corporation ejercita su opción y toma propiedad de los buques, lo que quede de ese fondo, después de hacer esas deducciones, será pagado al Gobierno del Perú o a su orden, como pago total de los buques. Si, por otra parte, la Emergency Fleet Corporation no hace uso de esta opción, el fondo tal como esté constituido en esa época, volverá a la Emergency Fleet Corporation a la devolución de los buques.

(A).—La Emergency Fleet Corporation pagará a la Caja de Depósitos y Consignaciones del Perú, como adelanto de arrendamiento, una suma igual al tipo legal de interés en el Perú, que es de 6 por ciento al año,

sobre ese fondo tal cual fuere su monto en el momento de hacer esos pagos adelantados. El pago adelantado de arrendamiento debe hacerse, en cuanto sea posible, después de firmado este contrato, y, en lo sucesivo, se pagará por trimestres adelantados a partir de la fecha de este documento.

ARTICULO XXIII

La Emergency Fleet Corporation adelantará todo el dinero necesario para pagar la reparación de los buques alemanes. El costo de estas reparaciones se deducirá de la renta de los buques a medida que sea pagadera, pagando primero al Gobierno del Perú o a los designados por él para recibirlo, el adelanto de arrendamiento estipulado en el artículo XXII.

Los buques quedarán hipotecados por el valor de sus respectivas reparaciones y pagos adelantados de arrendamiento, mientras éstos no hayan sido cubiertos por la renta.

ARTICULO XXIV

Con excepción del primer buque, el primer viaje de los buques a los Estados Unidos para ser reparados será aprovechado por el Gobierno del Perú para transportar los productos de su comercio internacional sin pagar flete, pero pagando el embarque y desembarque de

sus productos. Este viaje será completo y directamente aprovechado por el Gobierno del Perú y no por negociación alguna privada. El Gobierno del Perú determinará la clase de carga y tratará con sus exportadores en lo que se refiere a las condiciones y cobrará por cuenta suya las tarifas que considere convenientes. El Gobierno del Perú no embarcará en estos buques carga alguna cuya importación no esté permitida en los Estados Unidos.

La Emergency Fleet Corporation no acepta responsabilidad por la seguridad del transporte de este cargamento o por su entrega a su destino, y la carga quedará sujeta a todas las reglas de avería, etc. El Gobierno del Perú se encargará de todos los seguros que considere necesarios, tanto respecto a su colocación como a su pago.

El infrascrito, señor Howland Gardner, tratará de conseguir permiso para embarcar en estos buques minerales de cobre para ser entregados a los Estados Unidos, en la cantidad que el Gobierno del Perú encuentre conveniente hacerlo. Queda entendido que la partida de los buques no será retardada en razón de carga alguna que deba ser transportada por ellos y que serán inmediatamente descargados en el puerto de reparación, y que serán cargados solamente hasta el límite que los representantes de ambos gobiernos convengan que es conveniente en las condiciones existentes; y, en ningún caso, se transportará mayor carga de la que

considere seguro el representante de la Emergency Fleet Corporation.

ARTICULO XXV

La Emergency Fleet Corporation o sus subarrendatarios tendrán el derecho, previo aviso al Gobierno peruano, dado quince días antes de que cualquiera de estos buques haya sido puesto en condiciones de navegabilidad o haya comenzado alguna jornada de cualquiera de los viajes que le han sido asignados, de substituir a ese buque o buques otro vapor o vapores de una capacidad igual o mayor para transportar la carga. El buque substituyente estará entonces sujeto a las mismas obligaciones de tráfico que el buque a que substituye. Por consiguiente, la Emergency Fleet Corporation, tendrá el derecho de utilizar el buque o buques arrendados sin restricción de tráfico.

Si tal substitución ocurriera, queda entendido y convenido que se seguirán las siguientes consecuencias en caso de pérdida debido a riesgos de guerra.

Si un buque substituído se pierde por riesgo de guerra, ni la Emergency Fleet Corporation ni los subarrendatarios tendrán la obligación de proporcionar otro buque de igual o mayor tonelaje de porte para reemplazarlo en esa ruta, ni estarán obligados a devolver el buque peruano a la ruta en la cual se perdió el buque substituyente. En el caso de que algún buque arrendado que haya sido substituído se pierda, el buque subs-

tituyente seguirá llenando las obligaciones de este contrato.

ARTICULO XXVI

Cualquier diferencia que surgiera entre el Gobierno del Perú y los arrendatarios será resuelta por árbitros nombrados uno por cada una de las partes contratantes, y el tercero será un miembro de la Corte Suprema del Perú, nombrado por los arrendatarios. Este tribunal de arbitraje funcionará en Lima, Perú.

El presente convenio de arrendamiento entre el Gobierno del Perú y la Emergency Fleet Corporation se refiere a buques tomados por el Gobierno del Perú según su ley número 2696.

Firmado hoy, 6 de septiembre de 1918.

Por el Gobierno del Perú,
El Director General de Hacienda:

HERACLIDES PEREZ.

Por The Emergency Fleet Corporation:

J. HOWLAND GARDNER.

Member of Board of Survey and Consulting Engineer of the United States Shipping Board Emergency Fleet Corporation

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lima, 9 de septiembre de 1918.

N.° 13.

Señor Ministro:

Oportunamente tuve a honra recibir la atenta comunicación que Vuestra Excelencia se sirvió dirigirme con fecha 13 de junio último, para reiterar por escrito, y en forma enérgica según la orden del Gobierno Imperial Alemán, la protesta verbal que, ese mismo día, formuló Vuestra Excelencia con motivo de haberse incautado las autoridades navales del Perú de los ocho buques alemanes estacionados en el Callao y de los otros dos que se hallan en Mollendo; y para manifestarme que el mismo Gobierno Imperial, con el objeto de salvar los intereses de las respectivas Compañías navieras alemanas y de las tripulaciones de esos buques, así como los demás daños que puedan sobrevenirles, se ve obligado a hacer responsable de los daños y perjuicios al Gobierno del Perú. Concluye Vuestra Excelencia pidiéndome que le indique las disposiciones que se hayan adoptado en los puertos correspondientes respecto a

las tripulaciones de dichos buques alemanes y a la cesación de la autoridad de los capitanes de ellos.

Como las medidas tomadas el 12 de junio, a que se refiere la nota de Vuestra Excelencia, sólo tenían el caracter de preventivas y transitorias, mientras decidía mi Gobierno el destino definitivo de las naves mercantes alemanas, surtas en puertos peruanos, he debido retardar hasta hoy la contestación a aquella nota, en espera de la resolución correspondiente, dictada ya por mi Gobierno con autorización del Parlamento y a que se refieren las leyes y los decretos que, en copia, tengo el agrado de remitir a Vuestra Excelencia, adjuntos a esta comunicación.

Vuestra Excelencia no ignora que el rigor con que el Gobierno Imperial de Alemania ha desarrollado la campaña submarina, con acentuado menosprecio de los derechos a la libertad de comercio y navegación de las naciones neutrales, viene intensificando en el mundo la crísis del tonelaje marítimo que deja sentir sus desastrosos efectos en todas partes y especialmeute en el Perú (1). No se trata de hostilidades dirigidas de modo

(1). El tonelaje mercante del mundo era, en 30 de junio de 1914, según los datos del Lloyd inglés, de 73.634.328. De agosto de 1914 al 1º de septiembre de 1918 se han construido, por aliados y neutrales, 14.247.825 de toneladas. El tonelaje capturado a los Imperios Centrales hasta fines de 1917 llega a 3.795.000.

Los últimos datos publicados acerca de la campaña submarina, son los siguientes: de agosto de 1914 al 1º de septiembre de 1918 las pérdidas totales de aliados y neutrales llegan a 21.404.913 de toneladas. El déficit neto del tonelaje perdido, sin incluir el construído, excluyendo el capturado, se estima en 18.062.088. (Información de la United States Shipping Board. Status of World Tonnage, Sep. 1º, 1918).

exclusivo contra los países beligerantes con Alemania y que tenga repercusión inevitable en los neutrales, sino de un plan deliberado y sistemático de destrucción de todas las embarcaciones de comercio, de cualquiera nacionalidad, que navegan en las extensas y traficadas áreas marítimas, cada día más ensanchadas y aún fuera de ellas, como sucedió en el caso del velero peruano "Lorton" para hacer imposible la navegación en Europa y la costa atlántica de los Estados Unidos de América. En apoyo de esa actitud sin precedente y que ningún principio de la ley internacional podrá justificar jamás, el Gobierno Imperial de Alemania sólo ha invocado, como razón, la necesidad de defender su existencia, que cree sin duda en peligro frente a las fuerzas de los pueblos con los que tiene que luchar; es decir, que ante la satisfacción de necesidades que juzga vitales para el Imperio, se considera autorizado para atropellar sin reparo los más respetables derechos de países extraños a la lucha, sin creerse por ello obligado a conceder ninguna reparación, ni asumir ninguna responsabilidad.

Junto a esa facultad omnímoda de destrucción, que trae consigo la escasez y la ruina hasta a los países más apartados de la contienda bélica, surge ahora la protesta enérgica y la conminación de responsabilidad porque el Gobierno del Perú, ejercitando una autorización que le ha sido otorgada por el Congreso nacional, y que en todo caso tendría como derecho inmanente del Estado, se decide a expropiar los buques alemanes que hace más de tres años se encuentran inactivos en nues-

tros puertos, a fin de entregarlos al tráfico marítimo, sin perjuicio alguno para sus dueños desde que se les consigna el precio de las naves que les pertenece, y aún se les permitirá readquirirlos después, si así lo desearan.

Es difícil, por no decir imposible, llegar a descubrir la correlación lógica y de justicia entre una y otra actitud. Para el Gobierno Imperial Alemán existe el derecho ilimitado de destrucción de naves mercantes de toda bandera, sin excepción alguna, porque cree que lo exije la salvación de la existencia del Imperio; pero no existe el derecho de utilizar, en forma legal y pacífica, los buques alemanes que, sin provecho de nadie, están fondeados en puertos extranjeros, y que van a servir para satisfacer urgentes necesidades creadas a la vida de los países donde se encuentran, precisamente por la arbitrariedad y violencia de la guerra submarina alemana, utilización que habrá de realizarse no sólo sin perjuicio, sino hasta con ventaja para los propietarios que, en todo caso, tienen asegurado, o recibir el precio de sus buques a justa tasación, o readquirir los mismos buques en condiciones de conservación, de que han tenido que carecer en la inactividad forzosa a que se han visto condenados por tan largo tiempo.

La igualdad de los derechos fundamentales de las naciones no permite que ninguna de ellas se arrogue preeminencias ni facultades discrecionales sobre las otras. Si hay derecho para destruir como necesidad de vida, también lo hay, y con mayor razón, para conser-

var y utilizar por procedimientos legales y correctos, para la subsistencia de los pueblos, aquello mismo que otros destruyen; y si el Gobierno Imperial Alemán autorizó sin reparo, porque creía servir sus intereses, el hundimiento de un velero peruano en mar libre y en viaje lícito de comercio, estando en perfectas relaciones de amistad con el Perú, negando, en seguida, las moderadas reparaciones que se le exigieron, mi Gobierno no puede carecer de derecho para servirse de los buques alemanes que están en sus puertos, mucho más cuando al hacerlo emplea el mesurado y legal procedimiento de consignar previamente el precio a favor de los dueños y les reserva todavía la readquisición de los buques terminada la guerra.

Ese derecho—declarado a mayor abundamiento por la ley número 2696, del 30 de enero del presente año—es el que ha ejercitado mi Gobierno al expropiar los diez buques alemanes de comercio a que Vuestra Excelencia se refiere, y es el que hace improcedente la protesta que Vuestra Excelencia ha recibido orden del Gobierno Imperial de reiterar en forma enérgica, pues no sólo existen las poderosas razones de necesidad pública que justifican la expropiación, sino que falta el despojo que se pretende a las Compañías navieras alemanas, desde que se consigna el precio de las naves expropiadas, después de haber sido favorecidas con excepcionales disposiciones de equidad, como la que las exoneró del pago de derechos de puerto en el Perú por el tiempo que dichas naves se vieron impedidas de continuar viaje.

Realizada la expropiación en esas condiciones de corrección y justicia inobjetables, no hay intereses a cuya salvación tenga que atender el Gobierno Imperial; y, por lo mismo, es mi deber rechazar, como lo hago en nombre de mi Gobierno, la pretendida responsabilidad que contra él se quiere deducir por daños y perjuicios, que no puede existir cuando se ha de pagar el precio de lo que se adquiere.

Defiriendo gustoso al pedido de Vuestra Excelencia, me complace informarle que los tripulantes de los buques alemanes expropiados han sido dejados en libertad para disponer de sus personas, siendo atendidos por el Fisco peruano con lo necesario para su decoroso sostenimiento en escala proporcionada a sus ocupaciones a bordo, inclusive los capitanes, cuya autoridad en sus respectivos buques cesó por completo desde el 12 de junio último.

Aprovecho la oportunidad, señor Ministro, para reiterarle las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

F. Tudela.

Al Excelentísimo señor don Julio de Galarza y Pérez Castañeda, Conde de Galarza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España,

Ciudad.

Ministerio de Hacienda

Lima, 6 de septiembre de 1918.

Visto el contrato adjunto, celebrado para el arrendamiento de los buques requisados en virtud de la ley No. 2696;

Siendo él adecuado y conveniente para alcanzar el propósito perseguido por esta ley;

En mérito de la autorización legislativa N.° 2770 y con acuerdo del Consejo de Ministros;

Se resuelve:

1.°—Apruébase el contrato constante de veintiseis artículos, ajustado por el Director General de Hacienda, en representación del Gobierno del Perú, y don Howland Gardner, en representación de la Shipping Board Emergency Fleet Corporation, para el arrendamiento de los buques y accesorios de que el Gobierno tomó posesión, en ejecución de la ley No. 2696.

2.°—Queda modificado en los términos del artículo XXII de este contrato, el artículo 2o. de la resolución fecha de ayer, en el cual se prescribe el depósito de quinientas cuarentinueve mil noventiocho libras (Lp. 549,098), importe, según tasación oficial, de los referidos buques y sus accesorios.

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

Legación de España
en Lima

N.º 16.

Lima, 17 de septiembre de 1918.

Señor Ministro:

De conformidad con las instrucciones que me ha comunicado recientemente por cable, el Excmo. señor Ministro de Estado, por encargo del señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, Almirante von Hintze, en vista del contrato de carácter fidedigno, publicado por la prensa de esta capital, que se dice han celebrado los Gobiernos del Perú y el de los Estados Unidos para la mútua utilización de los barcos alemanes anclados en los puertos peruanos; me veo, de nuevo, en la dolorosa obligación de dirigir a Vuestra Excelencia, y en su persona al Gobierno Peruano, la más enérgica protesta de la nacion y del Gobierno Imperial Alemán, ante la renovación, por parte del Gobierno del Perú, de hechos de esta naturaleza, cuya consumación ha quebrantado de modo tan inusitado todos los precedentes admitidos y observados por el derecho internacional marítimo, en congresos, convenios y acuerdos, referentes al refugio y amparo de naves, en puertos de naciones, que no se encuentran en estado de guerra en el momento de su internación.

Por dolorosa que me sea esta nueva manifestación,

cúmpleme declarar a Vuestra Excelencia, que prescindiendo de la equidad del contrato, que desde luego no admite el Gobierno alemán, como no pudo tampoco admitir la expropiación de sus naves refugiadas en los puertos del Perú, aún sobre el terreno de la ruptura de relaciones diplomáticas, me veo obligado, en nombre del Gobierno de Berlín, a participar a Vuestra Excelencia, que reconocidos los perjuicios que se siguen para los intereses con resoluciones de este género, el Gobierno alemán no puede abandonarlos, y se reserva el hacer valer, ante el Gobierno de la República del Perú, la responsabilidad que de hecho ha asumido, por todos los daños y perjuicios que resulten para los interesados, y para el Gobierno alemán, como consecuencia de la pérdida de la propiedad de sus nacionales.

Aprovecho esta ocasión para reiterar a Vuestra Excelencia, señor Ministro, las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

CONDE DE GALARZA.

Al Excelentísimo señor don Francisco Tudela y Varela, Presidente del Consejo y Ministro de Relaciones Exteriores.

Ministerio
de
Relaciones Exteriores

No. 14.

Lima, 20 de septiembre de 1918.

Señor Ministro:

Anteayer tuve a honra recibir la nota fecha 17 del actual, que Vuestra Excelencia se ha servido dirigirme, en cumplimiento de instrucciones que le ha comunicado cablegráficamente el Excmo. señor Ministro de Estado de Su Majestad Católica, por encargo del señor Ministro de Negocios Extranjeros de Alemania, Almirante von Hintze, para presentar a mi Gobierno la más enérgica protesta de la Nación y del Gobierno Imperial alemanes, con motivo del contrato celebrado entre el Ministro de Hacienda del Perú y la Shipping Board Emergency Fleet Corporation de los Estados Unidos de América, para la reparación y utilización de los buques mercantes alemanes, asilados o internados en puertos peruanos, por creerse que se han repetido hechos cuya consumación quebranta, en forma inusitada, todos los precedentes admitidos y observados por el derecho internacional marítimo, en congresos, convenios y acuerdos referentes al refugio y amparo de naves en puertos de naciones que no se encuentran en estado de guerra en el momento de la internación. Agrega Vuestra Excelencia la declaración de que, prescindiendo de la equidad del contrato que, desde luego, no admite el Gobierno ale-

mán, como no pudo tampoco admitir la expropiación de sus naves refugiadas en los puertos del Perú, ni aún en el terreno de la ruptura de relaciones diplomáticas, se ve obligado a participarme, en nombre del Gobierno Imperial, que éste se reserva hacer valer ante el mío la responsabilidad asumida por todos los daños y perjuicios que resulten para los propietarios y para el Gobierno alemán por efecto de la pérdida de la propiedad de sus súbditos.

Como me fué grato manifestarle a Vuestra Excelencia en mi nota del 9 de este mes, No. 13, la expropiación de los buques alemanes, surtos en aguas peruanas, se ha practicado ejercitando facultades inobjetables que mi Gobierno tiene para ello, conforme al derecho público y privado, doctrinario y positivo, en condiciones que no envuelven daño ni menos pérdida para los armadores alemanes. El contrato con la Shipping Board Emergency Fleet Corporation es solamente un acto secundario y consecuente de la expropiación, encaminado precisamente a realizar, lo más pronto posible, los propósitos que ella tuvo en mira; y por lo cual no puede ser considerado como hecho nuevo y distinto del que motivó la protesta del Gobierno Imperial, que Vuestra Excelencia me transmitió en su estimable comunicación del 13 de junio del presente año. Tratándose, por tanto, de un acto de legalidad interna y externa indiscutible, ajeno a todo carácter hostil, es inaceptable que se le juzgue como inusitado y contrario a los precedentes establecidos por el derecho marítimo internacional, prece-

dentes que mas bien podrían invocarse contra el rigor inescrupuloso con que el Gobierno Imperial Alemán viene desarrollando las hostilidades de su campaña submarina sin restricciones; pero no contra acto que, como la expropiación, es institución jurídica sancionada en la legislación universal.

Al reiterar, pues, como justificación de la actitud de mi Gobierno, las explicaciones contenidas en mi nota mencionada del 9 de este mes, dejo, nuevamente, constancia, en nombre del mismo, de que no acepto, por improcedente, responsabilidad alguna del Perú, derivada de los pretendidos daños y perjuicios que el Gobierno Imperial se reserva hacer valer, porque no existe tal resresponsabilidad desde que los propietarios de los buques podrán, o recibir el valor de ellos a justa tasación, o readquirirlos en perfecto estado de servicio, después de reparados los serios deterioros que torpemente causaron en ellos sus propios tripulantes, con calculada anticipación y obedeciendo, sin duda, a órdenes superiores, encaminadas a burlar las legítimas espectativas que para su eventual aprovechamiento tenía mi Gobierno.

Una vez más, ofrézcole, señor Ministro, las seguridades de mi alta y distinguida consideración.

F. Tudela.

Al Excelentísimo señor don Julio de Galarza y Pérez Castañeda, Conde de Galarza, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de España.

Ciudad.

Ministerio de Hacienda

Lima, 23 de septiembre de 1918.

En ejecución de la ley 2770 y del contrato de 6 del actual, sobre arrendamiento de buques ex-alemanes;

Con acuerdo del Consejo de Ministros;

Se resuelve:

Abra la Dirección del Tesoro las siguientes cuentas:

A—Una cuenta de ingresos que se denominará "Emergency Fleet—ley 2770", a la que se abonará el importe del arrendamiento de los buques expropiados; y B—Una cuenta de egresos, que se denominará "Gastos de la ley No. 2770—Emergency Fleet", a la que se aplicarán todos los gastos efectuados y que se efectúen con motivo de los inventarios, del contrato de arrendamiento de los buques expropiados, los de sostenimiento de las tripulaciones de esas naves y los de sostenimiento del "Sierra Córdoba", reclamado para la casa Hardt Cía.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Rúbrica del Presidente de la República.

MAURTUA.

Cruz Roja, Empréstitos,

Hospital Franco - Peruano

Nota complementaria de la información de la pág. 282

Los empréstitos franceses en el Perú han sido subscritos en dos millones trescientos mil francos, más o menos, siendo la contribución a las obras de la Cruz Roja francesa de trescientos mil francos, aproximadamente, fuera de los auxilios prestados en el Perú a las familias de los movilizados.

La *British Patriotic League* del Perú ha reunido del 1.° de enero de 1916 al 31 de diciembre de 1918, más de trescientos mil soles, que ha remitido a las instituciones inglesas de la Cruz Roja y de auxilio y protección a los soldados y marineros.

El Perú ha acordado una subvención de más de sesenta mil francos destinada al Hospital Franco-Peruano de París.
